

Telefonica

Móviles

D. Antonio Hornedo Muguero, Vicesecretario del Consejo de Administración y Secretario General de TELEFÓNICA MÓVILES, S.A., con domicilio social en c/ Goya, 24, 28001 Madrid, y C.I.F. A-82573759 (la "**Sociedad**"), en relación con el Folleto Informativo Continuado, cuya Comunicación Previa fue presentada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de marzo de 2004 (número de registro oficial 20.265 y número de registro de entrada 2004029079)

CERTIFICA:

Que el soporte informático que ha sido entregado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el día de hoy incorpora el Folleto Informativo Continuado que ha sido registrado en la CNMV el 29 del mes de julio de 2004.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente certificación en Madrid, a 29 de julio de 2004.

El Vicesecretario del Consejo de Administración y
Secretario General de TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

~~D. Antonio Hornedo Muguero.~~
~~Secretario General de Telefonica Móviles, S.A.~~

FOLLETO INFORMATIVO CONTINUADO MODELO RV



TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

Goya nº 24
28001 Madrid.

Compañía constituida como Sociedad Anónima

El presente Folleto Informativo tiene carácter continuado y ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 29 de julio de 2004.

INDICE

CAPÍTULO I

- I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**
- I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES**
- I.3. VERIFICACIÓN Y AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

CAPÍTULO III

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

- III.1.1. Denominación y domicilio social
- III.1.2. Objeto social

III.2. INFORMACIONES LEGALES

- III.2.1. Datos de constitución e inscripción
- III.2.2. Forma jurídica y legislación especial aplicable
 - III.2.2.1 Forma jurídica de Telefónica Móviles
 - III.2.2.2 Marco legal de la actividad principal del Grupo Telefónica Móviles

III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

- III.3.1. Importe nominal suscrito y desembolsado
- III.3.2. Dividendos pasivos
- III.3.3. Clases y series de acciones
- III.3.4. Evolución del capital social
- III.3.5. Emisiones de obligaciones convertibles, canjeables o con warrants
- III.3.6. Títulos que representen ventajas atribuidas a promotores y fundadores
- III.3.7. Capital autorizado
- III.3.8. Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital

III.4. CARTERA DE ACCIONES PROPIAS

III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DEL ÚLTIMO EJERCICIO

III.6. GRUPO DE SOCIEDADES

III.6.1. Grupo Telefónica

III.6.2. Grupo Telefónica Móviles

III.6.3. Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas a 31 de diciembre de 2003.

III. 6.4. Adquisición y venta de participaciones sociales.

CAPITULO IV

IV.1 INTRODUCCIÓN GENERAL- LAS COMUNICACIONES MÓVILES

IV.1.1 Evolución de las Comunicaciones Móviles.

IV.1.2. Las Tecnologías Móviles

IV.1.3. El mercado de las comunicaciones móviles en Europa Occidental.

IV.1.4. El mercado de las Comunicaciones móviles en Latinoamérica

IV.1.5. El mercado de las Comunicaciones móviles en Marruecos

IV.2 EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DEL EMISOR.

IV.3. PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL EMISOR.

IV.3.1. Introducción

IV.3.2. Organización del Grupo Telefónica Móviles

IV.3.3. Descripción de productos y servicios.

IV.3.4. Desarrollo de nuevas fuentes de ingresos. Nuevos servicios de valor añadido, Internet Móvil y transmisión de datos.

IV.4 ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

IV.4.1. Datos económicos y financieros consolidados del Grupo Telefónica Móviles.

IV.4.2. Las operaciones del Grupo Telefónica Móviles

IV.5 CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.5. 1 Grado de estacionalidad del negocio

IV.5. 2 Propiedad industrial

IV.5.3 Política de investigación y desarrollo

IV.5.4. Litigios y arbitraje

IV.5.5 Interrupción de las actividades de la sociedad

IV.5.6 Seguros

IV.5.7. Otras Circunstancias condicionantes.

IV.6 INFORMACIÓN LABORAL

IV.6.1 Número medio del personal empleado y su evolución

IV.6.2 Descripción de la política seguida por la Sociedad en materia de ventajas al personal y, en particular, en materia de pensiones de toda clase

IV.6.2.1 Beneficios Sociales

IV.7 POLÍTICA DE INVERSIONES

IV.7.1 Inversiones durante los tres últimos ejercicios y en el ejercicio en curso

CAPITULO V

V.1 INTRODUCCIÓN

V.2 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

V.2.1 Balances de situación de Telefónica Móviles, S.A. al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2002.

V.2.1.1 Desgloses de las partidas más significativas del balance de situación de Telefónica Móviles, S.A.

V.2.1.1.1 Inmovilizaciones Financieras

V.2.1.1.2 Inversiones financieras temporales

V.2.1.1.3 Saldos con empresas del Grupo Telefónica

V.2.1.1.4 Evolución del fondo de maniobra individual

V.2.2. Cuentas de pérdidas y ganancias de Telefónica Móviles, S.A. correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002.

V.2.2.1 Desgloses de las partidas más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias de Telefónica Móviles, S.A.

V.2.2.1.1 Otros servicios

V.2.2.1.2 Servicios exteriores

V.2.2.1.3 Gastos de personal

V.2.2.1.4 Gastos e ingresos financieros

V.2.2.1.5 Resultados Extraordinarios

V.2.2.1.6 Transacciones con empresas del Grupo Telefónica

V.2.3. Flujos de Caja de Telefónica Móviles, S.A. correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002.

V.3 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES

V.3.1 Balances consolidados del Grupo Telefónica Móviles al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2002.

V.3.1.1 Principios contables más relevantes y desgloses de las partidas más significativas del balance de situación consolidado del Grupo Telefónica Móviles.

V.3.1.1.1 Bases de presentación

V.3.1.1.2. Inmovilizaciones inmateriales

V.3.1.1.3 Inmovilizaciones materiales

V.3.1.1.4 Fondo de Comercio

V.3.1.1.5 Fondos propios

V.3.1.1.6 Socios externos

V.3.1.1.7 Deudas con entidades de crédito

V.3.1.1.8 Deudas con empresas del Grupo Telefónica

V.3.1.1.9 Saldos con Empresas del Grupo Telefónica

V.3.1.1.10 Evolución del fondo de maniobra consolidado

V.3.2 Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Telefónica Móviles correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002.

V.3.2.1 Desgloses de las partidas más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Telefónica Móviles.

V.3.2.1.1 Ventas netas y prestación de servicios

V.3.2.1.2 Aprovisionamientos y Servicios exteriores

V.3.2.1.3 Gastos e Ingresos financieros

V.3.2.1.4 Gastos e Ingresos extraordinarios

V.3.2.1.5 Desglose del resultado del ejercicio por método de contabilización

V.3.2.1.6 Transacciones con empresas del grupo

V.3.3 Endeudamiento neto y ratios financieros

V.3.4 Productos financieros derivados

V.3.5 Flujos de caja consolidados del Grupo Telefónica Móviles correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002.

V.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y COMPROMISOS COMERCIALES

V.4.1. Obligaciones contractuales

V.4.2 Avales, garantías y otros compromisos.

CAPÍTULO VI

VI.1 INFORMACIÓN SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO

VI.1.1 Análisis de gobierno corporativo en base a los informes de las Comisiones Olivencia y Aldama¹.

VI.2.1. Identificación y función de los Administradores y altos directivos

VI.2.1.1. Miembros del órgano de administración

VI.2.1.2 Comisiones del Consejo de Administración

VI.2.1.3. Directores y demás personas que asumen la gestión al nivel más elevado

VI.2.4. Fundadores de la Sociedad

VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.2.1. Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición

VI.2.2. Operaciones con partes vinculadas.

VI.2.4. Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones devengados. Plan de opciones a directivos.

VI.2.4.1 Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones.

VI.2.4.2 Plan de opciones a directivos y Consejeros Ejecutivos.

VI.2.3. Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida de altos directivos y Consejeros Ejecutivos.

VI.2.4. Anticipos, créditos concedidos y garantías en vigor constituidas por la Sociedad Emisora a favor de los administradores o altos directivos

VI.2.5. Actividades significativas ejercidas por los administradores y por los directivos más significativos

VI.3. CONTROL SOBRE EL EMISOR

VI.4. RESTRICCIONES ESTATUTARIAS A LA ADQUISICIÓN POR TERCEROS DE PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD

VI.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

VI.6. NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

VI.7. PRESTAMISTAS DE MÁS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD

VI.10. ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL

VI.11. RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUS AUDITORES DE CUENTAS Y OTROS AUDITORES

CAPITULO VII

VII.1. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS NEGOCIOS.

VII.1.1. Comportamiento de los negocios en el año 2004.

VII.1.2. Hechos significativos acaecidos durante el 2004.

VII.1.2.1 Nuevos Acuerdos y Adquisiciones del Grupo.

VII.2 PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.2.1 Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras del emisor

VII. 2.1.1 El mercado de las comunicaciones móviles en Europa Occidental

VII.2.1.2 El mercado de las comunicaciones móviles en Latinoamérica

VII.2.1.3 El mercado de las comunicaciones móviles en Marruecos

VII.2.1.5 Política de endeudamiento y financiación

ANEXOS

ANEXO I. Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Telefónica Móviles y su Grupo de Sociedades del ejercicio 2003

ANEXO II Marco Regulatorio de los países en los que Telefónica Móviles opera.

ANEXO III.- Glosario de Términos

CAPITULO I

**PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y
ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

D. Antonio Pedro de Carvalho Viana Baptista, con pasaporte número 3636735-K, en su calidad de Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles, S.A., domiciliada en Madrid, en la Calle Goya nº24, con C.I.F. nº A-82573759, asume la responsabilidad del presente Folleto y declara que los datos e informaciones contenidos en el mismo son veraces y que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

El presente Folleto Informativo Continuado (Modelo RV) (en lo sucesivo, el “**Folleto**”) ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”), con fecha de __ de __ de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 291/1997 de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, se hace constar que el registro del Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores de Telefónica Móviles, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de sus valores.

EL presente Folleto no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de su registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I.3. VERIFICACIÓN Y AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La firma auditora Deloitte & Touche España, S.L, (anteriormente Arthur Andersen y Cía., S.COM.), con domicilio en Madrid, en la Calle Raimundo Fernández de Villaverde nº 65 y C.I.F. D-79104469, que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692 de inscripción, ha auditado las cuentas anuales individuales y consolidadas de Telefónica Móviles de los últimos tres ejercicios, 2003, 2002 y 2001.

Formando parte del **Anexo I** del Folleto se acompaña copia de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Telefónica Móviles, S.A. y de sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 auditadas.

Por lo que respecta a los informes de auditoria correspondientes a las cuentas anuales individuales y consolidadas de Telefónica Móviles, S.A. y de sus sociedades dependientes del ejercicio terminados el 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002, han sido emitidos con informes favorables sin salvedades

Los informes de auditoria emitidos correspondientes a las cuentas anuales individuales y consolidadas de Telefónica Móviles, S.A. y de sus sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, contiene en ambos casos una salvedad que se incluye en los textos transcritos seguidamente.

Informe de Auditoria de Cuentas Anuales Individuales: (ejercicio 2001)

A los Accionistas de Telefónica Móviles, S.A.:

1. *Hemos auditado las cuentas anuales de TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2001 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
2. *De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2001, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2001. Con fecha 16 de febrero de 2001 emitimos nuestro informe de auditoria acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2000 en el que expresamos una opinión sin salvedades.*
3. *La Sociedad, de acuerdo con la normativa vigente, presenta sus cuentas anuales valorando sus inversiones financieras de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4 de la memoria adjunta y formula, asimismo, cuentas anuales consolidadas. Con fecha 14 de marzo de 2002 hemos emitido nuestro informe de auditoria sobre las cuentas anuales consolidadas de Telefónica Móviles, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 2001, que incluye un párrafo de énfasis y una salvedad por incertidumbre de naturaleza similares a las descritas en los apartados 4 y 5 siguientes. La Nota 6 de la memoria adjunta resume los principales epígrafes de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2001.*

Determinadas sociedades del grupo Telefónica Móviles han adquirido licencias de telefonía móvil de tercera generación (UMTS) en diversos países. A la fecha actual, dicha tecnología no está aún disponible comercialmente, aunque en

cada país existen planes específicos aprobados por sus accionistas para proceder al desarrollo de estos negocios. Dichos planes de negocio permiten anticipar la recuperabilidad de las inversiones efectuadas y previstas. Dado que estos planes se basan en hipótesis, pueden producirse desviaciones futuras, por lo que la dirección de las sociedades tienen previsto actualizarlos periódicamente efectuando, en su caso, las correcciones valorativas que procedan.

4. *Debido a los cambios que se han producido en la situación económica de Argentina, su Gobierno ha decidido modificar la Ley de Convertibilidad que estaba en vigor desde marzo de 1991 y ha adoptado una serie de medidas cuyos principales efectos se refieren a la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, las restricciones al retiro de fondos depositados en las instituciones financieras, la restricción a realizar transferencias al exterior en concepto de amortización de préstamos financieros y dividendos y por último el incremento de los precios internos.*

La inversión neta del Grupo Telefónica Móviles en las sociedades que están presentes en Argentina asciende, al 31 de diciembre de 2001, a 493 millones de euros, aproximadamente (véase Nota 8b). Las cuentas anuales juntas recogen la estimación que ha sido posible cuantificar del impacto que estas medidas provocan sobre la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001 adjunta, por importe de 371 millones de euros, que refleja fundamentalmente el quebranto patrimonial originado por la valoración a un tipo de cambio de cierre de 1,5149 pesos argentinos por euro del conjunto de activos y pasivos de la Sociedad en Argentina y las pérdidas por diferencias de cambio resultantes de actualizar al tipo de cambio de cierre de 1,7 pesos argentinos por dólar estadounidense los préstamos tomados por las sociedades argentinas en esta divisa, después de considerar las correspondientes coberturas (véase Nota 8b).

Sin embargo no es posible evaluar el impacto adicional que pueden tener las incertidumbres descritas en la Nota 8b sobre estas participaciones, que se refieren fundamentalmente al desarrollo normal de las operaciones y a la cobertura de sus necesidades financieras, bien mediante financiación ajena o ampliaciones de capital, ya que ello dependerá del éxito de las medidas económicas tomadas en Argentina.

5. *En nuestra opinión, excepto por el efecto de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 5 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica Móviles, S.A. al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

6. *El informe de gestión adjunto del ejercicio 2001 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de los informes de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.*

ARTHUR ANDERSEN: Eduardo Sanz Hernández 14 de marzo de 2002

Informe de auditoria de Cuentas Anuales Consolidadas (ejercicio 2001)

A los Accionistas de Telefónica Móviles, S.A.:

1. *Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (Grupo Telefónica Móviles) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
2. *De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del cuadro de financiación consolidado, además de las cifras del ejercicio 2001, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001. Con fecha 16 de febrero de 2001 emitimos nuestro informe de auditoria acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2000 en el que expresamos una opinión sin salvedades.*
3. *Según se indica en la Nota 1, determinadas sociedades del grupo Telefónica Móviles han adquirido licencias de telefonía móvil de tercera generación (UMTS) en diversos países. A la fecha actual, dicha tecnología no está aún disponible comercialmente, aunque en cada país existen planes específicos aprobados por sus accionistas para proceder al desarrollo de estos negocios. Dichos planes de negocio permiten anticipar la recuperabilidad de las inversiones efectuadas y previstas. Dado que estos planes se basan en hipótesis, pueden producirse desviaciones futuras, por lo que la dirección de las sociedades tienen previsto actualizarlos periódicamente efectuando, en su caso, las correcciones valorativas que procedan.*

4. *Debido a los cambios que se han producido en la situación económica de Argentina, su Gobierno ha decidido modificar la Ley de Convertibilidad que estaba en vigor desde marzo de 1991 y ha adoptado una serie de medidas cuyos principales efectos se refieren a la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, las restricciones al retiro de fondos depositados en las instituciones financieras, la restricción a realizar transferencias al exterior en concepto de amortización de préstamos financieros y dividendos y por último el incremento de los precios internos.*
5. *La inversión neta del Grupo Telefónica Móviles en las sociedades que están presentes en Argentina asciende, al 31 de diciembre de 2001, a 493 millones de euros, aproximadamente (véase Nota 2e). Las cuentas anuales consolidadas adjuntas recogen la estimación que ha sido posible cuantificar del impacto que estas medidas provocan sobre el epígrafe “Fondos propios” al 31 de diciembre de 2001 adjunto (“Diferencias de conversión de consolidación”), así como sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001 adjunta, por importe de 255 millones de euros y 42 millones de euros respectivamente, que reflejan fundamentalmente el quebranto patrimonial originado por la valoración a un tipo de cambio de cierre de 1,5149 pesos argentinos por euro del conjunto de activos y pasivos del Grupo en Argentina, y las pérdidas por diferencias de cambio resultantes de actualizar al tipo de cambio de cierre de 1,7 pesos argentinos por dólar estadounidense los préstamos tomados por las sociedades argentinas en esta divisa, después de considerar las correspondientes coberturas (véase Nota 2e).*
6. *Sin embargo no es posible evaluar el impacto adicional que pueden tener las incertidumbres descritas en la Nota 2e sobre estas participaciones, que se refieren fundamentalmente al desarrollo normal de las operaciones y a la cobertura de sus necesidades financieras, bien mediante financiación ajena o ampliaciones de capital, ya que ello dependerá del éxito de las medidas económicas tomadas en Argentina.*
7. *En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 4 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica Móviles, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

8. *El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2001 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de los informes de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información proforma o distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades consolidadas.*

ARTHUR ANDERSEN Eduardo Sanz Hernández

14 de marzo de 2002”

En relación con las **Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001**, la Sociedad remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores determinada información complementaria que se transcribe a continuación:

*“Director General de Mercado de Valores
Comisión Nacional de Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid*

Madrid, 22 de abril de 2002

Muy Sr. Mío:

En respuesta a su carta de 26 de marzo de 2002 en la que se nos solicita le informemos respecto a determinada información incluida en las cuentas anuales individuales de Telefónica, S.A. y en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Telefónica Móviles, S.A. correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2001, y según información facilitada por la Compañía, le comunicamos:

- I. *Incertidumbre de los informes de auditoría de las cuentas anuales respecto a las inversiones del Grupo Telefónica en Argentina.*

Los informes de auditoría de las cuentas anuales de Telefónica Móviles, S.A. y del Grupo Telefónica Móviles, incluyen una incertidumbre sobre los impactos que pudieran tener determinados acontecimientos en las inversiones que el Grupo Móviles mantiene en Argentina.

Cabe destacar que la opinión emitida por los auditores corresponde a una incertidumbre y no a un error o incumplimiento de principios y normas contables generalmente aceptados. Es decir, las cuentas anuales del Grupo Telefónica Móviles no presentan la necesidad de incorporar rectificaciones a provisiones dotadas ni la necesidad de registrar provisiones adicionales por hechos conocidos y no considerados.

En este contexto, la incertidumbre del auditor pone de manifiesto la existencia de una situación de cuyo desenlace final no se tiene certeza a la fecha de emisión del informe por parte de los auditores, por depender de que ocurra o no algún otro hecho futuro. Por tanto, el Grupo Telefónica Móviles no podía estimar razonablemente ni, por lo tanto, podía determinar, si las cuentas anuales debían ser ajustadas ni por qué importe.

En definitiva, el Grupo Telefónica Móviles, y así concluyen también los auditores, no tenía ni tiene en la actualidad, la posibilidad de realizar una estimación razonable, ya fuera a nivel específico o global y recoger en las cuentas anuales el efecto monetario de dichas estimaciones, por depender de hechos futuros en los que existe un grado de aleatoriedad imprevisible.

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2001, el Grupo Telefónica Móviles llevó a cabo de forma meticulosa todos los análisis y trabajos necesarios para cuantificar y registrar aquellas provisiones que fueron necesarias de acuerdo a la información existente, los acontecimientos acaecidos y las normas contables en vigor, entre ellas la comunicación al respecto emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En estos trabajos, objeto posteriormente de un proceso de auditoría, se revisó la situación de los activos en cuanto a la solvencia, se evaluó la viabilidad de las inversiones, etc. No obstante, como hemos indicado, otros hechos que puedan producirse en el futuro no pueden, en la medida en que no han ocurrido, ser susceptibles de una cuantificación objetiva, si bien, como así indican los auditores, podrían tener incidencia en las cuentas anuales del ejercicio 2001.

El Grupo, y sus auditores, evaluaron, siguiendo un criterio de prudencia, qué provisiones era necesario dotar por las inversiones efectuadas en Argentina al 31 de diciembre de 2001, considerando en todo caso la continuidad de los negocios de las sociedades participadas y en una situación en la que, eventualmente, podrían ponerse de manifiesto hechos futuros pero cuya provisión podría ser, en su caso, excesiva o incluso no necesaria. Así concluye igualmente el auditor al incluir en su informe de auditoría una incertidumbre y no la existencia de errores o incumplimiento a normas contables.

Por último, en aras a mostrar la máxima transparencia, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 del Grupo Telefónica Móviles detallan toda la información relevante sobre los aspectos indicados en esta carta. En esta línea, se desglosa, junto al efecto que la devaluación del peso argentino ha tenido en estas cuentas anuales consolidadas, el que se pondría de manifiesto en el ejercicio 2002 de acuerdo al último tipo de cambio conocido de esta moneda antes de efectuar la formulación, así como la comunicación de hecho relevante por este motivo realizada el 25 de marzo de 2002.

II. Participaciones en “empresas del grupo y asociadas”.

Telefónica Móviles, S.A. ha preparado sus cuentas anuales a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado todas las disposiciones legales en vigor en materia contable, de forma que muestran una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio.

En este sentido, Telefónica Móviles, S.A. ha realizado las correcciones valorativas necesarias de su inmovilizado financiero siguiendo la normativa contable vigente (Norma de valoración nº 8 del PGC), que establece que, para las participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas, se tomará el valor teórico contable que corresponda a dichas participaciones corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior, comparando este valor con el precio de adquisición.

Como consecuencia de la aplicación de la normativa descrita anteriormente, no ha sido necesario dotar provisiones por la totalidad de la depreciación de las inversiones en capital de empresas del grupo y asociadas, debido a que en todos los casos el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas que subsisten al cierre del ejercicio son iguales o superiores al valor en libros contabilizado.

III. Licencias UMTS.

A continuación se detallan las sociedades adquirientes de licencias UMTS en el Grupo Telefónica Móviles y el importe activado por el pago de dichas licencias:

Sociedad	Millones de euros	Participación proporcional del Grupo Telefónica Móviles	País
<i>Group 3G UMTS Holding GmbH</i>	<i>8.471,0</i>	<i>4.845,4</i>	<i>Alemania</i>
<i>3G Mobile Telecommunications GmbH</i>	<i>117,0</i>	<i>117,0</i>	<i>Austria</i>
<i>3G Mobile AG</i>	<i>32,5</i>	<i>32,5</i>	<i>Suiza</i>

Las sociedades descritas en el cuadro anterior se encuentran registradas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Telefónica Móviles por el método de integración global. Asimismo el Grupo Móviles mantiene en Italia la participación en Ipse 2000, S.p.A., cuya licencia UMTS tuvo un coste de adquisición de 3.269 millones de euros (1.490,3 millones de euros por la participación proporcional del Grupo Telefónica Móviles), y que se encuentra valorada por el procedimiento de puesta en equivalencia.

En cualquier caso, Telefónica Móviles informará puntualmente de cualquier corrección valorativa que pudiera realizar en el proceso de actualización de los planes de negocio relacionados con las licencias UMTS a través de sus informaciones públicas trimestrales y semestrales.

*Atentamente,
Fdo. Antonio Hornedo Muguero”.*

CAPITULO III
EL EMISOR Y SU CAPITAL

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

III.1.1. Denominación y domicilio social

La denominación social de la entidad emisora es “Telefónica Móviles, S.A.”, sociedad mercantil anónima de nacionalidad española con domicilio social en Madrid, en la calle Goya nº 24. El Código de Identificación Fiscal (CIF) de la Sociedad es A-82573759.

III.1.2. Objeto social

El objeto social de Telefónica Móviles se contiene en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de actividades en el campo de los servicios de las telecomunicaciones y de valor añadido, en su sentido más amplio y de acuerdo con la legislación vigente.

Sus actividades podrán abarcar la fabricación, comercialización, promoción, distribución, marketing, asistencia técnica, instalación y mantenimiento de toda clase de redes, servicios y equipos de telecomunicación de cualquier clase de tecnología, incluyendo equipos informáticos de hardware y software relacionados directa o indirectamente con las comunicaciones.

Igualmente podrá desarrollar todas aquellas actividades que resulten necesarias o convenientes para ofrecer a terceros una oferta completa y armonizada de este tipo de servicios, desde la ingeniería de sistemas e investigación y desarrollo hasta la formación incluyéndose igualmente los servicios que se puedan prestar con apoyo o a través de las telecomunicaciones o informática, tales como facturación, gestión de cobro, utilización y comercialización de medios de pago, de comercio electrónico o de intermediación.

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose y participando en otras sociedades de análogo objeto cuya fundación o creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar.

Se comprenden asimismo dentro del objeto social, la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de valores, así como toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, incluida la emisión de una oferta pública de adquisición y venta de participaciones.”

La actividad principal de Telefónica Móviles se encuadra en la tenencia de acciones, con el código 74.15 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

III.2. INFORMACIONES LEGALES

III.2.1. Datos de constitución e inscripción

Telefónica Móviles se constituyó el 14 de Febrero de 2000 bajo la denominación social de “Telefónica Móviles S.A.” mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don José Antonio Escartín Ipiens, con el número 582 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14837 de la Sección 8 del Libro de Sociedades, Folio 155, Hoja M-246786, inscripción 1ª.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, Telefónica Móviles tiene una duración indefinida. La Sociedad comenzó sus operaciones en la fecha de otorgamiento de su escritura pública de constitución.

Los Estatutos Sociales pueden ser consultados en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, en la calle Goya nº 24, así como en el Registro Mercantil de Madrid y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Igualmente pueden ser consultados a través de la página web de la sociedad “www.telefonicomoviles.com”.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial aplicable

III.2.2.1 Forma jurídica de Telefónica Móviles

Telefónica Móviles tiene forma jurídica de sociedad anónima y se rige, en consecuencia, por la Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

III.2.2.2 Marco legal de la actividad principal del Grupo Telefónica Móviles

La actividad principal del Grupo Telefónica Móviles es la prestación, a través de las operadoras de su Grupo, de servicios de comunicaciones móviles en cada uno de los países en los que el Grupo está presente.

Telefónica Móviles, a través de sus operadoras, es titular de las licencias necesarias para el desarrollo de su actividad principal en todos los países en los que el Grupo Telefónica Móviles está presente.

En el Anexo II del presente Folleto se contiene una relación de las diferentes licencias de las que el Grupo Móviles es titular en cada uno de los países en los que está presente, así como una descripción del marco legal de la telefonía móvil en estos países y los aspectos que, con carácter general, afectan al desarrollo de la actividad del Grupo en este ámbito.

III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

III.3.1. Importe nominal suscrito y desembolsado

A la fecha de registro de este Folleto el capital social de Telefónica Móviles es de 2.165.275.448 euros, dividido en 4.330.550.896 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una. El capital social se halla íntegramente suscrito y desembolsado.

Telefónica Móviles cotiza sus acciones en España (Bolsas de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona) y en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange).

III.3.2. Dividendos pasivos

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de abril de 2004 aprobó el pago de un dividendo a cada una de las acciones en circulación de la Compañía, por un importe bruto de 0,1838 euros, con cargo a beneficios del ejercicio 2003. El pago de dicho dividendo se realizará el día 16 de junio de 2004, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (“Iberclear”).

III.3.3. Clases y series de acciones

Las 4.330.550.896 acciones en las que se halla dividido el capital social de Telefónica Móviles están integradas en una única clase y serie, que confieren idénticos derechos y obligaciones a sus titulares. Estas acciones no llevan aparejada prestación accesoria alguna. Los Estatutos Sociales de Telefónica Móviles no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales derivados de la titularidad de las acciones.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, con domicilio en Madrid, Pedro de Teixeira nº 8, y sus Entidades Participantes, las entidades encargadas de la llevanza de su registro contable. La transformación en anotaciones en cuenta fue acordada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 16 de octubre de 2000 y formalizada en escritura pública ante el Notario de Madrid, D. Marcos Pérez-Sauquillo Pérez, el día 19 de octubre de 2000, con el número 3.897 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de octubre de 2000.

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones de Telefónica Móviles, por lo que las mismas serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

Independientemente de ello, el en Capítulo VI.4 se contiene una descripción del régimen de Intervención administrativa (necesidad de notificación y potestad de veto por parte del Estado español de determinadas decisiones y transmisiones de acciones) conocido como Golden Share.

III.3.4. Evolución del capital social

Telefónica Móviles se constituyó el 14 de febrero de 2000, con un capital social inicial de 3.005.060 euros. Desde la constitución de Telefónica Móviles hasta la fecha de registro del presente Folleto, se han producido las modificaciones de la cifra del capital social que se exponen a continuación:

Fecha Junta General de Accionistas	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	Fecha admisión cotización	Nº de acciones emitidas	Precio de emisión por acción (1))	Breve Descripción	Capital resultante en Nº de acciones	Capital social (en euros)
14.02. 2000	2.03.2000	Previo salida a bolsa	300.506	10 €(2)	Constitución	300.506	3.005.060
2.10. 2000	17.10.2000	Previo salida a bolsa	175.298.523	10 €(2)	Contraprestación para adquisición participación de Telefónica y Telefónica Internacional en filiales móviles en Brasil, Centroamérica y España.	175.599.029	1.755.990.290
11.10. 2000	17.10.2000	Previo salida a bolsa	580.127	10 €(2)	Contraprestación para adquisición participación de Telefónica Internacional en filiales móviles en Brasil.	176.179.156	1.761.791.560
16.10. 2000	23.10.2000	Previo salida a bolsa			Split de acciones. Nuevo nominal 0,50 €por acción.	3.523.583.120	1.761.791.560
26.10.2000	21.11.2000	22.11.2000	300.000.000	11 €	Oferta Pública de Suscripción de Acciones. Folleto inscrito CNMV 2.11.2000	3.823.583.120	1.911.791.560
26.10 2000	1.03.2001	8.03.2001	174.863.364	2,835 €	Contraprestación para la adquisición de acciones de Telefónica de Argentina, S.A. propiedad de Telefónica. Folleto inscrito CNMV 27.02.2001	3.998.446.484	1.999.223.242
26.10. 2000	28.03.2001	9.04.2001	65.939.564	3,849 €	Contraprestación para la adquisición de acciones de Telefónica del Perú, S.A. propiedad de Telefónica Folleto inscrito CNMV 6.03.2001	4.064.386.048	2.032.193.024
30.10 2000	9.07.2001	20.07.2001	203.360.346	3,375 €	Contraprestación para la adquisición de acciones de operadoras en el Norte de México adquiridas por Telefónica al Grupo Motorola. Folleto inscrito CNMV 29.06.2001	4.267.746.394	2.133.873.197
26.10. 2000	17.10.2001	9.10.2001	21.445.962	2€	Ampliación para dar cobertura al plan de opciones, suscrita por BBVA y la CAIXA en partes iguales. Folleto inscrito CNMV 28.09.2001	4.289.192.356	2.144.596.178

1.06. 2001	4.06.2002	13.06.2002	13.996.173	8,087€	Contraprestación para la adquisición de acciones de filiales Brasileñas que Telefónica había previamente adquirido del Grupo Iberdrola. Folleto inscrito CNMV 23.05.2002	4.303.188.529	2.151.594.264,5
1.06. 2001	4.06.2002	24.06.2002.	12.805.321	8,087 €	Contraprestación para la adquisición de acciones de filiales Brasileñas que Telefónica había previamente adquirido del Grupo Iberdrola. Folleto inscrito CNMV 27.05.2002.	4.315.993.850	2.157.996.925
4.04. 2002	30.07.2002	6.08.2002	14.557.046	1,90 €	Contraprestación para la adquisición de la participación del Grupo Mesoamérica en filiales centroamericanas. Folleto inscrito CNMV19.07.2002.	4.330.550.896	2.165.275.448

(1) Nominal más prima.

(2) El valor nominal de las acciones era de 10 euros.

III.3.5. Emisiones de obligaciones convertibles, canjeables o con warrants

En la fecha de registro del presente Folleto no existe emisión alguna de obligaciones convertibles de Telefónica Móviles. Asimismo, tampoco existe ninguna emisión de obligaciones canjeables o que incorporen warrants.

III.3.6. Títulos que representen ventajas atribuidas a promotores y fundadores

No existen ventajas de ninguna clase atribuidas a los fundadores o promotores de Telefónica Móviles ni tampoco bonos de disfrute.

III.3.7. Capital autorizado

Capital Autorizado:

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de abril de 2002 acordó en uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 153.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General de Accionistas, pudiera acordar, en una o varias veces, cuando el propio Consejo de Administración lo considere necesario o conveniente, el aumento de su capital social en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la compañía en dicha fecha (que ascendía a la cantidad de 2.144.596.178) es decir, 1.072.298.089 euros, emitiendo y poniendo en circulación para ello nuevas acciones ordinarias, rescatables, o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, incluso con prima fija o variable, con o sin derecho de suscripción preferente (con observancia en este último caso de los requisitos, condiciones y trámites establecidos en el artículo 159 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas o de aquellos otros que pudieran ser legalmente exigidos para ello), y, en todo caso, con desembolso mediante aportaciones dinerarias del aumento o aumentos de capital acordados por virtud de esta autorización, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de dicha Ley, así como la facultad del Consejo de Administración de ofrecer libremente las acciones no suscritas en el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, caso de que no se excluyera este derecho.

A la fecha del presente Folleto, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta autorización.

Obligaciones convertibles, canjeables o con “warrants”.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 1 de abril de 2003, acordó delegar en el Consejo de Administración, previa obtención de las autorizaciones que fueren precisas y de conformidad con la normativa aplicable, la facultad de emitir, durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta, en una o varias emisiones (empréstitos) y hasta un importe máximo total que no podrá exceder a la cifra del capital social máximo desembolsado más las reservas que figuren en el último balance aprobado y las cuentas de regularización y actualización de balances aceptadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, obligaciones, bonos, pagarés y demás

valores de renta fija tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, canjeables por acciones de la Compañía o de cualquiera de las sociedades de su Grupo y/o convertibles en acciones de la Compañía.

En la emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, y a efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se establecieron los siguientes criterios:

- (i) Normalmente, la relación de conversión y/o canje será fija y a tales efectos, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Compañía en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso, el precio de las acciones no podrá ser inferior al mayor entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres meses ni menor a quince días, anterior a la fecha de celebración del Consejo de Administración que, haciendo uso de la presente delegación, apruebe la emisión de las obligaciones o bonos, y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la celebración del Consejo de Administración que, haciendo uso de la presente delegación, apruebe la emisión de las obligaciones o bonos.
- (ii) No obstante lo previsto en el apartado anterior, podrá acordarse emitir las obligaciones o bonos con una relación de conversión y/o canje variable. En este caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Compañía en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima, o en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 30%.
- (iii) En ningún caso el valor nominal de la acción, ajustado en función de la relación de conversión y/o canje podrá ser inferior al tipo de emisión del valor de renta fija

Los valores podrán ser canjeables por acciones de Telefónica Móviles, S.A. o de cualquiera de las sociedades de su Grupo y/o convertibles en acciones de la Compañía, habiéndose delegado en el Consejo de Administración la facultad de atribuir la titularidad del derecho de conversión y/o canje, que podrá atribuirse a la Sociedad o a los obligacionistas.

Los accionistas que lo sean a la fecha en que se acuerde la emisión o emisiones y los titulares de obligaciones convertibles pertenecientes a emisiones anteriores tendrán aquellos derechos que en cada caso determine la legislación en vigor. Los accionistas y los titulares de obligaciones convertibles podrán suscribir valores de cada emisión, en la proporción que corresponda, con respecto a las acciones u obligaciones convertibles de que fueran titulares el día que se abra el período de suscripción. Igualmente, la citada Junta, delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión.

Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

A la fecha del presente Folleto, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta autorización.

III.3.8. Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital

Según establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere este párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

III.4. CARTERA DE ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2003, ni la Sociedad ni las sociedades de su Grupo tenían acciones propias en autocartera. Igualmente, a la fecha de registro de este Folleto ni la Sociedad ni las sociedades de su Grupo tienen acciones propias en autocartera.

En enero de 2002, la Sociedad procedió, en ejercicio de la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 1 de junio de 2001, a la adquisición de 7.333.180 acciones propias por un precio unitario por acción de 7,83 euros. Esta adquisición se realizó en el marco del contrato suscrito con Mesotel de Costa Rica, S.A. para la adquisición de determinadas acciones de sociedades centroamericanas en las que participaba conjuntamente con Telefónica Móviles, S.A. La adquisición de estas acciones se estructuró en dos plazos. En contraprestación a la adquisición del primer tercio de estas acciones, en el mismo enero de 2002 Telefónica Móviles procedió a la adquisición de las citadas acciones propias. Por tanto, el valor de las acciones de las sociedades centroamericanas adquiridas fue igual al coste de adquisición de las acciones propias entregadas en contraprestación, no habiéndose generado en esta operación plusvalía o minusvalía alguna.

Telefónica Móviles, S.A. no ha realizado ninguna otra operación con acciones propias distinta de la expuesta hasta la fecha de registro del presente Folleto.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad de fecha 16 de abril de 2004 acordó autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante- de acciones propias, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso. El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al

valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Esta autorización se concedió por un plazo de 18 meses a contar desde la fecha de adopción del citado acuerdo, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica Móviles, S.A. y cualquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder del 5 por ciento del capital social de aquella.

Expresamente se hizo constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada podría ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica Móviles, S.A. que ésta debiera entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la compañía o de sociedades de su Grupo en el marco de los sistemas retributivos con entrega de acciones de la sociedad o referenciados al valor de cotización de las mismas aprobados en debida forma.

Igualmente, acordó dejar sin efecto en lo no ejecutado, la autorización con análogo contenido otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 1 de abril de 2003.

III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS

Dicha información ha sido obtenida de la información contable consolidada incluida en el Capítulo V del presente Folleto.

<i>(Miles de euros. Excepto valores por acción)</i>	31.12.01	31.12.02	31.12.2003
Resultado neto	992.757	(3.730.721)	1.607.838
Capital social	2.144.596	2.165.275	2.165.275
Capital social medio	2.073.125	2.155.909	2.165.275
Nº acciones fin ejercicio	4.289.192.356	4.330.550.896	4.330.550.896
Nº de acciones medias	4.146.250.812	4.311.818.941	4.330.550.896
Resultado neto por acción	0,23	(0,86)	0,37
Resultado neto por acciones medias	0,24	(0,87)	0,37
Fondos propios	7.488.652	3.247.583	4.040.435
Fondos Propios ajustados (i)	7.417.181	3.238.217	4.040.435
PER (ii)	35,4	n.s.	22,3
PER ajustado (ii)	34,2	n.s.	22,3
Dividendo bruto total	---	757.851	795.955
Dividendo por acción	-----	0,175	0,1838

(i) Se incluyen los fondos propios a final del ejercicio, minorados por el capital social del final del ejercicio y aumentados por el capital social medio del ejercicio.

(ii) A los efectos del cálculo del PER se ha tomado en consideración la cotización de la acción de Telefónica Móviles a la fecha de cierre del ejercicio correspondiente.

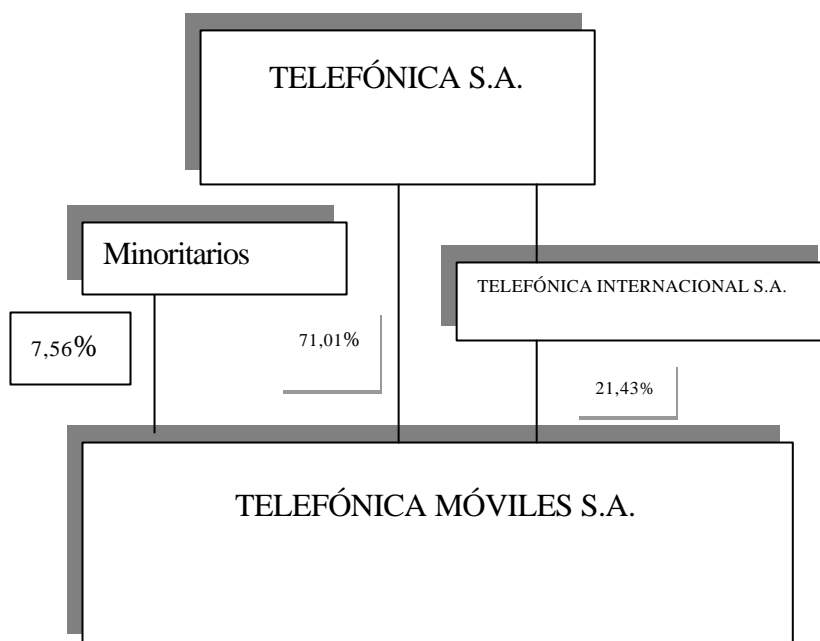
Telefónica Móviles, repartió el pasado 18 de junio de 2003 un dividendo de 0,175 euros, con cargo al epígrafe “Prima de Emisión” del capítulo de los Fondos Propios de la Compañía, reflejado en el Balance.

Igualmente, conforme a lo expresado en el Capítulo III.3.2., la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica Móviles, S.A. acordó el reparto el 16 de junio de 2004, de un dividendo por importe bruto de 0,1838 euros por acción.

III.6. GRUPO DE SOCIEDADES

III.6.1. Grupo Telefónica

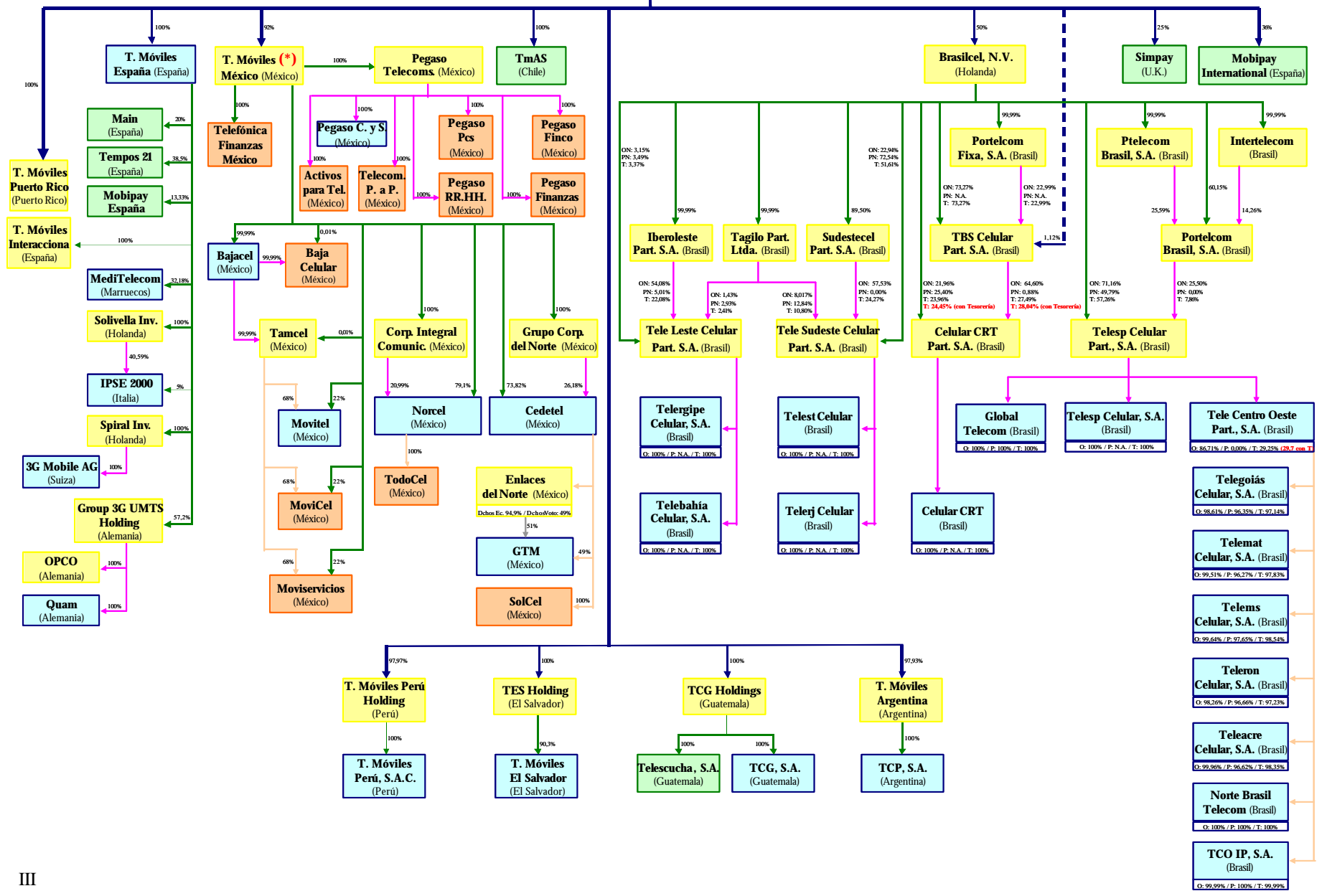
A la fecha de registro del presente Folleto, Telefónica, S.A. (en adelante Telefónica), entidad dominante de un grupo formado por aproximadamente cien entidades entre holdings, consorcios y empresas, es titular, de forma directa, e indirectamente a través de su filial Telefónica Internacional, S.A. (TISA), del 92,44% del capital social de Telefónica Móviles. En concreto, Telefónica es titular de 3.075.178.440 acciones y TISA es titular de 927.917.620 acciones representativas del 71,01% y del 21,43% del capital social de Telefónica Móviles, respectivamente. TISA, a su vez, está participada en un 100% por Telefónica.



El siguiente cuadro muestra las principales sociedades del Grupo Telefónica Móviles. No se incluyen las sociedades sin actividad, las cuales en su mayoría se encuentran en proceso de liquidación o disolución.

Telefónica Móviles, S.A. (España)

- Operadora Móvil
- Sociedad Holding
- Sociedad Operativa
- Sociedad de Servicios



III.6.2. Grupo Telefónica Móviles

Telefónica Móviles, S.A es, a su vez, la sociedad dominante de un grupo de empresas, Grupo Telefónica Móviles cuyo conjunto de sociedades filiales, asociadas y participadas a 31 de diciembre de 2003 se detallan en el cuadro que se recoge en el presente apartado. En negrita se destaca las sociedades participadas directamente por Telefónica Móviles, S.A. y a continuación se refleja la cadena de sociedades dependientes de cada una de ellas.

Previamente, se detalla de forma gráfica las principales sociedades integrantes del Grupo Móviles a la fecha de registro del presente Folleto.

Para aquellas sociedades sobre las que se ejerce un dominio efectivo por tener la mayoría de los derechos de voto en sus órganos de representación y decisión, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1815/1991, se han consolidado por el método de integración global. Para aquellas sociedades gestionadas conjuntamente con terceros, se han consolidado por el método de integración proporcional. Para aquellas sociedades en las que existe una influencia significativa pero no se tiene la mayoría de derechos de voto ni se gestionan conjuntamente con terceros, se aplica el procedimiento de puesta en equivalencia. Se presume que existe influencia significativa cuando la participación es superior al 20% si la sociedad no cotiza en bolsa y al 3% si cotiza. Aquellas empresas donde el porcentaje de participación es inferior a los anteriormente citados o, en el caso de ser superior, su impacto en la consolidación no es material, están registradas al coste.

III.6.3. Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas a 31 de diciembre de 2003.

Se detallan a continuación los conceptos utilizados en el siguiente cuadro:

PARTICIPACIÓN DIRECTA: Porcentaje que Telefónica Móviles posee directamente en el capital de la sociedad de que se trate.

PARTICIPACIÓN INDIRECTA: La suma de los porcentajes del capital social de la sociedad de que se trate poseído a través de otras sociedades del Grupo distintas de la Compañía matriz.

PARTICIPACIÓN GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES:

PARTICIPACIÓN DE CONTROL: La suma de la participación directamente poseída por Telefónica Móviles más, en su caso, la participación directa poseída por cualquiera de las sociedades **dominadas** por ésta, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL: Muestra el porcentaje de interés del Grupo en la sociedad de que se trate (porcentaje de participación directa de Telefónica Móviles más el producto de multiplicar el porcentaje de participación indirecta por el de participación directa de Telefónica Móviles, S.A.).

FONDOS PROPIOS (de cada Sociedad): Capital +Reservas -Dividendo a cuenta +Resultados.

FONDOS PROPIOS ASIGNABLES: FONDOS PROPIOS x PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL

VALOR BRUTO EN LIBROS: Precio de coste de adquisición para la sociedad tenedora de la participación correspondiente.

VALOR EN CONSOLIDACIÓN: El resultante de utilizar los diversos métodos de integración en el proceso de consolidación.

IG: INTEGRACIÓN GLOBAL (SOCIEDADES DEPENDIENTES): Se sustituye por los activos y pasivos de la sociedad, por lo que se anula en consolidación.

IP: INTEGRACIÓN PROPORCIONAL (SOCIEDADES MULTIGRUPO): Se sustituye por los activos y pasivos de la sociedad, por lo que se anula en consolidación.

PE: PUESTA EN EQUIVALENCIA (SOCIEDADES ASOCIADAS): Resultado de aplicar el porcentaje de participación del Grupo Telefónica sobre el total fondos propios.

C: COSTE (SOCIEDADES PARTICIPADAS): El valor en libros de la sociedad tenedora de la participación.

Empresas dependientes y sus participaciones	Participación				Método de consolidación	Fondos Propios (Miles de Euros)					(Miles de Euros)		
	% Directa	% Indirecta	Part Patrimonial	Part de Control		Capital	Reservas	Resultados	Dividendo a cuenta	Fondos propios asignables	Valor Bruto en libros		Valor en Consolidación
											Participación directa	Total	
Brasilcel, N.V. <i>Joint Venture</i> <i>Strawinskylaan 3105 - 1077ZX - Amsterdam</i>	50,00%	-	50,00%	50,00%	IP	100	3.796.441	1.075	-	1.898.808	1.899.422	1.899.422	-
Tagilo Participações, S.A. (*) <i>Tenencia de propiedad intelectual e industrial</i> <i>Rua Martiniano de Carvalho, 851, 20 andar, Parte, Bela Vista, Sao Paulo.</i>	-	100,00%	50,00%	50,00%	IP	96.531	5.514	4.252	(1.235)	52.530	-	-	-
Sudestecel Participações, S.A. (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Rua Martiniano de Carvalho, 851, 20 andar, Parte, Bela Vista, Sao Paulo.</i>	-	89,50%	44,75%	44,75%	IP	369.927	291	10.536	(7.009)	167.251	-	-	-
Tele Sudeste Celular Participações, S.A. (*) (sociedad cotizada) <i>Sociedad Holding</i> <i>Prai de Botafogo 501,20 andar, parte bela Vista, Sao Paulo</i>	-	86,19%	41,94%	41,94%	IP	213.436	277.125	45.434	(11.950)	219.781	-	-	-
Telerj Celular, S.A. (*) <i>Operadora de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Praia de Botafogo, 501-5ª a 8ª Andares, Botafogo - Rio de Janeiro</i>	-	100,00%	41,94%	41,94%	IP	273.078	131.206	33.459	-	183.587	-	-	-
Telest Celular, S.A. (*) <i>Operadora de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Avda. Nossa Senhora da Penha 275 - Praia de Santa Helena, Vitoria - Espiritu Santo</i>	-	100,00%	41,94%	41,94%	IP	41.644	18.674	12.329	-	30.468	-	-	-
Portelcom Fixa, S.A. (*) <i>Sociedad holding</i> <i>Av Brigadeiro Faria Lima, 2277, 15º andar, Conj1503, Jardim Paulistano, Sao Paulo</i>	-	100,00%	50,00%	50,00%	IP	40.256	(938)	3.405	-	21.361	-	-	-
Telefónica Brasil Sul Celular Participações, S.A. (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Avda. Martiniano de Carvalho, 851, 20 andar, parte Sao Paulo, Sao Paulo</i>	1,12% (**)	96,26%	49,25%	49,25%	IP	160.370	3.569	14.028	(5.171)	85.102	525	525	525
Celular CRT Participações, S.A. (*) (sociedad cotizada) <i>Sociedad Holding</i> <i>Rua José Bonifacio, 245, Bon Fim, Porto Alegre - Rio Grande Do Sul</i>	-	50,55%	25,08%	25,08%	IP	43.267	180.821	55.642	(15.072)	66.375	-	-	-
Celular CRT, S.A. (*) <i>Operadora de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Rua José Bonifacio, 245, Bon Fim, Porto Alegre - Rio Grande Do Sul</i>	-	100,00%	25,08%	25,08%	IP	138.083	67.925	55.534	-	65.594	-	-	-
Iberoleste Participações, S.A. (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Rua Martiniano de Carvalho, 851, 20 andar, Parte, Bela Vista, Sao Paulo.</i>	-	100,00%	50,00%	50,00%	IP	130.851	(9.747)	(3.553)	-	58.775	-	-	-
Tele Leste Celular Participações, S.A. (*) (sociedad cotizada) <i>Sociedad Holding</i> <i>Rua Silveria Martins, n 1036, Cabula, Salvador- Bahia</i>	-	27,70%	13,85%	13,85%	IP	83.691	37.713	(12.081)	-	15.141	-	-	-
Telebahía Celular, S.A. (*) <i>Operadora de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Rua Silveria Martins, n 1036, Cabula, Salvador- Bahia</i>	-	100,00%	13,85%	13,85%	IP	98.058	10.161	(11.876)	-	13.343	-	-	-
Telegipe Celular, S.A. (*) <i>Operadora de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Avda. Francisco Porto, 686, 13 de julho - Aracaju, Sergipe</i>	-	100,00%	13,85%	13,85%	IP	9.495	1.643	(488)	-	1.475	-	-	-
Intertelecom, Ltda. (*) <i>Sociedad holding</i> <i>Rua Cubatao, 320, 4 andar, Sao Paulo, Sao Paulo</i>	-	99,99%	49,99%	49,99%	IP	141.262	(20.809)	(5.779)	-	57.326	-	-	-



Móviles

Telefónica Móviles, S.A.

Empresas dependientes y sus participaciones	Participación				Método de consolidación	Fondos Propios (Miles de Euros)					(Miles de Euros)		
	% Directa	% Indirecta	Part Patrimonial	Part de Control		Fondos Propios (Miles de Euros)					Valor Bruto en libros		Valor en Consolidación
						Capital	Reservas	Resultados	Dividendo a cuenta	Fondos propios asignables	Participación directa	Total	
Ptelecom Brasil, S.A. (*) <i>Sociedad holding</i> <i>Rua Cubatao, 320, 4 andar, Sao Paulo, Sao Paulo</i>	-	99,99%	49,99%	49,99%	IP	609.564	(398.447)	(9.075)	-	101.001	-	-	-
Portelcom Participações, S.A. (*) <i>Sociedad holding</i> <i>Av Brigadeiro Faria Lima, 2277, 15ª andar, Conj1503, Jardim Paulistano, Sao Paulo</i>	-	100,00%	49,99%	49,99%	IP	970.420	(125.654)	(40.436)	-	402.085	-	-	-
Telesp Celular Participações, S.A. (*) <i>Sociedad holding</i> <i>Av. Roque Petroni Júnior, nº 1464, 6 andar-parte, bloco B, Morumbi, Sao Paulo, Sao Paulo</i>	-	65,12%	32,56%	32,56%	IP	1.198.572	(93.248)	(188.580)	-	298.490	-	-	-
Telesp Celular, S.A. (*) <i>Sociedad holding</i> <i>Av. Roque Petroni Júnior, nº 1464, 6 andar-parte, bloco B, Morumbi, Sao Paulo, Sao Paulo</i>	-	100,00%	32,56%	32,56%	IP	515.152	155.777	143.364	-	265.133	-	-	-
Global Telcom Telecom, S.A. (*) <i>Operadora de servicios móviles</i> <i>Av. Higienópolis, nº 1635, Curitiba, Parana</i>	-	100,00%	32,56%	32,56%	IP	973.170	(582.739)	(126.238)	-	86.021	-	-	-
Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A. (*) <i>Sociedad holding y operadora de servicios de telecomunicaciones</i> <i>Sector Comercial Sul, Quadra 2, Bloco C, nº 226, Edif Telebrasilia Celular, 7 andar, Brasilia DF</i>	-	28,87%	9,40%	9,40%	IP	156.231	215.888	83.428	-	42.822	-	-	-
Telegoiás Celular, S.A. (*) <i>Operadora de servicios móviles</i> <i>Rua 136-C, Quadra F-44, nº 150, Setor Sul Goiania, Goias</i>	-	97,14%	9,13%	9,13%	IP	56.324	60.616	27.468	-	13.186	-	-	-
Telemat Celular, S.A. (*) <i>Operadora de servicios móviles</i> <i>Av. Getúlio Vargas, nº 1.300, Centro, Cuiabá, Matogrosso</i>	-	97,83%	9,20%	9,20%	IP	31.063	36.030	16.636	-	7.700	-	-	-
Telems Celular, S.A. (*) <i>Operadora de servicios móviles</i> <i>Av. Alfonso Pena, nº 2.386, Ed Dolor de Andrade, Campo Grande, Matogrosso Do Sul</i>	-	98,54%	9,26%	9,26%	IP	27.196	26.340	11.688	-	6.042	-	-	-
Teleron Celular, S.A. (*) <i>Operadora de servicios móviles</i> <i>Av. Getúlio Vargas, 1941, Porto Velho, Rondonia</i>	-	97,23%	9,14%	9,14%	IP	8.762	7.455	4.200	-	1.866	-	-	-
Teacre Celular, S.A. (*) <i>Operadora de servicios móviles</i> <i>Rua Minas Gerais, nº 64, Ivete Vargas, Rio Branco-Acre</i>	-	98,35%	9,24%	9,24%	IP	4.009	4.801	2.138	-	1.012	-	-	-
Norte Brasil Telecom, S.A. (*) <i>Operadora de servicios móviles</i> <i>Travessa Padre Eutíquio, nº 1.226, Barrio Batista Campos, Belém, Para</i>	-	100,00%	9,40%	9,40%	IP	49.328	4.611	4.076	-	5.453	-	-	-
Tele Centro Oeste IP, S.A. (*) <i>Operadora de servicios móviles</i> <i>AC/Sul Quadra 02, Bloco C, nº 256, 3º Pavimento, Ed Toufic, Plano Piloto, Brasilia, DF</i>	-	99,99%	9,40%	9,40%	IP	274	(683)	(992)	-	-132	-	-	-
Telefónica Móviles El Salvador Holding, S.A. de C.V. (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Alameda Roosevelt y Avenida Sur. Torre Telefónica nivel 10 - San Salvador</i>	100,00%	-	100,00%	100,00%	IG	124.563	(3.671)	(1.309)	-	119.583	136.638	136.638	-
Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V. (*) <i>Sociedad cotizada</i> <i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles y de larga distancia internacional</i> <i>Alameda Roosevelt y Avenida Sur. Torre Telefónica nivel 10 - San Salvador</i>	-	90,30%	90,30%	90,30%	IG	94.179	(62.499)	(11.881)	-	17.878	-	101.234	-

Empresas dependientes y sus participaciones	Participación				Método de consolidación	Fondos Propios (Miles de Euros)					(Miles de Euros)		
	% Directa	% Indirecta	Part Patrimonial	Part de Control		Fondos Propios					Valor Bruto en libros		Valor en Consolidación
						Capital	Reservas	Resultados	Dividendo a cuenta	Fondos propios asignables	Participación directa	Total	
TCG Holdings, S.A. (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10 - Unicentro nivel 11, Ciudad de Guatemala</i>	100,00%	-	100,00%	100,00%	IG	206.682	(915)	(404)	-	205.363	238.540	238.540	-
Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A. (*) (1) <i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles, telefonía fija y serv. de radiobúsqueda</i> <i>Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10 - Univentro Nivel 11, Ciudad de Guatemala</i>	-	100,00%	100,00%	100,00%	IG	201.355	(91.807)	(21.828)	-	87.720	-	201.347	-
Telescucha, S.A. (*) <i>Prestación de Servicios de telecomunicaciones y buscapersonas</i> <i>Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10 - Univentro Nivel 11, Ciudad de Guatemala</i>	-	100,00%	100,00%	100,00%	IG	2.491	(1.538)	(127)	-	826	-	2.491	-
Infraestructura Internacional, S.A. (*) <i>Prestación de Servicios de telecomunicaciones y buscapersonas</i> <i>Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10 - Univentro Nivel 11, Ciudad de Guatemala</i>	-	70,00%	70,00%	70,00%	IG	428	(105)	(41)	-	197	-	299	-
Telefónica Móviles España, S.A. (*) <i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Plaza de la Independencia, 6 - Pta. 5 - 28001 MADRID</i>	100,00%	-	100,00%	100,00%	IG	423.343	(2.868.328)	1.856.632	-	-588.353	933.211	933.211	-
Spiral Investment, B.V. (*) <i>Strawinskylaan 3105 - 1077ZX - Amsterdam</i>	-	100,00%	100,00%	100,00%	IG	38.535	(132.385)	250	-	-93.600	-	42.690	-
3G Mobile AG (*) <i>MobiPay España, S.A. (*)</i> <i>Prestación de servicios de pago a través de la telefonía móvil</i> <i>Avda. Europa, 20 - Alcobendas - Madrid</i>	-	100,00%	100,00%	100,00%	IG	35.368	(73.985)	(4.055)	-	-42.672	-	90.872	-
MobiPay España, S.A. (*) <i>Prestación de servicios de pago a través de la telefonía móvil</i> <i>Avda. Europa, 20 - Alcobendas - Madrid</i>	-	13,33%	13,33%	13,33%	PE	15.048	-	(5.746)	-	1.240	-	3.237	1.240
Mediaways UK (*) <i>Solvella Investment, B.V. (*)</i> <i>Strawinskylaan 3105 - 1077ZX - Amsterdam</i>	-	100,00%	100,00%	100,00%	C	-	-	-	-	-	-	-	-
Solvella Investment, B.V. (*) <i>Strawinskylaan 3105 - 1077ZX - Amsterdam</i>	-	100,00%	100,00%	100,00%	IG	880.699	(1.497.288)	(55.930)	-	-672.519	-	891.787	-
Ipse 2000, S.p.A. (*) <i>Instalación y ejecución de sistemas de 3ª generación de comunicaciones móviles</i> <i>Piazza dei Capprettari, 70 - Roma</i>	-	45,59%	45,59%	45,59%	PE	2.150.000	303.872	(2.280.125)	-	79.211	-	1.218.147	79.221
Group 3G UMTS Holding, GmbH (*) <i>Desarrollo de red y prestación de servicios de telecomunicaciones de 3ª generación</i> <i>Lilienthalallee, 40 - Munich</i>	-	57,20%	57,20%	57,20%	IG	250.025	(10.157.736)	91	-	-5.667.159	-	5.540.061	-
Quam, GmbH (*) <i>Prestación de servicios UMTS</i> <i>Munich</i>	-	100,00%	57,20%	57,20%	IG	250.025	(250.025)	(41.489)	-	-23.732	-	-	-
Opco Mobile Services GmbH (*) <i>Prestación de servicios UMTS</i> <i>Munich</i>	-	100,00%	57,20%	57,20%	IG	50	-	-	-	29	-	-	-
Médi Telecom, S.A. (*) <i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Twin Center, Tour A. Angle Bd Zertoumi et El Massira El Kadra Casablanca</i>	-	32,18%	32,18%	32,18%	PE	796.968	(551.745)	(123.793)	-	39.076	-	274.653	38.624
Gruppo 3G, S.R.L. <i>Via Lepetit, 4 - Milán</i>	-	100,00%	100,00%	100,00%	C	67	(12)	-	-	55	-	103	103
Tempos 21 Innovación en Aplicaciones Móviles, S.A. (*) <i>Investigación, desarrollo explotación comercial de servicios y aplicaciones móviles.</i> <i>Avda. Diagonal, 640 - Barcelona</i>	-	38,50%	38,50%	38,50%	C	13.224	(977)	(5.302)	-	2.674	-	5.091	3.489

Empresas dependientes y sus participaciones	Participación				Método de consolidación	Fondos Propios (Miles de Euros)					(Miles de Euros)		
	% Directa	% Indirecta	Part Patrimonial	Part de Control		Fondos Propios (Miles de Euros)					Valor Bruto en libros		Valor en Consolidación
						Capital	Reservas	Resultados	Dividendo a cuenta	Fondos propios asignables	Participación directa	Total	
Main Instituto Superior de Tecnología y Empresa, S.L. (*) <i>Enseñanzas relacionadas con las nuevas tecnologías en la empresa Españaoleto, 19 - Madrid</i>	-	20,00%	20,00%	20,00%	C	750	(744)	(37)	-	-6	-	150	(59)
Telefónica Móviles Interacciona, S.A. (*) <i>Servicios de Consultoría de Ingeniería en Entornos Wireless. Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	-	100,00%	100,00%	100,00%	IG	3.997	(56.566)	(22.836)	-	-75.405	-	-	-
Terra Mobile Brasil, Ltd. (*) <i>I.O.Box Deutschland, GmbH (*)</i>	-	100,00%	100,00%	100,00%	IG	5.598	(5.609)	28	-	17	-	7.514	-
Simpay <i>Medios de pago a través del móvil 62-65 Chandos Place, London WC2N 4LP</i>	25,00%	-	25,00%	25,00%	C	-	-	-	-	-	-	-	-
Omicron Ceti, S.L. (*) <i>Sociedad Holding José Abascal, Madrid</i>	100,00%	-	100,00%	100,00%	C	3	-	(1)	-	2	4	4	4
Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc. (*) <i>Tenencia de participaciones en operadoras móviles de Puerto Rico Metro Office Park Calle Edificio #17, Suite 600 - 00968 Guaynabo</i>	100,00%	-	100,00%	100,00%	IG	600	10	(95)	-	515	639	639	-
Telefónica Móviles USA, Inc. <i>Servicios de consultoría de telecomunicaciones 1221 Brickell Avenue - Miami - Florida</i>	100,00%	-	100,00%	100,00%	IG	-	(915)	(83)	-	-998	751	751	-
TELCA Gestión, S.A. de C.V. <i>Gestión y asesoramiento en servicios de telecomunicaciones 63 Avda. Sur y Alameda Roosevelt, Torre B nivel 10 - San Salvador</i>	100,00%	-	100,00%	100,00%	C	18	-	-	-	18	24	24	24
MobiPay Internacional, S.A. (*) <i>Prestación de servicios de medios de pago a través de la telefonía móvil</i>	36,05%	-	36,05%	36,05%	PE	32.256	(12.623)	(7.899)	-	4.230	12.168	12.168	4.230
Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A. (*) (sociedad cotizada) <i>Sociedad Holding Avda. Arequipa, 1155 Lima, 01</i>	97,97%	-	97,97%	97,97%	IG	184.003	20.161	14.679	-	214.400	254.457	254.457	-
Telefónica Móviles, S.A.C. (*) <i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles Avda. Arequipa, 1155 Lima, 01</i>	-	100,00%	97,97%	97,97%	IG	196.253	8.128	14.778	-	214.710	-	-	-
Telefónica Móviles Argentina, S.A. (*) (sociedad cotizada) <i>Sociedad Holding Ing HUergo 723,piso 17-Capital Federal-Argentina</i>	97,93%	-	97,93%	97,93%	IG	141.154	(674.641)	56.968	-	(466.655)	495.786	495.786	-
Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. (*) <i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles Ing HUergo 723,piso 17-Capital Federal-Argentina</i>	-	100,00%	97,93%	97,93%	IG	144.580	(677.713)	57.036	-	(466.242)	-	-	-
Radio Servicios, S.A. (*) <i>Sin Actividad Ing HUergo 723,piso 17-Capital Federal-Argentina</i>	-	99,99%	97,92%	97,92%	PE	268	(310)	(4)	-	(45)	-	-	(45)
Radio Móvil Digital Argentina, S.A. (*) <i>Telecomunicaciones bajo licencia SRCE (trunking) Ing HUergo 723,piso 17-Capital Federal-Argentina</i>	-	99,99%	97,92%	97,92%	PE	1.690	(3.209)	(113)	-	(1.598)	-	-	(1.619)
Telefónica de Centroamérica, S.L. (*) <i>Sin actividad Gran Vía, nº 28, Madrid</i>	100,00%	-	100,00%	100,00%	C	500	10	(127)	-	383	1.326	1.326	1.326



Móviles

Telefónica Móviles, S.A.

Empresas dependientes y sus participaciones	Participación				Método de consolidación	Fondos Propios (Miles de Euros)					(Miles de Euros)		
	% Directa	% Indirecta	Part Patrimonial	Part de Control		Fondos Propios (Miles de Euros)					Valor Bruto en libros		Valor en Consolidación
						Capital	Reservas	Resultados	Dividendo a cuenta	Fondos propios asignables	Participación directa	Total	
Telefónica Móviles Holding Uruguay, S.A. (*) <i>Sin actividad</i> <i>Plza de la Independencia 8, planta baja, Montevideo</i>	100,00%	-	100,00%	100,00%	C	18	(10)	(1)	-	7	50	50	50
Telefónica Móviles Uruguay, S.A. (*) <i>Sin actividad</i> <i>Plza de la Independencia 8, planta baja, Montevideo</i>	-	100,00%	100,00%	100,00%	C	19	(10)	(1)	-	8	-	-	-
Paging de Centroamérica, S.A. <i>Prestación de Servicios de telecomunicaciones y buscapersonas</i> <i>Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10 - Univentro Nivel 11, Ciudad de Guatemala</i>	100,00%	-	100,00%	100,00%	C	-	-	-	-	-	1	1	1
Telefónica Soporte y Tecnología, S.A. <i>Prestación de Servicios de telecomunicaciones y buscapersonas</i> <i>Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10 - Univentro Nivel 11, Ciudad de Guatemala</i>	99,99%	-	99,99%	99,99%	C	-	-	-	-	-	1	1	1
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	92,00%	-	92,00%	92,00%	IG	1.483.310	(131.215)	(530.032)	-	756.298	998.991	998.991	-
Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V. (*) <i>Promover, constituir, organizar, explotar, operar y participar en el capital social de sociedades.</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	52	2.114	4.553	-	6.181	-	-	-
Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V. (*) <i>Prestación de servicios de radiotelefonía celular</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	99.764	5.266	(20.967)	-	77.337	-	-	-
Baja Celular Servicios Corporativos, S.A. de C.V. (*) <i>Promover, organizar y administrar toda clase de sociedades mercantiles o civiles</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	2	517	(45)	-	436	-	-	-
Tamcel, S.A. de C.V. (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	99,99%	92,00%	92,00%	IG	40.242	(6.535)	(12.516)	-	19.496	-	-	-
Movitel de Noroeste, S.A. de C.V. (*) <i>Prestación de servicios de radiotelefonía celular</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	90,00%	82,80%	82,80%	IG	14.451	14.090	(15.410)	-	10.872	-	-	-
Movicelular, S.A. de C.V. (*) <i>Servicios técnicos, administrativos, de consultoría, asesoría y supervisión.</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	90,00%	82,80%	82,80%	IG	4	(223)	9	-	(174)	-	-	-
Moviservicios, S.A. de C.V. (*) <i>Servicios técnicos, administrativos, de consultoría, asesoría y supervisión.</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	90,00%	82,80%	82,80%	IG	4	427	97	-	437	-	-	-
Corporativo Integral de Comunicación, S.A. De C.V. <i>Sociedad Holding</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	7.043	(7.666)	(4.873)	-	(5.056)	-	-	-
Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V. (*) <i>Prestación de servicios de radiotelefonía celular</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	25.627	(44.428)	(23.217)	-	(38.657)	-	-	-
Todo para Celulares, S.A. de C.V. (*) <i>Fabricar, distribuir y comercializar todo lo relativo a teléfonos móviles y sus accesorios</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	-	69	(31)	-	35	-	-	-



Móviles

Telefónica Móviles, S.A.

Empresas dependientes y sus participaciones	Participación				Método de consolidación	Fondos Propios (Miles de Euros)					(Miles de Euros)		
	% Directa	% Indirecta	Part Patrimonial	Part de Control		Fondos Propios (Miles de Euros)					Valor Bruto en libros		Valor en Consolidación
						Capital	Reservas	Resultados	Dividendo a cuenta	Fondos propios asignables	Participación directa	Total	
Grupo Corporativo del Norte, S.A. de C.V. (*) <i>Adquisición, enajenación y custodia de títulos valores</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	5.272	(5.069)	(15.634)	-	(14.197)	-	-	-
Celular de Telefonía, S.A. de C.V. (*) <i>Prestación de servicios de radiotelefonía celular</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	12.392	10.833	(59.717)	-	(33.573)	-	-	-
Soluciones Celulares, S.A. de C.V. (*) <i>Sociedad holding</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	1.857	(486)	(43)	-	1.222	-	-	-
Enlaces del Norte, S.A. de C.V. (*) <i>Adquisición, enajenación y custodia de títulos valores</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	94,90%	87,31%	87,31%	IG	37	1.967	722	-	2.380	-	-	-
Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. (*) <i>Prestación de servicios de radiotelefonía celular</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	89,61%	89,61%	IG	10	11.001	2.456	-	12.067	-	-	-
Pegaso Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (*) <i>Instalar, mantener y operar redes públicas o privadas de telecomunicaciones</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	743.699	(886.795)	(326.566)	-	(432.089)	-	-	-
Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V. (*) <i>Prestación de servicios de radiotelefonía celular</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	589.384	(821.263)	(304.630)	-	(493.588)	-	-	-
Pegaso PCS, S.A. de C.V. (*) <i>Prestación de servicios de radiotelefonía celular</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	10.568	(30.986)	(21.149)	-	(38.242)	-	-	-
Pegaso Recursos Humanos, S.A. de C.V. (*) <i>Prestar servicios técnicos profesionales para el desarrollo de redes públicas de telecomunicaciones</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	2.320	(2.076)	909	-	1.061	-	-	-
Pegaso Finanzas, S.A. de C.V. (*) <i>Obtener financiación y préstamos y conceder préstamos con quien tenga relaciones comerciales.</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	4	-	-	-	4	-	-	-
Pegaso Finco I, S.A. de C.V. (*) <i>Operador redes públicas de telecomunicaciones y explotar bandas de frecuencias</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	4	-	-	-	4	-	-	-
Activos para Telecomunicación, S.A. de C.V. <i>Prestación de servicios de telecomunicaciones inalámbricas móviles</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	-	-	-	-	-	-	-	-
Telecomunicaciones Punto a Punto Mexico, S.A. de C.V. <i>Prestación de servicios de telecomunicaciones inalámbricas móviles</i> <i>Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 4, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F. 05120</i>	-	100,00%	92,00%	92,00%	IG	-	-	-	-	-	-	-	-
Telefónica Móviles Soluciones y Aplicaciones, S.A. (*)	100,00%	-	100,00%	100,00%	IG	9.158	532	1.327	-	11.017	9.500	9.500	-
Otras Participaciones	-	N/A	N/A		C	-	-	-	-	-	-	1.840	294

Empresas dependientes y sus participaciones	Participación				Método de consolidación	Fondos Propios (Miles de Euros)					(Miles de Euros)		
	% Directa	% Indirecta	Part Patrimonial	Part de Control		Capital	Reservas	Resultados	Dividendo a cuenta	Fondos propios asignables	Valor Bruto en libros		Valor en Consolidación
											Participación directa	Total	
TOTAL VALOR EN LIBROS PARTICIPACIONES DIRECTAS (a)											4.982.034		
PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN PARTICIPACIONES DIRECTAS (b)											(2.486.014)		
TOTAL VALOR NETO EN LIBROS PARTICIPACIONES DIRECTAS											2.496.020		

(a) Corresponde con la partida "Participaciones en empresas del Grupo y asociadas" del balance de situación individual de Telefónica Móviles, S.A. A 31 de diciembre de 2003

(b) Corresponde con la partida "Provisiones" del balance de situación individual de Telefónica Móviles, S.A. A 31 de diciembre de 2003

TOTAL VALOR EN CONSOLIDACION	127.409
TOTAL VALOR EN CONSOLIDACION PARTICIPACIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS (c)	121.651
TOTAL VALOR EN CONSOLIDACION OTRAS PARTICIPACIONES (d)	5.758

(c) Corresponde con la partida "Participaciones en empresas asociadas" del balance de situación consolidado de Telefónica Móviles, S.A. A 31 de diciembre de 2003

(d) Corresponde con las partidas "Otras participaciones" y "Provisiones" del balance de situación consolidado de Telefónica Móviles, S.A. A 31 de diciembre de 2003. La mayoría de las empresas sin actividad incluidas en este epígrafe se encuentran en proceso de liquidación.

(*) Datos obtenidos de los estados financieros individuales de estas sociedades al 31 de diciembre de 2003. Los datos correspondientes a sociedades ubicadas fuera de la zona euro han sido expresados en euros convirtiendo el capital y las reservas al tipo de cambio de cierre y los resultados al tipo de cambio medio del ejercicio.

(**) Con posterioridad a la constitución de la Joint Venture Brasilcel (diciembre de 2002) Telefónica Móviles, S.A. procedió a la adquisición en el mes de febrero de 2003 de acciones representativas de un 1,12% del capital social de Telefónica Brasil Sul Celular Participações, S.A. (TBS). Telefónica Móviles tiene la intención de proceder a transmitir estas acciones Brasilcel. Esta es la razón por la que no se consolida este %.

Las sociedades sin actividad se encuentran en su mayoría en proceso de liquidación o disolución. Desde el 31-12-2003 y hasta la fecha del registro del presente folleto se ha procedido a la liquidación de Terra Mobile, UK y de Iobox Deutschland.

(1) Desde junio de 2004, Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A. Ha pasado a denominarse Telefónica Móviles Guatemala, S.A.

No hay cambios significativos desde el 31.12.03 hasta la fecha de registro del presente Folleto en el valor de las participaciones, a excepción de la evolución propia del negocio .

III. 6.4. Adquisición y venta de participaciones sociales.

La siguiente tabla resume las adquisiciones y ventas de participaciones accionarias realizadas por Telefónica Móviles, S.A. durante los ejercicios 2002 y 2003 así como hasta la fecha de registro del presente Folleto, desglosando entre adquisiciones realizadas a empresas integrantes del Grupo Telefónica, S.A. y aquellas realizadas a otras empresas.

Adquisiciones de participaciones sociales

La adquisición de nuevas sociedades que entran a formar parte del perímetro de consolidación se refleja, dentro de los estados financieros consolidados, en la incorporación de sus correspondientes activos y pasivos y en el registro de la primera diferencia de consolidación, como diferencial entre el patrimonio neto asignable y el correspondiente coste de dicha adquisición en los estados financieros individuales.

Datos en Miles de Euros

Fecha	Nombre de la sociedad	Número de acciones adquiridas	% ant	% adq	% Final	Precio adqui	Diferencia de Primera Consolidación
Ene.-02	TES Holding, S.A. De C.V. (i)	1.833.946	51	16,3	67,3	32.106	21.407
Ene.-02	Telca Gestión, S.A. De C.V.(1)	326	51	16,3	67,3	3	0
Ene.-02	TCG Holdings, S.A.(i)	130.826.686	51	16,3	67,3	25.226	25.634
Ene.-02	Telca Gestión Guatemala, S.A. (i)	816	51	16,3	67,3	0	0
Ene.-02	Telefónica de Centromérica, S.L (i) .	81.666	51	16,3	67,3	84	0
Ene.-02	Paging de Centroamérica, S.A.(i)	816	51	16,3	67,3	0	0
Ene.-02	Telefónica de Centromérica Guatemala, S.A.(i)	1	99,99	0,01	100	0	0
Ene.-02	Tele Escucha, S.A. (i)	2	99,99	0,01	100	0	0
May.-02	Iberoleste Participações, S.A (ii)	296.119.623	37,98	62,02	100,00	113.196	92.090
May.-02	TBS Participações, S.A. (ii)	131.265.812	66,27	7	73,27	25.910	21.852
May.-02	Tele Sudeste Celular Participações, S.A. (ii)	12.801	55,98	0,000003 24	55,98	0	0
May.-02	Tele Leste Celular Participações, S.A. (ii)	16.199.492.695	0	3,38	3,38	13.593	8.261
May.-02	Sudestecel Participações, S.A. (ii)	95.247.639	82,5	7	89,5	64.062	57.168
May.-02	TES Holding, S.A. De C.V. (i)	3.667.893	67,37	32,7	100	14.934	(1.584)
May.-02	Telca Gestión, S.A. De C.V.(i)	654	67,37	32,7	100	8	0
May.-02	TCG Holdings, S.A. (i)	261.653.372	67,37	32,7	100	11.734	15.768
May.-02	Telca Gestión Guatemala, S.A. (i)	1.634	67,37	32,7	100	0	0
May.-02	Telefónica de Centromérica, S.L.(i)	163.334	67,37	32,7	100	982	0
May.-02	Paging de Centroamérica, S.A. (i)	1.634	67,37	32,7	100	0	0
Sep.-02	Stella Inv. (iii)	9000	0	50	50	1	0
Sep.-02	Pegaso	36.448.484	0	65,23	65,23	92.870	370.708

	Telecomunicaciones, S.A. De C.V. (iv)						
Sep.-02	Pegaso Telecomunicaciones, S.A. De C.V. (iv)	83.051.656	65,23	65,23	65,23-	211.454	-
Sep.-02	Omicron Ceti, S.L.(v)	350	0	100	100	4	-
Oct.-02	CRT Celular Participações, S.A. (vi)	19.312.410	22,75	0,66	23,41	11.544	9.821
Oct.-02	Telesp Celular Participações, S.A. (vii)	172.016.089.469	0	14,68	14,68	200.306	79.781
Dic.-02	Stella Inv.(iii)	9.000	50	50	100	1	0
Dic.-02	Medi Telecom. (viii)	1.794.338	30,5	0,84	31,34	17.390	5.097
Diciembre-02	Telefónica Móviles Soluciones y Aplicaciones, S.A.	6.441.000	100	-	100	9.215	-
Febrero-03	Telefónica Mobile Solutions, S.A.	700.000	100	-	100	7.000	-
Feb-03	Telefónica Brasil Sul Celular Participações, S.A. (ix)	20.978.770	-	1,12	1,12	525	* -
Junio-03	Telefónica Móviles Interacciona, S.A. (x)	79.949	80	20	100	0,001	13.499
Julio-03	Senda Investments, B.V.(xi)	272.660	50	50	100	8	-
Julio-03	Medi Telecom. (xii)	2.308.612	31,34	0,84	32,18	21.234	5.459
Julio-03	Telefónica Móviles Soluciones y Aplicaciones, S.A.	1.000	100	-	100	285	
Abril -03	Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A. (xiii)	77.256.410.396	-	20,37	20,37	206.285	170.998
Octubre-03	Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A. (xiv)	32.205.831.707	20,37	8,5	28,87	73.827	55.929
Diciembre-03	TCG Holdings, S.A	33.684.000	100	-	100	3.746	-
Ene-Dic-03	Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	1.065	

NOTA: La columna de "Diferencia de primera consolidación" recoge la diferencia entre el precio pagado y los fondos propios proporcionales a la fecha de la operación. Las principales diferencias entre estas cifras y el importe de fondo de comercio de consolidación que aparece en las cuentas anuales consolidadas son debidas a determinadas asignaciones a activos llevadas a cabo por la compañía.

Las adiciones al inmovilizado financiero en Telefónica Móviles, S.A. durante los ejercicios 2002 y 2003 ascienden a 831.795 y 16.110 miles de euros, respectivamente.

- (i) La adquisición de estas acciones se realizó en el marco de un contrato suscrito entre Telefónica Móviles, S.A. y Mesotel de Costa Rica, S.A. (en adelante Mesotel) el 2 de agosto de 2001 (posteriormente modificado). En este contrato se acordó la adquisición por Telefónica Móviles, S.A. a cambio de acciones propias de la Sociedad, de los intereses directos e indirectos de Mesotel de Costa Rica, S.A. en las sociedades relacionadas en la tabla anterior en las que participaba conjuntamente con Telefónica Móviles en Centroamérica.

En ejecución de estos acuerdos, el 10 de enero de 2002, Telefónica Móviles adquirió un tercio de las participaciones de Mesotel en cada una de las sociedades mencionadas (con excepción de las acciones de Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A. (1 acción) y Tele-Escucha, S.A. (2 acciones) que las adquirió en su integridad), habiendo recibido ésta en contraprestación un total de 7.333.180 acciones ordinarias de Telefónica Móviles, S.A. de 0,50 euros de valor nominal. Las acciones propias entregadas fueron adquiridas por Telefónica Móviles, S.A. en mercado en ejercicio de la autorización

otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 1 de junio de 2001, por un precio unitario por acción de 7,83 euros. Como consecuencia de esta operación y, habida cuenta del valor teórico contable a 31 de diciembre de 2001 del conjunto de las acciones adquiridas fue de 10,4 millones de euros, se generó un fondo de comercio total por importe de 47,0 millones de euros, detallado en la tabla anterior. La operación no generó plusvalía ni minusvalía alguna al ser el coste de adquisición de las acciones de las sociedades adquiridas en este primer plazo igual al precio de adquisición de las acciones propias entregadas en contraprestación.

La adquisición de los 2/3 restantes de las acciones tuvo lugar en el mes de julio de 2002, a través de la ejecución de la ampliación de capital acordada por la Junta de 4 de abril de 2002 mediante la emisión de un total de 14.557.046 nuevas acciones ordinarias a un tipo de emisión de 1,90 euros por acción..

La diferencia de primera consolidación que se generó es el indicado en la tabla anterior.

- (ii) En el marco de los acuerdos suscritos con el Grupo Iberdrola el 5 de abril de 2001, en virtud del cual Telefónica, S.A. y las entidades del Grupo Iberdrola acordaron transmitir, previa obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes y a cambio de acciones de Telefónica, S.A., todas las acciones de aquellas sociedades brasileñas en las que ambos Grupos participaban conjuntamente en Brasil

En diciembre de 2001 Telefónica, S.A. procedió a adquirir las acciones descritas en el cuadro anterior de Iberoleste Participações, S.A., TBS Celular Participações, S.A. Tele Sudeste Celular Participações, S.A. y Sudestecel Participações, S.A. y en marzo de 2002 las acciones de Tele Leste Celular Participações, S.A. entregando en contraprestación sus propias acciones.

En el mes de mayo de 2002 y con el objeto de adquirir las acciones de las sociedades brasileñas previamente adquiridas por Telefónica, Telefónica Móviles, S.A. ejecutó dos ampliaciones de capital acordadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 1 de junio de 2001. En contraprestación de las acciones aportadas Telefónica Móviles, S.A. emitió un total de 28.801.494 acciones a un tipo de emisión de 8,087616. El precio de adquisición y la diferencia de primera consolidación son las que figuran en la tabla anterior.

Tras esta adquisición Tele Leste Celular Participações, S.A. pasó a integrarse en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global.

Con relación a este tema, cabe señalar, como se detalla en el Folleto Continuoado y Folletos Reducidos inscritos en la CNMV, con fechas 23 y 25 de mayo de 2002 respectivamente, que precio de adquisición para Telefónica Móviles, S.A. fue el mismo que para Telefónica, S.A. habiéndose realizado la adquisición en base al valor de las acciones en los libros de Telefónica, S.A., entendiéndose por valor en libros los valores por los que estas acciones fueron registradas en los libros de Telefónica, S.A. en la fecha de su adquisición, que incluían las diferencias de primera consolidación que se hubieran producido.

- (iii) En la actualidad denominada Brasilcel, N.V.
- (iv) El 10 de septiembre de 2002, una vez recibidas las autorizaciones pertinentes por parte de las distintas autoridades mexicanas, Telefónica Móviles adquirió el 65,23% de Pegaso Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Pegaso) por un importe de 92,87 millones de euros. Posteriormente, y con el fin de dotar de una mayor solidez patrimonial a Pegaso, la sociedad realizó una ampliación de capital, en la que Telefónica Móviles desembolsó 211,45 millones de euros por su 65,23% de participación.

Una vez adquirido, y en el marco de los acuerdos suscritos para la adquisición de Pegaso Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Telefónica Móviles, S.A. y el Grupo Burillo, propietario del resto del capital social de Pegaso Telecomunicaciones, S.A. de C.V. procedieron a integrar en una única sociedad denominada Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. las participaciones de Telefónica Móviles, S.A. en las operadoras del Norte de México, Baja Celular Mexicana S.A. de C.V. (Bajacel); Movitel del Noroeste S.A. de C.V. (Movitel); Telefonía Celular del Norte S.A. de C.V. (Norcel); y Celular de Telefonía S.A. de C.V. (Cedetel) así como el 100% del capital social de Pegaso Telecomunicaciones, S.A. de C.V.. Tras esta aportación, Telefónica Móviles, S.A. es titular del 92% de la sociedad Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. El fondo de comercio adicional que se genera como consecuencia de esta aportación asciende a 68.332 miles de euros.

- (v) La adquisición de esta filial se recogió al coste por lo que no se ha generado diferencia de prima consolidación
- (vi) En el mes de octubre de 2002 y, de nuevo en el marco de los acuerdos suscritos por Telefónica, S.A. con el Grupo Iberdrola, se procedió adquirir las acciones de Celular CRT Participações, S.A. Estas acciones habían sido previamente adquiridas por Telefónica, S.A. por no haberse realizado la Oferta Pública de Adquisición de las acciones de Celular CRT Participações, S.A. anunciada por Telefónica Móviles, S.A. El precio de adquisición se estableció a partir de los acuerdos existentes entre Telefónica, S.A. y las entidades del Grupo Iberdrola que tomó en consideración el precio implícito en la OPA que Telefónica Móviles tenía previsto realizar y a la que el Grupo Iberdrola, en función del contrato suscrito con Telefónica, S.A. el 5 de abril de 2001, se había comprometido a acudir. Al tratarse la OPA de un canje de valores, el precio implícito en la OPA se determinó sobre la base del promedio de las cotizaciones de cierre de la acción de Telefónica Móviles (en la Bolsa de Madrid) y de Celular CRT Participações, S.A. (acciones preferentes en la Bolsa de Sao Paulo) comprendidas entre los días 19 y 23 de Febrero de 2001, ambos inclusive, e implicaba una prima de aproximadamente, 40% sobre la cotización promedio de las acciones preferentes de Celular CRT Participações, S.A. en el indicado período
- (vii) Con fecha 21 de octubre de 2002, Telefónica Móviles adquirió a Portugal Telecom. SGPS S.A. un 14,68% de Telesp Celular Participações, S.A. por un importe de 200,31 millones de euros.

Posteriormente, el 27 de diciembre de 2002, en el marco de los acuerdos suscritos entre Telefónica, S.A. y su filial Telefónica Móviles, S.A., de una parte, y Portugal Telecom

SGPS, S.A. y su filial PT Móveis SGPS, S.A el 23 de enero de 2001, y una vez cumplidas las disposiciones regulatorias brasileñas, Telefónica Móviles y PT Móveis Serviços de Telecomunicações, SGPS, S.A. (PT Móveis) aportaron a una sociedad denominada Brasilcel, N.V. (en adelante, “Brasilcel o JV”), en la que ambos participan al 50%, el 100% de las participaciones que ambos grupos poseían, directa e indirectamente, en dicha fecha en las compañías de comunicaciones móviles en Brasil que figuran en el siguiente cuadro:

Sociedad	<u>TEM</u>	<u>PT</u>	% Total
Tagilo Participações, S.A.	100,00		100,00
Sudestecel Participações, S.A.	89,50		89,50
Iberoleste Participações, S.A.	100,00		100,00
TBS Celular Participações, S.A.	73,27		73,27
Portelcom Fixa, S.A.		100,00	100,00
PTelecom Brasil, S.A.		100,00	100,00
Portelcom Participações, S.A.		60,15	60,15
Intertelecom Ltda		100,00	100,00
Tele Leste Celular Participações, S.A.	3,38		3,38
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	55,98		55,98
Celular CRT Participações, S.A	23,39	2,08	25,47
Telesp Celular Participações, S.A.	14,68%	42,58	57,26

A efectos simplificadores y debido a la complejidad de la estructura societaria existente en Brasil, para una mejor comprensión, la descripción siguiente se realiza a partir de las sociedades holdings que participan directamente en las operadoras en Brasil.

Por consiguiente, Telefónica Móviles y PT, aportaron a la Joint Venture los siguientes porcentajes, directos e indirectos, de las sociedades holdings que ostentan la participación directa en las distintas operadoras brasileñas.

Sociedad	<u>TEM</u>	<u>PT</u>	% Total
Tele Leste Celular Participações, S.A.	27,71%	-	27,71%
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	83,56%	-	83,56%
Celular CRT Participações, S.A	40,9%	7,58%	48,48%
Telesp Celular Participações, S.A.	14,68%	50,44%	65,12%

Tras esta aportación Telefónica Móviles y Pt pasaron a ostentar el 50% de Brasilcel, sociedad que ostenta directamente las diferentes participaciones previamente aportadas por ambos Grupos.

El valor de la aportación a Brasilcel, N.V. de los activos propiedad de Telefónica Móviles, S.A. descritos anteriormente fue de 1.898 millones de euros, integrándose su balance de situación en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Móviles por el método de integración proporcional, y registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada los resultados de todo el ejercicio de las sociedades brasileñas aportadas por Telefónica Móviles al realizarse esta transmisión el 27 de diciembre de 2002.

- (viii) En diciembre de 2002, Medi Telecom, S.A. llevó a cabo una ampliación de capital en la que Telefónica Móviles España desembolsó 17.390 miles de euros, incrementando su participación como consecuencia de no haber acudido todos los socios a dicha ampliación y pasando a tener el 31,34% de su capital social.
- (ix) Telefónica Móviles, S.A. adquirió de Terra Mobile Brasil Ltda., estas acciones. La adquisición de esta filial se recogió al coste por lo que no se ha generado diferencia de primera consolidación.
- (x) El 12 de junio de 2003 Telefónica Móviles adquirió el 20% de Telefónica Móviles Interacciona, S.A. (anteriormente denominada Terra Mobile, S.A.) pasando a tener el 100% del capital social de dicha sociedad. El precio total convenido fue de 1 euro.
- (xi) Senda Investments, B.V. Sociedad holding constituida para la participación en la adjudicación de licencias.
- (xii) El 29 de julio de 2003, Medi Telecom, S.A. llevó a cabo una ampliación de capital en la que Telefónica Móviles España desembolsó 21.234 miles de euros, incrementando su participación como consecuencia de no haber acudido todos los socios a dicha ampliación y pasando a tener el 32,18% de su capital social.
- (xiii) Telesp Celular Participações, S.A. (TCP), sociedad participada en un 65,12% por Brasilcel, N.V., adquirió de la compañía brasileña Fixcel (controlada por el Grupo Splice) el 61,10% de las acciones ordinarias con derecho a voto de la compañía brasileña Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A (TCO), que representan el 20,37% de su capital social total, por un importe de 1.505,5 millones de reales brasileños.
- (xiv) En el mes de octubre de 2003, TCP en aplicación de la legislación brasileña, presentó una solicitud de oferta pública de adquisición de las restantes acciones ordinarias con derecho a voto de TCO en manos de accionistas minoritarios. El periodo de aceptación de dicha oferta pública de compra finalizó el día 18 de noviembre de 2003, dando como resultado la adquisición por parte de TCP del 74,23% de las acciones a las que se dirigía la oferta, lo que supone que, unido a las acciones de las que ya era titular, TCP alcanzó una participación en TCO del 86,58% de las acciones ordinarias (90,73% sin computar las acciones en autocartera titularidad de TCO) que representan el 28,87% del capital social total (29,31% sin computar las acciones en autocartera). El importe pagado por este porcentaje adicional ascendió a 538,8 millones de reales brasileños.

Si bien TCP había anunciado su intención de realizar un canje (o incorporación) de acciones de TCO mediante el cual se convertiría en su accionista único, dicho canje fue cancelado el 12 de enero de 2004 como consecuencia de la opinión emitida por la Comisión del Mercado de Valores Brasileña (CVM) lo que, a juicio de los consejos de administración de TCP y TCO, aconsejó dejar sin efecto la propuesta anterior. En su resolución, la CVM manifestó discrepancias en cuanto al método seguido para el cálculo de la ecuación de canje propuesta por TCP para el canje de acciones de TCO en manos de accionistas minoritarios. La cancelación del canje de acciones de TCO por acciones de TCP de nueva emisión en nada ha afectado al control que sobre TCO ejerce TCP que, como se ha indicado, posee el 86,58% de las acciones con derecho a voto de TCO. TCP ha iniciado una reclamación frente a la mencionada decisión de la CVM.

Enajenaciones de participaciones Sociales.

A continuación se reflejan las operaciones de venta efectuadas por Telefónica Móviles, S.A. a lo largo de los ejercicios 2002, 2003 y hasta la fecha de registro del presente Folleto.

Datos en Miles de Euros

Fecha	Nombre de la sociedad	Número de acciones	% anterior	% vendido	% final	Precio de venta	Plusvalía
Mar.-02	Mobipay International (i)	6.010	38	2	36	601	80
Junio-03	Telefónica Mobile Solutions, S.A.(ii)	706.011	100	100	100	1.129	509

Julio- 03	Senda Investments, B.V.	545.320	100	100	-	10	-
Sept-03	ST 3G, S.A.	1.700	40	40	-	33	-
Dici-03	3G Mobile Telecommunications GmbH	1	100	100	-	13.650	13.572
Dici-03	Serea Investments B.V.	53.152	100	100	-	30	-
Dici-03	Telefónica Móviles Interacciona, S.A. (iii)	399.746	100	100	-	1	-

- (i) A raíz de la entrada de nuevos socios en el mes de diciembre de 2001, la participación de Telefónica Móviles, S.A. se redujo, como consecuencia de una venta, hasta el 38% y la del BBVA E-COMMERCE, S.A. hasta el 27,5%. Asimismo, como consecuencia de la entrada de nuevos socios en el mes de marzo de 2002, la participación de Telefónica Móviles, S.A. se redujo, de nuevo a raíz de una venta de acciones, en un 2% adicional hasta el 36%.
- (ii) El 27 de junio de 2003, Telefónica Móviles procedió a la venta de la participación que poseía en Telefónica Mobile Solutions S.A. a Telefónica Sistemas, S.A. La venta se realizó por el valor en los libros de Telefónica Móviles, S.A. de la sociedad enajenada en el momento de la venta..
- (iii) En junio de 2003 Telefónica Móviles, socio único de Terra Mobile, S.A., acordó la fusión de Terra Mobile, S.A. y Termespa, S.A. mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con disolución sin liquidación de Termespa, S.A. y el traspaso en bloque. Adicionalmente, modificó la denominación social de Terra Mobile, S.A. que pasó a denominarse “Telefónica Móviles Interacciona, S.A.”. Posteriormente en el mes de diciembre Telefónica Móviles procedió a la venta del 100% del capital social de Telefónica Móviles Interacciona a Telefónica Móviles España por importe de 1 euro; con esta fecha también se produce la cesión de todos los créditos concedidos a Telefónica Móviles Interacciona (e intereses devengados y no cobrados) a Telefónica Móviles España. Esta operación no tiene impacto contable en las cuentas anuales consolidadas.

Adquisiciones y enajenaciones de participaciones sociales durante el primer semestre de 2004.

Durante el primer semestre del ejercicio 2004 se han producido las siguientes adquisiciones y enajenaciones (para mas información ver Capítulo VII):

Adquisiciones:

- El 8 de marzo Telefónica Móviles anunció el acuerdo alcanzado con BellSouth para adquirir todos sus activos de telefonía móvil en Latinoamérica,. La transacción está sujeta a las aprobaciones pertinentes por parte de las autoridades regulatorias y gubernamentales.
- El 10 de junio de 2004, se firmó un contrato de compraventa de acciones por el que Telefónica Móviles y BBVA, adquirieron la totalidad de las acciones de Amena, Vodafone y BSCH que estas tenían en Mobipay International, S.A. Tras esta adquisición, Telefónica Móviles y BBVA quedan como únicos accionistas de la sociedad con el 50% de las acciones cada uno.
- El pasado día 15 de julio de 2004, la Asamblea Extraordinaria d Accionistas de Telefónica CTC Chile, S.A. ("**CTC**"), sociedad participada por Telefónica, S.A., aceptó la oferta vinculante presentada por Telefónica Móviles, S.A. el 18 de mayo, para la compra del 100% de las acciones de la filial de CTC, Telefónica Móvil Chile, S.A. La firma del contrato de compraventa de las acciones se produjo el pasado 23 de julio de 2004.

Enajenaciones y liquidaciones:

Durante el ejercicio 2004, se ha procedido a la liquidación de Mediaways, UK, sociedad sin actividad, y de Terra Mobile UK y de Iobox Deutchland, ambas sociedades que estaban sin actividad y dependientes de Telefónica Móviles Interacciona.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1 INTRODUCCIÓN GENERAL- LAS COMUNICACIONES MÓVILES

IV.1.1 Evolución de las Comunicaciones Móviles

El sector de las comunicaciones móviles, en el que desarrolla su actividad el Grupo Móviles, y el de las telecomunicaciones en general, ha experimentando un cambio rápido y profundo en los últimos años. Este cambio es atribuible a diversos factores, tales como el aumento de la competencia motivado por la liberalización de los mercados globales, el crecimiento explosivo del uso de Internet y de las aplicaciones de datos, el desarrollo de redes digitales de banda ancha entre ciudades, países y continentes y la creciente demanda de los servicios de comunicaciones móviles. Son tendencias que han beneficiado especialmente al sector de las comunicaciones móviles, actualmente inmerso en un importante proceso de transformación.

Durante los primeros años de la década, se han producido una serie de hechos y acontecimientos que han propiciado una modificación sustancial del panorama y del entorno de nuestro sector de actividad. La desregulación del sector, el desarrollo de nuevos servicios, los avances tecnológicos en terminales y redes y las operaciones de consolidación de las operadoras de comunicaciones móviles a nivel regional y global han beneficiado a la industria celular mundial. Además, los altos niveles de penetración en Europa Occidental han creado un mercado para la prestación de servicios de comunicaciones móviles más sofisticados, entre los que se incluyen servicios de voz de valor añadido, de Internet móvil y de transmisión de datos. Por otro lado, la baja penetración en Latinoamérica, en comparación con Europa Occidental, hace prever que las comunicaciones móviles en esta región tendrán un mayor potencial de crecimiento que el conjunto del sector en los próximos años.

Sin embargo, el fenómeno de empeoramiento de la situación económica mundial, experimentado a lo largo de los años 2001 y 2002, afectó gravemente al sector de las telecomunicaciones. Las caídas continuadas de los valores bursátiles, las quiebras y suspensiones de pagos de grandes operadoras de telecomunicaciones, los menores niveles de crecimiento económico en el ámbito mundial y los anuncios de conflictos en el escenario internacional, determinaron la configuración de un entorno económico muy desfavorable para la actividad y el crecimiento empresarial.

Se puede considerar el año 2002 como un ejemplo de la “creación destructiva”, un proceso en el que se elimina la capacidad excedente y los elementos menos eficientes, dando paso a una etapa de inversiones y crecimiento. Desde el punto de vista de mercado, el año 2002 se caracterizó por un mayor grado de consolidación del sector de la telefonía móvil en el ámbito mundial, así como por importantes aumentos en los niveles de penetración. Por ello, y pese a la desaceleración económica sufrida, el número de abonados no parece presentar una ciclicidad acusada. La penetración celular llegó, en ocasiones, a niveles superiores al 80% en algunos mercados nacionales europeos. En este entorno, en el que la capacidad para alcanzar tasas de crecimiento de clientes como las disfrutadas en años anteriores resultaba inferior, se impulsaron la consolidación en los mercados y la reestructuración de las actividades no rentables.

Consecuentemente, el año 2003 ha sido un año de recuperación, marcado por el crecimiento continuado, especialmente en Latinoamérica, donde el crecimiento ha sido fuerte en el segundo

semestre del año. Los cambios en la dirección de los grandes operadores y los planes de reestructuración de la deuda han atraído de nuevo a los inversores, empujando la recuperación bursátil de los valores del sector, que han remontado sus mínimos de la crisis. En un elevado número de mercados nacionales, la caída del ARPU (Ingreso medio por usuario) se ha detenido y se ha producido una tendencia global a la estabilización, incluso en países en vías de desarrollo y de mercados muy grandes con una fuerte expansión de prepago. Además, el último trimestre del año ha deparado un crecimiento significativo de abonados a nivel global, incluso en países con niveles de penetración superiores al 90%.

IV.1.2 Las Tecnologías Móviles

Los sistemas de comunicaciones móviles utilizan para la transmisión de señales de voz y datos distintas frecuencias en el espectro radioeléctrico. El uso de dichas frecuencias requiere por parte de las compañías la obtención de licencias o concesiones que son adjudicadas por los gobiernos nacionales.

Las comunicaciones móviles pueden utilizar varios métodos de transmisión, entre las que se incluyen la tecnología analógica, la tecnología digital, GPRS, CDMA 1xRTT, EDGE y la tecnología digital de "tercera generación" o "3G".

La tecnología analógica es considerada como la de "primera generación", y continúa teniendo la mayor cobertura de cualquier red de comunicaciones móviles, si bien su uso ha disminuido en beneficio de la tecnología digital. Los sistemas de transmisión digitales convierten las señales de voz en una serie de dígitos que se comprimen antes de la transmisión, permitiendo que un único canal de radio transmita múltiples señales simultáneamente, aumentando de esta manera la capacidad de la red. La tecnología digital actual más utilizada es la tecnología de "segunda generación" que incluye tres clases o estándares en gran medida incompatibles entre sí:

- TDMA o D-AMPS, que, a cierre⁽¹⁾ de 2003, contaba con aproximadamente 105 millones de clientes en los principales mercados. Esta tecnología aumenta la capacidad al posibilitar tres o más llamadas separadas en el tiempo en un mismo canal de radio. TDMA, la primera tecnología digital, opera en las bandas 800 y 1900 MHz, y ofrece una capacidad tres veces mayor a la analógica, si bien, en general, ofrece una calidad de sonido inferior que la ofrecida por las tecnologías GSM o CDMA. La tecnología GSM deriva del estándar TDMA.
- GSM, que contaba en todo el mundo con aproximadamente 964 millones de clientes a cierre⁽¹⁾ de 2003 en los principales mercados. Es una tecnología que ofrece una capacidad de tres a cinco veces superior a la analógica, si bien en la actualidad presenta limitaciones de capacidad para la transmisión de datos.

¹ Estimación de The Yankee Group a enero de 2004.

- CDMA, que contaba aproximadamente con 180 millones de clientes en los principales mercados en cierre⁽¹⁾ de 2003. Es la segunda tecnología digital más novedosa, ofrece una capacidad de 6 a 10 veces superior a la analógica, así como una mayor seguridad que otras tecnologías digitales competidoras, si bien resulta más cara en su instalación.

La tecnología digital de comunicaciones móviles ha seguido desarrollándose y ahora incluye lo que popularmente se conoce como las tecnologías de generación “dos y medio” o “2,5G”, al estar consideradas como el paso siguiente en la evolución hacia las tecnologías de tercera generación. Dentro de esta categoría se incluyen tecnologías específicas para la transmisión de datos como GPRS, EDGE o CDMA 1xRTT. A diferencia de las tecnologías de segunda generación basadas en circuitos, estas tecnologías 2,5G se basan en la utilización de paquetes de datos comprimidos. Al no tener que mantener un circuito, utilizan menos ancho de banda que las alternativas actualmente existentes, puesto que no se limita a una línea, e introducen el concepto de “*Always on*”, permitiendo al usuario de comunicaciones móviles estar “siempre conectado” a Internet o la intranet de su empresa.

Así, dependiendo de determinadas condiciones, GPRS ofrece velocidades de hasta 115,2kbps, de 4 a 15 veces superiores a las actuales del sistema GSM y doblando la velocidad actualmente disponible en módems de telefonía fija. Por su parte, CDMA 1xRTT permite alcanzar velocidades de hasta 144Kbps. También merece especial mención la tecnología EDGE, que, por sus características, algunos califican como 2,8G. Se trata de un estándar que permite una velocidad de transmisión de datos de hasta 384kbps. EDGE está construido sobre el estándar y la infraestructura de red de GSM, por lo que su implantación es sencilla, no siendo necesaria la adquisición de nuevas licencias y pudiendo utilizarse el espectro, los procesos y la planificación de celdas ya existente.

Por último, la tecnología de tercera generación está basada en el sistema UMTS, que es el estándar con tecnología digital promovido por la ITU (*International Telecommunications Union*) con el fin de lograr la convergencia entre los tres tipos de tecnología de segunda generación. Esta convergencia de tecnología permitiría la movilidad global de los clientes y una mayor eficiencia operativa a los suministradores de comunicaciones móviles. Igualmente, se espera que la tecnología UMTS impulse un mayor crecimiento de los servicios de datos e Internet a través de las comunicaciones móviles, aumentando la velocidad en la transferencia de datos en aplicaciones comerciales de hasta 200 veces más que la establecida hoy para las redes GSM y de hasta 32 veces más que el acceso a Internet a través de las líneas fijas convencionales por las que la mayoría de los clientes acceden actualmente a Internet.

En la actualidad, y teniendo en cuanto el menor grado de madurez de la telefonía móvil en Latinoamérica y la idoneidad de las tecnologías existentes para cubrir las necesidades de comunicación de los clientes en los países de esta región, a corto plazo no se prevé la introducción de tecnologías basadas en el sistema UMTS.

Otro avance tecnológico importante para el desarrollo de los servicios celulares de datos fue la creación del Wap, protocolo para el acceso a Internet desde terminales móviles, basado en un lenguaje denominado wml. Dicho lenguaje adapta los contenidos de los servicios de Internet fijo, para adecuarlo a limitaciones de velocidad de transmisión, del tamaño de las pantallas, de los teclados y de la duración de las baterías de los actuales terminales móviles. Wap es un estándar abierto que ha facilitado el desarrollo del contenido de Internet móvil y de servicios accesibles a través de terminales móviles utilizando segunda generación o tecnologías más recientes. La importancia del desarrollo de los servicios Wap radica en permitir que los clientes puedan acceder a información en cualquier momento, con independencia del lugar donde se

encuentren, lo que representa una ventaja frente a las limitaciones del acceso a Internet a través de líneas fijas, implicando, por lo tanto, un incremento en la eficiencia, conveniencia y valor para el usuario. Entre las numerosas aplicaciones a las que se puede acceder a través de wap se incluyen *e-mail*, aplicaciones telemáticas y acceso a intranet corporativas; información general y servicios de entretenimiento, tales como cotizaciones bursátiles, noticias, resultados deportivos y música, descargas de logos, tonos y juegos y servicios de localización, como información sobre el tráfico, mapas y detalles sobre restaurantes. Igualmente se está desarrollando el comercio electrónico a través del móvil, el *m-commerce*, y los medios de pago necesarios.

IV.1.3. El mercado de las comunicaciones móviles en Europa Occidental

Europa Occidental, con una población de más de 393⁽²⁾ millones de habitantes y un producto interior bruto estimado de aproximadamente 9 billones de euros en 2003, es el mayor mercado del mundo de comunicaciones móviles por número de clientes. A 31 de diciembre de 2003, Europa Occidental contaba con 330⁽²⁾ millones de clientes de comunicaciones móviles y unos ingresos estimados de 116.073⁽²⁾ millones de euros.

Los mercados de Europa Occidental han estado generalmente a la cabeza del desarrollo de los servicios de comunicaciones móviles y, durante 2003, experimentaron un crecimiento de sus clientes del 9%, alcanzando una penetración del 84%⁽²⁾.

La siguiente tabla muestra determinadas magnitudes de los siete países más grandes de Europa y del mercado de Europa Occidental en su conjunto.

País	Población (millones)	Penetración de comunicaciones móviles 2003	Clientes de comunicaciones móviles 2003 (millones)
Alemania	82,4	76,2%	62,8
Reino Unido	60,3	88,5%	53,2
Francia	60,2	66,0%	39,8
Italia	57,6	95,2%	55,2
España(1)	42,6	88,1%	37,5
Austria	8,2	89,6%	7,3
Suiza	7,3	83,5%	6,1
Europa Occidental	393	83,9%	330

Fuente: Global Mobile, Pyramid Research. (1) Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

El crecimiento en el mercado de las comunicaciones móviles en Europa Occidental ha venido influenciado por una serie de factores que, probablemente, permitan dar continuidad a este crecimiento y que incluyen, entre otros, los siguientes:

² Fuente: Global Mobile, Pyramid Research. Fuente original en dólares Tipo de cambio utilizado por la Sociedad a 31 mayo de 2004: 1,20 USD por Euro

- ***Aumento del tráfico y de las bases de clientes.*** El mercado de Europa Occidental de las comunicaciones móviles ha experimentado un crecimiento significativo en el número de clientes y en el tráfico cursado por las redes móviles. El aumento de la penetración ha permitido a los operadores optimizar el uso de la red, obteniendo economías de escala, al distribuir los costes fijos de la red entre un mayor número de clientes. Asimismo, los operadores también pueden reducir algunos costes variables por minuto de uso, como costes de red, a medida que los niveles de tráfico aumentan. El alcance de elevados índices de penetración, permite a los operadores impulsar la mayor utilización de los teléfonos móviles, mediante el despliegue de nuevos servicios de voz y datos, así como implementar programas de fidelización de sus bases de clientes.
- ***Planes de precios "a medida" del cliente.*** La adecuada segmentación del parque y la mayor oferta de planes de prepago y contrato adaptados a la necesidad de cada cliente ha permitido a los operadores en Europa Occidental incrementar su número de clientes. Los operadores de comunicaciones móviles ofrecen una amplia variedad de planes en un esfuerzo por satisfacer las diferentes necesidades de los clientes, entre los que destacan los planes prepago, orientados inicialmente a clientes que no desean asumir compromisos a largo plazo así como a aquellos con un menor poder adquisitivo. El éxito en el lanzamiento del prepago ha permitido un importante aumento en la penetración en los distintos mercados, dando lugar a un uso generalizado de la telefonía móvil en los distintos segmentos.
- ***Nuevas aplicaciones de las comunicaciones móviles.*** La disponibilidad de nuevas tecnologías para la transmisión de datos a través del móvil, así como el uso generalizado de Internet, ha hecho que los operadores impulsen el lanzamiento de nuevos servicios y aplicaciones de datos. La adopción de los nuevos servicios de datos está a su vez íntimamente ligada a la adopción de nuevos terminales, cada vez más sofisticados. De esta manera, durante el año 2003 se han extendido por el mercado rápidamente terminales con todas las cualidades aparecidas en el 2002: pantallas en color, MMS, Java, cámaras, etc.

España

A finales de diciembre del año 2003, con más 43 millones de habitantes, 37,5 millones de clientes de comunicaciones móviles, y 12.086 millones de euros anuales de ingresos en 2003, España era el quinto mayor mercado de Europa Occidental. La tasa de penetración estimada en España era del 88% a 31 de diciembre de 2003, situándose por encima de la media europea. Sin embargo, en el año 2003, el ARPU (Ingreso medio mensual por cliente) en España fue ligeramente más bajo que la media de Europa Occidental, situándose en 32,9 euros frente a la media Europea de 33,2 euros.

El mercado español se está volviendo cada vez más receptivo a los nuevos servicios de valor añadido frente a los servicios de voz convencionales. Así, durante el año 2003 se cursaron más de 9.300 millones de SMS en la red de Telefónica Móviles España.

IV.1.4 El Mercado de las Comunicaciones Móviles en Latinoamérica

Latinoamérica es un mercado atractivo con una población de aproximadamente 504⁽³⁾ millones de habitantes y un producto interior bruto de aproximadamente 1,7⁽³⁾ billones de dólares en 2003. Desde su introducción en Latinoamérica a finales de los años 80, los servicios de comunicaciones móviles han experimentado un crecimiento significativo. En el año 2003, el número de clientes de comunicaciones móviles de la región alcanzó los 115.474⁽³⁾ miles, lo que supone una penetración de la telefonía celular del 22,9%⁽³⁾, proporcionando unos ingresos de 20.447⁽³⁾ millones de dólares.

La siguiente tabla recoge determinadas magnitudes de los países en los que el Grupo opera en la actualidad y datos del mercado latinoamericano en su conjunto.

País	Población (millones)	Penetración comunicaciones móviles 2003	Clientes de comunicaciones móviles 2003 (millones)
Brasil	176,876	24,4%	43,464
El Salvador	6,530	15,4%	1,004
Guatemala	12,360	13,3%	1,646
Perú	27,190	10,1%	2,749
Argentina	38,240	18,6%	7,102
Méjico	103,300	29,0 %	29,926
Total Latinoamérica	503,606	22,9%	115,474

Fuente: Estimaciones 2003, Pyramid Research

Tras la caída registrada en los ingresos de comunicaciones móviles en Latinoamérica en 2002 derivada de las crisis económicas y las devaluaciones/ depreciaciones experimentadas en Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela el año 2003 ha venido marcado por la recuperación económica, con un crecimiento estimado de los ingresos totales del sector celular latinoamericano del 12,4%, alcanzando los 20.447 millones de dólares.

El ARPU de la región ha ido disminuyendo paulatinamente en los últimos años dado el fuerte crecimiento en el mercado y se espera que continúe disminuyendo a medida que aumenta el nivel de penetración. En el año 2003, el ARPU mensual medio en Latinoamérica, considerado en su conjunto, fue de 15,61 dólares descendiendo un 18% respecto al 2002, debido al fuerte crecimiento de la penetración durante el ejercicio 2003.

El mercado de las comunicaciones móviles en Latinoamérica ha estado influenciado por varias tendencias subyacentes que posibilitarán un crecimiento continuado de este mercado, entre las que se incluyen las siguientes:

- **La liberalización del mercado, con aumento del número de competidores en los mercados y la introducción de sistemas de facturación CPP (“calling party pays - paga quien llama”).** La liberalización del mercado de las telecomunicaciones en

³ Fuente: Estimaciones 2003, Pyramid Research.

Latinoamérica permitió la entrada de nuevos competidores y la adjudicación de nuevas licencias. Esto se tradujo en un aumento de la competencia en la oferta de los productos y servicios de telecomunicaciones, facilitando la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones avanzados y la reducción de los precios, con el consecuente incremento de la demanda. Por otra parte, siguiendo la exitosa experiencia europea, a diferencia de EE.UU., la mayor parte de los países latinoamericanos adoptaron a finales de la década de los 90 el sistema de “paga quien llama”, conforme al cual la persona que inicia la llamada es la responsable del pago de la misma, lo que ha provocado un considerable aumento del uso de las comunicaciones móviles.

- ***Incremento de la penetración y del tráfico, superando los niveles de la telefonía fija.*** Gracias a los factores antes mencionados, el número de clientes y los niveles de penetración de las comunicaciones móviles en Latinoamérica se han incrementado de manera regular. Durante los últimos años el crecimiento ha sido muy notable, hasta el punto de que, en la mayor parte de los países de la región, la penetración de la telefonía móvil ha superado con creces a la de la telefonía fija, si bien continúa siendo inferior en comparación con la media de Europa Occidental. Este aumento de la penetración y del tráfico total cursado por las redes móviles permite a las operadoras celulares distribuir los costes fijos de la red entre un mayor número de clientes y, de esta manera, incrementar los niveles de utilización de la red y reducir el coste unitario por la prestación de servicios. A medida que el coste de los servicios de comunicaciones móviles y de los terminales disminuye, un mayor porcentaje de la población de Latinoamérica ha podido acceder a los mismos y, como resultado, se han incrementado tanto el tráfico como los ingresos.
- ***Implantación de nuevas tecnologías 2,5G.*** El sector está impulsando el incremento del uso de los servicios de voz y de los servicios de Internet móvil y de transmisión de datos, mediante la instalación de nuevas tecnologías en 2,5 (GSM/GPRS, EDGE y CDMA/CDMA 1xRTT). Es especialmente significativo el avance que ha experimentado la tecnología GSM/GPRS en la región durante los últimos dos años, sobre todo en los principales mercados como Brasil, México, Chile y Argentina, donde diversos operadores han comenzado a realizar la migración de sus redes 1G y 2G al estándar GSM/GPRS. También ha sido muy notable el crecimiento de las redes de datos CDMA 1xRTT, sobre todo en algunos países como Brasil, que han permitido incrementar considerablemente los ingresos de datos de los operadores celulares.
- ***Movimientos de consolidación regional.*** Durante los últimos años se han producido importantes movimientos de concentración y consolidación en la región, con el objetivo de alcanzar economías de escala y sinergias que permitan mejorar la rentabilidad de las operadoras, al obtenerse importantes ahorros de gastos e inversiones. Uno de los principales actores en este proceso ha sido Telefónica Móviles, mediante la constitución de la joint venture Brasilcel y la adquisición de Tele Centro Oeste en Brasil en 2003, así como con la adquisición de las operadoras móviles latinoamericanas de BellSouth, anunciada en marzo de 2004. El grupo celular mexicano América Móvil también ha jugado un importante papel en este proceso.

IV.1.5 El Mercado de las Comunicaciones Móviles en Marruecos.

Con una población de aproximadamente 30 millones de habitantes, Marruecos, es un mercado de comunicaciones móviles grande, poco desarrollado, pero con un gran potencial de rápido crecimiento. A 31 de diciembre de 2003, Marruecos tenía aproximadamente 7,2 millones de clientes de comunicaciones móviles, lo que supone una penetración del 16%.

La penetración de los servicios de telefonía fija en Marruecos es muy baja comparada con la de Europa Occidental, apenas alcanza el 4%. Al igual que en Latinoamérica, esta situación ofrece oportunidades a las operadoras celulares para satisfacer la demanda de servicios de comunicaciones que todavía no cubre la telefonía fija, contribuyendo a un crecimiento inicial rápido.

IV.2 EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DEL EMISOR.

Telefónica Móviles se constituyó el 14 de febrero de 2000, como la compañía matriz de las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica, a raíz de la estructuración del Grupo Telefónica por líneas de negocio.

Desde su constitución, como se describe en sus estados financieros que se incorporan como Anexo I, se ha ido formando el perímetro de consolidación del Grupo mediante la constitución o adquisición de compañías y la aportación, por parte de sus accionistas mayoritarios, de participaciones financieras en sociedades que prestan servicios de comunicaciones móviles y que históricamente pertenecían a otras sociedades del Grupo Telefónica.

Teniendo en cuenta que Telefónica Móviles es la actual titular, entre otras, de todas las participaciones en los operadores móviles anteriormente pertenecientes a Telefónica, S.A. u otras filiales de su Grupo, se describe cronológicamente la evolución de las principales operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica.

- | | |
|------|---|
| 1982 | Inicio de las operaciones de comunicaciones móviles en España. |
| 1993 | En Argentina, se constituye Miniphone, con un 50% de participación del Grupo Telefónica, y comienzan las operaciones en el área metropolitana de Buenos Aires. |
| 1994 | El Grupo Telefónica entra en el mercado peruano con la privatización de Compañía Peruana de Teléfonos y ENTEL-Perú. |
| 1996 | En Argentina, a través de Unifón, se inician operaciones en la zona Sur del país.

En Brasil, en el estado de Río Grande do Sul, se inician operaciones con la adquisición de una participación en CRT. |

- 1998 En Brasil, con la privatización de Telebrás, se entra en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo, a través de la compra de una participación en Tele Sudeste Celular; y en los estados de Bahía y Sergipe, con la adquisición de una participación en Tele Leste Celular Participações, S.A..
- Inicio de las operaciones en El Salvador, con la compra de una participación en Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V.
- 1999 Adquisición de tres licencias PCS (**Personal Communication Services): Servicios de comunicaciones personales**), que permiten operar en todo el territorio argentino.
- En Guatemala comienzan las operaciones, tras conseguir la licencia en marzo.
- Entrada en el mercado marroquí con la concesión de una licencia GSM.
- En Puerto Rico, se invierte en NewComm Wireless Services, Inc. que lanza el servicio de comunicaciones móviles PCS.
- 2000 En febrero se constituye Telefónica Móviles, S.A.
- En marzo, se adquiere una licencia UMTS en España,
- A finales de marzo, se inician en Marruecos las operaciones a través de Medi Telecom.
- En junio se constituye TerraMobile, S.A. .
- En agosto, junto con Sonera, se adquiere una licencia UMTS en Alemania.
- En octubre se produce la transferencia al Grupo Telefónica Móviles de los operadores y/o inversiones de comunicaciones móviles de España, El Salvador, Guatemala, Brasil, Marruecos y Alemania.
- En octubre Telefónica, S.A. suscribe los acuerdos para la adquisición de cuatro operadores de comunicaciones móviles de Motorola Inc.'s en el norte de México.
- En octubre, se da por cerrado el proceso de subasta de licencias UMTS en Italia, obteniendo Telefónica Móviles a través del consorcio IPSE 2000, una de las dos licencias UMTS de mayor ancho de banda otorgada en dicha subasta.
- En noviembre se obtiene una licencia UMTS en Austria.
- En diciembre se constituye la Sociedad Mobipay International, S.A.
- 2001 En enero se firma de un acuerdo entre Telefónica, S.A., Telefónica Móviles, S.A. y Portugal Telecom y PT Moveis, S.G.P. para la formación de una “Joint Venture” que agrupará todos los activos de ambos Grupos en el negocio de telefonía móvil en Brasil.

En enero se materializa la transferencia efectiva de los activos móviles del Grupo Telefónica en Argentina.

En enero se obtiene una licencia UMTS en Suiza.

En marzo se materializa la transferencia efectiva de los activos móviles del Grupo Telefónica en Perú.

En julio se finaliza la entrada en el segundo mayor mercado latinoamericano, México, mediante la adquisición de cuatro operadoras (Norcel, bajacel, Cedetel y Movitel) en el norte del país.

En julio se constituye la sociedad Mobipay España, S.A.

En noviembre se lanzan los servicios GSM/GPRS en Alemania.

2002 En mayo, Telefónica Móviles España completó el despliegue inicial de 750 estaciones de su red de tercera generación (3G) en 21 ciudades españolas, cumpliendo el compromiso adquirido en el pliego del concurso UMTS ganado en su día por TME de contar con cobertura UMTS en las 16 ciudades de más de 250.000 habitantes.

En julio de 2002, dada la redefinición de los objetivos a corto y medio plazo de Telefónica Móviles en Europa, ante el retraso en la disponibilidad de la tecnología UMTS y la necesidad de revisar el modelo de negocio teniendo en cuenta la situación del mercado y entorno regulatorio, se decidió la paralización de las actividades comerciales de Group 3G (Quam) en Alemania tras un período de siete meses de operaciones como Operador de Red Móvil Virtual (ORMV) de GSM/GPRS.

A mediados de septiembre, se produjo el cierre de la adquisición del 65,23% de Pegaso PCS y posterior integración en Telefónica Móviles México de las cuatro operadoras de Telefónica Móviles en el norte de México y Pegaso Telecomunicaciones

El 27 de diciembre de 2002 Telefónica Móviles y PT Moveis aportaron a la Joint Venture denominada Brasilcel, en la que ambos grupos participan al 50%, el 100% de las participaciones que ambos grupos poseían, directa e indirectamente en las operadoras de comunicaciones móviles en Brasil

A cierre de 2002, se actualizaron las valoraciones de los planes de negocio de las operadoras UMTS en Alemania, Austria, Suiza e Italia, en colaboración con expertos independientes, reflejando los retrasos estimados por el sector en la disponibilidad comercial de la tecnología y el consiguiente retraso en la generación de ingresos.

A finales del año 2002, Terra Mobile completó el cambio en su estrategia, abandonando sus actividades no rentables en el resto del mercado europeo, y centrándose en España, su mercado principal. Como consecuencia se ha procedido al saneamiento del fondo de comercio generado en la adquisición del grupo Iobox.

2003.

En el mes de abril Telesp Celular Participações, S.A. (TCP), sociedad participada en un 65,12% por Brasilcel, N.V., adquirió el 61,10% de las acciones ordinarias con derecho a voto de la compañía brasileña Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A (TCO), que representan el 20,37% de su capital social total.

En el mes de abril se anunció el lanzamiento de VIVO como la marca única de las operaciones de Brasilcel en Brasil, lo que ha supuesto un paso adelante en la estrategia comercial única de la compañía.

En el mes de abril Telefónica Móviles México anunció la unificación de todas sus operaciones bajo la marca Telefónica MoviStar.

En el mes de abril, Telefónica Móviles Chile lanzó su servicio comercial GSM.

En el mes de mayo las operadoras de Telefónica Móviles México lanzaron su servicio comercial GSM.

En el mes de junio Telefónica Móviles España lanzó una nueva oferta de servicios basada en el acceso móvil a contenidos de Internet desarrollados con tecnología i-mode™.

En el mes de Junio, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril, se procedió al pago de un dividendo por importe de (0,175 euros) a cada una de las acciones en circulación de Telefónica Móviles, S.A., lo que supuso un reparto por este concepto de un total de 757.851 miles de euros, con cargo a reserva de Prima de Emisión.

En de junio Telefónica Móviles adquirió el 20% de Terra Mobile, S.A., pasando a tener el 100% del capital social dicha sociedad.

En el mes de junio se acordó la fusión de Terra Mobile, S.A. y Termespa, S.A., pasando a denominarse la nueva sociedad “Telefónica Móviles Interacciona, S.A.”

En el mes de junio, Telefónica Móviles procedió a la venta de Telefónica Mobile Solutions S.A. a Telefónica Sistemas, S.A.

En el mes de julio Telefónica Móviles, T-Mobile International, Telecom Italia Mobile (TIM) y Orange han suscrito una alianza estratégica que les permitirá ofrecer a sus clientes productos y servicios comunes y de superior calidad, reforzando la capacidad de los socios de competir en los distintos mercados donde están presentes.

En el mes de julio, Medi Telecom, S.A. llevó a cabo una ampliación de capital, tras la cual Telefónica Móviles España incrementó su participación al 32,18% de su capital social.

En el mes de septiembre se materializó el traspaso al Grupo Móviles de la inversión de del Grupo Telefónica en la operadora de Puerto Rico Newcomm Wireless Services, Inc.

En el mes de septiembre la operadora Argentina, Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. suscribió con Nextel un contrato de compraventa de la totalidad de los acciones de Radio Móvil Digital, S.A., operadora de servicios de trunking digital.

En el mes de noviembre finalizó la oferta pública de adquisición de las restantes acciones ordinarias con derecho a voto de TCO presentada por TCP, finaliza la cual TCP alcanzó una participación en TCO del 86,58% de las acciones ordinarias que representan el 28,87% del capital social total.

En el mes de noviembre Telefónica Móviles España lanzó la 'Oficin@ MoviStar UMTS', el primer servicio UMTS con carácter precomercial que lanza una operadora de telefonía móvil en España en un entorno real. Para mas información sobre el lanzamiento de los servicios UMTS ver Capítulo VII.

En el mes de diciembre se procedió a la venta a Mobilkom Austria Aktiengesellschaft & Co KG (Mobilkom) de la sociedad 3G Mobile Telecommunications GmbH, la filial austriaca de l Grupo Móviles poseedora de una licencia de telefónica móvil de tercera generación (UMTS).

IV.3 ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.3.1. Introducción:

Telefónica Móviles es el mayor operador en clientes y ventas de servicios de comunicaciones móviles en España y Latinoamérica y el quinto⁴ mayor operador móvil del mundo, tomando en consideración el número de clientes totales a cierre de 2003. Tras el acuerdo firmado con BellSouth, Telefónica Móviles pasaría a ser la cuarta operadora móvil.

⁴ Estimación a partir de información oficial publicada por las compañías a diciembre de 2003.

Actualmente, el Grupo es titular de operadoras en España, México, Argentina, Perú, El Salvador y Guatemala, y participa conjuntamente con Portugal Telecom en operadoras en Brasil y Marruecos. Adicionalmente, gestiona un operadora en Puerto Rico y para Telefónica sus operadoras en Chile. Al finalizar el año 2003, el Grupo Telefónica Móviles contaba con más de 52 millones de clientes gestionados en un mercado cercano a los 408 millones de habitantes. El acuerdo firmado con BellSouth aumentaría la base de clientes gestionados por Telefónica Móviles a 62,5 millones al cierre de 2003, convirtiéndola en la cuarta operadora mundial del segmento celular.

Por otro lado, el Grupo Telefónica Móviles es propietaria de una sociedades en Suiza adjudicataria de una licencia de UMTS, tiene una participación de control (57.2%) en Grupo 3G y ostenta una participación del 45,6% en Ipse 2000, consorcios adjudicatarios igualmente de una licencia de UMTS en Alemania e Italia, respectivamente. Durante el ejercicio 2002 el Grupo procedió a la reestructuración de sus operaciones y saneamiento de activos en estos países europeos. Para más información ver Capítulo V, apartado 1.

El Grupo Telefónica Móviles forma parte del Grupo Telefónica, cuya matriz es Telefónica, S.A. una de las 10 mayores compañías proveedora de servicios de telecomunicaciones a nivel mundial por capitalización bursátil.

Telefónica Móviles tiene como objetivo maximizar la rentabilidad y la generación de flujos de caja libres del Grupo a medio plazo, reforzando su posición en España y Latinoamérica, introduciendo nuevos servicios para fomentar el consumo, optimizando las inversiones e incrementando la eficiencia operativa y analizando nuevos proyectos. La Sociedad prevé que el crecimiento de sus mercados estará marcado por el crecimiento del consumo, tanto de voz como de datos, la introducción de nuevos servicios de transmisión de datos vía móvil e internet móvil, y el incremento de la penetración en determinados mercados de Latinoamérica. El Grupo estima que una de las palancas del crecimiento futuro será precisamente el uso creciente de los nuevos servicios y aplicaciones por sus clientes

Con el objetivo de reforzar su posicionamiento en distintos mercados y aumentar la oferta de los servicios ofrecidos, el Grupo Telefónica Móviles continuará analizando la posible realización de adquisiciones y acuerdos estratégicos complementarios, como ha venido haciendo hasta la fecha. En este sentido, deben destacarse la adquisición de Tele Centro Oeste Participações en 2003, el acuerdo firmado con BellSouth en marzo de 2004 para la adquisición de sus filiales latinoamericanas de telefonía móvil y la oferta vinculante presentada para la compra del 100% de las acciones de Telefónica Móvil Chile, S.A..

En el siguiente cuadro se recogen las principales operadoras del Grupo Telefónica Móviles y aquellas compañías en las que el Grupo ostenta participaciones mayoritarias, señalándose de forma resumida, la población a la que tienen acceso, los clientes, y la aportación al consolidado de 2003 de ventas netas y EBITDA.

COMPAÑÍA	País/Territorio cubierto	Población (mill 31/12/03)	Participación accionarial A 31/12/2003	Clientes a 31/12/2003 (en mill)	A 31/12/2003 (mill de Euros)			
					Ventas netas	% sobre el TOTAL VENTAS CONSOLIDADO	EBITD A	% sobre el TOTAL EBITDA CONSOLIDADO
Telefónica Móviles España.	ESPAÑA/Territorio nacional	43	100%	19,7	7.496	74%	3.941	88%
BrasiceI	BRASIL / Territorio Nacional a excepción de las regiones 4 y 10.	130	50%	20,7	1.378 (1)	14%	507 (1)	11%
Telefónica Móviles Perú, S.A.	PERÚ / Territorio Nacional	27	97,97%	1,5	247	2%	87	2%
Telefónica Móviles México	MÉXICO / Territorio nacional	103	92,0%	3,5	540	5%	-109	-2%
Telefónica Móviles (El Salvador)	EL SALVADOR / Territorio nacional	7	90,26%	0,2	94	1%	19,2	0,4%
Telefónica Centroamérica Guatemala	GUATEMALA / Territorio nacional	12	100,00%	0,1	69	1%	10	0,2%
Medi Telecom.	MARRUECOS / Territorio nacional	30	32,18%	2,1	269	--	94	
Telefónica Comunicaciones Personales	ARGENTINA / Territorio Nacional	38	97,93%	1,8	240	2%	64	1%
Resto y Eliminaciones					6	0,1%	-57	-1,2%
Total.....		391		49,6	10.070	100%	4.463	100%

Fuente: Población Pyramid Research. Y Telefónica Móviles, S.A.

Resto de datos, Telefónica Móviles, S.A.

Datos auditados.

(1) Ingresos y EBITDA aportados por BrasiceI al consolidado del Grupo.

IV.3.2 Organización del Grupo Telefónica Móviles

Telefónica Móviles ha organizado su Grupo con la finalidad de beneficiarse de las sinergias y economías de escala que puedan resultar de la integración de las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica Móviles, sin perjuicio de que siendo cada mercado distinto, se requieren directivos en cada país que tengan el poder de tomar decisiones para responder en cada momento a las condiciones del mercado local. Las decisiones sobre asuntos que afectan directamente a clientes locales, tales como ventas, programas de marketing y servicio al cliente, generalmente se adoptan a nivel local, en base a la experiencia de otros mercados, mientras que en aquellas áreas donde el Grupo puede beneficiarse de economías de escala, tales como compras, tecnología, desarrollo de productos y marcas, las decisiones se centralizan en la medida de lo posible. Además existen todas aquellas sinergias que se consiguen por ser parte del Grupo Telefónica. Sin embargo, por razones históricas relativas al desarrollo de las compañías del Grupo con anterioridad a que fueran participadas por el Grupo Telefónica, sus redes y sistemas no siempre utilizan la misma tecnología, lo que puede limitar las economías de escala en compras y otras áreas operativas.

Desde el comienzo de sus actividades como grupo integrado de comunicaciones móviles en marzo de 2000, Telefónica Móviles ha creado un “centro corporativo” de funciones estratégicas (finanzas, legal, compras, tecnología, recursos humanos, etc...) orientado a prestar servicios a las operaciones locales, a identificar y capturar sinergias, a implantar procesos transversales y a extender las mejores prácticas.

Desde el centro corporativo se coordina la gestión global con operadores tecnológicos: de redes, SVA, terminales, sistemas, etc... que permite a Telefónica Móviles optimizar costes, coordinar implantaciones homogéneas y conseguir una mejora en la calidad de los productos y servicios que se ofrecen en los diferentes países, con una capacidad de negociación muy superior a la que tendrían las operaciones locales individualmente.

De esta manera, y utilizando su experiencia en el mercado español, el Grupo ha incrementado la capilaridad de sus redes de distribución en el mercado latinoamericano, aumentando considerablemente el número de puntos de distribución. Además el centro corporativo se responsabiliza del desarrollo de la imagen marca como operador global y de las estrategias de publicidad, que permiten tener una imagen corporativa única con un servicio de calidad homogéneo en todos los mercados en los que opera. Asimismo, el Grupo Telefónica Móviles está simplificando sus acuerdos internacionales de *roaming* mediante la gestión de este servicio en Latinoamérica como un negocio global, con acuerdos de *roaming* para todo el Grupo y servicios de atención al cliente unificados.

Igualmente desde el centro corporativo se coordina la transferencia entre operadoras de procesos y sistemas que se han demostrado eficaces en un país: por ejemplo con los procedimientos para el control y reducción de la morosidad y el fraude.

IV.3.3 Descripción de productos y servicios

El Grupo Telefónica Móviles centra principalmente su actividad en el sector de las comunicaciones móviles, ofreciendo una amplia variedad de servicios y productos de comunicaciones móviles, entre los que se incluyen tanto servicios de voz como un creciente número de servicios de datos. Adicionalmente, el Grupo desarrolla de forma accesoria a su actividad principal, prestación de servicios de comunicaciones móviles, otros servicios entre los

que se incluyen la venta de terminales y servicios de comunicaciones fijas vía radio en zonas rurales de España y servicios de telefonía fija en América Central.

Si bien los servicios y productos disponibles varían de país a país, se pueden agrupar en las siguientes categorías principales:

- ***Servicios de Voz.*** El servicio de voz es el principal producto del Grupo Telefónica Móviles en todos los mercados en los que opera. Asimismo, el crecimiento de clientes y de la penetración de los mercados, dando lugar a un uso generalizado de la telefonía móvil, posibilita ofrecer servicios de valor añadido como se detalla a continuación.
- ***Servicios de Valor Añadido.*** En la mayor parte de los mercados en que opera el Grupo, los clientes tienen acceso a servicios de buzón de voz, identificación de llamada y otros como llamada en espera, desvío de llamada y multiconferencia.
- ***Transmisión de Datos e internet móvil.*** El Grupo Telefónica Móviles ofrece a sus clientes una amplia gama de servicios de datos que mejora continuamente. Los servicios de datos actuales del Grupo Telefónica Móviles incluyen envío de mensajes cortos entre personas (SMS), el envío de mensajes, imágenes, fotografías y sonido (mensajería multimedia o MMS), servicios de acceso a Internet a través de un ordenador personal y agendas electrónicas, así como la recepción de información como noticias, resultados deportivos y cotizaciones bursátiles a través de Movistar Internet Premium. Telefónica Móviles ofrece servicios de acceso a internet móvil en un creciente número de áreas, que permite a sus clientes acceder a toda la oferta de servicios de datos e internet móvil a través de voz, WAP o GPRS. Mediante el acceso a internet vía móvil, los clientes del Grupo pueden enviar y recibir correos electrónicos, navegar en páginas web, acceder a juegos, realizar determinadas operaciones de comercio electrónico móvil (m-commerce) y utilizar otros servicios de datos. Los avances tecnológicos, entre los que se incluyen el desarrollo de GPRS y UMTS, facilitan el desarrollo de estos servicios multiplicando las velocidades a la que los datos se transmiten, lo que permite ampliar la oferta de servicios y reducir su coste.
- ***Servicios Corporativos.*** El Grupo Telefónica Móviles facilita soluciones empresariales incluyendo redes móviles en oficinas, redes privadas y servicios de facturación on-line a través de internet. Telefónica Móviles España posee una oferta desarrollada de servicios para empresas, Servicio MoviStar Corporativo 2000 a través de soluciones avanzadas de datos y específicas para distintos sectores.
- ***Roaming.*** El Grupo Telefónica Móviles tiene acuerdos de roaming que permiten a sus clientes utilizar sus terminales móviles en países distintos de su país de origen. En el año 2002 se generalizó el acceso del prepago a las facilidades del roaming. Igualmente, ha incorporado a sus redes el estándar de red inteligente CAMEL, que permite a los clientes en España usar sus móviles en aquellos países europeos con lo que se ha alcanzado un acuerdo, como si estuvieran en su país de origen, sin necesidad de marcar prefijos, entre otras ventajas. En Brasil, México y Argentina, los acuerdos de roaming suscritos permiten a los clientes del Grupo hacer y recibir llamadas en todo el territorio nacional.
- ***Servicios de Comunicaciones Móviles en Grupos Cerrados de Clientes (Trunking) y Radiobúsqueda (Paging).*** En España y Guatemala, el Grupo Telefónica Móviles ofrece

servicios de comunicaciones móviles digitales en grupos cerrados de clientes y servicios de radiobúsqueda.

- **Medios de Pago.** El Grupo Telefónica Móviles participa a través de su filial Telefónica Móviles España, junto con Vodafone España, Amena y numerosas entidades de crédito y medios de pago españoles, en Mobipay España. Asimismo, Telefónica Móviles participa en Mobipay Internacional. Adicionalmente, Telefónica Móviles, Orange, T-Mobile y Vodafone suscribieron en febrero de 2003 un acuerdo para la creación de la Asociación de Servicios de Pago con el teléfono móvil, que opera bajo la marca Simpay desde junio de 2003.
- **Otros servicios de comunicaciones móviles.** El Grupo Telefónica Móviles cuenta con tecnologías para ofrecer otros servicios de valor añadido en el sector de las comunicaciones móviles tales como servicios de localización y telemáticos. Los primeros permiten a las redes del Grupo localizar la situación del terminal móvil facilitando a los clientes la posibilidad de acceder y recibir información específica en función del lugar en el que se encuentren. Igualmente se espera que los servicios de localización se utilicen en aplicaciones como gestión de flotas, logística y seguridad. Los servicios telemáticos permiten la recogida de datos de máquinas tales como vehículos y máquinas expendedoras.

Las operaciones del Grupo Telefónica Móviles en múltiples países le permiten desarrollar nuevos tipos de servicios y productos a pequeña escala antes de introducirlos en todos sus mercados, siendo capaces de adaptar los mismos a las condiciones regionales o nacionales particulares, ofreciendo servicios y productos específicos para su entorno. Algunos de estos servicios y productos pueden ser transferidos a otras de las operadoras del Grupo con una adaptación limitada o sin necesidad de adaptación. El Grupo Telefónica Móviles continuará desarrollando sus servicios y productos a medida que la tecnología y la demanda de sus clientes lo permitan.

IV.3.4.- Servicios de Transmisión de Datos vía Móvil.

El Grupo cree que la convergencia de las comunicaciones de datos y de las comunicaciones de voz representa una nueva e importante oportunidad para la creación de valor en el sector de las comunicaciones móviles durante los próximos años. En este sentido, un componente fundamental de la estrategia del Grupo Telefónica Móviles es la diversificación de los servicios de comunicaciones móviles, actualmente dominados por los servicios de voz, para incluir nuevos servicios de transmisión de datos, beneficiándose del valor creado por éstos.

Los ingresos por servicios de datos en Telefónica Móviles España han ascendido a casi €55 millones en 2003, con un ARPU de datos anual de €3,8 sobre un ARPU total de €29,7. Por tanto, el ARPU de datos representó en 2003 el 12,6% del ARPU total de la compañía, frente al 12,1% en 2002. Debe destacarse la creciente contribución a los ingresos de otro tipo de servicios de datos distintos al SMS tradicional, que ha propiciado que el peso de los ingresos de datos no relacionados con SMS interpersonales sobre el total de ingresos de datos se haya incrementado en 5 p.p. en el conjunto de 2003 hasta alcanzar el 24%.

El Grupo espera que la contribución de los servicios de datos a sus ingresos aumentará de manera significativa a medida que la tecnología y los servicios mejoren, se extiendan y sean más accesibles para los clientes, tanto residenciales como empresas, en cada uno de los mercados en los que el Grupo opera. Para lograr esto, la existencia de terminales compatibles entre sí y a precios accesibles es un elemento clave.

En este sentido, la Compañía estima que los servicios de datos serán uno de los principales impulsores del crecimiento de los ingresos de Telefónica Móviles de España en los próximos años. Se estima que en el año 2006 el ARPU procedente de servicios de datos represente entorno al 20% del ARPU de la compañía, frente al 12,6% en el ejercicio 2003.

El Grupo Telefónica Móviles ofrece a sus clientes una amplia gama de servicios de datos que mejora continuamente. Los servicios de datos actuales del Grupo Telefónica Móviles incluyen envío de mensajes cortos entre personas (SMS), el envío de mensajes, imágenes, fotografías y sonido (mensajería multimedia o MMS), servicios de audio y video streaming, descargas de juegos, servicios de acceso a Internet a través de un ordenador personal y agendas electrónicas, así como la recepción de información como noticias, resultados deportivos y cotizaciones bursátiles.

En junio de 2000, el Grupo lanzó en España MoviStar-emoción, nuestro menú de acceso a Internet móvil. La mayoría de las operadoras del Grupo (Brasil, Argentina, Perú, El Salvador, Guatemala, Marruecos y Puerto Rico) han lanzado *MoviStar-emoción* o servicios de contenido similar bajo otras marcas tales como "Vivo ao Vivo" en Brasil.

A modo de ejemplo, en España MoviStar e-moción cuenta con varios grupos de contenidos, entre los que se incluyen bancos, noticias, portales, adquisición de entradas, mcommerce, viajes, entretenimiento, salud y páginas amarillas. Nuestros clientes pueden igualmente acceder a los servicios propios de operador tales como e-mail, servicios de páginas personales y chat. El Grupo ha suscrito acuerdos con más de 250 proveedores de contenidos de servicios, tales como Yahoo, Telefónica Páginas Interactivas, Reuters, LaNetro, BBVA, La Caixa, SCH, Unicaja, Servicijet, AVIS, Globalia Group, Antena 3, CNN, ABC, l Vanguardia e Infojobs.

En junio de 2003, el Grupo lanzó en España los servicios i-mode, integrados en menú de acceso MoviStar e-moción, a los cuales se puede acceder por medio de una variada gama de terminales, con una gran aceptación por parte de los usuarios, ya que les permite disfrutar de una navegación más rápida y una mejor experiencia de uso.

Además, el Grupo se está centrando en consolidar su posición en el segmento de empresas (en el que mantiene una fuerte posición en términos de cuota de mercado) con el objetivo de introducir nuevos servicios y aplicaciones de datos móviles. Aunque los servicios de conectividad se encuentran todavía en una fase preliminar de desarrollo, se prevé que su demanda por parte de las empresas aumente a medida que se incremente la velocidad de transmisión a través del desarrollo de la red UMTS.

El Grupo Telefónica Móviles comercializa servicios sobre plataforma de GPRS en España desde el año 2001 y tras el lanzamiento precomercial en octubre de 2003, desde febrero de 2004 Telefónica Móviles España ofrece a sus clientes empresariales 'Oficin@ MoviStar UMTS/GPRS', el primer servicio de Tercera Generación comercializado en España por un operador de telefonía móvil, estando disponible a partir del 24 de mayo para todos los clientes en las Tiendas Telefónica de Madrid y Barcelona y, gradualmente, en el resto de España. Oficin@ MoviStar permite el acceso a Internet, Intranet y Correo Móvil desde un ordenador

portátil en el que se inserta una tarjeta de comunicación (PCMCIA UMTS/GPRS) que permite velocidades de transmisión de hasta 384 kbps., superiores incluso a las del ADSL estándar. Asimismo, el 24 de mayo se inició la comercialización de los primeros Vídeoservicios UMTS en el mercado español.

Por otro lado, el Grupo ha implantado la tecnología CDMA 1xRTT en Brasil - alcanzando 101 ciudades del país a finales de 2003- y Perú. Asimismo, durante el año 2003 la compañía empezó a desplegar una red celular GSM/GPRS a nivel nacional en México, alcanzando 96 ciudades cubiertas a diciembre de 2003.

En la actualidad, los servicios de datos en España se facturan en base al tiempo de conexión, con descuentos respecto de las tarifas por voz, para WAP GSM y sobre la base de volumen de datos transmitidos tanto para WAP GPRS como los servicios i-mode y de conectividad GPRS/UMTS, y en cada caso en función del contenido. Igualmente, se ofrecen servicios premium, en los que el acceso a estos servicios tiene un coste extra que compartimos con el proveedor, y cuya cuantía varía caso por caso.

Por otro lado, en 2001, Telefónica Móviles España, junto con Ericsson, Hewlett Packard y el Gobierno Catalán constituyeron Tempos 21, Innovación en aplicaciones Móviles, S.A., con el objetivo de dedicarse a la investigación, desarrollo y explotación comercial de servicios y aplicaciones móviles, sobre redes móviles GSM, GPRS y UMTS o basadas en otras tecnologías que en el futuro se pudieran desarrollar, así como a la creación de productos de Internet-móvil y otros nuevos productos para el mercado de la telefonía móvil. Tempos 21 desarrolla do servicios de Internet móvil así como aplicaciones para empresas (B2B y B2B2C). Tempos 21 ofrece igualmente servicios de consultaría y desarrolla soluciones integradas para los sectores citados.

Respecto a nuevos servicios de medios de pagos, el Grupo Telefónica Móviles participa a través de su filial Telefónica Móviles España, junto con Vodafone España, Amena y numerosas entidades de crédito y medios de pago españoles, en Mobipay España, sociedad creada para el desarrollo en España de pagos a través del teléfono móvil. Asimismo, Telefónica Móviles participa en Mobipay Internacional, orientada a la activación de pagos a través del teléfono móvil, en un entorno internacional.

La iniciativa Mobipay ha comenzado a dar sus frutos en el año 2003. Ya existen cerca de 3.000 tiendas on-line, entre las que se encuentran FNAC, Halcón Viajes, MundoHogar, Seguros Winterthur o Air Europa, que han ampliado su oferta de medios de pago y apostado por Mobipay. Además, a partir de diciembre de ese año, 1.400 taxis madrileños de Radio Teléfono Taxi y Radio Mercedes Madrid permiten utilizar la solución de Mobipay como medio de pago. Por último, en febrero de 2004, se ha llegado a un acuerdo con Kilowatt para implantar el estándar de pago por el móvil en los servicios desarrollados por dicha firma, orientados a las máquinas de vending.

Adicionalmente, Telefónica Móviles, Orange, T-Mobile y Vodafone suscribieron en febrero de 2003 un acuerdo para la creación de la Asociación de Servicios de Pago con el teléfono móvil, que operará bajo la marca Simpay desde junio de 2003. Esta asociación tiene por objetivo fomentar la adopción del *m-commerce* entre los consumidores, los proveedores de contenidos, los establecimientos comerciales y los bancos al crear una solución de pagos a través del teléfono móvil abierta, interoperable y de marca común.

En febrero de 2004, Simpay presentó su primer producto, centrado en micropagos de cuantía inferior a 10 euros. El producto será lanzado técnicamente antes de finalizar el año 2004 y estará

comercialmente disponible en el año 2005. Ahora que el diseño del producto y de la infraestructura ha sido completado, Simpay y las compañías fundadoras invitarán formalmente a otros operadores móviles a unirse a la asociación. Operadores de telefonía móvil europeos como Hutchinson Debitel, KPN Mobile, O2 y TMN ya expresaron en el año 2003 su interés en formar parte de Simpay, a los que en el año 2004 se han sumado otras compañías como Elisa (antes Radiolinja), Mobikom, Optimus, SFR y TeliaSonera.

IV.4 DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES

Al recoger la información contable consolidada los ingresos y gastos de las sociedades del Grupo a partir de la fecha en que las sociedades fueron adquiridas o constituidas, no resulta comparable la información correspondiente a los distintos ejercicios, como consecuencia, fundamentalmente, de las siguientes variaciones al perímetro de consolidación:

* En el ejercicio 2001 tuvo lugar la adquisición de las operadoras móviles de Perú y Argentina así como la inclusión en el tercer trimestre del año e las cuatro operadoras del norte de México adquiridas a Motorola, consolidándose todas éstas sociedades por el método de integración global.

* En el ejercicio 2002 se incluye Pegaso desde septiembre consolidándose por el método de integración global, y desde el 27 de diciembre de 2002 se consolidada por el método de integración proporcional Brasicel.

*En el ejercicio 2003, a partir del mes de mayo se consolidada por integración proporcional Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A. ("TCO").

Adicionalmente, en la comparación de la información de los estados financieros consolidados de los ejercicios analizados, se debe tener en cuenta el efecto contable derivado de las decisiones tomadas sobre las operaciones de las sociedades filiales europeas en el ejercicio 2002, que, siguiendo un criterio de prudencia valorativa, resultaron en la revisión del valor reflejado en su balance de las inversiones en estos países, y en la contabilización en el año 2002 de importantes partidas extraordinarias, imputables a los saneamientos de activos en estos países y a la reestructuración de las operaciones en los mismos.

Telefónica Móviles quiere dejar constancia, a los efectos de una mejor comprensión del presente Capítulo IV, que el presente Capítulo incluye los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica Móviles de los ejercicios 2001, 2002 y 2003 y los comentarios de gestión que hacen referencia a la evolución financiera de Telefónica Móviles S.A. Por consiguiente, no se incluyen, ni las operadoras móviles de Chile ni Puerto Rico.

A continuación se realiza un análisis de los resultados de operaciones del Grupo Telefónica Móviles, reflejados en los estados financieros consolidados, haciendo especial énfasis en las dos principales regiones en las que opera el Grupo: España y Latinoamérica. A efectos de este análisis, los ajustes de consolidación han sido excluidos de la información financiera relativa a España y Latinoamérica y de los resultados operativos de compañías individuales, por lo que podrían surgir diferencias por causa del redondeo

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003

	Miles de Euros	% sobre Ventas Netas	Miles de Euros	% sobre Ventas Netas	Miles de Euros	% sobre Ventas Netas
Cuenta de Resultados	2003		2002		2001	
Servicios de comunicaciones móviles	8.579.746	85,2%	7.880.826	87,0%	7.641.323	91,6%
Ventas de terminales y accesorios	1.198.587	11,9%	950.026	10,5%	584.268	7,0%
Otros servicios	291.951	2,9%	230.205	2,5%	118.999	1,4%
Ventas netas y prestaciones de servicios	10.070.284	100,0%	9.061.057	100,0%	8.344.590	100,0%
Otros ingresos de explotación	152.403	1,5%	89.136	1,0%	159.112	1,9%
Compras	(1.290.495)	(12,8%)	(1.140.145)	(12,6%)	(799.346)	(9,6%)
Compras a empresas del Grupo Telefónica	(23.397)	(0,2%)	(25.957)	(0,3%)	(2.693)	(0,1%)
Trabajos realizados por otras empresas	(1.058.334)	(10,5%)	(1.019.215)	(11,2%)	(870.818)	(10,4%)
Trabajos realizados por empresas del Grupo Telefónica	(196.236)	(1,9%)	(198.663)	(2,2%)	(193.003)	(2,3%)
Otros aprovisionamientos	(24.079)	(0,2%)	-	-	-	-
Total Aprovisionamientos	(2.592.541)	(25,6%)	(2.383.980)	(26,3%)	(1.865.860)	(22,4%)
Servicios Exteriores y tributos	(2.581.995)	(25,6%)	(2.389.903)	(26,4%)	(2.566.381)	(30,7%)
Gastos de personal	(485.993)	(4,8%)	(539.231)	(6,0%)	(528.362)	(6,3%)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(1.420.648)	(14,1%)	(1.297.926)	(14,3%)	(1.244.618)	(14,9%)
Variación de las provisiones de tráfico	(99.274)	(1,0%)	(127.756)	(1,4%)	(221.990)	(2,7%)
Total gastos de explotación	(7.180.451)	(71,1%)	(6.738.796)	(74,4%)	(6.427.211)	(77,0%)
Beneficios de explotación	3.042.236	30,4%	2.411.397	26,6%	2.076.491	24,9%
Amortización del fondo de comercio	(101.703)	(1,0%)	(87.096)	(1,0%)	(53.773)	(0,6%)
Participación en beneficios (pérdidas) de empresas puestas en equivalencia	(80.656)	(0,8%)	(159.480)	(1,8%)	(119.210)	(1,4%)
Gastos financieros	(1.288.474)	(12,8%)	(895.694)	(9,9%)	(693.405)	(8,3%)
Ingresos financieros	910.337	9,0%	585.100	6,5%	395.399	4,7%
Beneficios de las actividades ordinarias	2.481.740	24,8%	1.854.227	20,5%	1.605.502	19,3%
Ingresos (gastos) extraordinarios	(4.536)	0,0%	(12.079.876)	(133,3%)	(46.609)	(0,6%)
Beneficios antes de impuestos	2.477.204	24,8%	(10.225.649)	(112,9%)	1.558.893	18,7%
Impuesto sobre beneficios	(890.493)	(8,8%)	2.131.899	23,5%	(613.201)	(7,3%)
Resultado del ejercicio beneficios (Pérdidas)	1.586.711	16,0%	(8.093.750)	(89,4%)	945.692	11,4%
Resultado atribuido a socios externos	21.127	0,2%	4.363.029	48,2%	47.065	0,6%
Resultado atribuido sociedad dominante beneficios (Pérdidas)	1.607.838	16,2%	(3.730.721)	(41,2%)	992.757	12,0%

Datos auditados.

En la tabla siguiente se muestra los tipos de cambio para determinadas monedas en los períodos indicados:

	31/12/2003	31/12/2002	31/12/2001
US\$/Euro cierre	1,263	1,049	0,891
US\$/Euro promedio	1,129	0,942	0,894
Colón/US\$ cierre	8,750	8,750	8,750
Colón/US\$ promedio	8,750	8,747	8,751
Quetzal/US\$ cierre	8,030	7,757	7,870
Quetzal/US\$ promedio	7,951	7,824	7,838
Real Brasileño/US\$ cierre	2,889	3,533	2,320
Real Brasileño/US\$ promedio	3,071	2,921	2,352
Nuevo Sol/US\$ cierre	3,464	3,515	3,446
Peso Argentino/US\$ cierre	2,930	3,370	1,000
Peso Argentino/US\$ promedio	2,963	3,166	1,000
Peso Mejicano/US\$ cierre	11,236	10,312	9,157

Presentación de los estados financieros

A continuación se incluye una breve descripción de los gastos e ingresos incluidos en cada una de las partidas de los estados financieros consolidados.

Ventas netas y prestaciones de servicios

Las ventas netas y prestaciones de servicios incluyen:

- *Servicios de comunicaciones móviles.* Estos ingresos se derivan del uso de la red de comunicaciones móviles de Telefónica Móviles, para ofrecer servicios de comunicación a los clientes del Grupo, que es su principal actividad empresarial.

Los ingresos generados por servicios de comunicaciones móviles incluyen:

- Ingresos por servicios de voz: se basan generalmente en el tiempo real de utilización de la red de Telefónica Móviles e incluyen cuotas por conexión y cuotas de abono mensuales. Los ingresos por servicios de voz provienen de clientes prepago y de contrato.
- Ingresos por servicios de valor añadido: estas cuotas incluyen ingresos adicionales por servicios de valor añadido como SMS, *e-moción* y MMS.
- Ingresos por interconexión: corresponden a las tarifas que se cobran a otras operadoras de telecomunicaciones por terminar sus llamadas en las redes de Telefónica Móviles. En España y en otros países donde opera el Grupo, a excepción de Guatemala, México en el caso de las llamadas a nivel nacional (en local se aplica el sistema de “paga quien llama”), se utiliza el sistema “paga quien llama” por el cual Telefónica Móviles recibe ingresos de otros proveedores de telecomunicaciones por las llamadas realizadas por sus clientes a clientes de Telefónica Móviles.

- Ingresos de itinerancia (“*roaming*”): corresponden a los ingresos recibidos de otras operadoras de comunicaciones móviles por las llamadas que realizan sus clientes utilizando las redes de Telefónica Móviles.
- *Ventas de terminales*: estos ingresos provienen principalmente de la venta de terminales y otros equipos.
- *Otros servicios*: estos ingresos derivan principalmente de servicios de comunicaciones fijas vía radio en zonas rurales de España y de servicios de telefonía fija en América Central.

Otros ingresos

Estos ingresos incluyen principalmente los trabajos realizados para el inmovilizado.

Gastos de explotación

En cuanto a los gastos de explotación de Telefónica Móviles cabe destacar las siguientes partidas:

- *Aprovisionamientos*: Esta partida incluye los gastos de interconexión pagados a otras compañías de telecomunicaciones, incluyendo a filiales del Grupo Telefónica, y el consumo de terminales.
- *Otros gastos de explotación*: Incluyen gastos de distribución y otros gastos de comercialización, gastos de publicidad y marketing, gastos fijos, de atención al cliente, costes de mantenimiento de redes, alquiler de circuitos y tributos.

EBITDA

Telefónica Móviles define el EBITDA como el resultado antes de amortizaciones, resultados financieros y extraordinarios, participación en beneficios/pérdidas de empresas puestas en equivalencia, amortización del fondo de comercio, resultados atribuidos a socios externos e impuestos.

Todos los componentes del EBITDA se calculan de acuerdo a los principios contables españoles. Telefónica Móviles utiliza el EBITDA como un importante indicador de gestión, sin embargo, el EBITDA, debe considerarse únicamente como una información suplementaria, ya que no es una medida de la evolución económico-financiera bajo los principios contables españoles.

Comparativa de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003.

La comparativa de las cuentas consolidadas se centra principalmente en el resultado de las operaciones en España (que incluye Telefónica Móviles España) y Latinoamérica. A efectos de este análisis, los ajustes de consolidación han sido excluidos de la información financiera relativa a España y Latinoamérica y de los resultados operativos de compañías individuales, por lo que podrían surgir diferencias por causa del redondeo.

Ventas netas:

Las ventas netas consolidadas del Grupo Telefónica Móviles, ascendieron a 10.070 millones de euros en el ejercicio 2003, representando el 98% de los ingresos de explotación de la empresa y ascienden a 9.061 millones de euros en el ejercicio 2002, presentando el siguiente desglose:

En millones de euros

	31/12/03	% sobre Ventas Netas	31/12/02	% sobre Ventas Netas	% Variación
Servicios de comunicaciones móviles	8.580	85,2%	7.881	87,0%	8,9
Venta de terminales y accesorios	1.199	11,9%	950	10,5%	26,2
Otros servicios	292	2,9%	230	2,5%	26,8
Ventas netas	10.070	100%	9.061	100%	11,1

Datos auditados.

Las ventas netas y prestaciones de servicios tuvieron un crecimiento interanual del 11,1%, hasta alcanzar los 10.070 millones de euros.

- Operaciones en España: Las ventas netas en España se incrementaron un 10,7%, representando un 74,4% de los ingresos consolidados, impulsados por el crecimiento del parque de clientes del 6,8% y del ingreso medio por clientes y mes (ARPU) del 3,7%. El crecimiento del ARPU se explica principalmente por el la favorable evolución del ARPU de voz y de datos y el mayor peso del segmento contrato en el ejercicio 2003, (40% al cierre del ejercicio 2003 vs. 35% a cierre del ejercicio 2002)teniendo este segmento un ARPU significativamente mayor al de prepago (52€segmento contrato y 16€en prepago, ambos datos promedio del ejercicio 2003). El ARPU de voz crece un 3,0% impulsado por el crecimiento de los minutos aire del 18,2%, parcialmente compensado por la reducción de tarifas de interconexión. El ARPU de datos se incrementa un 8,8% sustentado en el crecimiento de los servicios GPRS (conectividad con acceso a internet e Intranet, WAP, contenidos, alertas, descargas de juegos y aplicaciones).
- En cuanto a la reducción de las tarifas de interconexión mencionada en el párrafo anterior, en noviembre de 2003 TME aplicó una reducción media del 7% en las tarifas de interconexión para el tráfico entrante con los operadores fijos, aplicable. Desde el 1 de agosto de 2002 TME y Amena aplicaron una reducción media del 17,01% en las tarifas de interconexión para el tráfico entrante entre ellas y desde los operadores fijos, con excepción de Telefónica de España, para quien lo aplicó a partir del 31 de octubre de 2002. En esta misma fecha aplicó la reducción también a las tarifas de interconexión para el tráfico entrante de la red de Vodafone.

Los ingresos del servicio han experimentado un incremento del 9,9%, mientras que las ventas de terminales, impulsados por la creciente actividad comercial, han aumentado un 17%

Operaciones en Latinoamérica: Las ventas netas en Latinoamérica alcanzan el 26% de los ingresos consolidados, con un incremento interanual, en euros, del 15,6%. El fuerte crecimiento de los Ingresos en Brasil y México explicado por el crecimiento del parque de clientes y por los cambios en el perímetro de consolidación ya comentados, es compensado en parte por el impacto negativo de los tipos de cambio (el crecimiento de los ingresos de Latinoamérica manteniendo los tipos de cambio constantes y excluyendo el impacto de la incorporación de TCO, ascendería al 32%), y por el descenso del ARPU (debido al fuerte crecimiento en el número de clientes durante este ejercicio). El impacto de la variación de los tipos de cambio tiene un impacto en el crecimiento de los ingresos de LATAM 25,4 p.p. Asumiendo tipos de cambio constantes y la incorporación de TCO al perímetro de consolidación, estos ingresos hubieran mostrado un crecimiento del 31,7%.

GASTOS DE EXPLOTACIÓN:

A continuación se muestra un desglose de los gastos de explotación recogidos en el consolidado del Grupo para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2002, así como el porcentaje que representa cada epígrafe sobre el total gastos de explotación y sobre el total de ventas netas:

En millones de euros

	31/12/03			31/12/02			% Variac
	Importe	%Gastos	%Ventas	Importe	%Gastos	%Ventas	
Aprovisionamientos	2.608	36	26	2.429	36	27	7,4
Otros gastos de explotación	2.582	36	26	2.390	35	26	8,0
Gastos de personal	486	7	5	539	8	6	(9,9)
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	1.421	20	14	1.298	19	14	9,5
Variaciones de las provisiones de tráfico	99	1	1	128	2	1	(22,3)
Total gastos de explotación	7.197	100	71	6.784	100	75	6,1

Datos auditados.

Aprovisionamientos:

Los aprovisionamientos, en los que se agrupan principalmente las partidas de consumo de terminales e interconexión, aumentaron un 7,4% hasta alcanzar los 2.609 millones de euros en el año 2003, frente a los 2.429 millones de euros en el año 2002. En el año 2003, los aprovisionamientos representaron un 25,9% de las ventas netas, porcentaje inferior en 1 p.p. al 26,8% que representaron en el año 2002.

- *Operaciones en España:* Los gastos totales de aprovisionamientos aumentaron un 9,7%, desde 1.640 millones de euros en el año 2002 hasta 1.799 millones de euros en el año 2003, debido al crecimiento de la actividad comercial así como al aumento del tráfico saliente a otras redes (+16,9%). Sin embargo, el porcentaje de aprovisionamientos

sobre ventas netas en España ha disminuido en 0,2 p.p. ascendiendo al 24% en el año 2003, en comparación con un 24,2% en el año 2002.

- *Operaciones en Latinoamérica:* Los gastos totales de aprovisionamiento aumentaron un 18,2%, desde 694 millones de euros en el año 2002 hasta 820 millones en el año 2003. Este crecimiento, se debe a los cambios en el perímetro de consolidación ya comentados, y al incremento de la actividad comercial especialmente en Brasil, México y Argentina, situándose el porcentaje de los aprovisionamientos sobre las ventas netas en el 31,9% vs. 31,2% en 2002.

Gastos de Personal

La plantilla de las sociedades que consolidan por el método de integración global y proporcional en el consolidado del Grupo Telefónica Móviles ascendía a 12.247 profesionales, habiendo disminuido con respecto al cierre del ejercicio anterior un 4,8%, a pesar de los cambios en el perímetro de consolidación.

Los gastos de personal descienden un 10%, desde 539,2 millones de euros en el año 2002 hasta 486 millones de euros en el año 2003, debido a los menores gastos de Europa que disminuyen desde 60 millones de euros en 2002 hasta 4 millones de euros en 2003; pasando de representar el 6% sobre las ventas netas, a representar el 4,8% en el año 2003.

- *Operaciones en España:* España representa el 49% de los gastos de personal del Grupo Telefónica Móviles. Estos gastos aumentaron un 4,9%, desde 227 millones de euros en el año 2002 hasta 238 millones de euros en el año 2003, debido a un crecimiento de la plantilla del 1,6%. Como porcentaje sobre ventas netas en España, los gastos de personal representan el 3,2%.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica del Grupo Telefónica Móviles representaron el 39,2% de los gastos de personal. Estos se incrementaron un 3%, desde 185 millones de euros en 2002 hasta 190 millones de euros en 2003, si bien como porcentaje sobre las ventas netas en Latinoamérica, los gastos de personal han pasado de representar un 8,3% en 2002 a representar un 7,4% en 2003.

Otros gastos de explotación

Esta partida, que agrupa, entre otros, los servicios exteriores derivados de la actividad comercial, aumentó un 8%, desde los 2.390 millones de euros en el año 2002 hasta los 2.582 millones de euros en el año 2003, habiendo descendido su porcentaje sobre ingresos por operaciones hasta el 25,6% en el año 2003, en comparación con el 26,4 % en el año 2002.

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España representaron el 60,3% de estos gastos en el año 2003, incrementándose un 6,3%, en línea con la mayor actividad comercial, desde 1.465 millones de euros en el año 2002 hasta 1.557 millones de euros en el año 2003. Como porcentaje sobre las ventas netas en España, estos gastos disminuyeron desde el 21,6% en el año 2002 hasta el 20,8% en el año 2003.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica representaron el

38,8% del total de los gastos. Estos gastos ascendieron a 1001 millones de euros en el año 2003, en comparación con los 753 millones de euros en el año 2002. Como porcentaje sobre las ventas netas en Latinoamérica, estos gastos han incrementado hasta el 39% en el ejercicio 2003 desde el 33,9% en el 2002, debido a los cambios en el perímetro de consolidación, así como del incremento de la actividad comercial principalmente en Brasil, México y Argentina.

- *Dotaciones para amortización del inmovilizado:*

Las dotaciones para amortización de inmovilizado aumentaron un 9,5% en el ejercicio 2003 frente al 2002, pasando de 1.298 millones de euros en el ejercicio 2002 a 1.421 millones de euros en el ejercicio 2003. Como porcentaje sobre las ventas netas consolidadas, las dotaciones para amortización del inmovilizado se han reducido desde el 14,3% en el ejercicio 2002 al 14,1% de la cifra de ventas netas en el ejercicio 2003. En lo que respecta a sus áreas geográficas la distribución fue:

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España representaron el 49,1% de las dotaciones totales para amortizaciones de inmovilizado en el ejercicio 2003. Estas dotaciones aumentaron un 4,8%, desde 666 millones de euros en el ejercicio 2002 hasta 698 millones de euros en el ejercicio 2003. Como porcentaje de las ventas netas en España, las dotaciones para amortizaciones disminuyeron a un 9,3% en el ejercicio 2003, en comparación con el 9,8% en el ejercicio 2002, como resultado de las economías de escala derivadas del volumen de negocio.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica representaron el 47,5% de las amortizaciones del Grupo Telefónica Móviles en ejercicio 2003. Esta partida se incrementó un 36% hasta alcanzar los 675 millones de euros en el ejercicio 2003, en comparación con los 496 millones de euros en el ejercicio 2002, debido principalmente al crecimiento de las amortizaciones en México como consecuencia de los cambios en el perímetro de consolidación ya comentados. Como porcentaje de las ventas netas generadas en Latinoamérica, las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado aumentaron del 22,3% en el ejercicio 2002 al 26,3% en el ejercicio 2003.

Variaciones a las provisiones de tráfico:

Las variaciones en las provisiones de tráfico disminuyeron un 22,3%, desde 128 millones de euros en el ejercicio 2002 hasta 99 millones de euros en el ejercicio 2003. Como porcentaje de las ventas netas, estos gastos representaron el 1% en el ejercicio 2003, en comparación con el 1,4% en el ejercicio 2002, debido a la reducción de la morosidad, cuya dotación disminuye aproximadamente un 22% respecto al ejercicio 2002.

Beneficio de explotación

Como resultado de los ingresos y gastos anteriormente comentados, el Grupo Telefónica Móviles obtuvo un resultado de explotación consolidado de 3.042 millones de euros en 2003 y representó el 30,2% sobre la cifra de ventas netas consolidadas, aumentando un

26,2% respecto al ejercicio 2002, en el que se alcanzó el importe de 2.411 millones de euros (26,6% sobre ventas netas).

Resultado Financiero

El resultado financiero muestran un incremento anual del 21,7% respecto al ejercicio 2002.

Los gastos financieros se incrementan un 44% (1.288 millones de euros en 2003 frente a los 896 millones de euros en 2002), principalmente debido al incremento del 183% de otros gastos financieros por deudas y gastos asimilados (319 millones de euros en 2003 frente a los 113 millones de euros en 2002) debido principalmente al gasto financiero que aportan las filiales de Portugal Telecom incorporadas a través de Brasilcel, y al incremento en las diferencias negativas de cambio (646 millones de euros en 2003 frente a los 480 millones de euros en 2002). El incremento de los gastos financieros se explica principalmente por las incorporaciones al perímetro de consolidación de Pegaso y la constitución de Brasilcel. Cabe resaltar que en el primer semestre de 2002 se capitalizaron los gastos financieros asociados a la adquisición de la licencia UMTS en Alemania.

Los ingresos financieros se incrementan un 44% respecto al 2002. El crecimiento de los ingresos financieros se explica principalmente por el crecimiento de las diferencias positivas de cambio (746 millones de euros en 2003 frente a los 463 millones de euros en 2002) influenciados por la revalorización del peso argentino frente al dólar.

Ingresos (gastos) extraordinarios:

Los resultados extraordinarios negativos del ejercicio 2002 se explican por el saneamiento de los activos UMTS en operadoras europeas fuera de España, así como por los gastos de reestructuración de estas sociedades.

En 2003 no se han registrado partidas significativas.

Para mayor información del Rdo. Extraordinario ver Capítulo V.

EBITDA

Si bien esta magnitud no es una medida de la evolución económico financiera bajo los principios contables españoles, Telefónica Móviles presenta este indicador como una medida de su capacidad de generar flujo de caja.

El EBITDA aumentó un 20,3%, desde 3.709 millones de euros en el año 2002 hasta 4.463 millones de euros en el año 2003. Como porcentaje de las ventas netas, el EBITDA aumentó al 44,3% en el año 2003, que se compara con el 40,9% en el año 2001.

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España representaron el 88% del EBITDA del Grupo Telefónica Móviles en el año 2003, mostrando un crecimiento del 12,9% respecto al año anterior. En términos porcentuales el margen EBITDA sobre ventas

netas se situó en el 52,6% en el año 2003, en comparación con el 51,6% en el año 2002, debido principalmente a la contención de gastos de captación y fidelización.

- *Operaciones en Latinoamérica:* El EBITDA de las sociedades latinoamericanas representa un 13% del EBITDA del Grupo Telefónica Móviles en el año 2003, mostrando un crecimiento del 9,4% frente al ejercicio 2002 asumiendo tipos de cambio constantes y excluyendo la incorporación de TCO al perímetro de consolidación en mayo. El crecimiento viene impulsado por los mayores EBITDA generados en Brasil y Argentina, que compensan la aportación negativa de las operaciones de México originado por el fuerte esfuerzo comercial realizado en el año. Sin embargo, debido al efecto de las fluctuaciones de cambio, el crecimiento en euros frente al ejercicio 2002 se reduce al 2,1%. El margen EBITDA se reduce en el ejercicio 2003 hasta el 22,5%, desde el 25,5% del ejercicio 2002.

IV.4.2 Las operaciones del Grupo Telefónica Móviles

Las operaciones del Grupo Telefónica Móviles se desarrollan en tres áreas geográficas distintas: (i) España (ii) Latinoamérica y (iii) Marruecos.

Como se ha descrito, el Grupo presta en la actualidad servicios de comunicaciones móviles en España, Brasil, México, Argentina, Perú, Guatemala, El Salvador, Marruecos, Chile y Puerto Rico. Las compañías gestionadas por el Grupo Telefónica Móviles (todas las incluidas en la tabla de apartado IV.3.1 de este Capítulo, así como las operaciones en Chile y Puerto Rico, excluyendo Alemania, Suiza e Italia donde no se prestan servicios), ofrecen servicios en un área con una población total de 408 millones de habitantes de los cuales aproximadamente un 10% están en España, un 83% en Latinoamérica y un 7% en Marruecos.

Las siguientes tablas muestran, para los ejercicios 2001, 2002 y 2003 según los estados financieros consolidados, las ventas netas y EBITDA por área geográfica así como el porcentaje que representa cada zona geográfica respecto al total de las ventas netas y al total del EBITDA consolidado.

	Ventas Netas En millones de Euros					
	2003		2002		2001	
		% (a)		% (a)		% (a)
España	7.495	74,4%	6.770	74,7%	5.736	68,7%
Latinoamérica (2) (3)	2.569	25,5%	2.223	24,5%	2.615	31,3%
Resto y eliminaciones intragrupo (1)	6	0,1%	68	0,8%	-6	-0,1%
	10.070	100,0%	9.061	100,0%	8.345	100,0%

(a) Porcentaje que representa cada área sobre el total

(1) Las operaciones de Europa se incluyen en Resto y eliminaciones intragrupo.

(2) Las cifras de 2001 incorporan, a partir del tercer trimestre de 2001, las cuatro operadoras del norte de México, y desde septiembre de 2002 las operaciones del Grupo Pegaso Telecomunicaciones, y desde enero 2003 incorporan el 50% de las operaciones de Brasicef.

(3) La homogeneización del ejercicio fiscal de TCP al del resto del Grupo realizada en el cuarto trimestre de 2002, no produce diferencias significativas en los estados financieros que hubieran resultado de mantener el ejercicio fiscal de la compañía

EBITDA En millones de Euros

	2003		2002		2001	
		% (a)		% (a)		% (a)
España	3.941	88,3%	3.490	94,1%	2.816	84,8%
Latinoamérica (2) (3)	579	13,0%	567	15,3%	671	20,2%
Resto y eliminaciones intragrupo (1)	-57	-1,3%	-348	-9,4%	-166	-5,0%
	4.463	100,0%	3.709	100,0%	3.321	100,0%

(a) Porcentaje que representa cada área sobre el total

(1) Las operaciones de Europa se incluyen en Resto y eliminaciones intragrupo.

(2) Las cifras de 2001 incorporan, a partir del tercer trimestre de 2001, las cuatro operadoras del norte de México, y desde septiembre de 2002 las operaciones del Grupo Pegaso Telecomunicaciones, y desde enero 2003 incorporan el 50% de las operaciones de Brasicel.

(3) La homogeneización del ejercicio fiscal de TCP al del resto del Grupo realizada en el cuarto trimestre de 2002, no produce diferencias significativas en los estados financieros que hubieran resultado de mantener el ejercicio fiscal de la compañía

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años indicados, los datos financieros globales del Grupo Telefónica Móviles:

	31/12/03	31/12/02	31/12/01
EBITDA (millones de euros) ⁽¹⁾	4.463	3.709	3.321
Margen de EBITDA ⁽²⁾	44,3%	40,9%	39,8%
Inversiones (millones de euros) ⁽³⁾	1.214	1.185	2.103

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

(1) *Beneficios antes de intereses, amortizaciones, impuestos. El concepto de EBITDA lo utiliza el Grupo como una medida de su capacidad para generar flujos de caja. El EBITDA no debe entenderse, sin embargo, como una alternativa al flujo de caja que se derive de la contabilidad aplicando principios contables españoles.*

(2) *Representa el EBITDA como porcentaje de las ventas netas.*

(3) *La inversión incluye las altas de inmovilizado material e inmaterial. Excluyendo la adquisición de licencias y los gastos capitalizados, la inversión en 2002 ascendería a 914 y a 1.677 en 2001. Para ver la inversión en compañías ver capítulo III y V.*

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años indicados, los datos operativos globales del Grupo Telefónica Móviles:

	31/12/03	31/12/02	31/12/01
Población (en millones) ⁽¹⁾	391	353	372
Clientes totales (en millones) ⁽²⁾	50	39	28
Clientes proporcionales (en millones) ⁽³⁾	33	29	25
Clientes de prepago ⁽⁴⁾	72%	71%	69%
Mensajes cortos (en millones) ⁽⁵⁾	10.158	8.675	6.391

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramid Research y Telefónica Móviles S.A.

- (1) Representa la población total de los países en los que el Grupo opera, excepto en México y Brasil en los que computa la población de las regiones en las que el Grupo opera. Excluye en el 2002 y en 2003 la población de Alemania, Italia, Austria y Suiza.
- (2) Representa el número de clientes totales de todas las sociedades en las que el Grupo opera.
- (3) Representa el número total de clientes de todas las sociedades en las que el Grupo opera a multiplicado por la participación del Grupo en esas compañías.
- (4) Representa el número total de clientes de prepago como porcentaje del número total de clientes.
- (5) Representa el número total de mensajes cortos realizados a través de la red del Grupo.

ESPAÑA

Las operaciones en España se realizan a través de Telefónica Móviles España, S.A., filial 100% de Telefónica Móviles, S.A., que opera bajo la marca Movistar.

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años indicados, datos relativos a las operaciones en España:

	31/12/03	31/12/02	31/12/01
Ventas netas (en millones de euros) (1)	7.496	6.770	5.736
EBITDA (en millones de euros)	3.941	3.490	2.816
Margen EBITDA	52,6%	51,6%	49,1%
Población (en millones)	43	42	42
Clientes totales (en millones)	19,7	18,4	16,8
Clientes de prepago (en millones)	11,7	11,9	11,5
Arpu (Ingreso medio por cliente y mes, en euros)	30	29	31
Variac. Arpu mon. local vs año anterior (%)	+3,7%	-7,0%	-9,5%
MOU (Minutos aire medios por cliente y mes. Los minutos aire incluyen tráfico de salida y tráfico de entrada (incluyendo roaming).	116	105	104

Fuente: Telefónica Móviles, S.A. (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre).

Datos financieros auditados.

(1) Las ventas netas en el ejercicio 2003 crecen un 10,7% respecto al ejercicio 2002, resultado del crecimiento del parque de clientes del 6,8% y del ingreso medio por clientes y mes (ARPU) del 3,7% por el crecimiento del MOU del 10%.

1.1 Mercado

Con una población estimada de aproximadamente 43 millones de habitantes, España es el quinto mayor mercado de comunicaciones móviles en Europa Occidental con 37,5 millones de clientes a 31 de diciembre de 2003. Esta base de clientes representa una penetración estimada en torno al 88% vs. 80% en 2002. Durante el año 2003, el mercado español de parque de clientes creció un 12%.

El mercado de telefonía móvil español se ha desarrollado significativamente desde su lanzamiento, impulsándose el crecimiento de la penetración gracias a las reducciones de precios, tanto de terminales móviles como de las llamadas por minuto, y a la introducción de los servicios prepago. En este contexto, Telefónica Móviles España concluyó 2003 con aproximadamente 19,7 millones de clientes, lo que supone 1,2 millones de nuevos clientes y un crecimiento interanual del 7%, con una cuota de mercado del 52,8%⁵ (aproximadamente el 55% a cierre del ejercicio 2002). Telefónica Móviles España considera que ha tenido éxito en la consolidación de su posición de liderazgo y en el mantenimiento de los clientes de mayor valor como demuestra el hecho de poseer una cuota de tráfico estimada superior a su cuota de clientes.

⁵ Según datos facilitados por la CMT.

1.2 Red y tecnología

Los títulos habilitantes actuales de Telefónica Móviles España le permiten operar en redes digitales. Dichos títulos le permitían adicionalmente operar en red analógicas si bien, a partir del pasado 31 de diciembre de 2003, cesó de prestar servicios a clientes finales a través de esta red.. Telefónica Móviles España es, asimismo, titular de una de las cuatro licencias de tercera generación UMTS que fueron otorgadas en España. Para mayor información sobre los títulos habilitantes de los que es titular Telefónica Móviles España ver el Anexo----- del presente Folleto.

Los títulos habilitantes de Telefónica Móviles España le permiten utilizar un espectro de 40MHz en la banda 900 MHz y 50 MHz en la banda 1800 MHz. La Sociedad estima que el espectro asignado es suficiente para sus necesidades. Según los términos de la licencia UMTS, el Grupo está autorizado para utilizar 15 MHz de espectro simétrico más 5 MHz de espectro asimétrico.

Actualmente esta operadora ha cumplido los compromisos específicos de prestación de servicios y las obligaciones de despliegue de red (cobertura mínima geográfica y/o población) asumidos en sus licencias.

Sin embargo, los injustificados temores a pesar de la ausencia de riesgos demostrados para la salud, han llevado a muchos ayuntamientos a impedir el despliegue de nuevas antenas, con complejas normativas de licencias que convierten a España en uno de los países con más dificultades para el despliegue de infraestructuras. No obstante, la nueva Ley General de Telecomunicaciones contempla la creación de un órgano de cooperación entre las diferentes administraciones para la búsqueda de un procedimiento homogéneo en todo el territorio, que permita la instalación de antenas, salvaguardando al mismo tiempo el urbanismo, la salud y el medio ambiente. Asimismo, en estos momentos no existen acuerdos de interconexión UMTS con otros operadores.

La red digital de Telefónica Móviles España está basada en el estándar GSM. La amplia aceptación del estándar GSM, junto con los acuerdos de roaming suscritos con operadores de comunicaciones móviles, permiten a los clientes Movistar hacer y recibir llamadas en toda Europa Occidental y en casi 200 países en todo el mundo.

Por b general, la estrategia del Grupo Telefónica Móviles en España es utilizar una amplia variedad de suministradores basándose en la calidad y en los precios de los productos y servicios que ofrecen. En España, Ericsson, Motorola y Nokia han suministrado la mayor parte de la red digital GSM/GPRS actual. Ericsson suministró la infraestructura para la primera fase del despliegue de red UMTS, mientras que para la segunda fase del mismo se ha seleccionado a Ericsson y a Siemens.

En los ejercicios 2001, 2002 y 2003, Telefónica Móviles España invirtió un total de 1.821 millones de euros en la construcción y desarrollo de sus redes en España, en la evolución de sus plataformas tecnológicas y en el desarrollo de sus sistemas de información. A 31 de diciembre de 2003 la red digital del Grupo Telefónica Móviles en España disponía de más de 115 centrales de conmutación y más de 15.000 estaciones base, dando cobertura a aproximadamente al 99% de la población. Además de continuar con los esfuerzos de intensificación de la capacidad de la red GSM/GPRS para mejorar la calidad de la cobertura de la red en áreas de alta densidad de población y permitir un uso más intensivo en el interior de oficinas en el entorno urbano, Telefónica Móviles España ha continuado en 2003 con el despliegue de la nueva red UMTS, el

cual ha permitido el cumplimiento de las condiciones de la licencia en lo referente al lanzamiento precomercial del servicio (primera compañía celular en España en lanzar un servicio precomercial sobre UMTS, en octubre de 2003). En esta línea debe señalarse que desde el 13 de febrero de 2004 Telefónica Móviles España ofrece a sus clientes empresariales 'Oficin@ MoviStar UMTS', el primer servicio de tercera generación comercializado en España por un operador de telefonía móvil, el cual ofrece transmisión de datos a alta velocidad (hasta 384 kbits/s). Este servicio está disponible a partir del 24 de mayo para todos los clientes en las Tiendas Telefónica de Madrid y Barcelona y, gradualmente, en el resto de España. Asimismo, el 24 de mayo se inició la comercialización de los primeros Vídeoservicios UMTS en el mercado español.

El mercado español se ha mostrado muy receptivo a los nuevos servicios de datos, como los servicios de mensajes cortos e Internet móvil. En el año 2001 Telefónica Móviles España lanzó comercialmente su oferta de servicios GPRS, que permite una mayor velocidad en la transmisión de datos, impulsando así el lanzamiento de nuevos servicios, entre los que destacaron ya en 2002 los de Mensajería Multimedia, a partir de los cuales los usuarios pueden enviar, en un mismo mensaje, imágenes en color, melodías polifónicas, animaciones, texto e incluso la propia voz del cliente. Con terminales con capacidad MMS y con cámara integrada pueden realizarse fotografías y adjuntar melodías o voz para su posterior envío a otros destinatarios.

En línea con su compromiso con la innovación tecnológica y la puesta a disposición de sus clientes de los servicios más innovadores, 2003 ha destacado por los esfuerzos de la Compañía en el desarrollo de nuevos servicios y aplicaciones de datos:

-En el mes de abril de 2003 Telefónica Móviles España, encuadrado en un acuerdo general de colaboración con la operadora NNT DoCoMo, se convirtió en la primera operadora del mercado español en prestar el servicio de navegación i-mode dentro de su marca e-mocion. El servicio/tecnología i-mode es el que mayores éxitos ha alcanzado a nivel mundial, caracterizado por la facilidad en la navegación y por la gran diversidad y atractivo de sus contenidos. Así, 170.000 de nuestros clientes se han convertido en usuarios de este servicio en apenas seis meses.

-La tecnología GPRS ha experimentado un importante desarrollo en el ejercicio que acaba, ascendiendo el número de usuarios (cliente que ha utilizado el servicio al menos 1 vez en los últimos 30 días) a diciembre de 2003 a 1,4 millones. Así, los ingresos relacionados con ella se han visto multiplicados por seis convirtiéndose en uno de los servicios que mayor aceptación están teniendo entre nuestros clientes.

-Durante el año 2003 la mensajería multimedia se ha convertido en una realidad. En este sentido, merece la pena destacar que casi la mitad de los terminales vendidos por Telefónica Móviles España en 2003 estaban dotados con esta tecnología. Igualmente, destaca que más de 500.000 de nuestros clientes son usuarios de este servicio.

-Por lo que respecta al segmento corporativo y profesional, Telefónica Móviles España sigue apostando por el desarrollo de aplicaciones que mejoran la gestión empresarial. En este sentido, destaca la iniciativa oficin@ Movistar que integra un conjunto de servicios destinados al segmento corporativo.

Este proceso de reactivación y consolidación de las tecnologías de datos, se ha visto favorecido por la estrategia de lanzamiento de terminales "TSM" que Telefónica Móviles España comercializó a partir de finales de abril de 2003. Estos terminales "marca blanca" han puesto a disposición de nuestros clientes la oferta más completa del mercado a un precio moderado. De

este modo, Telefónica Móviles España ha configurado una gama de terminales que satisface las necesidades concretas de cada segmento de mercado. Así, se han acercado a nuestros clientes las tecnologías de datos más avanzadas como el i-mode, MMS, GPRS, etc.

1.3 Ventas y Marketing

A medida que el mercado español ha ido evolucionando, la estrategia de ventas y marketing seguida por Telefónica Móviles España ha ido cambiando, desde un enfoque inicial dirigido a la captación de clientes al actual basado en el refuerzo de la relación con sus clientes y en un crecimiento rentable, a través de la fidelización de los clientes y el lanzamiento de los nuevos productos y servicios.

Telefónica Móviles España utiliza todo tipo de canales de marketing, incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y publicidad a través de Internet. Igualmente, la Compañía patrocina un equipo líder en el Campeonato Mundial de Motociclismo, así como determinados eventos culturales y deportivos para dar a conocer mundialmente la marca. La publicidad de Telefónica Móviles España resalta valores como la posición de liderazgo en el mercado y características como calidad, fiabilidad y confianza en la marca, con campañas específicas basadas en precios o nuevas ofertas de productos. De esta manera, las campañas para el servicio de prepago MoviStar Activa, enfatizan su simplicidad y movilidad, siendo su objetivo el segmento más joven del mercado. Para los clientes de contrato, la comercialización de MoviStar Plus, enfatiza la exclusividad y el valor, con ofertas específicas de servicios y un programa de fidelización basado en puntos.

A efectos de ventas y distribución, Telefónica Móviles España ha dividido el mercado español en residencial y empresarial. Para el segmento residencial, Telefónica Móviles España cuenta actualmente con cerca de 10.000 puntos de venta, además de con 100 puntos de venta propiedad del Grupo Telefónica.

En el sector de clientes empresariales, Telefónica Móviles España utiliza distribuidores para comercializar a empresas de pequeño y mediano tamaño y cuenta con una fuerza de ventas corporativa para canalizar a los grandes clientes empresariales. Telefónica Móviles España ofrece una variedad de planes, que van desde descuentos por volumen hasta precios por servicios contratados.

Telefónica Móviles España ofrece varias opciones de pago para los servicios de comunicaciones móviles. A 31 de diciembre de 2003 más del 40% de sus clientes tenían un contrato, mientras que el resto de los clientes correspondían a la modalidad de prepago (Movistar Activa).

Telefónica Móviles España ha continuado en 2003 con su política de estímulo a la migración de sus clientes de prepago, completando un proceso que comenzó en marzo de 2002 cuando Telefónica Móviles España sustituyó en todos sus contratos la cuota mensual por un compromiso de consumo mínimo. Así, en 2003 se han producido más de 1,1 millones de migraciones a contrato, lo cual ha sido clave para tanto para el aumento del peso del segmento contrato sobre el total del parque (+5,2 p.p. respecto a cierre de 2002) como para la dinamización del consumo de los clientes.

El esfuerzo realizado en el desarrollo de una oferta de calidad y altamente competitiva, así como el éxito de la política de estímulo a la migración de prepago a contrato han tenido una influencia decisiva en la mejora de las tendencias de los ratios de consumo. Así, el consumo unitario de

tráfico (MOU) de los clientes de Telefónica Móviles España registró para el conjunto del año 2003 un crecimiento anual del 10%. En términos absolutos, las redes de la compañía han cursado a lo largo de 2003 aproximadamente 37.700 millones de minutos aire, lo que representa un crecimiento del 18,2% respecto al año anterior.

Por su parte, el negocio de datos y contenidos cada vez tiene mayor peso dentro de las comunicaciones realizadas por los clientes. En términos absolutos, el total de mensajes cortos SMS cursados por la red de Telefónica Móviles España en 2003 ha superado los 9.300 millones, un 11% más que el año anterior. Del total de mensajes cursados por los clientes de Telefónica Móviles España, un 33% ha estado relacionado con servicios de acceso a contenidos.

Como consecuencia de todos los factores comentados, en 2003 el ARPU de Telefónica Móviles España ha conseguido revertir su tendencia anual y ha registrado, por primera vez en la historia de la Compañía, un incremento. Así, el ARPU de Telefónica Móviles España en 2003 creció un 3,7% frente al dato de 2002, alcanzando un importe de 29,7 euros, ascendiendo el ARPU de datos hasta 3,7 euros (+8,8% respecto a 2002).

Además del buen comportamiento de las principales magnitudes comerciales y de gestión, Telefónica Móviles España ha realizado un importante esfuerzo en la contención de costes y en el aprovechamiento máximo de las economías de escala. Un claro ejemplo de ello es la evolución del peso de los recursos totales destinados a actividades de captación y fidelización sobre las ventas netas, que se ha reducido en 0,8 p.p., hasta situar el ratio en el 7,1% para el conjunto de 2003, a pesar del importante incremento de la actividad comercial (suma de activaciones, migraciones y canjes de terminales) registrada en el ejercicio (+18,8% frente a 2002).

1.4 Servicio al Cliente

A medida que aumenta la penetración en el mercado español de comunicaciones móviles, la estrategia comercial de Telefónica Móviles España ha ido evolucionando como se ha descrito en el apartado 1.3 anterior para centrarse en el refuerzo de su relación con el cliente y el impulso de su consumo a través de la calidad del servicio y la atención personalizada.

En este sentido, destaca el éxito de los programas de fidelización con los que cuenta la Compañía, a los cuales se pueden acoger tanto sus clientes de contrato como de prepago. Así, el programa MoviStar Plus ofrece a los clientes de contrato la posibilidad de canjear los puntos que van generando en función de su consumo mensual por terminales, mientras que los clientes de prepago pueden acceder a los terminales más modernos del mercado en las mejores condiciones (precios atractivos y promociones de tráfico asociadas) a través del Plan Estrena. De este modo, en 2003 se han llevado a cabo más de 4 millones de acciones comerciales de fidelización (renovaciones de terminales a través de los programas de Telefónica Móviles España).

Telefónica Móviles España cuenta con 15 centros de relaciones con los clientes con acceso en tiempo real a sus sistemas de información. Estos centros recibieron aproximadamente 60 millones de llamadas en 2003.

Por otro lado, la Compañía ha sido pionera en el lanzamiento de servicios de “atención al cliente” relacionados con la facturación mediante, por ejemplo, la posibilidad de ofrecer detalle de llamadas a los clientes de prepago a través de la web de Telefónica Móviles España o la personalización de las facturas para clientes de empresa y grandes clientes. Telefónica Móviles

España también proporciona a sus clientes información vía Internet sobre la situación de sus cuentas y tarjetas prepago.

La operadora en España igualmente proporciona servicios de e-business a grandes clientes a través de un portal que ofrece facilidades de facturación on-line personalizadas según las necesidades de los clientes y a distribuidores a través del sistema Hermes, que proporciona información actualizada de noticias de interés, catálogos de productos y servicios, eventos y promociones.

El porcentaje mensual de clientes (churn) que se dieron de baja en el ejercicio 2003 ha sido del 0,9% vs. 1,08% en el ejercicio 2002.

En 2003 la morosidad como porcentaje sobre las ventas netas ha sido del 0,7% frente al 0,8% de 2002.

1.5 Competencia

Actualmente los dos competidores de Telefónica Móviles España en el mercado español de comunicaciones móviles son Vodafone España, filial de Vodafone PLC, y Retevisión Móvil, S.A., que opera bajo la marca Amena.

RESTO DE EUROPA

Telefónica Móviles inició su expansión europea participando en diversos procesos de adjudicación de licencias UMTS en el año 2002.

Sin embargo, los significativos cambios producidos en el entorno, tanto desde el punto de vista de mercado y tecnología como de competencia, provocaron que durante el ejercicio 2002 Telefónica Móviles se replantease su estrategia en Alemania, Austria, Italia y Suiza.

En este contexto, Telefónica Móviles consideró que la mejor opción estratégica para la compañía era reducir su exposición financiera en estos mercados, maximizar la generación de flujos de caja del Grupo a corto plazo y mantener una sólida estructura financiera, limitando al máximo las operaciones que pudieran suponer una merma de estos flujos a medio plazo.

En consecuencia decidió durante el ejercicio 2002 la paralización de las actividades comerciales de Group 3G (Quam) en Alemania, único país europeo en el que había comenzado a operar y durante el ejercicio 2003 la venta de su filial Austriaca.

Asimismo a cierre de 2002, actualizó las valoraciones de los planes de negocio de las operadoras UMTS en Alemania, Austria, Suiza e Italia, y procedió a revisar el valor reflejado en su balance de los activos en estos países anulando la exposición en libros de las inversiones realizadas en Alemania, Austria y Suiza y estimado en el caso de Italia un valor de 300 millones de euros para los activos de IPSE. (Para mayor información sobre coste de las licencias y efectos en Balance y Cuenta de Resultados, ver Capítulo V).

Como consecuencia de las anteriores actuaciones se procedió a la reestructuración de las plantillas de las filiales europeas. Desde el punto de vista regulatorio, las actividades de estas sociedades han quedado actualmente centradas en el seguimiento del entorno regulatorio con vistas a conseguir una mayor flexibilidad en los términos y condiciones de las distintas licencias

y en la regulación relativa a la posible gestión o uso del espectro. En la actualidad, se está en conversaciones con los diferentes gobiernos y autoridades regulatorias de los países en los que se tiene licencia UMTS para negociar fórmulas que flexibilicen los compromisos asumidos por las operadoras (así, en Suiza el regulador ya aprobó una extensión del plazo de las obligaciones de cobertura). Del mismo modo, la compañía está presente, junto con otros operadores, en los distintos foros de consulta (en el ámbito del proceso de elaboración y aprobación de los nuevos Códigos de Telecomunicaciones) con el objetivo de transmitir la necesidad de flexibilizar y adaptar los respectivos marcos regulatorios a la nueva realidad del mercado y a las recomendaciones de la UE en relación con "spectrum trading". La intención de la compañía es, dentro del marco legal y regulatoriamente estable, alcanzar acuerdos con otros operadores titulares de licencias UMTS relativos a la venta total o parcial del espectro. En caso de que esto no fuera posible, y en el supuesto de que se incumplieran reiteradamente en un futuro los compromisos adquiridos, podría llegarse como última medida a la posible revocación de las licencias.

LATINOAMÉRICA

En la tabla incluida en el apartado IV 3.1 del presente Capítulo, figuran los datos relativos a las principales operadoras del Grupo Telefónica Móviles, señalándose de forma resumida, la población a la que tienen acceso, los clientes, las ventas netas y EBITDA, incluyendo las operadoras de Latinoamérica.

BRASIL

Las operaciones en Brasil se realizan a través de Brasilcel, filial participada al 50% por Telefónica Móviles, S.A. y Portugal Telecom., constituida a finales del ejercicio 2002, tras la aprobación por ANATEL del programa de migración de las concesiones celulares a autorizaciones PCS (SMP) de las operadoras de telefonía móvil brasileñas de ambos grupos. A los efectos de proceder a la constitución de Brasilcel Telefónica Móviles aportó su participación, directa e indirecta en las siguientes operadoras –Tele Sudeste Celular, CRT Celular, Tele Leste Celular y Telesp Celular y Portugal Telecom su participación directa e indirecta en Telesp Celular y CRT Celular.

Posteriormente, en el año 2003 Brasilcel amplió sus áreas de operaciones dentro del mercado Brasileño, tras la adquisición de Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A. ("TCO") por parte de Telesp Celular Participações, S.A.

Así, Brasilcel, que opera en la actualidad bajo la marca unificada VIVO, ha ampliado su presencia en los principales mercados del país, estando presente en 19 estados brasileños que suponen el 83% del PIB brasileño.

Operadora	Estado
Telesp Celular	Sao Paulo (SP)
Tele Sudeste	Rio de Janeiro (RJ) y Espiritu Santo (ES)
Global Telecom	Paraná (PA) y Santa Catarina (SC)
CRT Celular	Rio Grande do Soul (RS)
Tele Centro Oeste	Acre (AC), Goias (GO), Mato Grosso (MT), Mato Grosso

	do Soul (MS), Rondonia (RO), Tocantins (TO), Distrito Federal (DF), Amazonas (AM), Pará (PA), Amapá (AP), Roraima (RR) y Maranhão (MA)
Tele Leste	Bahia (BA) y Sergipe (SE)

La tabla siguiente muestra, datos relativos a las operaciones de VIVO en las fechas indicadas:

	31/12/03 (3)	31/12/02 (2)	31/12/01 (1)
Ventas netas (en millones de euros) (4)	1.378	1.081	1.206
EBITDA (en millones de euros)	507	400	448
Margen EBITDA	36,8%	37%	37,1%
Población (en millones de habitantes área Vivo)	130	97	43
Clientes totales (en millones)	20,7	13,7	5,6
Clientes de prepago (en millones)	15,8	10,1	3,7
Arpu (en euros)	12	15	22
Variac. Arpu mon. local vs año anterior (%)	n.c.	-9%	-9%
MOU	101	104	121

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramid Research

Datos financieros auditados.

(1) Para los datos financieros se incluye el 100% de Tele Sudeste y CRT. Tele Leste no se incluye ya que hasta mayo de 2002 consolida por puesta en equivalencia. Para los datos comerciales se incluyen las tres operadoras al 100% desde enero 2002.

(2) Para los datos financieros, el ARPU y MOU, se incluye Tele Sudeste, CRT y Tele Leste desde mayo de 2002. Para el resto de los datos se incluye Tele Sudeste, CRT, Tele Leste, Telesp Celular y Global Telecom..

(3) En 2003, los datos financieros incorporan la consolidación proporcional de Brasilcel, incorporando TCO desde mayo 2003. Para los datos comerciales se incluyen los datos del total Brasilcel desde enero 2003. Los datos no son comparables con el 2002 por la migración a SMP en el ejercicio 2003 (Ver capítulo VII).

(4) Las ventas netas en el ejercicio 2003 crecen un 27% en euros, y un 60% en moneda local (36% excluyendo la incorporación de TCO), explicado principalmente por los cambios en el perímetro de consolidación (constitución de Brasilcel, que implica la incorporación de nuevas sociedades e incorporación de TCO).

1.1 Mercado

Con una población de aproximadamente 177 millones de habitantes y 45,7 millones de clientes de comunicaciones móviles, Brasil es el mayor mercado de Latinoamérica. Esta base de clientes representa una penetración de la telefonía móvil en 2003 en el país de un 26% y de un 28% en las áreas donde opera VIVO vs 21,7% en 2002. El parque de clientes del mercado de las comunicaciones móviles en Brasil ha crecido a una tasa superior al 30% durante el año 2003 y un 33% en las áreas donde opera VIVO. Los estados de São Paulo, Rio de Janeiro, Rio Grande do Sul y la región Centro Oeste representan los mayores índices de crecimiento.

En el 2003 VIVO se ha consolidado como el primer operador en número de clientes del mercado brasileño, concluyendo el año con aproximadamente 20,7 millones de clientes, con una cuota de mercado media estimada superior al 56% en sus áreas de operaciones (60,9% a cierre del ejercicio 2002, no siendo comparable con el ejercicio 2003 ya que en el 2002 no se incluye TCO), y del 45% en el conjunto de Brasil.

1.2 Red y Tecnología

Las licencias titularidad de las operadoras integradas en Brasilcel le permiten operar en redes CDMA y TDMA. La cobertura de la red sobre la población donde opera VIVO asciende al 85%.

Las operadoras de Brasilcel que prestaban servicios sobre redes CDMA (Telesp Celular, TeleSudeste Celular, Global Telecom y Teleleste Celular) han mejorado sus redes mediante el despliegue de CDMA-1XRTT, mientras que las operadoras cuyas redes estaban basadas en la tecnología TDMA (Celular CRT y Telecentro Oeste) están desplegando de forma selectiva capas de CDMA-1xRTT. En 2003 se ha incrementado significativamente la cobertura de CDMA 1XRTT, alcanzando 101 ciudades a finales de año.

En la actualidad las operadoras de Brasilcel han cumplido los compromisos específicos de prestación de servicios y las obligaciones de despliegue de red (cobertura mínima geográfica y/o población) asumidos en sus licencias.

VIVO ofrece servicio analógico y digital operando en la banda de 800 MHz.

VIVO se ha destacado por el desarrollo de una oferta de productos y servicios avanzada e innovadora, basada en nuevas redes de alta capacidad de tecnología CDMA 1XRTT. Esta tecnología facilita una velocidad de transmisión de datos de 144 Kbytes por segundo. Este hecho confiere una notable ventaja competitiva a VIVO.

En el 2003 ha continuado la tendencia creciente en la utilización de los servicios de datos impulsada por el aumento de terminales con facilidades de SMS y WAP. En este marco VIVO ha continuado liderando el desarrollo e innovación de servicios datos en Brasil, explotando las ventajas competitivas de su red CDMA 1XRTT frente a la oferta de otros operadores.

La imagen de VIVO ganó atributos de empresa pionera e innovadora a través de acciones como "Vivo ao Vivo", que facilita el acceso a servicios de telefonía e Internet, a través de un menú de iconos en la pantalla del móvil. Al mismo tiempo, "Vivo ao Vivo" acercó a los clientes de la compañía, y unió la imagen de ésta, a otros muchos servicios basados en la red CDMA 1XRTT.

Durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 Brasilcel ha invertido 601 millones de euros en el desarrollo de las redes de sus operadoras en Brasil, fundamentalmente a la implantación de la red CDMA 1xRTT que ofrece una mayor velocidad de transmisión y aprovechando la cobertura de la que las operadoras brasileñas ya disponen en CDMA..

1.3 Ventas y Marketing

En los primeros meses de 2003 se anunció el lanzamiento de VIVO como la marca única de las operaciones de Brasilcel en Brasil. La consolidación de un modelo comercial único para todo el

país, centrado en la marca VIVO que sustituyó a las distintas marcas bajo las que operadoras prestaban servicios en los diferentes estados en los que operan, ha supuesto para Brasilcel un paso adelante en la estrategia comercial de la compañía. Esta marca tiene una gran relevancia en el mercado y sus clientes perciben el atractivo de la pertenencia a la mayor comunidad de telecomunicaciones móviles de Brasil.

En un entorno de mayor competencia, la política comercial seguida por las operadoras de VIVO -orientadas al incremento de la base de clientes y de los ingresos con medidas de fidelización y retención de clientes y del canal de distribución- ha permitido mantener su liderazgo en las áreas de operaciones.

En este sentido destaca, el buen desempeño de los programas de fidelización con los que cuenta la Compañía, a los cuales se pueden acoger tanto sus clientes de contrato como prepago. En este sentido, en contrato existe tanto un programa de puntos con las posibilidad de canjear los puntos que se generan en función del consumo mensual por terminales, y canjes destinados a clientes de contrato con un alto valor. Adicionalmente, los clientes de prepago pueden acceder a los terminales mas modernos en las mejores condiciones al ser ya clientes de VIVO.

El lanzamiento de la nueva marca fue acompañado de otras medidas que contribuyeron al éxito de la oferta comercial. En este sentido, destaca especialmente la mejora de la gestión de las redes de distribución de VIVO que, al cierre de 2003, contaba con cerca de 7.500 puntos de venta a nivel nacional. Además, los clientes de VIVO tienen a su disposición una extensa red de puntos de recarga para tarjetas de prepago. Las recargas también pueden realizarse de forma electrónica en numerosas redes bancarias.

A 31 de diciembre de 2003, aproximadamente el 23% de los clientes del Grupo correspondían a la modalidad de contrato, mientras el 77% de los clientes utilizaron tarjetas de prepago.

1.4 Servicio al Cliente

Los centros de relación con el cliente del Grupo atendieron 603.446 llamadas por día en el año 2003.

Adicionalmente, VIVO es pionera en la adopción de soluciones centradas en los clientes, como lo demuestra el tipo de herramientas de gestión utilizadas en su relación con éstos. También ha desarrollado soluciones integrales para la fidelización de usuarios, reforzadas por una acertada segmentación del mercado.

El Grupo estima que el porcentaje mensual de clientes que se dieron de baja en el ejercicio 2003 ha sido del 2,1% no siendo comparable con el de 2002.

.

En 2003, la morosidad como porcentaje sobre las ventas netas fue del 2,85%, no siendo comparable con la de 2002.

1.5 Competencia

El considerable crecimiento del mercado brasileño en los últimos años ha venido acompañado de un incremento de la competencia debido a la entrada de dos nuevos competidores (TIM y Oi)

y a la expansión de Claro. Estos operadores, junto a VIVO, representan los principales operadores del país.

MEXICO:

Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. quedó formalmente constituida en el año 2002 mediante la fusión de Pegaso PCS y las cuatro operadoras de telefonía celular adquiridas previamente a Motorola y que fueron transferidas a Telefónica Móviles en Julio de 2001 por Telefónica, S.A.. En esta nueva sociedad, Telefónica Moviles controla el 92% del capital y el Grupo Pegaso el 8%.

Como resultado de esta fusión, Telefónica Móviles México se convirtió en el segundo operador de telefonía móvil más importante en el mercado mexicano, posición que consolidó durante el 2003 alcanzando un parque de casi 3,5 millones de clientes.

Si bien la consolidación de los resultados de esta nueva entidad se realiza mediante el método de integración global, la comparación entre los ejercicios 2002 y 2003 se distorsiona por la incorporación de Pegaso PCS a partir de Septiembre de 2002.

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años indicados, datos relativos a Telefónica Móviles México:

	31/12/2003	31/12/2002
Ventas netas (en millones de euros) (1)	540,0	465,0
EBITDA (en millones de euros) (2)	-108,7	-14,7
Margen EBITDA	-20,1%	-3,2%
Clientes totales (en miles)	3.454	2.419
Clientes prepago (en miles)	3.214	2.111
Población (en millones)	103,3	102
ARPU (en euros) (1)	17,0	23,0
MOU (1)	72	86

(1) El ARPU y el MOU, en estos dos ejercicios no es comparable debido a que no incorporan Pegaso en los indicadores del ejercicio 2002.

Datos financieros auditados.

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

Población (datos de ejercicios cerrados al 31 de Diciembre): Pyramid Research.

(1) Las ventas netas en el ejercicio 2003 crecen un 16% en euros, un 50% en moneda local respecto al ejercicio 2002, resultado de los cambios en el perímetro de consolidación (incorporación de Pegaso desde Septiembre de 2002).

(2) El incremento de las pérdidas en EBITDA obedece al fuerte incremento de la actividad comercial, costes asociados al despliegue de red GSM (alquiler de circuitos y de sitios), y al cambio en el perímetro de consolidación por la incorporación de Pegaso desde Septiembre de 2002.

1.1 Mercado

México es el segundo mayor país de Latinoamérica con una población cercana a los 103,3 millones de habitantes. El mercado de telecomunicaciones móviles se encuentra dividido en 9 regiones diferentes. Durante el 2003, el número de clientes del mercado de telecomunicaciones móviles en México creció aproximadamente un 17%, alcanzando una penetración del 30%.

Telefónica Móviles México a finales del año 2003 alcanza un parque de casi 3,5 millones de clientes, representando una cuota de mercado estimada de 11,2% (9,2% a cierre del ejercicio 2002).

1.2 Redes y Tecnología

La red digital de Telefónica Móviles México se apoya en los estándares CDMA y GSM y, al 31 de diciembre de 2003, contaba con 22 centrales de conmutación y con 3.275 estaciones base, entre analógicas y digitales.

Actualmente las operadora de Telefónica Móviles México han cumplido los compromisos específicos de prestación de servicios y las obligaciones de despliegue de red (cobertura mínima geográfica y/o población) asumidos en sus licencias

Adicionalmente en 2003, se han implantado las plataformas que han permitido continuar con la estrategia de desarrollo de servicios de valor agregado, permitiendo el lanzamiento al mercado de los siguientes productos:

- SMS y mensajes Web.
- Roaming directo saliente con ATT USA y TME España
- Envío de SMS internacional (Inphomatch).
- Tonos y Logos. Contenidos básicos por SMS.
- Televoto, para eventos especiales: Big Brother, etc.
- Acceso a Internet por GPRS
- WAP
- Mensajería Multimedia
- Descargas de contenidos avanzados: imágenes, tonos polifónicos y juegos Java
- MoviStar Chat.
- Servicio de dedicatorias.
- Personalización de Saludos de voz.

Telefónica Móviles de México cuenta con licencias para operar en un espectro de 20 MHz en la banda de 850 MHz además de espectros de 30MHz y 10MHz en la banda 1900 MHz.. La cobertura de la red sobre la población total de México asciende al 39%.

En el año de 2003 y por diversos motivos entre los que se encuentran el menor coste asociado al despliegue de esta red así como al hecho de que el operador dominante cuenta con esta tecnología, se ha llevado a cabo el despliegue de la red GSM, la cual al cierre del ejercicio 2003 alcanzó 96 ciudades, superando significativamente las 46 establecidas como meta al principio del año, continuándose el despliegue en los próximos ejercicios. Cabe resaltar que a cierre de 2003 el 26% del parque total ya corresponde a clientes en la tecnología GSM. Durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 Telefónica Móviles México ha invertido una total de 660 millones de euros fundamentalmente en el despliegue de red GSM durante el último ejercicio 2003.

El suministrador de la red GSM ha sido Ericsson y Nokia.

1.3 Ventas y Marketing

Durante el 2003 la prioridad de Telefónica Móviles México fue redefinir y unificar sus principales procesos y procedimientos para hacer frente a la mayor actividad comercial que representaba el lanzamiento de los servicios GSM, al mismo tiempo que se avanzaba en el despliegue de la red en esta tecnología. En esta dirección, Telefónica Móviles México comenzó en abril la unificación de todas sus operaciones bajo la marca Telefónica Movistar, como paso previo al lanzamiento de una innovadora oferta de productos y servicios. Este cambio implicó la renovación de imagen de todas las tiendas Pegaso del territorio nacional, bajo un nuevo modelo de atención al cliente Telefónica Movistar. Gracias al apoyo de novedosas promociones y efectivas campañas publicitarias, estas acciones se reflejaron en un importante repunte en la actividad comercial, principalmente a partir del segundo semestre del año.

Por otro lado, se avanzó en extender la capilaridad de la red de distribución, habiéndose casi triplicado el número de puntos de venta en todo el país hasta superar los 6.200 al cierre del ejercicio.

En el último trimestre del año, Telefónica Móviles México utilizó una amplia gama de canales de marketing incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y anuncios a través de Internet, reforzó su posición competitiva modificando su oferta comercial y mejoró su proceso logístico, factores que le permitieron un fuerte incremento de la actividad comercial.

A 31 de diciembre de 2003, aproximadamente el 93% de los clientes corresponden a la modalidad de prepagado, mientras que el 7% utilizaron la modalidad de contrato.

1.4 Servicio al Cliente

Los centros de relaciones con el cliente de Telefónica Móviles México atendieron aproximadamente 27,8 millones de llamadas en 2003.

El porcentaje mensual de clientes que se ha dado de baja disminuyó al 3,9% en el 2003, no siendo comparable con las cifras de 2002.

En 2003 la morosidad como porcentaje sobre las ventas netas ha sido del 4,4%, no siendo comparable con las cifras de 2002.

1.5 Competencia

La estructura del mercado mexicano se mantiene integrada por cuatro operadores de telefonía celular más uno de trunking; Telefónica Móviles México compete con Telcel (de América Móvil), Unefón, Iusacell y el operador de trunking Nextel, cuyo único accionista es la sociedad norteamericana Nextel International Inc.

ARGENTINA

Telefónica Comunicaciones Personales S.A. (TCP) es la operadora de móviles en Argentina en la que el Grupo Telefónica Móviles participa a través de una holding en la que tiene el 97,93% del capital social.

El resto del capital está en manos de antiguos accionistas minoritarios en bolsa.

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años indicados, datos relativos a las operaciones de TCP en Argentina:

	31/12/2003	31/12/2002	31/12/2001 (1)
Ventas netas (en millones de euros)(2)	240,1	194,8	724,9
EBITDA (en millones de euros)	64,4	48,3	109,0
Margen EBITDA	26,8%	24,8%	15,0%
Población (en millones de habitantes)	38,2	38,0	37,5
Clientes totales (en millones)	1,8	1,6	1,8
Clientes de prepago (en millones)	1,2	1,1	1,2
ARPU (en euros)	11	9	30
Variac. Arpu mon. local vs año anterior (%)	+30,3%	-0,0%	-33,8%
MOU	91	79	86

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

Datos financieros auditados.

Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramids Research

(1) En el último trimestre del año 2001 se procedió a homogenizar los estados financieros de TCP de acuerdo al ejercicio fiscal del resto de compañías que integran el Grupo Telefónica Móviles. Con efecto 1 de enero de 2001, los estados financieros consolidados de Telefónica Móviles del ejercicio 2001 integran los estados financieros de TCP correspondientes al mismo período (enero-diciembre 2001). Con anterioridad, los estados financieros consolidados de Telefónica Móviles incorporaban los estados financieros de TCP de acuerdo a su ejercicio fiscal (octubre-septiembre). Este cambio no produce diferencias significativas en los estados financieros consolidados que hubieran resultado de mantener el ejercicio fiscal de TCP. Los resultados financieros de TCP correspondientes al período octubre-diciembre de 2000 se han contabilizado en la cuenta de resultados consolidada de Telefónica Móviles del ejercicio 2001 como resultados extraordinarios.

(2) Las ventas netas en el ejercicio 2003 crecen un 23% en euros, un 37% en moneda local respecto al ejercicio 2002, resultado de los mayores ingresos del servicio. En el ejercicio 2002, las ventas netas se redujeron un 11% en moneda local, en línea con el menor número de clientes de la operadora.

TCP ofrece servicios de comunicaciones móviles en cada una de las tres regiones de servicios argentinas: Buenos Aires, la región del Norte y la región del Sur.

A lo largo de todo el año 2003 TCP ha desarrollado diversas iniciativas destinadas a retomar el crecimiento de su base de clientes conforme a las mejores respuestas que brindaba el mercado y a mantener su estructura de costes adecuada a la realidad del entorno económico así como también a retomar el crecimiento de su base de clientes conforme a las mejores respuestas que brindaba el mercado.

1.1 Mercado

Con aproximadamente una población de 38,2 millones de habitantes y 7,6 millones de clientes a 31 de diciembre de 2003, Argentina es el tercer mercado de comunicaciones móviles en Latinoamérica. Esta base de clientes representa una tasa de penetración de 20,6%. La tasa de penetración del mercado argentino se ha expandido 3,6 p.p. durante el año 2003.

En el año 2003, el mercado de telefonía móvil en Argentina ha reflejado un punto de inflexión y ha retornado a su fase de crecimiento, tras la contracción experimentada en el año 2002. El parque de clientes del mercado argentino ha crecido un 20% durante el 2003.

En este contexto, el comportamiento de la base de clientes de TCP en los últimos doce meses ha sido similar a la del mercado argentino, alcanzándose un parque de 1,8 millones de clientes a finales de diciembre de 2003, con una cuota de mercado estimada del 24,1% (25% a cierre del ejercicio 2002).

1.2 Red y Tecnología

TCP opera redes analógicas y digitales. La principal red de TCP está basada en el estándar TDMA teniendo un espectro en Buenos Aires de 12,5 MHz en una banda de 800 MHz y 30 MHz en una banda de 1900 MHz; en el sur de Argentina 25 MHz en una banda de 800 MHz y 20 MHz en una banda de 1900 MHz; y en el norte de Argentina 40 MHz en una banda de 1900

MHz. Gracias a los acuerdos de roaming, los clientes de TCP pueden hacer y recibir llamadas en más de 100 países de todo el mundo.

Actualmente esta operadora ha cumplido los compromisos específicos de prestación de servicios y las obligaciones de despliegue de red (cobertura mínima geográfica y/o población) asumidos en sus licencias

Durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, TCP invirtió un total de aproximadamente 121 millones de euros principalmente en la construcción y desarrollo de su red digital en Argentina. A 31 de diciembre de 2003, la red digital de TCP tenía 38 centrales de conmutación y 1.369 estaciones base dando cobertura a más del 90% de la población. La red de TCP tiene capacidad dual ya que la red analógica tiene el mismo número de centrales de conmutación y de estaciones base que la red digital.

TCP anticipa nuevas inversiones hacia el futuro de cara a ampliar a escala nacional la red de GSM que actualmente posee en la ciudad de Buenos Aires, que con 122 estaciones base brinda el servicio de roaming-in para viajeros internacionales. Debido a la obsolescencia de TDMA, la empresa iniciará a lo largo del año 2004 el despliegue de una nueva red de tecnología GSM

La mayor parte de los equipos celulares de la red del Grupo en Argentina es suministrada por Ericsson, mientras que los terminales de comunicación móviles son suministradas por Ericsson, Nokia y Motorola. TCP suscribió un contrato con Ericsson para el suministro de una red PCS digital basada en el estándar TDMA, que es compatible con la red existente en Buenos Aires y en la región del Sur, permitiendo el acceso a sus servicios en todo el país.

1.3 Ventas y marketing

TCP utiliza todo tipo de canales de marketing, incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y publicidad a través de Internet. La publicidad de TCP enfatiza características como la fiabilidad y confianza en la marca y la cercanía a sus clientes. Para ello utiliza campañas específicas basadas en ofertas de nuevos productos o precios. Por ejemplo, en las campañas para los servicios de prepago, Unifón Activa, enfatizan su simplicidad y movilidad, estando dirigida al mercado más joven. Para los clientes de contrato, se enfatiza su exclusividad y valor con ofertas de nuevos servicios bajo la marca Unifón Top.

A efectos de ventas y marketing, TCP ha dividido el mercado argentino en tres regiones geográficas y en dos mercados por tipo de cliente: residencial y empresarial. Para el mercado residencial, TCP utiliza tanto distribuidores en exclusividad como no exclusivos, que le permiten disponer de un total de 2.800 puntos de venta. Además, TCP cuenta con 15 puntos de venta en propiedad.

En el sector empresarial, TCP orienta su actividad de marketing hacia los pequeños negocios a través de distribuidores y cuenta con una fuerza de ventas corporativa para los grandes clientes. TCP ofrece una variedad de planes, desde planes de descuentos por volumen para pequeños negocios a planes con los servicios y precios a medida de los grandes clientes empresariales. A 31 de diciembre de 2003, aproximadamente el 32% de los clientes correspondían a la modalidad de contrato y el restante 68% utilizaban tarjetas prepago.

1.4 Servicios al Cliente

TCP mantiene 24 centros presenciales de relaciones con el cliente y 3 centros telefónicos de relaciones con el cliente con acceso en tiempo real a sus sistemas de información. Los centros de relaciones con el cliente atendieron alrededor de 8,1 millones de llamadas en 2003.

El porcentaje mensual de clientes que se dieron de baja (churn) en 2003 fue del 1,6% vs. 1,9% en el ejercicio 2002.

La morosidad de TCP en el 2003 representa el 1% de las ventas netas presentando una reducción desde el 6% obtenido en el ejercicio anterior.

1.5 Competencia

TCP tiene cuatro competidores en el mercado argentino de comunicaciones móviles cada uno de los cuales ofrecen servicios en toda la nación: Movicom, controlada por BellSouth⁶; Telecom Personal, controlada por Telecom Italia a través de Telecom Argentina; CTI Móvil, controlada por América Móvil y Nextel perteneciente a NII Holdings Inc.

PERÚ

Telefónica Móviles S.A.C, en la que el Grupo Telefónica Móviles ostenta a través de una filial holding, Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A un 97,97% del capital social, es la operadora móvil con mayor número de clientes en Perú. El resto del capital social está en manos de los antiguos accionistas minoritarios en bolsa.

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años que se indican, datos relativos a las operaciones en Perú:

	31/12/03	31/12/02	31/12/01
Ventas netas (en millones de euros) (1)	247	283	277
EBITDA (en millones de euros)	87	95	89
Margen EBITDA	35,2%	33,6%	32,1%
Población (en millones de habitantes)	27,1	26,5	26,1
Clientes totales (en millones)	1,5	1,2	1,1
Clientes de prepago (en millones)	1,2	1,0	0,9
ARPU (euros)	15	18	20
Variac Arpu mon. local vs año anterior (%)	-5,7%	-10,0%	-15,3%

⁶ El día 5 de marzo de 2004, Telefónica Móviles, S.A. llegó a un acuerdo con BellSouth Corporation ("BellSouth") para adquirir los activos de telefonía móvil de esta compañía en Latinoamérica. Ver Capítulo VII.

MOU	79	75	75
-----	----	----	----

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

Datos financieros auditados.

Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramids Research

(1) Las ventas netas en el ejercicio 2003 decrecen en euros un 13%, y crecen un 3,4% en moneda local respecto al ejercicio 2002, resultado de la mayor base de clientes.

1.1 Mercado

Con aproximadamente una población de 27 millones de habitantes y 2,9 millones de clientes a 31 de diciembre de 2003, Perú es el séptimo mercado de comunicaciones móviles en Latinoamérica. Esta base de clientes representa una tasa de penetración del 10,7% vs. 8,8% en el ejercicio 2002. El parque de clientes del mercado peruano ha crecido un 26,1% durante el 2003.

Telefónica Móviles S.A.C cerró el año 2003 con un parque de 1,5 millones de clientes, lo que supone un crecimiento anual de 21,6% y con una cuota de mercado estimada del 51,8% (54,9% a cierre del ejercicio 2002).

1.2 Red y tecnología

Las licencias titularidad de Telefónica Móviles S.A.C le permiten operar tanto redes analógicas como digitales teniendo un espectro radioeléctrico de 25 MHz en una banda de 800 MHz lo que el Grupo considera adecuado para sus necesidades. La red digital de Telefónica Móviles S.A.C se basa en el estándar CDMA/CDMA1xRTT.

Actualmente esta operadora ha cumplido los compromisos específicos de prestación de servicios y las obligaciones de despliegue de red (cobertura mínima geográfica y/o población) asumidos en sus licencias

Los acuerdos de Roaming en CDMA con mas de 35 operadoras y los acuerdos de Roaming GSM con Telefónica Móviles España, permite a los clientes de Telefónica Móviles S.A.C el acceso al servicio de Roaming en mas de 155 países

Durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, Telefónica Móviles S.A.C ha invertido 122 millones de euros principalmente en la construcción y desarrollo de su red en Perú. En el ejercicio 2003 la inversión ha ido destinada principalmente a incrementar la capacidad de conmutación de la red y a la implantación de la nueva red CDMA1xRTT, que permite ofrecer altas velocidades de transmisión de voz, datos y servicios con contenido multimedia. El lanzamiento de la red CDMA1xRTT se produjo en Lima y posteriormente se extendió a las principales ciudades del país. De esta manera, a finales de 2003 la tecnología CDMA1xRTT estaba disponible para el 34% de la población.

Al 31 de Diciembre de 2003 la red de Telefónica Móviles S.A.C estaba compuesta por la red CDMA1xRTT y la Red Analógico Digital Motorola. La red CDMA1xRTT consta de 3 centrales de conmutación móvil y 230 estaciones base; la red analógico digital Motorola consta

de 6 centrales de conmutación duales, 295 estaciones base analógicas y 332 estaciones base digitales.

Telefónica Móviles, S.A.C. ha sido la primera operadora en el Perú en lanzar la tecnología CDMA1xRTT, que permite a sus clientes una mejor calidad en la transmisión de voz y una mayor velocidad en la transmisión de datos. Además, esta tecnología permitió el lanzamiento de Movistar Multimedia, la plataforma de acceso a la más amplia gama de servicios como descarga de videos, juegos mono y multiusuario, envío y recepción de fotos a través del celular, chat, tonos musicales y servicios de localización, entre otros.

1.3 Ventas y marketing

Durante el 2003 Telefónica Móviles S.A.C se mantuvo como primer operador en número de clientes debido al resultado de una activa estrategia comercial y de las políticas de retención de clientes. La base de clientes prepago registró un incremento de 25,1% respecto al 2002. Por su parte los clientes de contrato (20% del parque de clientes) aumentaron su número en 9,2% en el mismo periodo.

Telefónica Móviles S.A.C utiliza 488 puntos de venta, de los cuales 47 son puntos de venta en propiedad. En el segmento residencial se puso énfasis en el incentivo de las activaciones de tarjetas Prepago, desarrollando diferentes actividades y resaltando entre ellas las promociones “Más Frecuencia” y “Semana Movistar” con la que Telefónica Móviles S.A.C obtuvo por segundo año consecutivo el reconocimiento a través del Premio Effie de Oro, en la categoría promociones.

Telefónica Móviles S.A.C vende directamente a los clientes empresariales a través de su línea de negocio Movistar Empresas; durante el 2003 continuó reforzando con éxito la red de negocios RPM (Red Privada MoviStar) y se continuó con aplicaciones específicas a las necesidades de cada empresa. Ambas soluciones contribuyeron a incrementar la productividad de los negocios.

1.4 Servicio al Cliente

Telefónica Móviles S.A.C mantiene un centro de relaciones con el cliente en Perú con acceso en tiempo real a sus sistemas de información. El personal de este centro atendió aproximadamente 14 millones de llamadas en el 2003.

El porcentaje mensual de clientes que se ha dado de baja en el 2003 ha sido el 2,8% vs 3,0% en el ejercicio 2002 .

En 2003 la morosidad como porcentaje sobre las ventas netas ha sido del 1%, mismo porcentaje que en 2002.

1.5 Competencia

Actualmente Telefónica Móviles S.A.C tiene tres competidores en el mercado peruano de comunicaciones móviles: BellSouth Perú, perteneciente al grupo BellSouth⁷; Stet Mobile Holdings, bajo la marca TIM Perú y Nextel Perú.

CENTROAMERICA

Al 31 de diciembre de 2003 TES Holding, S.A. de C.V. , de la que el Grupo Telefónica Móviles es titular al 100%, participa del 90,3% del capital social de Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V ; asimismo el Grupo Telefónica Móviles posee el 100% del capital social de TCG Holding, S.A., que es titular del 100% de la participación accionarial de Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A.

1. El Salvador

El Grupo Telefónica Móviles desarrolla sus operaciones en El Salvador a través de Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V. (“TESAL”). La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los períodos indicados datos, relativos a las operaciones en El Salvador:

	31/12/03	31/12/02	31/12/01
Ventas netas (en millones de euros)(1)	96	112	118
EBITDA (en millones de euros)(1)	19,2	25,2	26,4
Margen EBITDA	20%	22,5%	22,4%
Población (en millones de habitantes)	6,5	6,5	6,3
Clientes totales (en miles)	248	231	239
Clientes de prepago (en miles)	186	160	91
Arpu (en euros)	16	19	22
Variac. Arpu mon. local vs año anterior (%)	-5,5%	-9,7%	-26,9%
MOU	99	110	133

Fuente: Telefónica Móviles, S.A. Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre):

Pyramids Research

Datos financieros auditados.

⁷ El día 5 de marzo de 2004, Telefónica Móviles, S.A. llegó a un acuerdo con BellSouth Corporation (“BellSouth”) para adquirir los activos de telefonía móvil de esta compañía en Latinoamérica. Ver Capítulo VII.

(1) Incluye tanto actividades de telefonía fija como de telefonía móvil. Las ventas netas en el ejercicio 2003 desciende un 14% en euros, y un 3% en moneda local respecto al ejercicio 2002, resultado de la disminución de los ingresos de otros negocios (principalmente larga distancia) .

El Grupo Telefónica Móviles comenzó a ofrecer servicios de telefonía móvil digital en El Salvador en diciembre de 1998 bajo la marca Movistar. Además de los servicios de telefonía móvil, el Grupo presta servicios de telefonía fija, servicios de datos, larga distancia internacional y de telefonía pública.

Así mismo, el Grupo Telefónica opera bajo la entidad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V., entidad participada por Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V. en un 77,5% y el Grupo Amzak en un 22,5%. El Grupo Amzak es un conglomerado internacional especialista en el financiamiento, diseño, construcción y operación de redes y sistemas para proveer servicios de televisión por cable, internet y telefonía.

1.1 Mercado

Con aproximadamente una población de 6,6 millones de habitantes, El Salvador contaba con aproximadamente 1 millón de clientes a 31 de diciembre de 2003. Esta base de clientes representa una tasa de penetración del 15,4%, vs. 9,6% en 2002, 5,7 p.p. por encima de la penetración de telefonía fija (9,9%). El parque de clientes del mercado de las comunicaciones móviles ha crecido un 15% en el año 2003.

Telefónica Móviles El Salvador a finales del año 2003 alcanza un parque de 248 mil clientes, representando una cuota de mercado estimada del 24% (35% a cierre del ejercicio 2002).

1.2 Red y tecnología

La red digital del Grupo en El Salvador está basada en el estándar CDMA teniendo un espectro de 25 MHz en una banda de 800 MHz. A 31 de diciembre de 2003 su red digital consistía en dos centrales de conmutación compartidas para la red fija y la móvil y 130 estaciones base, dando cobertura a más del 77% de la población.

Actualmente esta operadora ha cumplido los compromisos específicos de prestación de servicios y las obligaciones de despliegue de red (cobertura mínima geográfica y/o población) asumidos en sus licencias

Durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, Telefónica Móviles El Salvador ha invertido un total de 47 millones de euros, principalmente en el desarrollo de sus redes.

1.3 Ventas y marketing

El Grupo Telefónica Móviles utiliza todo tipo de canales de marketing, incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y publicidad a través de Internet. Los productos y servicios se comercializan bajo la marca Movistar. El Grupo cuenta con una extensa red de distribución que incluye una combinación de puntos de venta propios y de terceros.

A 31 de diciembre de 2003, aproximadamente el 75% de los clientes corresponden a la modalidad de prepago, mientras que el 25% utilizaron la modalidad de contrato.

1.4 Servicio al Cliente

El centro de atención al cliente atendió más de 1,3 millones de llamadas durante el año 2003.

El porcentaje mensual de clientes que se dieron de baja en El Salvador en el año 2003, ha sido del 2,5%, mismo porcentaje que en el ejercicio 2002.

En 2003, la morosidad como el porcentaje sobre las ventas netas fue del 1,2% de las ventas netas, reduciendo en 1,3 p.p. la morosidad obtenida en el ejercicio 2002.

1.5 Competencia

Actualmente el Grupo Telefónica Móviles compite en el mercado salvadoreño de servicios de comunicaciones móviles con: Telemóvil (controlado por Millicom), CTE Telecom (controlada por América Móvil, Telmex) y Digicel (controlada por Digicel Holding).

2. Guatemala

Las operaciones en Guatemala se llevan a cabo a través de Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A. ("TCG").

La tabla siguiente muestra en las fechas y para los períodos indicados, datos relativos a las operaciones en Guatemala:

	31/12/03	31/12/02	31/12/01
Ventas netas (en millones de euros) (1)	69	77	81
EBITDA (en millones de euros) (1)	10	13	0,4
Margen EBITDA	14,5%	16,9%	0,5%
Población (en millones de habitantes)	12	12	12
Clientes totales (en miles)	157	97	157
Clientes de prepago (en miles)	114	49	31
Arpu (en euros)	19	20	24
Variac. Arpu mon. local vs año anterior (%)	+7%	-12%	-34,9%
MOU	303	212	203

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

Datos financieros auditados.

Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramids Research

(1) Incluye tanto actividades de telefonía fija como de telefonía móvil. Las ventas netas en el ejercicio 2003 decrecen en euros un 10%, y crecen un 9,3% en moneda local respecto al ejercicio 2002, resultado del crecimiento del número de clientes .

El Grupo Telefónica Móviles comenzó a prestar servicios de telefonía móvil digital en Guatemala en octubre de 1999 bajo la marca MoviStar. El Grupo presta asimismo servicios de telefonía fija pública y servicios de larga distancia y datos. Igualmente, el Grupo a través de Tele Escucha, presta servicios de radio búsqueda a 13 mil clientes.

2.1 Mercado

El mercado de comunicaciones móviles en Guatemala alcanza una tasa de penetración del 13,3% vs. 5,7% en 2002, experimentando un crecimiento del 24,4% en el año 2003. Esto supone la existencia de más de dos líneas celulares por cada línea fija, ya que la penetración de estas últimas apenas alcanza el 7,6%.

A 31 de diciembre de 2003, el Grupo cuenta con aproximadamente 157 mil clientes, que representan aproximadamente el 8,4% de los clientes de comunicaciones móviles existentes en Guatemala a dicha fecha (13,1% a cierre del ejercicio 2002).

2.2 Red y tecnología

Las licencias de TCG en Guatemala permiten operar una red digital basada sobre el estándar CDMA teniendo un espectro de 30 MHz en una banda de 1900 MHz. A 31 de diciembre de 2003, su red digital en Guatemala consistía en dos centrales de conmutación y 221 estaciones base dando cobertura a más del 81% de la población.

Actualmente esta operadora ha cumplido los compromisos específicos de prestación de servicios y las obligaciones de despliegue de red (cobertura mínima geográfica y/o población) asumidos en sus licencias

Durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, Telefónica Centroamérica Guatemala ha invertido un total de 47,2 millones de euros, principalmente en el despliegue de sus redes.

2.3 Ventas y marketing

Las campañas del Grupo utilizan todo tipo de canales de marketing, incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y publicidad a través de Internet. Los productos y servicios del Grupo se comercializan bajo la marca MoviStar y Telefónica. El Grupo cuenta con una extensa red de distribución que combina puntos de venta propios y de terceros.

A 31 de diciembre de 2003 aproximadamente el 72% de los clientes del Grupo Telefónica Móviles en este país corresponden a la modalidad de prepago, mientras que el 28% utilizaron la modalidad de contrato.

2.4 Servicio al Cliente

El centro de relaciones con el cliente de Guatemala atendió más de 1 millón de llamadas durante el año 2003.

El porcentaje mensual de clientes se dieron de baja en el ejercicio 2003 fue del 1,5% vs. 6,6% en el ejercicio 2002.

En 2003, la morosidad como porcentaje sobre las ventas netas fue del 2,7% de las ventas netas frente al 3,2% de 2002.

2.5 Competencia

En la actualidad el Grupo Telefónica Móviles tiene tres competidores en el mercado guatemalteco; BellSouth Guatemala, controlada por el grupo BellSouth⁸; Comcel, controlada por Millicom, y Telgua, controlada por América Móvil (Telmex). A 31 de diciembre de 2003, TCG tenía una cuota de mercado estimada del 8,4%.

Marruecos

Medi Telecom, S.A., operadora de servicios móviles en Marruecos, está participada en un 32,18% por el Grupo Telefónica Móviles. El otro accionista de referencia es Portugal Telecom que tiene una participación similar con quien el Grupo comparte la gestión. El resto de las acciones se encuentran en poder de distintos accionistas locales.

La siguiente tabla muestra para los períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003, datos relativos a Medi Telecom:

	31/12/03	31/12/02	31/12/01
Ventas netas (en millones de euros) (1)	268,7	229,9	187,9
EBITDA (en millones de euros)	94,0	34,5	-8,8
Margen EBITDA	35,0%	15%	-4,7%
Población (en millones de habitantes)	30	30	29
Clientes totales (en millones)	2.1	1,6	1,1
Clientes de prepago (en millones)	1.9	1,5	1,0
ARPU €	14.6	16	22
Variac. Arpu mon. local vs año anterior (%)	-6,9%	-21,0%	-19,7%
MOU	76	81	99

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

Datos financieros auditados.

Las operaciones de Marruecos consolidan por el método de Puesta en equivalencia.

⁸ El día 5 de marzo de 2004, Telefónica Móviles, S.A. llegó a un acuerdo con BellSouth Corporation ("BellSouth") para adquirir los activos de telefonía móvil de esta compañía en Latinoamérica. Ver Capítulo VII.

Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramids Research

(1) Las ventas netas en el ejercicio 2003 crecen en euros un 17%, y crecen un 22% en moneda local respecto al ejercicio 2002, resultado de la mayor base de clientes.

Medi Telecom comenzó a ofrecer servicios de comunicaciones móviles en Marruecos en marzo de 2000, ocho meses después de que le fuera concedida una licencia GSM con cobertura nacional.

1.1 Mercado

Con una población de aproximadamente 30 millones de habitantes, alcanza una tasa de penetración del 16% a 31 de diciembre de 2003 vs. 13% a 31 de diciembre de 2002. El parque de clientes del mercado marroquí ha crecido un 23% durante el 2003.

A finales de diciembre de 2003 la base de clientes de Médi Telecom superaba la cifra de 2,06 millones, lo que supone haber aumentado la cifra de clientes respecto a diciembre de 2002 en un 29% y con una cuota de mercado estimada del 43%.

1.2 Red y tecnología y Sistemas

La red de Medi Telecom está basada en el estándar GSM utilizando un espectro de 50 MHz en la banda de 900 MHz.

Actualmente esta operadora ha cumplido los compromisos específicos de prestación de servicios y las obligaciones de despliegue de red (cobertura mínima geográfica y/o población) asumidos en sus licencias

Durante el periodo 2001-2003 Medi Telecom ha invertido un total de aproximadamente 359 millones de euros principalmente en la construcción y desarrollo de su red digital en Marruecos. A 31 de diciembre de 2003, su red digital consistía en 12 centrales de conmutación y 1.616 estaciones base, dando cobertura a más del 89% de la población.

1.3 Ventas y marketing

La estrategia de ventas y marketing seguida por el Grupo Telefónica Móviles desde el inicio de sus operaciones ha estado dirigida a generar un crecimiento rápido de la base de clientes. En diciembre de 2003, aproximadamente el 94% de los clientes de Medi Telecom correspondían a la modalidad de prepagó y el restante 6% eran clientes con contrato.

Medi Telecom tiene la intención de seguir desarrollando la segmentación del mercado, para centrarse en los clientes empresariales y en los sectores de mayor renta del mercado residencial.

1.4 Servicio al Cliente

Medi Telecom mantiene centros de relación con el cliente con acceso en tiempo real a sus sistemas de información. Estos centros de llamadas recibieron 8,9 millones de llamadas durante el ejercicio 2003.

El porcentaje mensual de clientes que se dieron de baja en el ejercicio 2003 fue del 1,3% vs. 1,8% en el ejercicio 2002.

En 2003, la morosidad como porcentaje sobre las ventas netas fue del 1,4% de las ventas netas frente al 2% del ejercicio 2002.

1.5 Competencia

Medi Telecom compite actualmente en el mercado marroquí con Maroc Telecom., participada en un 35% por Vivendi Universal.

IV.3.4 Principales centros comerciales, industriales o de servicios asociados a cada grupo o familia de productos, servicios o líneas de actividad

Esta información se encuentra detallada en el Capítulo III.6.3

IV.5 CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.5.1 Grado de estacionalidad del negocio

Puede considerarse que el negocio del Grupo Telefónica Móviles tiene un ligero carácter estacional dado que fundamentalmente en Verano y, derivado de la venta de terminales en Navidad se registra un mayor volumen de nuevos clientes que los restantes meses del año, si bien no existen causas intrínsecas de negocio para que esta tendencia se mantenga en el futuro. La Compañía considera que este fenómeno se debe al aumento de ventas propio de las campañas de fin de año así como mayor uso del móvil durante los periodos vacacionales. A modo de ejemplo, los ingresos procedentes del roaming in (procedentes de visitantes que utilizan las redes de la compañía) que representan el 3-4% de los ingresos por operaciones de Telefónica Móviles España en cada trimestre, durante el tercer trimestre, coincidiendo con el verano incrementan su peso hasta el 5-6% Respecto a las campañas de Navidad, dado el alto volumen de actividad comercial que suele registrarse en dicho período, los ingresos por ventas de terminales suelen mostrar un aumento significativo frente al tercer trimestre del año, al tiempo que los márgenes de EBITDA del Grupo suelen ser menores a los del tercer trimestre del año por los mayores gastos comerciales (principalmente remuneración al canal, publicidad y promociones) del período. Así por ejemplo, en el cuarto trimestre de 2003 las ventas de terminales representaron un 16% de los ingresos por operaciones de Telefónica Móviles España, frente al peso de 9% en el tercer trimestre del año.

IV.5.2 Propiedad industrial

Las marcas más significativas para la actividad de Telefónica Móviles se encuentran debidamente concedidas e inscritas o bien solicitadas y en trámites de inscripción y no están sometidas a litigio significativo alguno.

El Grupo Telefónica Móviles tiene numerosas marcas registradas en todo el mundo directamente por Telefónica, Telefónica Móviles o a través de sus operadoras. Telefónica Móviles considera que muchas de sus marcas son activos de gran valor, por ello, tanto Telefónica Móviles como las operadoras del Grupo hacen esfuerzos significativos para

desarrollar, implantar y utilizar marcas que se identifiquen como imagen de Grupo a nivel internacional o local según corresponda..

Telefónica Móviles es titular de una cartera de marcas que utiliza en el ejercicio de su actividad empresarial a nivel local e internacional. Entre dichas marcas destacan como marcas corporativas estratégicas, *e-moción* y *MoviStar*.

El Grupo Telefónica tiene, asimismo, numerosas patentes en todo el mundo. Estas patentes son utilizadas por distintas empresas del Grupo Telefónica, como Telefónica Móviles o de sus operadoras.

Por otro lado, Telefónica Móviles, y sus Operadoras, utilizan distintas marcas titularidad de Telefónica mediante contratos de licencia de uso no exclusivo, entre las que se encuentran *Telefónica e-moción*, *Telefónica Móviles*, *Telefónica Móviles España* y *Telefónica MoviStar*.

Adicionalmente, las filiales brasileñas integradas en Brasilcel operaran de forma unificada bajo la marca VIVO

Telefónica Móviles colabora con otras compañías del Grupo Telefónica y con sus compañías operadoras para alcanzar objetivos respecto al desarrollo, implantación y uso de la propiedad industrial e intelectual, incluyendo el otorgamiento de licencias a terceros. En estos casos, los costes y gastos son distribuidos de forma proporcional a la participación de cada una de las empresas.,.

Telefónica Móviles es titular de varios nombres de dominio entre los que se encuentran *movistar.com*, *telefonicamoviles.com*, *e-mocion.com*

De estos nombres de dominio registrados por Telefónica Móviles, algunos han sido registrados bajo dominios de primer nivel genéricos, como por ejemplo, .com, .org, .net , o territoriales como por ejemplo .es, .ar, .mx, .cl. etc. Estos nombres de dominios pueden ser utilizados para los distintos servicios prestados por las distintas compañías pertenecientes al Grupo Telefónica Móviles, a través de la formalización de contratos de licencia de uso de nombres de dominio.

IV.5.3 Política de investigación y desarrollo

La política de Investigación y Desarrollo (I+D) es para el Grupo Telefónica Móviles un instrumento relevante para obtener ventajas competitivas y orientar e impulsar la innovación tecnológica.

Las actividades de investigación y desarrollo están dirigidas a conseguir una posición ventajosa del Grupo, básicamente a través de las siguientes vías: promover la diferenciación frente a la competencia mediante la concepción y desarrollo de nuevos servicios como pilar para ganar más cuota de mercado; mejorar la gestión y calidad de las infraestructuras y de los servicios; potenciar la atención al cliente y contribuir a la reducción de costes.

Adicionalmente, se aplican los necesarios esfuerzos para dominar las nuevas tecnologías que serán claves para las futuras redes y servicios, para, a partir de aquellas, ser capaces de desarrollar nuevos conceptos, servicios y aplicaciones que permitan crear mercado y estar en condiciones de potenciar la oferta de acuerdo con las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

Los recursos dedicados a actividades de I + D en el ejercicio 2003 por el Grupo Telefónica Móviles ascendieron a 190 millones de euros, aumentando significativamente frente al ejercicio anterior.

Telefónica Móviles tiene desde finales de 1999 el Centro de Desarrollo y Tecnologías que alberga a la unidad de negocio creada para impulsar el desarrollo del Internet móvil integrada fundamentalmente por ingenieros altamente especializados. Este Centro está impulsando desarrollos conjuntos, entre otros, con universidades, empresas españolas e internacionales del sector de las tecnologías de la información para difundir en toda la sociedad las múltiples posibilidades de las comunicaciones móviles.

Referencia aparte merece la iniciativa MovilForum, creada hace más de tres años para ayudar a los desarrolladores a incluir el móvil como un elemento más de cualquier solución corporativa y fomentar la creación de nuevos servicios y de una nueva industria de aplicaciones alrededor del móvil. Este foro ha comenzado a dar sus frutos, y ya han parecido servicios innovadores en diversos campos como la salud, la seguridad o el control a distancia que han demostrado que existe un gran potencial en el móvil que puede ser aprovechado por los innovadores y las empresas para basar en él su desarrollo profesional.

IV.5.4 Litigios y arbitrajes

Telefónica Móviles y las compañías de su Grupo están involucradas en varios procedimientos legales surgidos como consecuencia de la actividad empresarial desarrollada por el Grupo. Si bien no es posible determinar el resultado de cada uno de estos procedimientos, el Grupo considera que, tanto individualmente como en su conjunto, no tendrá un efecto material adverso en los resultados consolidados de las operaciones o en la situación financiera de Telefónica Móviles habiendo las distintas Sociedades del Grupo Telefónica Móviles, procedido a la realización de las provisiones que han sido consideradas oportunas en cada caso. Sin perjuicio de lo cual, a continuación se relacionan algunos de los litigios más significativos: .

ESPAÑA:

- a) El Tribunal de Defensa de la Competencia sancionó en 1999 a Telefónica Móviles España, S.A. por abuso de posición de dominio consistente en dificultar la entrada y asentamiento en el mercado de Airtel S.A.(VODAFONE) mediante la celebración de contratos con cláusula de exclusiva en el periodo 1995-1996. No se atacaba expresamente la vigencia actual del pacto de exclusividad, si bien se le imponía la siguiente sanción:
 - (i) Multa de 3.666.173,84 euros a Telefónica Móviles España, S.A. y de 901.518,16 euros a Telefónica de España, S.A..
 - (ii) Publicación de la sanción en el B.O.E. y en dos diarios de máxima difusión de Madrid.

La citada Resolución fue recurrida por Telefónica Móviles España, S.A. Telefónica de España, S.A. y AIRTEL, ésta última solicitando se agravase la sanción. Habiéndose acumulado los tres recursos en un solo procedimiento, con fecha 3 de febrero 2003 la Audiencia Nacional desestimó el recurso interpuesto por los tres operadores. Telefónica Móviles España presentó el 26 de septiembre de 2003 escrito de formalización del Recurso de Casación. A 31 de diciembre de 2003, Telefónica Móviles de España, S.A.

tenía provisionado este litigio en su integridad. Se notificó a Telefónica Móviles España la fecha del señalamiento para votación y fallo: 29 de junio de 2004 aunque la sentencia se conozca con posterioridad a esta fecha, no teniendo la compañía a la fecha de verificación del presente Folleto noticia alguna sobre su contenido.

- b) Ante la modificación de la fórmula para proceder al cálculo de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico con un incremento significativo, efectuado mediante la Ley 13/2000, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, Telefónica Móviles España, S.A. interpuso tres reclamaciones económico- administrativas contra las tres liquidaciones correspondientes a los servicios GSM, DCS-1800, y UMTS para el ejercicio 2001, que fueron desestimadas por lo que Telefónica Móviles España, S.A. procedió a la interposición de los correspondientes recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional así como, de forma simultánea, al pago de las liquidaciones ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones. En la actualidad, en relación con los recursos contra las liquidaciones en el mes de diciembre (y en lo que se refiere a los dos recursos contra las liquidaciones de la tasa DCS-1800 y UMTS) la Audiencia Nacional ha notificado Auto por el que se acuerda elevar al Tribunal Constitucional la cuestión de inconstitucionalidad solicitada por Telefónica Móviles España contra la modificación legislativa efectuada y que dio lugar al incremento de la cuantía de la tasa. En cuanto al recurso contra la liquidación de la tasa GSM, Telefónica Móviles España ya ha presentado alegaciones a favor de elevar la cuestión de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional. Los importes reclamados en concepto de ingresos indebidos ascienden a 31.424.622,90 euros por la tasa GSM, 33.956.342,79 euros por la tasa DCS-1800 y 162.976.548,99 euros por la tasa UMTS.
- c) Reclamación presentada por Diarphone, antiguo distribuidor de Telefónica Móviles España, S.A., por importe de 18.258.747,73 euros alegando daños, perjuicios y responsabilidades derivados de supuestos acuerdos verbales. Contestada la demanda, se ha abierto ya el periodo de prueba. La compañía tiene provisionado este litigio por importe de 9 millones de euros..
- d) Telefónica Móviles España, S.A. ha interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional contra la decisión de la CMT de reducir las tarifas de terminación en la red móvil en la que se pide la suspensión cautelar de dicha rebaja (7% que ya está en vigor) de precios. Presentada la demanda y contestada por el Abogado del Estado Telefónica Móviles España ha presentado escrito de oposición a la prueba propuesta por la codemandada Retevisión Móvil
- e) En relación con la denegación por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones (SETSI) de la solicitud de desistimiento de mutuo acuerdo planteada por Telefónica Móviles España, S.A. de la licencia individual tipo C 2 de servicio de trunking digital (TETRA), Telefónica Móviles España, S.A. ha formalizado la demanda. Asimismo se ha concedido a Telefónica Móviles España la suspensión cautelar de la ejecución parcial del aval del TETRA, por importe de 764.306,84 por incumplimientos correspondientes al segundo año de vigencia de la licencia C2.
- f) En relación con las demandas presentadas por MCI WorldCom (Spain) contra Telefónica Móviles España, S.A., además de contra el resto de los operadores móviles acusando de abuso de posición de dominio por prácticas anticompetitivas en sus precios mayoristas de

terminación de llamadas en redes móviles, recibida notificación de la Providencia del Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) de admisión a trámite del expediente, tras haber sido trasladado por el SDC junto a Informe en el que se propone declarar la existencia de un abuso de posición de dominio de TME durante el año 2001 y hasta agosto de 2002, Telefónica Móviles España presentó el pasado día 17 de febrero escrito de proposición de prueba. El riesgo posible de la demanda es de 118.500 euros.

- g) Telefónica Móviles España interpuso en el mes de diciembre de 2003 Reclamación Económico-Administrativa ante el TEAR de Madrid contra la liquidación del IAE del año 2003 por importe de 26.000.000 euros. Telefónica Móviles España entiende que la Administración Tributaria comete un error en el acto administrativo de liquidación de dicho impuesto, anulando una liquidación girada anterior por importe de 3.225.998,25 euros.

ALEMANIA

Con fecha 10 de junio de 2003 la sociedad expert Ostheimer GmbH procedió a reclamar ante los tribunales alemanes a Quam GmbH participada indirectamente por el Grupo Móviles en un 57,20%, solicitado que Quam la indemnice por importe de 100 millones de euros en cuantía determinada por los daños que alega haber sufrido en el periodo comprendido entre agosto de 2002 y marzo de 2003, derivados de la terminación del Contrato marco de distribución que había suscrito con Quam. Con fecha 7 de mayo Quam presentó alegaciones adicionales a las formuladas en su demanda. A la vista de las nuevas pruebas aportadas, el juzgado solicitó la presentación e intervención de expertos técnicos independientes que pudieran clarificar algunas de las cuestiones planteadas por las partes en sus respectivos escritos. De esta manera, el próximo día 2 de Agosto está prevista la presentación por parte de Quam de un nuevo escrito de contestación, habiendo fijado el juzgado una nueva audiencia para el próximo día 27 de Septiembre de 2004.. Sin perjuicio de lo cual, la Sociedad ha procedido a provisionar la cantidad de 8,6 millones de euros.

MARRUECOS

- a) En marzo de 2002 Medi Telecom interpuso un recurso contra la decisión del regulador marroquí relativa al método de facturación de interconexión entre operadores, en la actualidad y tras la presentación de varios escritos de réplica y contra réplica por parte de Medi Telecom y el Regulador, el Tribunal deberá decidir si permite a la Autoridad Regulatoria Nacional (ARNT) ejercer el derecho de contra-réplica. Esto es así porque El Tribunal dispone de la facultad de seguir concediendo nuevos turnos de réplica a las partes hasta que se haya hecho una idea sobre el fondo del asunto, sin limitación de plazos.
- b) En relación con el Recurso planteado por Maroc Telecom ante la asunción por parte de Médi Télécom de las medidas técnicas necesarias para gestionar el 100% de su tráfico internacional entrante a partir del 1 de agosto de 2003, el Tribunal de Apelación se declaró incompetente.

Paralelamente Maroc Telecom. solicitó formalmente el arbitraje del Regulador sobre este mismo asunto, quien se declaró competente, ante lo que Medi Telecom presento las oportunas alegaciones que fueron contestadas por Marco Telecom... Al mismo tiempo, Médi Télécom ha interpuesto el 7 de abril un recurso ante el Tribunal Administrativo de Casablanca contra la decisión del Regulador de admitir a trámite la demanda de Maroc Telecom.

ITALIA

- a) En el mes de mayo de 2003 Ipse 2000, Spa, procedió a comunicar al Gobierno Italiano la devolución de los 5Mhz adicionales de espectro que le habían sido adjudicados tras la concesión de la licencia UMTS y solicitando la minoración del importe pendiente de pago por importe de 826 millones de euros correspondientes a los mencionados 5Mhz. Ante la no aceptación de la devolución por el Gobierno Italiano Ipse 2000 presentó la correspondiente demanda ante la Corte Administrativa de Italia, basando su reclamación en el derecho de cualquier a renunciar a los derechos otorgados por la administración y solicitando la minoración del importe pendiente de pago. Habiendo sido rechazadas por el Juzgado Italiano las medidas solicitadas por Ipse 2000 se está a la espera de la determinación de una fecha probable de resolución definitiva de los procedimientos.
- b) A la vista de la nueva ley de Telecomunicaciones, Ipse 2000, Spa, se ratificó en la demanda presentada, descrita en el apartado a) anterior y presentó un segundo recurso administrativo contra el Gobierno Italiano solicitando la reducción del precio de adjudicación de la de la licencia UMTS, basando su reclamación en la regulación de la nueva Ley de Telecomunicaciones que establece un precio máximo anual por cada 5Mhz, inferior al fijado en la adjudicación.

MÉXICO

- a) Las operadoras de Telefónica Móviles México han presentado demandas de amparo ante los Tribunales Federales a fin de impugnar la aplicación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que establece un impuesto del 10% a diversos servicios de telecomunicaciones a partir de los años 2002 y 2003. En caso de declararse la inconstitucionalidad de la contribución decretada, las operadoras de Telefónica Móviles México obtendrían la devolución de las cantidades que se han venido pagando actualizadas con intereses. Cabe destacar que a partir del 1 de enero de 2004 se derogaron los artículos que gravaban los servicios de telecomunicaciones, cesando la obligación para las operadoras de Telefónica Móviles México.
- b) Las operadoras del norte de Telefónica Móviles México han impugnado la resolución en virtud de la cual se ordena a la Cofetel (Comisión Federal de Telecomunicaciones) el traslado a las concesionarias celulares del Impuesto al Valor Agregado por la participación que se paga al Gobierno Federal por la explotación de los servicios concesionario. En el mes de febrero de 2004 la dictó resolución en la cual confirma la improcedencia del carácter de retenedor de la empresa dejando sin resolver la impugnación sobre el traslado a la empresa del impuesto por lo que se ha promovido juicio de nulidad .

- c) La Comisión Federal de Telecomunicaciones solicitó a las operadoras del Norte de México el pago de un 10% al gobierno federal sobre los ingresos obtenidos por el tráfico de interconexión recibido de otros operadores de telefonía bajo la modalidad “El que Llama Paga” a partir de la introducción de dicha modalidad en mayo de 1999. Se presentó una consulta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitando se confirme la no inclusión de dicho tráfico en el cálculo de la participación al Gobierno Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictó resolución no confirmando el criterio sostenido por la empresa, por lo que se promovió juicio de nulidad en contra de dicha resolución, el cual se encuentra en trámite. Señalar que las cantidades reclamadas ya fueron pagadas por las operadoras por lo que, en caso en caso de obtenerse resolución favorable se solicitará la devolución de los importes pagados

BRASIL

En Brasil determinadas sociedades mantienen diferentes contenciosos con la Administración que se resumen a continuación: :

- a) Reclamación relacionada con la decisión de los Gobiernos de los Estados Brasileños de ampliar la base imponible del ICMS (Impuesto que graba la compraventa de mercancías y servicios) a la activación de líneas de telefonía móvil y otras actividades tales como cambios de terminal, emisión de factura detallada, llamadas internacionales o bloqueo de llamadas internacionales así como por la recepción de mercancías sin factura.
- b) La repercusión por las operadoras a sus clientes del PIS y COFINS (impuestos cobrados por el Gobierno Federal siendo su base de cálculo los importes facturados por las empresas tanto sobre las ventas como sobre la prestación de Servicios)
- c) Las operadoras celulares han sido demandas por quien reclama ser la propietaria de la patente del equipamiento de identificador de llamada. En la demanda se solicita la cesión en la prestación del servicio así como la indemnización por presunto uso indebido de la patente
- d) Reclamación relacionada con el pago del ISS El pago del ISS (Impuesto Municipal sobre servicios). Se reclama a determinadas operadoras el pago de este impuesto sobre algunos servicios. Las operadoras han reclamado alegando que dichos servicios no están sometidos a dicho impuesto y que además son objeto del ICMS de conformidad con la legislación federal.

IV.5.5 Interrupción de las actividades de la Sociedad.

La actividad de la Sociedad no ha sufrido interrupción alguna apreciable desde su constitución.

IV.5.6 Seguros

El Grupo telefónica móviles mantiene los tipos y cantidades de seguros habituales en el sector y países en los que operan incluyendo cobertura para accidentes de trabajo y daños a la propiedad, considerando que la cobertura de sus seguros es adecuada en lo relativo a riesgos y cantidades para la actividad desarrollada por el Grupo. La política del Grupo con relación a seguros, se basa en cubrir la mayoría de los riesgos identificables que conlleva su actividad a través de los

programas de seguros internacionales de daños materiales, interrupción de negocio y responsabilidad civil del Grupo Telefónica. Dichos programas se instrumentan a través de las correspondientes pólizas "Todo Riesgo" suscritas por las distintas operadoras. Las primas de seguros contabilizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a la cantidad de 18,2 millones de euros. Por su parte el mismo concepto en lo que se refiere a la cuenta de pérdidas y ganancias individual asciende a 6,2 millones de euros.

IV.5.7. Otras Circunstancias condicionantes.

El negocio del Grupo Telefónica Móviles está condicionado por determinados factores que son comunes a cualquier empresa de su sector, y que resultan obvios para cualquier inversor que considere realizar una inversión en valores de una empresa de este tipo. Cabría señalar, como más significativos, los siguientes factores:

Mercados muy competitivos. La Sociedad opera en mercados muy competitivos. Adicionalmente, y con el objeto de fomentar la competencia los gobiernos de muchos de los países en los que Telefónica Móviles opera, han concedido o tienen previsto conceder nuevas licencias o subastar espectro adicional. La falta de capacidad de la Sociedad de competir de forma eficiente en los mercados en los que opera podría tener un impacto en su crecimiento futuro, situación financiera y resultado de operaciones.

Por otro lado, la posición de Telefónica Móviles en la mayoría de los mercados en los que opera puede suponer un mayor control por parte de estas autoridades sobre su actividad.

La necesidad de mantener una posición competitiva ha obligado a dedicar recursos adicionales para el lanzamiento y desarrollo de nuevos servicios, fundamentalmente en el área de internet móvil y transmisión de datos, servicios que podrían no tener la demanda esperada, lo que podría afectar al crecimiento de la Sociedad y suponer la pérdida de las inversiones realizadas.

Además de otros operadores móviles, se está experimentando competencia por parte de operadores de telefonía fija y cada vez de una forma mas extendida, de operadores de cable, de paging, de internet y de la industria del satélite. Igualmente, la portabilidad numérica, que permite a los usuarios cambiar de número de teléfono entre operadores sin cambiar de terminal, ha sido introducida en determinados países donde Telefónica Móviles opera y podrá ser introducido en otros en un futuro. Se espera que la competencia continúe intensificándose en los mercados en los que operamos, tanto por nuevos operadores entrantes como por competidores ya existentes.

Mercados sujetos a una intensa renovación tecnológica. Las empresas de telecomunicaciones móviles, en el desarrollo de su actividad, requieren de una constante innovación tecnológica, tanto en lo que se refiere a los servicios prestados como a las redes utilizadas, circunstancias de las que depende en cierta medida su éxito. La falta de éxito y/o aceptación de los productos y servicios desarrollados por la Sociedad puede suponer una pérdida de la inversión realizada en su desarrollo. Por otro lado y la necesidad de constante innovación tecnológica puede convertir rápidamente en obsoletos o incompatibles con las nuevas tecnologías algunos de los productos y servicios ofrecidos por la Sociedad así como su tecnología, lo que podría reducir los márgenes de ingresos, obligar a la Sociedad a realizar inversiones adicionales para la actualización de sus redes, productos y servicios y traducirse en una disminución del número de clientes. Así, como elemento de estrategia del Grupo Móviles, se ha invertido y desarrollado nuevos servicios como el internet móvil y los servicios de datos. Para que nuestros clientes tengan un mejor acceso a

estos servicios, se requiere una actualización de la base de clientes con terminales compatibles con diferentes tecnología y servicios , con MMS, cámaras, pantallas a color y otras capacidades. No se puede asegurar a día de hoy que la demanda de estos servicios sea la esperada, o que sean beneficiosos para la Sociedad. En caso de que no lo sean, nuestro crecimiento podría verse disminuido y podríamos perder nuestras inversiones de capital en estos servicios. Estas iniciativas pueden fallar por numerosos motivos, tales como factores tecnológicos o competitivos. Asimismo, nuestra capacidad para introducir nuevos servicios depende de cómo y en que términos en su caso, estos servicios sean permitidos por las regulaciones aplicables.

El GPRS ha permitido introducir casi todas las innovaciones de la 3G más perceptibles por el usuario, como los servicios multimedia, el cobro por volumen y no por tiempo, la conexión permanente y la mayor velocidad de la conexión. De esta forma, se ha ido preparando el mercado para un despliegue masivo del UMTS, que vendrá determinado por la mayor disponibilidad de terminales. Si bien en la actualidad existen algunos terminales UMTS éstos son poco atractivos debido, entre otros motivos, a su elevado precio, tamaño y escasa duración de su batería. Asimismo, en estos momentos no existen acuerdos de interconexión UMTS con otros operadores. Las inversiones previstas (CAPEX) por el Grupo Móviles para el despliegue de la red UMTS en España durante el periodo 2003-2006 se estima que asciendan a 1.000 MM€ Como se ha indicado nuestras previsiones de inversión están sujetas a posibles riesgos e incertidumbres, por lo que la inversión real que finalmente se realice podrá ser mayor o menor a dichas estimaciones.

Por otro lado, los injustificados temores a pesar de la ausencia de riesgos demostrados para la salud, han llevado a muchos ayuntamientos a impedir el despliegue de nuevas antenas, con complejas normativas de licencias que convierten a España en uno de los países con más dificultades para el despliegue de infraestructuras. No obstante, la nueva Ley General de Telecomunicaciones contempla la creación de un órgano de cooperación entre las diferentes administraciones para la búsqueda de un procedimiento homogéneo en todo el territorio, que permita la instalación de antenas, salvaguardando al mismo tiempo el urbanismo, la salud y el medio ambiente.

Mercados fuertemente regulados. El sector de la telefonía móvil está fuertemente regulado. Los gobiernos de los diferentes países en los que el Grupo Telefónica Móviles está presente podrían tomar medidas legislativas y/o regulatorias que pudieran afectar al negocio del Grupo. Esta regulación, que en algunos países afecta a los precios de terminación de las llamadas debido a la tendencia a las reducciones de tarifas impulsadas por los reguladores en algunos países (en España, por ejemplo, donde la reducción en las tarifas de interconexión fue de un 17% en 2003), así como los posibles cambios en la misma, condicionan en gran medida la evolución de las empresas de este sector.

Además, en la mayor parte de los casos, los servicios son prestados bajo licencias o autorizaciones que implican la necesidad de cumplir con los términos y condiciones impuestos por la Administración, entre las que se suelen incluir requerimientos de despliegue de red.. Esto supone para las compañías licenciatarias la obligación de cumplir con unos planes de inversión y de cobertura determinados, y con unos estándares de calidad del servicio prestado. En caso de incumplimiento, existe un riesgo de revisión o revocación de la licencia, o de sanción por parte de las autoridades competentes, si bien en los países en los que Telefónica Móviles opera está cumpliendo con los requisitos de las licencias. No obstante, en Italia, Suiza y Alemania, donde no se está operando, las actividades de estas sociedades han quedado actualmente centradas en el seguimiento del entorno regulatorio con vistas a conseguir una mayor flexibilidad en los términos y condiciones de las distintas licencias y en la posible gestión o uso del espectro

radioeléctrico (spectrum trading), estando en la actualidad en conversaciones con los diferentes gobiernos y autoridades regulatorias de estos países con el objeto de analizar conjuntamente posibles fórmulas que permitan flexibilizar los compromisos asumidos por las operadoras (así, en Suiza el regulador ya aprobó una extensión del plazo de las obligaciones de cobertura).

Por otro lado, la regulación de algunos de los servicios más novedosos del mercado de la telefónica móvil, tales como datos, internet móvil y m-commerce, es escasa y a día de hoy incierta. La promulgación de nueva normativa podría incrementar los costes en la prestación de los servicios, ralentizar su crecimiento, retrasar su demanda y, en consecuencia, limitar el crecimiento de los ingresos de la Sociedad.

Por otra parte, los factores que de modo más específico condicionan el negocio del Grupo Telefónica Móviles en la actualidad y que cabría destacar como más significativos, serían los siguientes:

Riesgo país. Si bien la contabilidad de la Sociedad está denominada en euros, la mayoría de los ingresos y gastos relacionados con las operaciones de la Sociedad en Latinoamérica están denominados en monedas locales o US\$ (a modo de ejemplo señalar que el porcentaje de ventas netas y prestaciones de servicios en moneda local a 31 de diciembre de 2003 es del 25,7% y el porcentaje de la deuda del Grupo Móviles en moneda local es de 22,05%). Las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica Móviles en Latinoamérica pueden verse afectadas por diversos riesgos típicos de las inversiones en países de economías emergentes, que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgos país”, entre los cuales cabe destacar:

la posibilidad de que se produzcan rápidos cambios en las políticas públicas y/o en la regulación, pudiendo llegar a afectar a las licencias o autorizaciones otorgadas;

- * la posible devaluación de las monedas locales o la imposición de restricciones al régimen cambiario y cualquier otro tipo de restricciones a los movimientos de capital;
- * la posible imposición de impuestos o tasas de interés excesivos;
- * posibles cambios políticos que pueden afectar a las condiciones económicas o de negocio del mercado en el que se opera;
- * la posibilidad de que se produzcan crisis económicas, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos,

A pesar de estos riesgos típicos de las inversiones en países de economías emergentes, cabe señalar que la posición del Grupo Telefónica Móviles en estos mercados es la de un inversor a largo plazo, lo que abre la posibilidad de recuperar cualquier posible pérdida coyuntural provocada por los riesgos mencionados anteriormente.

Por ejemplo, nuestras operaciones en Argentina se vieron afectadas por la devaluación del peso, la situación económica del país y las medidas legislativas adoptadas en el pasado por el Gobierno Argentino. A lo largo del ejercicio 2003, la economía argentina empezó a recuperarse. Sin embargo, los efectos de la crisis argentina siguen afectando los resultados financieros de Telefónica Comunicaciones Personales. Adicionalmente, Telefónica Comunicaciones Personales, se encuentra actualmente en una situación de desequilibrio patrimonial. A pesar de

que la actual legislación argentina permite a las compañías mantener su situación de desequilibrio patrimonial hasta diciembre de 2004, es incierto que el gobierno argentino vuelva a extender este plazo, con lo que la compañía deberá ser capitalizada o podría verse en una situación de liquidación o disolución.

Por otra parte, el Grupo mantiene una política de cobertura de determinados riesgos de tipo de cambio de su deuda que, aunque ha permitido proteger el valor de las inversiones y los flujos recibidos de las mismas en determinadas circunstancias, no puede asegurar la supresión del riesgo citado ni su efectiva protección en todas las circunstancias.

Variedad en las redes y sistemas utilizados por las operadoras del Grupo.

Las redes y sistemas utilizados por las diferentes operadoras del Grupo Móviles en los diferentes mercados en los que operan no siempre usan la misma tecnología. Si bien las diferentes operadoras suscriben acuerdos de roaming que permiten a sus clientes utilizar sus terminales en otros países, la totalidad de los sistemas no son íntegramente compatibles entre sí lo que puede limitar las economías de escala en compras y otras áreas operativas. De igual manera, las inversiones realizadas en el desarrollo de las diferentes tecnologías podrían no ser recuperadas y los ingresos del Grupo podrían verse reducidos en el supuesto de que nuestros clientes optasen por seleccionar otros proveedores o tecnologías.

Saneamientos de Fondo de Comercio. El fondo de comercio lo constituye la diferencia entre el precio de adquisición y el valor de mercado de los activos adquiridos menos los pasivos asumidos. La Sociedad para el desarrollo de su actividad ha realizado desde su constitución determinadas adquisiciones que han generado fondos de comercio significativos, que podrá verse aumentado en el futuro por nuevas adquisiciones, y por las adquisiciones de las operadoras de BellSouth y de Telefónica Móvil Chile.

A 31 de diciembre de 2003, el importe del Fondo de Comercio era de 1.146.468 miles de euros, lo que supone un impacto de 7,3% sobre el total de activos.

La Sociedad no puede asegurar la recuperabilidad de la integridad del fondo de comercio contabilizado y, que por tanto, la no necesidad de realizar saneamientos adicionales, que podría producirse, entre otros factores por la rápida evolución tecnológica, intensa competencia, medidas regulatorias adversas, descensos significativos de las ventas, ganancias o flujos de caja.

Desarrollo de las operaciones del Grupo en México: El Grupo ha realizado inversiones significativas en México para asentar su presencia en el país y tiene previsto realizar inversiones adicionales durante los próximos años para construir una red GSM a nivel nacional, incrementar su base de clientes y ganar cuota de mercado. La inversión en México en los últimos años ha estado dedicada al desarrollo de la red CDMA y a la implantación de una red celular GSM/GPRS a nivel nacional a lo largo del ejercicio 2003, lo que ha supuesto una inversión de 483 millones de euros en el año. En el primer trimestre del 2004, la inversión comprometida (CAPEX) ascendió a 255 millones de euros (las inversiones materiales e inmateriales previstas para el despliegue de red en México en el período 2003-2006 se estima que asciendan a 1.200MM€). Al cierre del ejercicio 2003 la cobertura GSM alcanzó 96 ciudades (124 ciudades a 30 de junio de 2004 lo que supone una cobertura del 70% del PIB del país).

Es preciso tener en cuenta que el mercado mexicano es un mercado altamente competitivo, en el que la Sociedad compite con operadores de ámbito nacional. Además, tras varios años de

competencia, los nuevos operadores no han podido ganar cuotas significativas de mercado, manteniendo los operadores mexicanos establecidos –tanto en telefonía fija como móvil- su posición de liderazgo y a pesar de competir con operadores internacionales de reconocido prestigio.

La imposibilidad del Grupo Telefónica Móviles competir de forma eficiente, así como actuaciones competitivas agresivas por parte de su mayor competidor en México, podría afectar de forma significativa al crecimiento futuro, situación financiera y resultado de la Sociedad.

Algunas de las operaciones del Grupo, como Brasilcel en Brasil y Medi Telecom. en Marruecos, se desarrollan a través de una Joint Venture sobre las que no existe un control total. En estos supuestos la cooperación entre los socios es fundamental para permitir un adecuado desarrollo de las estrategias de la compañía, así como para gestionar y financiar de forma eficiente sus operaciones.

Los riesgos de desacuerdo y bloqueo son inherentes a toda Joint Venture, existiendo en ocasiones el riesgo de que se adopten decisiones que pudieran resultar divergentes o contrarias a los intereses del Grupo. Igualmente, estos acuerdos podrían requerir la realización de inversiones adicionales.

Compra de los activos de Bellsouth y Telefónica Móvil Chile,

El 5 de marzo de 2004, Telefónica Móviles firmó un acuerdo de compra de las acciones de BellSouth por el 100% de las acciones de sus operadoras en Latinoamérica (Argentina, Chile, Perú, Venezuela, Colombia, Ecuador, Uruguay, Guatemala, Nicaragua y Panamá). Asimismo, el día 18 de mayo de 2004, el Consejo de Administración de Telefónica CTC Chile, S.A. (“**CTC**”), sociedad participada por Telefónica, S.A. en un 43,6%, aceptó la oferta vinculante presentada por TEM para la compra del 100% de las acciones de la filial de CTC, Telefónica Móvil Chile, S.A. Se espera financiar estas operación con la capacidad de generación de flujo de caja y con deuda, principalmente intragrupo. Además de estas necesidades de financiación, las necesidades de capital de la Sociedad podrán verse incrementadas sustancialmente para proceder a la integración y actualización de las redes de las operadoras de Bellsouth

Asimismo, con motivo de estas adquisiciones, Telefónica Móviles deberá asumir determinadas actuaciones de índole técnico y administrativo con motivo de la integración de estas nuevas operadoras. Asimismo, Telefónica Móviles deberá realizar esfuerzos de índole tecnológico al integrar los servicios y tecnologías ya existentes en nuestros operadores, en estos nuevos operadores. La no integración de estos servicios y redes de una forma eficiente y competitiva podría producir una migración de usuarios a otros operadores.

Aplicación de nuevas Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con la legislación vigente de la Unión Europea (UE), los Grupos de Empresas cotizados en mercados de valores de la UE deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas mediante Reglamento por la UE, a partir del 1 de enero de 2005, para la publicación de sus estados financieros consolidados.

La aplicación de esta nueva normativa contable supondrá cambios tanto en la presentación de la información, al aparecer nuevos estados principales y exigir nuevos requerimientos y detalle de información, como en la valoración de ciertas partidas. Respecto a este último punto el Grupo

está realizando un primer análisis cualitativo y cuantitativo de las principales diferencias, sin que a la fecha actual nos sea posible detallar los impactos que provocará el cambio de normativa. Esta situación se complica por el hecho de que la UE aún no ha adoptado todas las NIIF en vigor, entre ellas la relativa al tratamiento de los fondos de comercio, por lo que los impactos finales podrán ser diferentes dependiendo de qué normas adopte finalmente la UE.

La aplicación de la nueva normativa contable (IAS-39), que en el momento en que se redacta este documento aún no ha sido aprobada su implantación en la Unión Europea, introduce incertidumbre respecto a la forma en que se reflejará en los estados financieros de la Compañía los activos y pasivos financieros y los derivados contratados para gestionar los riesgos a que está expuesta.

En estos momentos, se han identificado algunas situaciones, que si finalmente llegan a implantarse, podrían tener repercusión en los estados financieros. Las comentamos a continuación:

➤ Las diferencias de cambio generadas en las cuentas de resultados individuales por los préstamos intragrupo aparecerán reflejadas directamente en la cuenta de resultados consolidada, salvo que se pueda considerar que esta deuda forma parte de la inversión neta en la entidad extranjera, no procediéndose a su eliminación como sucede actualmente.

➤ La nueva normativa (NIIF) que se implantará el próximo año, obliga a analizar la efectividad de las coberturas declaradas, requiriendo que la porción no efectiva, se reconozca en la cuenta de resultados, independientemente del tipo de cobertura de que se trate. Esto es especialmente importante para el caso de las coberturas de inversión y de flujos.

➤ Se introducen modificaciones en el tratamiento que reciben los derivados de cobertura de tipo de interés y los subyacentes a los que se asignan. Así:

Muchas de estas posiciones se han construido sintéticamente mediante la superposición sucesiva de varios derivados, dando lugar a estructuras que pudiera ser que no continúen considerándose como cobertura contable de la deuda, lo que modificaría sustancialmente la forma en que se contabilizan.

En el caso de que los derivados no se designen como cobertura contable, se deberá incluir en el balance su valor razonable, pasando por cuenta de resultados las diferencias de valoración que se vayan produciendo durante la vida del derivado.

En el caso de que se asigne como cobertura del valor razonable de algún subyacente, se recogerá en la cuenta de resultados tanto las variaciones de valor del derivado como las variaciones de valor, originadas por los tipos de interés, en el subyacente.

Si el derivado es asignado como cobertura de los flujos de efectivo que originará el subyacente, directamente se reconocerá en la cuenta de resultados la porción no eficiente de las variaciones de valor razonable del derivado y el resto, la parte eficiente, se imputará en el patrimonio del Grupo Consolidado hasta que el subyacente impacte la cuenta de resultados.

Información adicional sobre las NIIF se incluye en el apartado VII.2.1.5 “Políticas de amortización del Fondo de Comercio y del Inmovilizado” del presente Folleto.

IV.6 INFORMACIÓN LABORAL

IV.6.1 Número medio del personal empleado y su evolución

El Grupo Telefónica Móviles contaba a 31 de diciembre de 2003 con 12.250 empleados.

Los siguientes cuadros muestran la evolución de la plantilla media y de los costes de personal del Grupo Telefónica Móviles durante los 2 últimos años.

PLANTILLA MEDIA						
País	Fijos		Temporales		Total	
	2002(Dic)	2003(Dic)	2002(Dic)	2003(Dic)	2002(Dic)	2003(Dic)
España	4.975	4.800	9	8	4.984	4.808
Brasil (i)	3.171	3.127	0	0	3.171	3.127
Argentina	930	863	0	0	930	863
Perú	242	317	408	333	650	650
El Salvador	324	309	0	0	324	309
Guatemala	306	295	0	0	306	295
Méjico	2.280	2.220	0	0	2.280	2.220
Chile(*)	75	86	0	0	75	86
Alemania	657	18	0	0	657	18
Austria	30	4	0	0	30	4
Suiza	113	4	0	0	113	4
TOTAL	13.103	12.043	417	341	13.520	12.384

(*) *Telefónica Móviles Aplicaciones y Soluciones*

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

(i) 50% de la plantilla de Brasilcel.

IV.6.2 Descripción de la política seguida por la Sociedad en materia de ventajas al personal y, en particular, en materia de pensiones de toda clase

IV.6.2.1 Beneficios Sociales

- Plan de Pensiones

España

Telefónica Móviles, S.A. y Terra Mobile, S.A. son promotoras de un Plan de Pensiones de empleo y aportación definida, al que pueden adherirse todos sus empleados. El Plan se encuentra externalizado e integrado en el fondo "FONDITEL B, FONDO DE PENSIONES" gestionado por FONDITEL PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.. Durante el año 2003, la aportación de las Sociedades

fue del 4,51% de la retribución fija del empleado y la aportación del empleado fue del 2,2% de su retribución fija.

No obstante lo anterior, la aportación realizada por la empresa para los empleados de Telefónica Móviles provenientes de otras empresas del Grupo Telefónica, fue, en observancia de lo establecido en el Reglamento del Plan de Pensiones de Telefónica Móviles, el superior que venían disfrutando en el plan de pensiones que tuvieran concertado con la empresa del Grupo Telefónica de la que provenían, que fue del 6,87%

Telefónica Móviles España, S.A. es promotora, por su parte, de un Plan de Pensiones de empleo y aportación definida, al que pueden adherirse todos los empleados. El Plan se encuentra externalizado e integrado en el fondo "FONDITEL B, FONDO DE PENSIONES" gestionado por FONDITEL PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.. Durante el año 2003, la aportación de la sociedad fue del 4,50% de la retribución fija del empleado y la aportación del empleado fue del 2% de su retribución fija.

El importe de las aportaciones realizadas por Telefónica Móviles, y Sociedades dependientes en España, durante el ejercicio 2003 ha sido de 6.630 miles de euros.

El Salvador

Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V. tiene un Plan de Pensiones al que pueden adherirse todos los empleados, distribuido en 4 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). La aportación del promotor es del 6,75% de la retribución fija del empleado, siendo la aportación de éste del 6,25% de su salario.

Brasil

Telesudeste Celular Participações, S.A. y Teleleste Celular Participações, S.A. tienen en funcionamiento un Plan de Pensiones de contribución definida gestionado por "SISTEL". El empleado escoge su porcentaje de aportación hasta un máximo del 9% de su retribución fija y la sociedad aportará una cantidad equivalente a la aportada por el empleado.

Por lo que respecta a Celular CRT Participações, S.A., en el mes de diciembre de 2003 tras la aprobación de la retirada de la Fundación CRT por la Secretaría de Previsión Social del Gobierno de Brasil, se está procediendo a la implantación de un nuevo Plan de Pensiones gestionado por SISTEL. Este proceso está previsto culmine durante el primer semestre del 2004.

El importe total de las aportaciones realizadas por las empresas del Grupo Telefónica Móviles durante el ejercicio 2003 han sido de 9.809 miles de euros y figura recogido en el epígrafe "Gastos y Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada.

- Seguro de vida

España

Telefónica Móviles España, S.A. tiene concertada con ANTARES, S.A. una póliza colectiva que cubre los riesgos de muerte e invalidez absoluta para todos sus empleados. Las primas son aportadas en su totalidad por la Sociedad, siendo el capital asegurado de 3 anualidades de la retribución fija anual reconocida a cada empleado, cuando el hecho causante sea consecuencia de enfermedad común, o de 6, cuando sea consecuencia de accidente.

Telefónica Móviles, S.A. y Terra Mobile, S.A., tienen suscritas sendas pólizas de contenido similar con ANTARES, siendo el capital asegurado de 4 y 8 anualidades respectivamente. La prima abonada por Telefónica Móviles, S.A. durante el año 2003 es de 297.083,31 euros.

Argentina

Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. en Argentina tiene concertada con LA BUENOS AIRES NEW YORK LIFE una póliza que cubre los riesgos de muerte e incapacidad permanente, siendo el capital asegurado de 24 mensualidades de la retribución del empleado. Los empleados pueden optar por adherirse a esta póliza, en cuyo caso, la sociedad cubre el 66% del coste de las primas.

Perú

Telefónica Móviles S.A.C. en Perú tiene concertada con EPS un seguro de vida que cubre a todos sus empleados. Las primas son aportadas en su totalidad por la Sociedad, siendo el capital asegurado de 20 mensualidades de la retribución de cada empleado, cuando el hecho causante sea consecuencia de enfermedad común, o de 40 mensualidades cuando sea consecuencia de accidente.

El Salvador

Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V. tiene concertada con LA CENTROAMERICANA, S.A. una póliza colectiva que cubre los riesgos de muerte e invalidez para todos los empleados con relación laboral indefinida. Las primas son aportadas en su totalidad por la Sociedad, siendo el capital asegurado de 24 mensualidades, con un límite de 80.000 dólares estadounidenses.

Guatemala

Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A. de C.V. tiene concertada con TECNI SEGUROS una póliza colectiva que cubre los riesgos de muerte e invalidez para todos los empleados con relación laboral indefinida. Las primas son aportadas en su totalidad por la Sociedad y el capital asegurado varía según categorías.

México

Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. tiene concertada una póliza de Seguro de Vida para todos los empleados con Metropolitan Life México cuyo coste es a cargo de la Empresa y que cubre las contingencias muerte, e invalidez. El capital asegurado es de 36 mensualidades del salario base con doble indemnización por accidente.

Brasil

VIVO Brasil renegoció a finales del 2003 las condiciones del Seguro de Vida con la aseguradora MET LIFE cubriendo las contingencias de muerte e invalidez total o parcial. Los costes de las primas son satisfechos al 50% entre Sociedad y empleado, siendo el capital asegurado de 30 mensualidades de la retribución de cada empleado con un máximo de 318.000 Euros cuando el hecho causante sea consecuencia de enfermedad común, o de 60 mensualidades cuando sea consecuencia de accidente.

- Seguro de salud

Telefónica Móviles y sus filiales tienen concertados Seguros de Salud con entidades privadas, de modo que todos los empleados del Grupo Telefónica Móviles disfrutan de cobertura médica privada. El Grupo Telefónica Móviles ha aportado por este concepto durante el ejercicio 2003 la cantidad de 8.451 miles de euros.

- Planes de opciones sobre acciones

La Junta General Universal Extraordinaria de Telefónica Móviles aprobó en su reunión de 26 de octubre de 2000 el establecimiento de un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dirigido a los consejeros ejecutivos, directores generales y asimilados, y empleados de la Sociedad y sus sociedades dependientes actuales así como a aquellos que se incorporen posteriormente a estas sociedades, mediante la concesión a los beneficiarios del Plan de derechos de opción de compra sobre acciones de la propia Sociedad. El número de beneficiarios del programa MOS a 31 de marzo de 2004 era de 8.210 y el número de opciones era de 12.109.901 .

En el Capítulo VI.3.2.2. posterior se contiene una descripción de los aspectos fundamentales del Programa MOS.

IV.7 POLÍTICA DE INVERSIONES

IV.7.1 Inversiones durante los tres últimos ejercicios y en el ejercicio en curso

Las inversiones en 2003 del grupo Telefónica Móviles han ascendido a 1.214 millones de euros, lo que corresponde con el 12% de las ventas netas del Grupo a dicha fecha. La inversión en 2003 se ha incrementado un 2,4%% respecto a2002.

Durante este año, las principales inversiones materiales e inmateriales, han estado relacionadas con la construcción y el desarrollo de las redes del Grupo Telefónica Móviles en los distintos países en los que opera. La Compañía estima que, teniendo en cuenta su posición en el mercado y la de sus competidores, la tecnología que desarrolla en cada uno de los países en los que opera es su mejor opción tecnológica.

En este sentido, en España, la inversión se ha centrado principalmente en el desarrollo de nuevos servicios como GPRS y MMS, en el aumento de la capacidad de la red digital en línea con el crecimiento del tráfico cursado, así como en la continuación del despliegue de la red UMTS. En Latinoamérica cabe destacar la inversión realizada para el lanzamiento de la red GSM en México a lo largo del año 2003 (donde a finales de 2003 la penetración alcanzaba cerca del 50% de la población), así como para el despliegue de CDMA 1xRTT en Brasil y Perú (donde a finales de 2003 la tecnología CDMA1xRTT estaba disponible para el 34% de la población).

La tabla siguiente recoge las inversiones totales del Grupo Telefónica Móviles (de acuerdo con la consolidación estatutaria) durante los tres últimos ejercicios:

Datos en millones de Euros	2001	2002	2003
España	780	519	521
Resto Europa	721	203	0
<i>Europa Occidental</i>	<i>1.502</i>	<i>723</i>	<i>521</i>
<i>Latinoamérica</i>	<i>583</i>	<i>306</i>	<i>690</i>
<i>Otras sociedades (1)</i>	<i>18</i>	<i>156</i>	<i>3</i>
Telefónica Móviles	2.103	1.185	1.214

Fuente: Telefónica Móviles S.A.

(1) Otras sociedades incluye T. Móviles S.A., Terra Mobile y M -Solutions, principalmente

(2) Excluyendo las licencias y los gastos capitalizados la inversión en 2002 ascendería a 914 millones de euros y a 1.677 millones de euros en 2001.

Para ver detalle de inversión en sociedades ver Capítulo III.

En la siguiente tabla se muestra la inversión material e inmaterial del Grupo Telefónica Móviles:

Datos en millones de Euros	2001	2002	2003
Inversión Material	1400	680	997
Inversión Inmaterial	703	504	217
Total	2.103	1.185	1.214

En los ejercicios 2001, 2002 y 2003, Telefónica Móviles España invirtió 1.821 millones de euros en la construcción y desarrollo de sus redes, en la evolución de sus plataformas tecnológicas y en el desarrollo de sus sistemas de información. Además de continuar con los esfuerzos de intensificación de la capacidad de la red GSM para mejorar la calidad de la cobertura de la red en áreas de alta densidad de población y permitir un uso más intensivo en el interior de oficinas en el entorno urbano, TME ha continuado el desarrollo de nuevos productos

y servicios de datos y al desarrollo de las red GPRS y UMTS, habiéndose ya cumplido en 2002 con las exigencias establecidas en la adjudicación de licencias.

En Brasil, las inversiones realizadas por el Grupo Telefónica Móviles, que han ascendido a 601 millones de euros en los ejercicios 2001, 2002 y 2003, se han destinado principalmente a aumentar la capacidad de las redes ante el crecimiento continuado del número de clientes y a incrementar la cobertura de las mismas, todo ello mediante inversiones realizadas en tecnología digital; asimismo se ha invertido en la mejora de las plataformas de redes de Telefónica Móviles para el desarrollo de nuevos productos y servicios (mensajes cortos, transmisión de datos, etc.) En este sentido, debe resaltarse la expansión de la cobertura de la CDMA1xRTT, que permite la transmisión de datos a alta velocidad, durante el año 2003, alcanzando 101 ciudades del país..

La inversión en México en los últimos años ha estado dedicada al desarrollo de la red CDMA y a la implantación de una red celular GSM/GPRS a nivel nacional a lo largo del ejercicio 2003, lo que ha supuesto una inversión de 483 millones de euros en el año. Al cierre del ejercicio 2003 la cobertura GSM alcanzó 96 ciudades (124 ciudades a 30 de junio de 2004 lo que supone una cobertura del 70% del PIB del país), superando significativamente las 46 establecidas como meta al principio del año. Adicionalmente, se han dedicado inversión al desarrollo de plataformas que han permitido continuar con la estrategia de desarrollo de servicios de valor agregado.

Telefónica Móviles S.A.C Perú, durante los años 2001, 2002 y 2003 ha invertido 122 millones de euros principalmente en la construcción y desarrollo de su red en Perú. En el ejercicio 2003 la inversión ha ido destinada principalmente a incrementar la capacidad de conmutación de la red y a la implantación de la red CDMA 1xRTT en Lima y en las 10 provincias más importantes del país, habiendo concluido la primera fase de red a diciembre 2003.

En Argentina, durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 TCP invirtió un total de aproximadamente 121 millones de euros principalmente en la construcción y desarrollo de su red digital. Durante el ejercicio 2003, la inversión en TCP se ha mantenido bajo control, adaptándose a la evolución del mercado, situándose en 2 millones de euros en todo el año

En Centroamérica (Guatemala y Salvador), el Grupo ha invertido un total de aproximadamente 94 millones de euros entre los ejercicios 2001, 2002 y 2003 , destinados principalmente a la construcción y desarrollo de su red móvil, así como a inversiones realizadas en otros negocios.

Las principales fuentes de liquidez y financiación del Grupo en el ejercicio 2003 han sido las siguientes:

- flujos de caja de las operaciones; (63%)
- préstamos de Telefónica y otras empresas del Grupo Telefónica, en especial Telfisa; (24%)
- préstamos de bancos y otras (14%)

CAPITULO V

**EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA
Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR**

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.1 INTRODUCCIÓN

El principal activo de la Sociedad está constituido por las participaciones que mantiene en diversas sociedades operadoras de telecomunicaciones en diferentes países.

La información contable consolidada que se incluye en este capítulo se ha preparado bajo los principios y normas contables generalmente aceptados en España, es decir, se incluyen en la consolidación del Grupo Móviles las sociedades desde el momento en que jurídicamente se tiene una participación.

En el capítulo IV se explican con detalle las variaciones más significativas de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Móviles.

Durante los años 2000 y 2001, diversas sociedades del Grupo Telefónica Móviles adquirieron licencias de telefonía móvil de tercera generación (UMTS) en España, Alemania, Italia, Austria y Suiza.

En el año 2002, y como consecuencia del continuo retraso en la disponibilidad comercial de la tecnología de tercera generación (UMTS), las fuertes correcciones a la baja en las estimaciones de demanda de servicios 3G y al aumento de la penetración en los mercados europeos por los operadores ya establecidos, Telefónica Móviles revisó las hipótesis de los planes de negocios de sus empresas participadas en Alemania, Italia, Austria y Suiza, replanteándose así la estrategia en estos países en el corto y medio plazo, y decidió (i) la paralización de las actividades comerciales en Alemania de segunda generación y (ii) solicitó la colaboración de expertos independientes para realizar una valoración de los planes de negocio de las operadoras UMTS antes mencionadas.

Como resultado de las valoraciones obtenidas, y con el objeto de garantizar una correcta valoración de las inversiones en todo momento, Telefónica Móviles optó en el ejercicio 2002 por anular la exposición en libros de las inversiones realizadas en Alemania, Austria y Suiza. En cuanto a la inversión realizada en Italia, Telefónica Móviles estimó en 300 millones de euros el valor de la licencia UMTS de Ipse2000, S.p.A. (136 millones de euros de exposición para el Grupo Móviles), dado que se daban condiciones en dicha licencia que posibilitan desarrollar planes de negocio con inversiones inferiores al resto de países, al estar considerado la cesión del derecho de uso del espectro. Hay que señalar que en Italia los adjudicatarios de licencias que no operaban con anterioridad en el país recibieron 5 MHz de espectro adicional por un importe de 827 millones de euros y se podían acoger a una modalidad de pagos aplazados. Ipse 2000, S.p.A. ha solicitado la devolución de este espectro adicional y la consiguiente minoración del importe pendiente por la cantidad de 826 millones de euros (correspondiente a los 5MHz anteriormente referidos). Este último importe estaba incluido en el valor de la licencia antes del saneamiento contable efectuado. La situación anteriormente descrita referida a Alemania, Suiza e Italia se mantiene a 31 de diciembre de 2003.

A continuación se desglosa por epígrafes y países el efecto que, sobre la cuenta de pérdidas y ganancias y balance consolidado de Telefónica Móviles del ejercicio 2002, tuvo los saneamientos y gastos de reestructuración derivados de las decisiones adoptadas por el Grupo:

(Miles de euros)		Asignación			
Cuenta de pérdidas y ganancias	Total Grupo Móviles	Alemania	Italia	Austria	Suiza
Participación en pérdidas de empresas puestas en equivalencia ⁽¹⁾	(34.386)	-	(34.386)	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial ⁽²⁾	(9.285.381)	(9.118.935)	-	(129.220)	(37.226)
Pérdidas procedentes del inmovilizado material ⁽³⁾	(81.179)	(57.843)	-	(5.075)	(18.261)
Gastos extraordinarios (netos) por paralización de operaciones UMTS ⁽⁴⁾	(2.563.469)	(829.427)	(1.699.931)	(9.979)	(24.132)
Pérdidas antes de impuestos	(11.964.415)	(10.006.205)	(1.734.317)	(144.274)	(79.619)
Impuesto sobre beneficios ⁽⁵⁾	2.716.511	-	-	-	-
Resultado atribuido a socios externos (pérdidas) ⁽⁶⁾	4.198.050	-	-	-	-
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	(5.049.854)	-	-	-	-

- (1) Corresponde, principalmente, a los gastos de reestructuración de plantilla y cancelación de contratos reconocidos por la sociedad Ipse 2000, S.p.A. en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2002, sociedad integrada por el procedimiento de puesta en equivalencia.
- (2) Corresponde, principalmente, al saneamiento de las licencias de tercera generación realizado en las sociedades consolidadas por integración global.
- (3) Corresponde a las bajas del inmovilizado material realizadas en las sociedades consolidadas por integración global. Destacan las pérdidas reconocidas en la filial alemana Group 3G UMTS Holding GmbH, derivadas de la paralización de su actividad comercial de GSM / GPRS.
- (4) Corresponde, principalmente, a los gastos derivados de la reestructuración de plantilla (37,1 millones de euros), cancelación de contratos (206,3 millones de euros), saneamiento de los gastos de primer establecimiento (100,9 millones de euros), inmovilizado financiero (112,4 millones de euros) y a la absorción de pérdidas de minoritarios (382,4 millones de euros). En el caso de la participada italiana Ipse 2000, S.p.A., este epígrafe recoge la provisión por la corrección valorativa realizada en esta inversión financiera.
En el ejercicio 2003, la Sociedad ha traspasado 968.808 miles de euros de provisiones para riesgos y gastos a menor participación de sociedades puestas en equivalencia, toda vez que Ipse 2000, S.p.A. ha incluido parcialmente en sus cuentas estatutarias los ajustes por corrección de activos. Esta aplicación de provisión no ha tenido efecto en los resultados del ejercicio 2003.
- (5) Corresponde al crédito fiscal generado como consecuencia de la depreciación de valor (provisión por depreciación de cartera deducible a efectos fiscales) de las filiales europeas adjudicatarias de licencias de telefonía móvil de tercera generación.
- (6) Corresponde a las pérdidas asignables a los socios externos en la sociedad alemana Group 3G UMTS Holding GmbH.

Los activos dados de baja con motivo de los saneamientos mencionados anteriormente en el ejercicio 2002 son los siguientes:

(Miles de euros)		Asignación		
Balance	Total Grupo Móviles	Alemania	Austria	Suiza
Gastos de establecimiento	(100.871)	(84.794)	(6.499)	(9.578)
Inmovilizado inmaterial	(9.285.756)	(9.118.935)	(128.963)	(37.858)
Inmovilizado material	(84.296)	(57.843)	(6.364)	(20.089)
Resto de activos	(114.691)	(114.691)	-	-
Total bajas de activos	(9.585.614)	(9.376.263)	(141.826)	(67.525)

Nota: Dada la contabilización por el procedimiento de puesta en equivalencia de Ipse 2000, S.p.A. y que ésta no había registrado a la fecha de formulación de cuentas la corrección de valor de los activos, Telefónica Móviles registró la provisión de activos en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" en el pasivo del balance de situación a 31 de diciembre de 2002.

Los costes de adquisición de las licencias UMTS fueron los siguientes: Alemania 8.471 millones de euros, de los cuales 4.845 millones de euros correspondían al Grupo Telefónica Móviles; Italia 3.269 millones de euros, siendo la parte proporcional del precio de compra para el Grupo Telefónica Móviles 1.490,3 millones de euros; Austria 117 millones de euros y Suiza 32,5 millones de euros.

Señalar que, si bien estos saneamientos provocaron que Telefónica Móviles, S.A. registrara pérdidas en el ejercicio 2002, estas pérdidas no supusieron una salida adicional de caja (a excepción de los gastos de cancelación de contratos y reestructuración de plantilla), y redujeron la exposición financiera en estos mercados al tiempo que maximizó la generación de flujos de caja del Grupo a corto plazo derivados de la reducción de las inversiones.

Como consecuencia de las correcciones valorativas recogidas en Alemania, Austria Suiza, Telefónica Móviles España, S.A. tuvo que provisionar dichas inversiones, pasando a tener pérdidas en el ejercicio 2002. Debido a la minusvalía producida en los fondos propios de Telefónica Móviles España, S.A. por estas circunstancias, Telefónica Móviles, S.A. registró a nivel individual en el ejercicio 2002 una provisión de 3.378.196 miles de euros, de los cuales 933.211 miles de euros aparecen recogidos dentro de la "Variación de las Provisiones de cartera" y 2.444.985 como "Gastos extraordinarios".

El 23 de diciembre de 2003, Telefónica Móviles España, S.A. vendió su participación en 3G Mobile Telecommunications GmbH (sociedad propietaria de una licencia UMTS en Austria) por importe de 13.650 miles de euros. Telefónica Móviles continúa desarrollando los esfuerzos posibles para obtener valor de las inversiones UMTS mencionadas anteriormente. Desde el punto de vista regulatorio, las actividades de estas sociedades han quedado actualmente centradas en el seguimiento del entorno regulatorio con vistas a conseguir una mayor flexibilidad en los términos y condiciones de las distintas licencias y en la regulación relativa a la posible gestión o uso del espectro. En la actualidad, se está en conversaciones con los diferentes gobiernos y autoridades regulatorias de los países en los que se tiene licencia UMTS para negociar fórmulas que flexibilicen los compromisos asumidos por las operadoras (así, en Suiza el regulador ya aprobó una extensión del plazo de las obligaciones de cobertura). Del mismo modo, la compañía está presente, junto con otros operadores, en los distintos foros de consulta (en el ámbito del proceso de elaboración y aprobación de los nuevos Códigos de Telecomunicaciones) con el objetivo de transmitir la necesidad de flexibilizar y adaptar los respectivos marcos regulatorios a la nueva realidad del mercado y a las recomendaciones de la UE en relación con "spectrum trading". La intención de la compañía es, dentro del marco legal y regulatoriamente estable, alcanzar acuerdos con otros operadores titulares de licencias UMTS relativos a la venta total o parcial del espectro. En caso de que esto no fuera posible, y en el supuesto de que se incumplieran reiteradamente en un futuro los compromisos adquiridos, podría llegarse como última medida a la posible revocación de las licencias.

La aportación al resultado del Grupo Móviles en el ejercicio 2003 de las sociedades europeas mencionadas con anterioridad han sido las siguientes: Group 3G UMTS Holding GMBH (44.416) miles de euros; 3G Mobile AG (4.055) miles de euros; 3G Mobile Telecommunications GMBH (6.068) miles de euros e Ipse 2000, S.p.A. (38.421) miles de euros.

V.2 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

V.2.1 Balances de situación de Telefónica Móviles, S.A. al 31 de diciembre de 2003, al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre 2001

Activo	Miles de Euros	% sobre Total Activo	Miles de Euros	% sobre Total Activo	Miles de Euros	% sobre Total Activo
	2003		2002		2001	
Gastos de establecimiento	64.020	0,6%	95.789	0,7%	128.401	1,0%
Inmovilizaciones inmateriales (neto)	6.266	0,1%	8.266	0,1%	9.280	0,1%
Inmovilizaciones materiales (neto)	5.657	0,1%	8.662	0,1%	7.972	0,1%
Inmovilizaciones financieras:						
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	4.982.034	46,0%	5.154.408	37,9%	4.433.106	33,3%
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	6.730.945	62,2%	5.031.512	37,0%	978.744	7,3%
Administraciones Públicas deudoras a L/P	178.132	1,6%	263.460	1,9%	-	0,0%
Otro Inmovilizado Financiero	468.514	4,3%	840	0,0%	840	0,0%
Provisiones	(2.486.014)	(23,0%)	(1.954.743)	(14,4%)	(681.012)	(5,1%)
<i>Total inmovilizaciones financieras</i>	<i>9.873.611</i>	<i>91,2%</i>	<i>8.495.477</i>	<i>62,5%</i>	<i>4.731.678</i>	<i>35,5%</i>
Gastos a distribuir en varios ejercicios	5.794	0,1%	4.594	0,0%	8.278	0,1%
Activo circulante:						
Deudores:						
Empresas del Grupo y Asociadas	103.003	1,0%	97.022	0,7%	66.742	0,5%
Administraciones Públicas	8.376	0,1%	1.998	0,0%	202.997	1,5%
Deudores varios	2.287	0,0%	4.589	0,0%	603	0,0%
<i>Total Deudores</i>	<i>113.666</i>	<i>1,1%</i>	<i>103.609</i>	<i>0,8%</i>	<i>270.342</i>	<i>2,0%</i>
Inversiones financieras temporales:						
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	753.375	7,0%	4.881.788	35,9%	8.166.463	61,2%
Otras inversiones financieras a corto plazo	1.014	0,0%	9	0,0%	7	0,0%
<i>Total Inversiones financieras temporales</i>	<i>754.389</i>	<i>7,0%</i>	<i>4.881.797</i>	<i>35,9%</i>	<i>8.166.470</i>	<i>61,3%</i>
Tesorería	38	0,0%	10	0,0%	8	0,0%
Ajustes por periodificación	768	0,0%	617	0,0%	793	0,0%
<i>Total Activo circulante</i>	<i>868.861</i>	<i>8,0%</i>	<i>4.986.033</i>	<i>36,7%</i>	<i>8.437.613</i>	<i>63,3%</i>
Total activo	10.824.209	100,0%	13.598.821	100,0%	13.323.222	100,0%

Variaciones interanuales				
	2002		2003	
	Variaciones absolutas		Variación relativa	
Inmovilizado	3.730.863	1.341.360	15,6%	
Fondo de maniobra	808.111	(3.939.119)	(108,9%)	
Fondos propios	(2.428.034)	508.835	14,5%	
Endeudamiento financiero bruto (*)	150.509	(1.234.181)	(17,9%)	
Endeudamiento financiero neto (*)	(346.748)	1.046.236	(44,3%)	

(*) En el apartado V.2.1.1.6 se indican los epígrafes considerados en el cálculo del endeudamiento financiero bruto y neto

Pasivo	Miles de Euros	% sobre Total Pasivo	Miles de Euros	% sobre Total Pasivo	Miles de Euros	% sobre Total Pasivo
	2003		2002		2001	
Capital suscrito	2.165.275	20,0%	2.165.275	15,9%	2.144.596	16,1%
Prima de emisión	154.894	1,4%	4.619.883	34,0%	4.396.143	33,0%
Reserva Legal	433.055	4,0%	-	0,0%	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	0,0%	(601.630)	(4,4%)	(105.017)	(0,8)%
Pérdidas y Ganancias	1.266.686	11,7%	(2.672.453)	(19,7%)	(496.613)	(3,7)%
<i>Total Fondos Propios</i>	<i>4.019.910</i>	<i>37,1%</i>	<i>3.511.075</i>	<i>25,8%</i>	<i>5.939.109</i>	<i>44,6%</i>
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	38.528	0,4%	32.132	0,2%	1.287	0,0%
Provisiones para riesgos y gastos (ver V.2.1.1.1.b)	1.046.455	0,4%	3.070.071	22,6%	419.956	3,2%
Acreeedores a largo plazo:						
Deudas con empresas del Grupo Telefónica y Asociadas	4.528.702	41,8%	5.616.876	41,3%	1.334.512	10,0%
<i>Total acreedores a largo plazo</i>	<i>4.528.702</i>	<i>41,8%</i>	<i>5.616.876</i>	<i>41,3%</i>	<i>1.334.512</i>	<i>10,0%</i>
Acreeedores a corto plazo:						
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	1.171.793	10,8%	1.338.317	9,8%	5.557.829	41,7%
Acreeedores comerciales	10.085	0,1%	19.259	0,1%	24.220	0,2%
Administraciones Públicas	1.047	0,0%	1.455	0,0%	13.722	0,1%
Otras deudas no comerciales	7.689	0,1%	9.636	0,1%	32.587	0,2%
<i>Total acreedores a corto plazo</i>	<i>1.190.614</i>	<i>11,0%</i>	<i>1.368.667</i>	<i>10,1%</i>	<i>5.628.358</i>	<i>42,2%</i>
Total pasivo	10.824.209	100,0%	13.598.821	100,0%	13.323.222	100,0%

V.2.1.1 Desgloses de las partidas más significativas del balance de situación de Telefónica Móviles, S.A.

V.2.1.1.1 Inmovilizaciones Financieras

Los hechos más significativos del Inmovilizado Financiero correspondientes al ejercicio 2003 se explican en el Capítulo III.6.5.

a) Coste

La composición y el movimiento del Inmovilizado Financiero en los ejercicios 2002 y 2003 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo a 31/12/01	Altas	Bajas	Traspasos	Actualización T/ de cambio	Saldo a 31/12/02
Participaciones empresas del Grupo y Asociadas ⁽¹⁾	4.433.106	831.795	(601)	(109.892)	-	5.154.408
Créditos empresas del Grupo	978.744	943.764	-	3.196.681	(87.677)	5.031.512
Depósitos y fianzas a L/P	840	-	-	-	-	840
Administraciones Públicas Deudoras a L/P	-	97.908	(36.893)	202.445	-	263.460
Total	5.412.690	1.873.467	(37.494)	3.289.234	(87.677)	10.450.220

	Miles de Euros					
	Saldo a 31/12/02	Altas	Bajas	Traspasos	Actualización T/ de cambio	Saldo a 31/12/03
Participaciones empresas del Grupo y Asociadas ⁽¹⁾	5.154.408	16.110	(247.462)	58.978	-	4.982.034

Créditos empresas del Grupo	5.031.512	1.438.369	(404.003)	961.853	(296.786)	6.730.945
Depósitos y fianzas a L/P	840	148.494	(71.266)	390.446	-	468.514
Administraciones Públicas Deudoras a L/P	263.460	17.396	(41.731)	(60.993)	-	178.132
Total	10.450.220	1.620.369	(764.462)	1.350.284	(296.786)	12.359.625

El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Capítulo III.6.3.

La columna de “Trasposos” recoge en el ejercicio 2002, principalmente, el traspaso de créditos concedidos a corto plazo que se encontraban recogidos en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” dentro del balance de situación adjunto, al epígrafe “Créditos a empresas del Grupo Telefónica” dentro de “Inmovilizaciones financieras”.

La columna de “Altas” recoge en el ejercicio 2003, principalmente las disposiciones realizadas por la filial Telefónica Finanzas México, en virtud de contratos de financiación firmados con esta compañía.

El epígrafe “Depósitos y fianzas a L/P” incluye, principalmente, saldos afectos a cobertura de garantías por importe de 467.675 miles de euros. Dichos depósitos irán disminuyendo en función de la reducción de las respectivas obligaciones garantizadas.

b) Provisión por depreciación del Inmovilizado Financiero

Telefónica Móviles registra las provisiones por depreciación de su cartera de valores en base a las minusvalías que se deducen de los estados financieros formulados de las sociedades filiales al cierre de cada ejercicio, convertidos a euros al tipo de cambio vigente a dicha fecha.

El movimiento de la provisión por depreciación del inmovilizado financiero durante los ejercicios 2002 y 2003 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31/12/01	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/02
Provisiones	681.012	1.707.033	(43.307)	(389.995)	1.954.743
Total	681.012	1.707.033	(43.307)	(389.995)	1.954.743

	Miles de Euros				
	Saldo a 31/12/02	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/03
Provisiones	1.954.743	775.226	(246.332)	2.377	2.486.014
Total	1.954.743	775.226	(246.332)	2.377	2.486.014

Debido a las nuevas circunstancias existentes en el mercado y de acuerdo a la evolución esperada de las sociedades participadas por Telefónica Móviles, S.A. en Alemania, Italia, Austria y Suiza para el desarrollo de UMTS en dichos países, en julio de 2002 se elaboraron nuevos planes de negocio que implicaron, de acuerdo a las nuevas hipótesis formuladas, una corrección en la valoración de los negocios anteriormente mencionados.

Los Consejos de Administración de Group 3G UMTS Holding GmbH, 3G Mobile Telecommunications GmbH y 3G Mobile AG aprobaron en el ejercicio 2002 estos nuevos planes de negocio, efectuándose las correspondientes correcciones valorativas en estos países, con lo cual Telefónica Móviles España, S.A. tuvo que provisionar dichas inversiones, pasando a tener pérdidas en el ejercicio 2002. Debido a la minusvalía producida en los fondos propios de Telefónica Móviles España, S.A. por estas circunstancias, la Sociedad registró en el ejercicio 2002 una provisión de 3.378.196 miles de euros, de los cuales 933.211 miles de euros aparecen recogidos dentro de la “Variación de las Provisiones de cartera” y 2.444.985 como “Gastos extraordinarios”. En el ejercicio 2003, se han revertido 1.856.632 miles de euros de provisión para riesgos y gastos, como consecuencia de los beneficios obtenidos por Telefónica Móviles España, S.A., importe que aparece recogido en el epígrafe “Ingresos extraordinarios”.

Debido a la minusvalía producida en los fondos propios de Telefónica Móviles Interacciona, S.A. (anteriormente denominada Terra Mobile, S.A.) como consecuencia de la disolución de Iobox Oy (cuya actividad principal era la prestación de servicios de internet móvil) y el cierre de sus filiales, la Sociedad registró en el ejercicio 2002 una provisión de 184.937 miles de euros, de los cuales 111.243 miles de euros aparecen recogidos dentro de la “Variación de las Provisiones de cartera” y 73.694 como “Gastos extraordinarios”. En el ejercicio 2003, como consecuencia de la venta de Telefónica Móviles Interacciona, S.A. a Telefónica Móviles España, S.A., se han revertido 233.770 miles de euros de Provisión por depreciación del Inmovilizado Financiero y 72.069 miles de euros de provisión para riesgos y gastos, importe que aparece recogido en el epígrafe “Ingresos extraordinarios”.

Dada su implantación de ámbito internacional, Telefónica Móviles se ha visto afectada, al igual que otras corporaciones, por los efectos derivados de la situación económica que atraviesa Argentina. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la inversión neta del Grupo Telefónica Móviles en las sociedades argentinas ascendió a 116.048 y 121.731 miles de euros, respectivamente, incluyéndose el valor neto de la cartera y la financiación prestada.

Al cierre de los ejercicios 2002 y 2003, con un mercado normalizado de intercambio de divisas, el tipo de cambio empleado ha sido de 1 euro por 3,5341 pesos (1 dólar por 3,37 pesos) y 1 euro por 3,7006 pesos (1 dólar por 2,93 pesos), respectivamente. El importe acumulado provisionado por Telefónica Móviles Argentina, S.A. a 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002 asciende a 953.443 y 1.045.983 miles de euros, respectivamente. Los 92.540 miles de euros de reversión de provisión para riesgos y gastos en el ejercicio 2003 aparecen recogidos como “Ingresos extraordinarios”. Los planes de negocio elaborados por la Sociedad prevén la consecución de beneficios suficientes por parte de la sociedad participada para garantizar la recuperación de la inversión neta del Grupo Telefónica Móviles en Argentina.

V.2.1.1.2 Inversiones financieras temporales

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2003 y 2002 corresponde principalmente a créditos a corto plazo a empresas del grupo por importe de 754.389 y 4.881.788 miles de euros respectivamente. La disminución del saldo es debida, principalmente, a la amortización de los créditos por parte de Telefónica Móviles España por importe de 3.448 millones de euros.

V.2.1.1.3 Fondos Propios

La composición y movimiento de la cuenta “Fondos propios” durante los ejercicios 2003 y 2002 han sido los siguientes:

	Miles de euros					
	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva Legal	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Pérdida del ejercicio	Total

Saldo al 31.12.2001	2.144.596	4.396.143	-	(105.017)	(496.613)	5.939.109
Aportaciones de los accionistas	-	-	-	-	-	-
Aportaciones no dinerarias	20.679	223.740	-	-	-	244.419
Distribución del resultado	-	-	-	(496.613)	496.613	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	(2.672.453)	(2.672.453)
Saldo al 31.12.2002	2.165.275	4.619.883	-	(601.630)	(2.672.453)	3.511.075
Compensación del resultado negativo de ejercicios anteriores	-	(3.274.083)	-	601.630	2.672.453	-
Dotación reserva legal	-	(433.055)	433.055	-	-	-
Pago de dividendo	-	(757.851)	-	-	-	(757.851)
Beneficio del ejercicio	-	-	-	-	1.266.686	1.266.686
Saldo al 31.12.2003	2.165.275	154.894	433.055	-	1.266.686	4.019.910

V.2.1.1.4 Saldos con empresas del Grupo Telefónica

La composición de los saldos a cobrar y pagar con las empresas del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	Miles de euros			
	2003		2002	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Telefónica, S.A.	920.338	5.691.523	576.250	6.096.435
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	916	1.250	6.332	2.947
Telefónica Móviles Interacciona, S.A.	44	50	147.630	-
Telefónica Móviles España, S.A.	3.756.894	2.594	7.531.133	849.708
Grupo TCG Holdings	60.881	4	88.817	5
Grupo TES Holding	119.839	-	128.421	-
Grupo Brasilcel	41.983	-	35.963	-
Grupo Telefónica Móviles México	1.449.473	-	659.817	-
Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	576.643	-	675.763	1
Grupo Telefónica Móviles Perú Holding	6.197	37	31.611	37
Telefónica Larga Distancia, Inc.	-	-	34.171	3
Telefónica Móviles Chile, S.A.	731	-	4.014	-
Telefónica Móviles USA, Inc.	224	-	1.074	-
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.	552	1.056	-	1.458
Telefónica Internacional, S.A.	1.085	648	170	13
Telefónica Internacional USA, Inc.	643	707	-	-
Telefónica de España, S.A.	339	482	176	431
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A.	1.228	1.237	-	109
Telefonía y Finanzas, S.A.	579.112	-	86.492	1.659
Mèdi Telecom, S.A.	1.636	-	1.475	-
Group Group 3G UMTS GmbH	11.923	-	928	-
Telefónica Móviles Aplicaciones y Soluciones, S.A.	26	-	-	2.061
Newcomm Wireless Services, Inc.	8.591	3	-	-
Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc	39.739	-	-	-
Pleyade	5.005	25	-	-
Simpay, Ltd	3.057	-	-	-
Otras empresas del Grupo Telefónica	224	879	85	326
Total	7.587.323	5.700.495	10.010.322	6.955.193

La composición de los saldos a cobrar con las empresas del Grupo Telefónica, desglosados por conceptos y vencimientos, es la siguiente:

	Miles de euros			
	2003		2002	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Por créditos	709.865	5.809.685	4.702.791	4.565.883
Por ventas, prestación de servicios y otros	146.513	921.260	276.018	465.629
Total	856.378	6.730.945	4.978.810	5.031.512

La composición de los saldos a pagar con las empresas del Grupo Telefónica, desglosados por conceptos y vencimientos, es la siguiente:

	Miles de euros			
	2003		2002	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Por préstamos y líneas de crédito	1.143.263	4.528.695	1.291.331	5.614.808
Por compras, prestación de servicios y otros	28.530	7	46.986	2.068
Total	1.171.793	4.528.702	1.338.317	5.616.876

Tanto las transacciones realizadas con las empresas del Grupo se han realizado en condiciones de mercado.

V.2.1.1.5 Evolución del fondo de maniobra individual

La evolución del fondo de maniobra durante los ejercicios 2003 y 2002 fue la siguiente:

Unidad: Miles de euros	2003	2002
Clientes (1)	103.003	97.022
Acreedores (2)	(38.615)	(66.245)
Fondo maniobra explotación ajustado	64.388	30.777
Otros deudores a corto plazo (3)	11.431	7.204
Otros acreedores a corto plazo (4)	(8.736)	(11.091)
Fondo maniobra explotación	67.083	26.890
Tesorería disponible (5)	754.427	4.881.807
Deudas financieras a corto plazo (6)	(1.143.263)	(1.291.331)
Fondo maniobra neto	(321.753)	3.617.366

- (1) Incluye los saldos con clientes y empresas del Grupo Telefónica. Saldo neto de provisión para insolvencias.
- (2) Incluye Acreedores comerciales + Deudas con empresas del Grupo Telefónica por compras y prestación de servicios.
- (3) Incluye administraciones públicas y otros deudores varios (incluidos los ajustes por periodificación).
- (4) Incluye administraciones públicas y otras deudas no comerciales
- (5) Incluye el Saldo de Tesorería + Inversiones Financieras Temporales. Se incluyen Depósitos y Fianzas constituidos a corto plazo (8 miles de euros en 2003 y 10 miles de euros en 2002)
- (6) Incluye deudas con empresas del Grupo Telefónica por préstamos y líneas de crédito.

V.2.1.1.6 Endeudamiento financiero neto

Unidad: Miles de euros	2.003	2.002
(1) ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO EXTERNO	-	-
(2) FINANCIAMIENTO NETO EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	5.671.958	6.906.139
- A largo plazo	4.528.695	5.614.808
- A corto plazo	1.143.263	1.291.331
(3) TESORERIA DISPONIBLE	6.989.078	9.269.523
- Tesorería	38	10
- Inversiones Financieras a corto plazo y largo plazo (*)	6.989.078	9.269.523
(4) ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO (4= 1 + 2 - 3)	(1.317.158)	(2.363.394)

(*) La composición de las “Inversiones Financieras a corto plazo y largo plazo” es la siguiente:

(Miles de euros)	2003	2002
Créditos a empresas del Grupo Telefónica (a corto plazo) (a)	709.865	4.702.791
Créditos a empresas del Grupo Telefónica (a largo plazo) (a)	5.809.685	4.565.883
Otras inversiones financieras a corto plazo	1.014	9
Otro inmovilizado financiero (b)	468.514	840
TOTAL	6.989.078	9.269.523

(a) Ver V.2.1.1.4

(b) Este importe corresponde a los depósitos y fianzas constituidos a largo plazo. Incluye, principalmente, 467.674 miles de euros en 2003 correspondientes al colateral asociado con el pago diferido de la licencia de UMTS en Italia (ver V.4.2).

V.2.2. Cuentas de pérdidas y ganancias de Telefónica Móviles, S.A. correspondientes a los ejercicios 2003, 2002 y 2001.

Cuenta de Resultados	Miles de Euros	Miles de Euros	Miles de Euros
	2003	2002	2001
Otros servicios	38.346	36.536	47.592
Ventas netas y prestaciones de servicios	38.346	36.536	47.592
Servicios Exteriores del Grupo Telefónica	(11.197)	(9.443)	(8.315)
Otros servicios exteriores	(36.601)	(56.698)	(42.505)
Gastos de personal	(40.186)	(39.733)	(23.832)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(37.389)	(36.255)	(33.244)
Total gastos de explotación	(125.374)	(142.129)	(107.896)
Beneficios (Pérdidas) de explotación	(87.028)	(105.593)	(60.304)
Gastos financieros en empresas del Grupo Telefónica	(312.631)	(330.061)	(293.383)
Gastos financieros en otras empresas	(5.130)	(1.871)	(451)
Diferencias negativas de cambio	(508.119)	(387.218)	(88.387)
Total Gastos financieros	(825.880)	(719.150)	(382.221)
Ingresos de participaciones en capital	436	1.430.346	38.927
Otros ingresos financieros	368.937	485.237	452.092
Diferencias positivas de cambio	240.276	183.150	134.701
Total Ingresos financieros	609.649	2.098.733	625.720
Beneficios (Pérdidas) de las actividades ordinarias	(303.259)	1.273.990	183.195
Ingresos (gastos) extraordinarios	1.245.854	(4.335.643)	(991.087)
Beneficios (Pérdidas) antes de impuestos	942.599	(3.061.653)	(807.892)
Impuesto sobre beneficios	324.091	389.200	311.279
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	1.266.686	(2.672.453)	(496.613)

V.2.2.1 Desgloses de las partidas más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias de Telefónica Móviles, S.A.

V.2.2.1.1 Otros servicios

Los ingresos de explotación ascendieron a 38.346 y 36.536 miles de euros en los ejercicios 2003 y 2002, respectivamente, procedentes fundamentalmente de los contratos de Transferencia de Capacidad Técnica y de Gestión que la sociedad tiene suscritos con diversas sociedades operadoras brasileñas, de Perú y de Puerto Rico.

V.2.2.1.2 Servicios exteriores

Dentro de *Otros servicios exteriores* se incluyen fundamentalmente los servicios de profesionales independientes y gastos de publicidad y propaganda.

V.2.2.1.3 Gastos de personal

La composición de la cuenta de gastos de personal, así como el número de empleados correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Sueldos y Salarios	34.211	33.894
Cargas Sociales y Otros Gastos de Personal	5.975	5.839
Total gastos de personal	40.186	39.733

Número de empleados a 31 de diciembre	206	294
--	------------	------------

El número de empleados medios en los ejercicios 2003 y 2002 fue de 266 y 279, respectivamente.

V.2.2.1.4 Gastos e ingresos financieros

Los resultados financieros fueron negativos en el ejercicio 2003 y positivos en el ejercicio 2002 por importes de 216.231 y 1.379.583 miles de euros, respectivamente. Estos resultados incluyen 368.937 y 485.237 miles de euros en los ejercicios 2003 y 2002, respectivamente, de ingresos financieros por los créditos concedidos, principalmente, a diversas sociedades del Grupo Telefónica Móviles, y 312.631 y 330.061 miles de euros en los ejercicios 2003 y 2002, respectivamente, de gastos financieros por la financiación concedida principalmente por Telefónica, S.A. En el ejercicio 2002 se recibieron dividendos por importe de 1.430.346 miles de euros, entre los que cabe destacar los recibidos de Telefónica Móviles España, S.A. por un total de 1.390.000 miles de euros. En el ejercicio 2003 se incluyen los dividendos cobrados de Tele Sudeste Celular Participações, S.A. por importe de 436 miles de euros.

V.2.2.1.5 Resultados Extraordinarios

El desglose de los Resultados Extraordinarios es el siguiente:

	Miles de euros			
	Ingresos Extraordinarios		Gastos Extraordinarios	
	2003	2002	2003	2002
Variación de las provisiones de cartera	-	-	775.226	1.663.726
Variación provisiones de inmovilizado financiero	2.021.241	-	-	2.672.681
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	-	-	385	-
Otros gastos extraordinarios	-	-	4	1.139
Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	204	1.732	-	-
Otros ingresos extraordinarios	24	172	-	-
Total	2.021.469	1.904	775.615	4.337.546

La variación de las provisiones de cartera y los gastos extraordinarios del ejercicio 2002 se deben principalmente a las provisiones registradas por la participación en Telefónica Móviles España como consecuencia de las correcciones valorativas de los negocios de UMTS realizadas en Alemania, Austria y Suiza tal como se explica en el apartado V.2.1.1.1.b). En el ejercicio 2003 la gran mayoría de los ingresos extraordinarios son consecuencia de la reversión de la provisión de cartera de Telefónica Móviles España.

Dentro de la variación de las provisiones de cartera del ejercicio 2003, 583.864 miles de euros se deben a las provisiones registradas por la participación en Telefónica Móviles México.

V.2.2.1.6 Transacciones con empresas del Grupo Telefónica

Las principales transacciones realizadas con las empresas del Grupo Telefónica durante los ejercicios 2003 y 2002 han sido las siguientes:

	Miles de euros			
	Ingresos Financieros	Otros Ingresos	Gastos Financieros	Servicios Exteriores
Telefónica, S.A.	-	259	303.268	1.276
Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc	55	-	-	-
Telefónica Móviles España, S.A.	267.696	1.583	9.359	1.040
Telefónica Móviles Interacciona, S.A.	15.261	-	-	335
Grupo TCG Holdings	4.576	1.887	-	-
Newcomm Wireless Services, Inc.	43	4.184	-	-
Grupo TES Holding	4.592	1.778	-	-
Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	26.520	117	-	-
Grupo Brasilcel	436	6.016	-	-
Grupo Telefónica Móviles México	29.637	-	-	-
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	275	43	-	2.772
Telefónica Internacional, S.A.	-	384	-	610
Telefónica Móviles S.A.C.	-	17.977	-	-
Telefonía y Finanzas, S.A.	9.268	-	4	-
Tempotel	-	-	-	334
Telefónica Gestión Servicios Compartidos, S.A.U.	-	-	-	448
Telefónica Data España, S.A.	-	-	-	319
Telefónica de España, S.A.	-	2.123	-	772
TLD Puerto Rico	1.047	-	-	-
T. I+D España. S.A.	-	-	-	2.267
T. Internacional USA Inc	-	-	-	707
Simpay, Ltd	57	-	-	-
Otras empresas del Grupo Telefónica	-	544	-	317
Total a 31.12.2003	359.463	36.895	312.631	11.197

	Miles de euros			
	Ingresos Financieros	Otros Ingresos	Gastos Financieros	Servicios Exteriores
Telefónica, S.A.	-	2	308.575	21
Telefonía y Finanzas, S.A.	5.444	-	5.231	-
Telefónica Móviles España, S.A.	1.760.591	-	16.255	1.659
3G Mobile Telecommunications GmbH	-	184	-	-
Grupo TCG Holdings	9.734	2.414	-	62
Grupo TES Holding	6.833	5.352	-	-
Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	70.511	15	-	1
Group Group UMTS Holding GmbH	-	800	-	-
Grupo Brasilcel	40.346	9.190	-	-
Grupo Telefónica Móviles México	10.039	911	-	1
Grupo Telefónica Móviles Perú Holding	-	15.932	-	37
Telefónica Larga Distancia, Inc.	240	-	-	-
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	352	237	-	3.676
Telefónica Móviles Interacciona, S.A.	11.235	-	-	7
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.	-	-	-	1.966
Telefónica Móviles Chile, S.A.	-	80	-	-
Telefónica Gestión Servicios Compartidos, S.A.U.	-	-	-	469
Telefónica Data España, S.A.	-	-	-	335
Telefónica de España, S.A.	-	-	-	747
Otras empresas del Grupo Telefónica	-	16	-	462
Total a 31.12.2002	1.915.325	35.133	330.061	9.443

En el ejercicio 2002 en la columna de "Ingresos Financieros" se incluyen los dividendos recibidos de Telefónica Móviles España, S.A. por importe de 1.390.000 miles de euros.

V.2.3. Flujos de Caja de Telefónica Móviles, S.A. correspondientes a los ejercicios 2003, 2002 y 2001.

Cash Flow	Miles de Euros		
	2003	2002	2001
Pérdidas y ganancias del ejercicio (pérdidas)	1.266.686	(2.672.453)	(496.613)
Conciliación entre el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los recursos procedentes de las operaciones siguientes:			
Amortización del inmovilizado	37.389	36.255	33.244
Variación en provisión para riesgos y gastos	(2.021.241)	2.672.681	391.047
Otras provisiones	775.226	1.663.727	600.869
Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	1.139	-
Beneficios en enajenación de inmovilizado	-	-	(9)
Variaciones del capital circulante, neto de efectos de compra de nuevas inversiones:			
Aumento (disminución) en deudores	(3.679)	(34.266)	(59.042)
Aumento (disminución) en ajustes por periodificación y cuentas por cobrar por impuestos	(6.529)	201.175	(199.686)
Aumento (disminución) en acreedores	(177.645)	(4.247.424)	1.318.072
Aumento (disminución) en cuentas a pagar por impuestos	(408)	(12.267)	12.709
Flujo de caja neto procedente de las operaciones	(130.201)	(2.391.433)	1.600.591
Flujo de caja procedente de las actividades de inversión:			
Procedente de las inversiones financieras	1.130	601	65.306
Procedente de las inmovilizaciones inmatrimoniales y materiales	-	1.701	242
Adquisiciones de inmovilizado	(545)	(6.974)	(12.007)
Adquisición de inversiones financieras, neto de aportaciones	(16.110)	(587.376)	(43.214)
Procedente de activos intangibles y gastos diferidos	(849)	(1.016)	(13.783)
Flujo de caja neto procedente de inversión	(16.374)	(593.064)	(3.456)
Flujo de caja procedente de las actividades de financiación:			
Procedente de ampliaciones de capital	-	-	42.892
Neto procedente de créditos, préstamos y financiación ajena	632.735	2.896.035	(1.640.032)
Dividendos	(757.851)	-	-
Flujo de caja neto procedente de financiación	(125.116)	2.896.035	(1.597.140)
Diferencias de cambio	271.719	88.464	-
Variación neta en tesorería	28	2	(5)
Tesorería a inicio de ejercicio	10	8	13
Tesorería a final de ejercicio	38	10	8

V.3 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DE TELEFONICA MÓVILES, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES

V.3.1 Balances consolidados del Grupo Telefónica Móviles al 31 de diciembre de 2003, al 31 de diciembre de 2002 y al 31 de diciembre de 2001.

Activo	Miles de Euros	% sobre Total Activo	Miles de Euros	% sobre Total Activo	Miles de Euros	% sobre Total Activo
	2003		2002		2001	
Gastos de establecimiento	360.506	2,3%	371.840	2,3%	452.989	1,8%
Inmovilizaciones inmateriales (neto)	2.692.699	17,2%	2.295.227	14,1%	10.827.582	43,5%
Inmovilizaciones materiales (neto)	4.384.354	28,0%	4.661.729	28,7%	5.244.414	21,0%
Inmovilizaciones financieras:						
Participaciones en empresas asociadas	121.651	0,8%	1.082.845	6,7%	1.132.968	4,5%
Otras participaciones	9.115	0,1%	6.986	0,0%	8.120	0,0%
Otras inversiones financieras	551.869	3,5%	307.887	1,9%	161.792	0,7%
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	1.203.205	7,7%	1.673.313	10,3%	103.488	0,4%
Administraciones Públicas deudoras	1.052.266	6,7%	1.136.488	7,0%	268.863	1,1%
Provisiones	(3.357)	(0,0%)	(1.354)	(0,0%)	(1.779)	0,0%
<i>Total Inmovilizaciones financieras</i>	<i>2.934.749</i>	<i>18,8%</i>	<i>4.206.165</i>	<i>25,9%</i>	<i>1.673.452</i>	<i>6,7%</i>
Fondo de comercio	1.146.468	7,3%	1.564.874	9,6%	1.111.812	4,5%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	21.113	0,1%	24.816	0,2%	34.360	0,1%
Activo circulante:						
Existencias	154.540	1,0%	142.015	0,9%	217.014	0,9%
Deudores:						
Clientes	1.663.644	10,6%	1.458.473	9,0%	1.524.473	6,1%
Empresas del Grupo Telefónica	409.808	2,6%	270.561	1,7%	579.231	2,3%
Administraciones Públicas	315.078	2,0%	208.186	1,3%	377.724	1,5%
Deudores varios	83.250	0,5%	43.693	0,3%	50.539	0,2%
Provisiones para insolvencias	(308.606)	(2,0%)	(325.891)	(2,0%)	(360.144)	(1,4%)
<i>Total Deudores</i>	<i>2.163.174</i>	<i>13,7%</i>	<i>1.655.022</i>	<i>10,2%</i>	<i>2.171.823</i>	<i>8,7%</i>
Inversiones financieras temporales:						
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	1.334.286	8,5%	1.070.902	6,6%	2.950.987	11,9%
Otras inversiones financieras a corto plazo	335.788	2,1%	80.406	0,5%	125.185	0,5%
<i>Total Inversiones financieras temporales</i>	<i>1.670.074</i>	<i>10,6%</i>	<i>1.151.308</i>	<i>7,1%</i>	<i>3.076.172</i>	<i>12,4%</i>
Tesorería	61.920	0,4%	120.546	0,7%	71.412	0,3%
Ajustes por periodificación	74.468	0,5%	38.172	0,2%	33.056	0,1%
<i>Total Activo circulante</i>	<i>4.124.176</i>	<i>26,2%</i>	<i>3.107.063</i>	<i>19,1%</i>	<i>5.569.477</i>	<i>22,4%</i>
Total activo	15.664.065	100,0%	16.231.714	100,0%	24.914.086	100,0%

Variaciones interanuales			
	2002	2003	
		Variaciones absolutas	Variación relativa
Inmovilizado	(6.663.476)	(1.162.653)	(10,1)%
Fondo de maniobra	4.730.681	(362.013)	78,4%
Fondos propios	(4.241.069)	792.852	24,4%
Endeudamiento financiero bruto (*)	(3.668.634)	(1.079.081)	(13,1)%
Endeudamiento financiero neto (*)	(2.043.105)	(1.883.500)	(27,0)%

(*) En el apartado V.3.3 se indican los epígrafes considerados en el cálculo del endeudamiento financiero bruto y neto

Pasivo	Miles de Euros	% sobre Total Pasivo	Miles de Euros	% sobre Total Pasivo	Miles de Euros	% sobre Total Pasivo
	2003		2002		2001	
Capital suscrito	2.165.275	13,8%	2.165.275	13,3%	2.144.596	8,6%
Prima de emisión	154.894	1,0%	4.619.883	28,5%	4.396.143	17,6%
Otras reservas de la sociedad dominante	433.055	2,8%	(601.630)	(3,7%)	(105.017)	(0,4)%
Reservas en sociedades consolidadas	871.630	5,6%	1.929.898	11,9%	440.528	1,8%
Diferencias de conversión de consolidación	(1.192.257)	(7,6%)	(1.135.122)	(7,0%)	(380.355)	(1,5)%
Pérdidas y Ganancias	1.607.838	10,3%)	(3.730.721)	(23,0%)	992.757	4,0%
<i>Total Fondos Propios</i>	<i>4.040.435</i>	<i>25,9%</i>	<i>3.247.583</i>	<i>20,0%</i>	<i>7.488.652</i>	<i>30,1%</i>
Socios externos	74.671	0,5%	(14.417)	(0,1%)	1.198.328	4,8%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios:						
Subvenciones de capital	29	0,0%	378	0,0%	733	0,0%
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	41.090	0,3%	21.394	0,1%	33.855	0,1%
<i>Total Ingresos a distribuir en varios ejercicios</i>	<i>41.119</i>	<i>0,1%</i>	<i>21.772</i>	<i>0,1%</i>	<i>34.588</i>	<i>0,1%</i>
Provisiones para riesgos y gastos (ver V.3.1.1.5)	1.149.591	7,3%	2.116.268	13,0%	30.682	0,1%
Acreeedores a largo plazo:						
Emisiones	69.435	0,4%	699.469	4,3%	0	0,0%
Deudas con entidades de crédito	310.033	2,0%	488.470	3,0%	396.878	1,6%
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	4.864.423	31,1%	6.025.877	37,1%	1.872.922	7,5%
Otros acreedores	130.641	0,8%	19.407	0,1%	3.009.538	12,1%
Deudas con Administraciones Públicas	35.811	0,2%	58.505	0,4%	120.623	0,5%
<i>Total Acreeedores a largo plazo</i>	<i>5.410.343</i>	<i>34,5%</i>	<i>7.291.728</i>	<i>44,9%</i>	<i>5.399.961</i>	<i>21,7%</i>
Acreeedores a corto plazo:						
Emisiones	20.594	0,1%	1.415	0,0%	106.517	0,4%
Deudas con entidades de crédito						
Préstamos	545.145	3,5%	466.306	2,9%	378.764	1,5%
Intereses devengados y no pagados	8.101	0,0%	11.762	0,1%	12.567	0,1%
<i>Total Deudas con entidades de crédito</i>	<i>553.246</i>	<i>3,5%</i>	<i>478.068</i>	<i>2,9%</i>	<i>391.331</i>	<i>1,6%</i>
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	1.473.285	9,4%	777.007	14,8%	7.538.351	30,3%
Acreeedores comerciales	2.190.514	14,0%	1.654.191	10,2%	1.994.314	8,0%
Administraciones Públicas	394.386	2,5%	362.944	2,2%	450.609	1,8%
Otras deudas no comerciales	201.583	1,3%	194.468	1,2%	221.731	0,9%
Ajustes por periodificación	114.298	0,7%	100.687	0,6%	59.022	0,2%
<i>Total Acreeedores a corto plazo</i>	<i>4.947.906</i>	<i>31,6%</i>	<i>3.568.780</i>	<i>22,0%</i>	<i>10.761.875</i>	<i>43,2%</i>
Total pasivo	15.664.065	100%	16.231.714	100%	24.914.086	100%

V.3.1.1 Desgloses de las partidas más significativas del balance de situación consolidado del Grupo Telefónica Móviles.

V.3.1.1.1 Variaciones más significativas en el perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación del Grupo Telefónica Móviles se ha venido formando desde el 14 de febrero de 2000, fecha de constitución de la sociedad matriz, a través de la constitución o adquisición de distintas compañías y la aportación, por parte de los accionistas mayoritarios, de participaciones financieras en distintas sociedades que prestan servicios de comunicaciones móviles y que históricamente han pertenecido a otras sociedades del Grupo Telefónica.

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación acaecidas durante el ejercicio 2003 se han descrito en el apartado III. 6.4.

V.3.1.1.2. Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento comprenden los gastos de constitución, de ampliación de capital y gastos de primer establecimiento; estos últimos corresponden, fundamentalmente, a costes directos incurridos en relación con el lanzamiento de distintos servicios de telefonía digital GSM, así como a gastos relacionados con los servicios, aún no comercializados, de telefonía móvil de tercera generación (UMTS) en España. Los gastos se contabilizan por los costes incurridos y se amortizan linealmente en un periodo de cinco años desde el comienzo de las actividades correspondientes.

La composición y movimientos de los gastos de establecimiento en los ejercicios 2002 y 2003 han sido los siguientes:

	Miles de Euros		
	Gastos de constitución y de primer establecimiento	Gastos de ampliación de capital	Total
Saldo al 31/12/2001	316.175	136.814	452.989
Adiciones	(10.815)	226	(10.589)
Incorporación y Bajas de sociedades	33.207	-	33.207
Amortizaciones	(69.209)	(38.349)	(107.558)
Diferencias de conversión	458	-	458
Trasposos	3.333	-	3.333
Saldo al 31/12/2002	273.149	98.691	371.840
Adiciones	47.163	478	47.641
Incorporación y Bajas de sociedades	4.112	-	4.112
Amortizaciones	(32.563)	(32.725)	(65.288)
Diferencias de conversión	484	-	484
Trasposos	1.717	-	1.717
Saldo al 31/12/2003	294.062	66.444	360.506

V.3.1.1.3 Inmovilizaciones inmateriales

Este epígrafe recoge fundamentalmente tres conceptos, los importes satisfechos por la adquisición de licencias que dan derecho de explotación de los servicios de comunicaciones móviles, el valor otorgado a las concesiones administrativas que ya poseían las sociedades adquiridas en la privatización de Telebrás (antigua empresa brasileña de comunicaciones estatal), en el momento de su adquisición por parte del Grupo Telefónica, por importe de 989.021 miles de euros y el importe imputable a las licencias para explotar los servicios de comunicaciones móviles a nivel nacional en México, que asciende a 504.651 miles de euros.

En el ejercicio 2002 se produjo una corrección valorativa de las licencias y otro inmovilizado inmaterial para explotar el sistema UMTS en Alemania, Austria y Suiza. Este movimiento se recoge en la fila de "Bajas" de los cuadros adjuntos.

La composición y movimientos del inmovilizado inmaterial en los ejercicios 2003 y 2002 han sido los siguientes:

a) *Coste del inmovilizado inmaterial*

	Miles de Euros		
	Concesiones, licencias y otros	Otro Inmovilizado Inmaterial	Total
Saldo al 31/12/2001	10.599.401	543.045	11.142.446
Adiciones	270.914	233.578	504.492
Incorporación y Bajas de sociedades	610.211	78.478	688.689
Bajas	(9.254.380)	(67.823)	(9.322.203)
Diferencias de conversión	(204.705)	(34.276)	(238.981)
Trasposos	(40.106)	165.636	125.530
Saldo al 31/12/2002	1.981.335	918.638	2.899.973
Adiciones	3	216.820	216.823
Incorporación y Bajas de sociedades	8.297	14.280	22.577
Bajas	(12.292)	(26.255)	(38.547)
Diferencias de conversión	(86.265)	(10.507)	(96.772)
Trasposos	507.834	40.010	547.844
Saldo al 31/12/2003	2.398.912	1.152.986	3.551.898

b) *Amortización del inmovilizado inmaterial*

	Miles de Euros		
	Concesiones, licencias y otros	Otro Inmovilizado Inmaterial	Total
Saldo al 31/12/2001	120.803	183.778	304.581
Dotación	65.940	179.308	245.248
Incorporación y Bajas de sociedades	66.650	37.657	104.307
Bajas	(170)	(18.119)	(18.289)
Diferencias de conversión	(23.710)	(17.994)	(41.704)
Trasposos	(14.566)	20.369	5.803
Saldo al 31/12/2002	214.947	384.999	599.946
Dotación	79.615	228.346	307.961
Incorporación y Bajas de sociedades	1.620	4.888	6.508
Bajas	(2.578)	(17.241)	(19.819)
Diferencias de conversión	(21.998)	(11.554)	(33.552)
Trasposos	(1)	(3.977)	(3.978)
Saldo al 31/12/2003	271.605	585.461	857.066

	Miles de Euros		
	Concesiones, licencias y otros	Otro Inmovilizado Inmaterial	Total
Provisiones por depreciación			
Saldo al 31/12/2001	10.283	-	10.283
Dotación	525	-	525
Incorporación y Bajas de sociedades	2.680	-	2.680
Bajas	(4.406)	-	(4.406)
Diferencias de conversión	(5.805)	-	(5.805)
Trasposos	1.523	-	1.523
Saldo al 31/12/2002	4.800	-	4.800
Bajas	(21)	-	(21)
Diferencias de conversión	(10)	-	(10)
Trasposos	(2.636)	-	(2.636)
Saldo al 31/12/2003	2.133	-	2.133

Inmovilizado inmaterial neto, 31/12/2002	1.761.588	533.639	2.295.227
Inmovilizado inmaterial neto, 31/12/2003	2.125.174	567.525	2.692.699

Tanto en los cuadros de Coste del inmovilizado inmaterial como de Amortización del inmovilizado inmaterial, en la columna de “Incorporación de sociedades” del ejercicio 2002 se incluye la consolidación por integración proporcional de los activos aportados por PT Móveis SGPS, S.A. a Brasilcel, N.V. y la incorporación del Grupo Pegaso Telecomunicaciones por integración global.

Las columna de adiciones recoge en el ejercicio 2002, principalmente, las inversiones en aplicaciones informáticas, y en desarrollo de productos y servicios. En el ejercicio 2003, recoge, principalmente, inversiones en sistemas de información y de facturación, así como el desarrollo de nuevos servicios tales como los servicios i-mode.

Durante el ejercicio 2003, se han asignado 504.651 miles de euros como mayor valor neto de las licencias para explotar los servicios de comunicaciones móviles a nivel nacional en México. Este importe ha sido asignado una vez concluida la valoración correspondiente, momento en el cual se ha reclasificado del epígrafe “Fondo de comercio de consolidación” (ver Apartado V.3.1.1.5).

La columna de bajas recoge en el ejercicio 2002, principalmente, el efecto de la corrección valorativa de las licencias y otro inmovilizado inmaterial para explotar el sistema UMTS en Alemania, Austria y Suiza, tal y como se explica en el apartado V.1.

V.3.1.1.4 Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición o mercado, el menor, y se amortiza siguiendo el método lineal a lo largo de la vida útil estimada de los activos.

La composición y movimientos en los ejercicios 2002 y 2003 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización han sido los siguientes:

a) Coste del inmovilizado material

	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/01	Adiciones	Bajas	Incorporación y Bajas de sociedades	Diferencias de conversión	Trasposos	Saldo al 31/12/02
Inmovilizado material, bruto	9.430.764	680.207	(192.820)	997.998	(1.700.191)	215.325	9.431.283

	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/02	Adiciones	Bajas	Incorporación y Bajas de Sociedades	Diferencias de conversión	Trasposos	Saldo al 31/12/03
Inmovilizado material, bruto	9.431.283	996.842	(32.096)	185.623	(444.209)	(46.382)	10.091.061

Durante el ejercicio 2002, en la columna de “Trasposos” se recoge el cambio del método de consolidación de Tele Leste Celular Participações, S.A., antes de su aportación a Brasilcel, N.V.

Tanto en los cuadros de Coste del inmovilizado material como de Amortización del inmovilizado material, en la columna de “Incorporación de sociedades” del ejercicio 2002 se incluye la consolidación por integración proporcional de los activos aportados por PT Móveis SGPS, S.A. a Brasilcel, N.V. y la incorporación por integración global de la adquisición del Grupo Pegaso Telecomunicaciones. Durante el ejercicio 2003 esta columna refleja la incorporación de TCO al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica Móviles.

La columna de altas recoge el ejercicio 2003, principalmente, el aumento y despliegue de capacidad de las redes GSM y GPRS y el incremento del despliegue de red UMTS.

b) Amortización del inmovilizado material

	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/01	Dotaciones	Bajas	Incorporación y Bajas de Sociedades	Diferencias de conversión	Trasposos	Saldo al 31/12/02
Total amortización acumulada	4.140.042	978.027	(58.601)	219.919	(665.782)	129.805	4.743.410
Provisión por depreciación	46.308	(390)	(11.693)	528	(7.605)	(1.004)	26.144
Inmovilizado material, neto	5.244.414	(297.430)	(122.526)	777.551	(1.026.804)	86.524	4.661.729

	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/02	Dotaciones	Bajas	Incorporación y Bajas de Sociedades	Diferencias de conversión	Trasposos	Saldo al 31/12/03
Total amortización acumulada	4.743.410	1.060.331	(11.826)	83.568	(204.871)	648	5.671.260
Provisión por depreciación	26.144	13.282	(5.215)	-	(1.551)	2.787	35.447
Inmovilizado material, neto	4.661.729	(76.771)	(15.055)	102.055	(237.787)	(49.817)	4.384.354

La política de las sociedades del Grupo es suscribir pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

V.3.1.1.5 Inmovilizado Financiero

Las principales variaciones del inmovilizado financiero durante los ejercicios 2002 y 2003 han sido las siguientes:

	Miles de Euros							
	Saldo al 31.12.2001	Incorporación Sociedades	Bajas Sociedades	Adiciones	Bajas	Trasposos	Diferencia de conversión	Saldo al 31.12.2002
Participaciones en empresas asociadas	1.132.968	-	-	(68.411)	(522)	20.203	(1.393)	1.082.845
Otras participaciones	8.120	-	-	1.104	(44)	(1.903)	(291)	6.986
Otro inmovilizado financiero	161.792	238.455	(49.555)	2.665	(114.596)	(1.072)	70.198	307.887
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	103.488	-	-	1.521.520	(78.511)	127.851	(1.035)	1.673.313
Administraciones públicas deudoras	268.863	39.331	(33.854)	877.537	(214.506)	243.192	(44.075)	1.136.488
Provisiones	(1.779)	-	454	(748)	-	-	719	(1.354)
Total Inmovilizado Financiero	1.673.452	277.786	(82.955)	2.333.667	(408.179)	388.271	24.123	4.206.165

	Miles de Euros							
	Saldo al 31.12.2002	Incorporación Sociedades	Bajas Sociedades	Adiciones	Bajas	Trasposos	Diferencia de conversión	Saldo al 31.12.2003
Participaciones en empresas asociadas	1.082.845	-	-	9.250	-	(968.808)	(1.636)	121.651
Otras participaciones	6.986	-	-	567	(237)	1.800	(1)	9.115
Otro inmovilizado financiero	307.887	8.147	(205)	208.362	(78.589)	99.854	6.413	551.869
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	1.673.313	-	(958)	392.351	(1.016.449)	134.742	20.206	1.203.205
Administraciones públicas deudoras	1.136.488	3.544	(395)	163.569	(161.822)	(86.844)	(2.274)	1.052.266
Provisiones	(1.354)	-	-	(2.433)	29	336	65	(3.357)
Total Inmovilizado Financiero	4.206.165	11.691	(1.558)	771.666	(1.257.068)	(818.920)	22.773	2.934.749

La columna de trasposos en el ejercicio 2003 del epígrafe “Participaciones en empresas asociadas” recoge el traspaso de 968.808 miles de euros de la provisión para riesgos y gastos para Ipse 2000 dotada en el ejercicio 2002, al haber recogido dicha sociedad el saneamiento parcial de la licencia de telefonía móvil de tercera generación en sus cuentas.

El epígrafe “Otro inmovilizado financiero” incluye en el ejercicio 2003, principalmente, saldos afectos a cobertura de garantías por importe de 467.675 miles de euros. Dichos depósitos irán disminuyendo en función de la reducción de las respectivas obligaciones garantizadas.

V.3.1.1.56 Fondo de comercio

El importe pagado en la adquisición de las participaciones en sociedades, que excede del valor teórico-contable de dichas participaciones a la fecha de compra y no imputable directamente a los elementos patrimoniales de las sociedades, se registra como fondo de comercio en el proceso de consolidación. Aquellos importes que exceden el valor teórico-contable imputables a los elementos patrimoniales de la sociedad adquirida, se asignarán a los correspondientes activos y pasivos hasta el límite de su valor de mercado, una vez concluida la valoración correspondiente.

El grupo amortiza el fondo de comercio linealmente durante el periodo en el cual dicho fondo de comercio contribuye a la obtención de ingresos por parte de las sociedades que lo componen. El

periodo máximo de amortización del fondo de comercio es de 20 años, que es el periodo generalmente estimado para su recuperación, salvo en aquellos casos en que se estime su recuperación en un periodo inferior. El movimiento del “Fondo de Comercio” y su amortización acumulada en los ejercicios 2002 y 2003 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2001	1.111.812
Incorporación / Baja de sociedades	428.082
Adiciones del ejercicio	549.840
Amortizaciones	(87.096)
Bajas	(399.158)
Diferencia de conversión	(38.606)
Saldo al 31 de diciembre de 2002	1.564.874
Incorporación / Baja de sociedades	745
Adiciones del ejercicio	251.217
Traspasos	(504.255)
Amortizaciones	(101.703)
Bajas	(18.984)
Diferencia de conversión	(45.426)
Saldo al 31 de diciembre de 2003	1.146.468

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los administradores del grupo, las previsiones de ingresos atribuibles a las inversiones que generaron fondo de comercio equivalen como mínimo al importe pendiente de amortizar de los respectivos fondos de comercio en sus plazos correspondientes.

a) Fondo de comercio de consolidación bruto

	Miles de euros						
	Saldo al 31.12.2001	Incorporación Y Bajas Sociedades	Adiciones	Diferencia de conversión	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.2002
Fondo de Comercio Sociedades por integración global y proporcional							
Celular CRT, S.A.	321.951	-	31.673	-	(176.812)	(176.812)	-
Telefónica Móviles España, S.A. unipersonal	14.569	-	-	-	-	-	14.569
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	117.053	-	3.821	-	(60.437)	(60.437)	-
Tele Leste Celular Participações, S.A.	-	-	8.261	-	(6.412)	(1.849)	-
Sociedades dependientes de Brasilcel, N.V.	-	268.677	-	-	-	243.662	512.339
TES Holding, S.A. de C.V.	4.333	-	19.823	-	-	-	24.156
Sociedades dependientes de TES Holding, S.A. de C.V.	60.390	-	-	(9.079)	-	-	51.311
Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A.	3.438	-	-	-	-	-	3.438
Corporación Integral de Comunicación	137.860	-	18	-	(11.030)	(126.848)	-
Grupo Corporativo del Norte	230.506	-	705	-	(18.497)	(212.714)	-
Grupo Baja Celular	2.885	-	-	-	(231)	(2.654)	-
Grupo Telefónica Móviles México	-	-	439.040	-	-	342.216	781.256
Sociedades dependientes de sociedades mejicanas	140.365	159.405	-	(43.868)	-	-	255.902
IoBox Oy	230.206	-	-	-	(230.206)	-	-
Group 3G UMTS Holding GmbH	2.314	-	-	-	(2.314)	-	-
TCG Holdings, S.A.	6.154	-	41.402	-	-	-	47.556
Sociedades dependientes de TCG Holdings, S.A.	3.870	-	-	(532)	-	-	3.338
Total Fondo de comercio bruto por integración global y proporcional	1.275.894	428.082	544.743	(53.479)	(505.939)	4.564	1.693.865
Fondo de Comercio Sociedades puestas en equivalencia							
Tele Leste Celular Participações, S.A.	4.564	-	-	-	-	(4.564)	-
Medi Telecom., S.A.	-	-	5.097	-	-	-	5.097
Sociedades dependientes de Telefónica Móviles Argentina, S.A.	3.108	-	-	(1.805)	(1.303)	-	-
Total Fondo de comercio bruto sociedades por puesta en	7.672	-	5.097	(1.805)	(1.303)	(4.564)	5.097

equivalencia							
Total Fondo de Comercio bruto de Consolidación	1.283.566	428.082	549.840	(55.284)	(507.242)	-	1.698.962

	Miles de euros						
	Saldo al 31.12.2002	Incorporación Sociedades	Adiciones	Diferencia de conversión	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.2003
Fondo de Comercio Sociedades por integración global							
Telefónica Móviles España, S.A.	14.569	-	-	-	-	-	14.569
Sociedades dependientes de Brasilcel, N.V.	512.339	745	245.758	1.886	-	-	760.728
TES Holding, S.A. de C.V.	24.156	-	-	-	-	-	24.156
Sociedades dependientes de TES Holding, S.A. de C.V.	51.311	-	-	(8.705)	-	-	42.606
Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A.	3.438	-	-	-	-	-	3.438
Grupo Telefónica Móviles México	781.256	-	-	-	(17.819)	(523.773)	239.664
Sociedades dependientes de sociedades mejicanas	255.902	-	-	(53.402)	(1.165)	(28.766)	172.569
TCG Holdings, S.A.	47.556	-	-	-	-	-	47.556
Sociedades dependientes de TCG Holdings, S.A.	3.338	-	-	(662)	-	-	2.676
Total Fondo de comercio bruto por integración global	1.693.865	745	245.758	(60.883)	(18.984)	(552.539)	1.307.962
Fondo de Comercio Sociedades puestas en equivalencia							
Medi Telecom, S.A.	5.097	-	5.459	-	-	-	10.556
Sociedades dependientes de Telefónica Móviles Argentina, S.A.	-	-	-	-	-	791	791
Total Fondo de comercio bruto sociedades por puesta en equivalencia	5.097	-	5.459	-	-	791	11.347
Total Fondo de Comercio bruto de Consolidación	1.698.962	745	251.217	(60.883)	(18.984)	(551.748)	1.319.309

b) Amortización fondo de comercio de consolidación

	Miles de euros						
	Saldo al 31.12.2001	Incorporación Y Bajas Sociedades	Dotación	Diferencia de conversión	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.2002
Fondo de Comercio Sociedades por integración global y proporcional							
Celular CRT, S.A.	22.315	-	20.283	-	(21.299)	(21.299)	-
Telefónica Móviles España, S.A. unipersonal	907	-	728	-	-	-	1.635
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	7.922	-	6.522	-	(7.222)	(7.222)	-
Tele Leste Celular Participações, S.A.	-	-	328	-	(432)	104	-
Sociedades dependientes de Brasilcel, N.V.	-	-	-	-	-	28.953	28.953
TES Holding, S.A.	294	-	1.176	-	-	-	1.470
Sociedades dependientes de TES Holding, S.A. de C.V.	7.669	-	2.857	(1.446)	-	-	9.080
Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A.	270	-	172	-	-	-	442
Corporativo Integral de Comunicación	3.444	-	5.171	-	(690)	(7.925)	-
Grupo Corporativo del Norte	5.764	-	8.671	-	(1.155)	(13.280)	-
Grupo Baja Celular	72	-	107	-	(15)	(164)	-
Grupo Telefónica Móviles México	-	-	9.954	-	-	21.369	31.323
Sociedades dependientes de sociedades mejicanas	61.291	-	9.597	(13.271)	-	-	57.617
IoBox Oy -	57.066	-	18.672	-	(75.738)	-	-
Group 3G UMTS Holding GmbH	114	-	116	-	(230)	-	-
TCG Holdings, S.A.	415	-	2.035	-	-	-	2.450
Sociedades dependientes de TCG Holdings, S.A.	801	-	472	(155)	-	-	1.118
Total amortización Fondo de comercio por integración global y proporcional	168.344	-	86.861	(14.872)	(106.781)	536	134.088
Fondo de Comercio Sociedades puestas en equivalencia							
Tele Leste Celular Participações, S.A.	301	-	235	-	-	(536)	-
Medi Telecom, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades dependientes de Telefónica Móviles Argentina, S.A.	3.109	-	-	(1.806)	(1.303)	-	-
Total amortización Fondo de comercio por puesta en equivalencia	3.410	-	235	(1.806)	(1.303)	(536)	-
Total amortización Fondo de comercio	171.754	-	87.096	(16.678)	(108.084)	-	134.088

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.2002	Dotación	Diferencia de conversión	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.2003
Fondo de Comercio Sociedades por integración global						
Telefónica Móviles España, S.A.	1.635	726	-	-	-	2.361
Sociedades dependientes de Brasilcel, N.V.	28.953	43.620	(324)	-	-	72.249
TES Holding, S.A.	1.470	1.230	-	-	-	2.700
Sociedades dependientes de TES Holding, S.A. de C.V.	9.080	2.384	(1.795)	-	-	9.669
Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A.	442	174	-	-	-	616
Grupo Telefónica Móviles México	31.323	38.040	-	-	(47.493)	21.870
Sociedades dependientes de sociedades mejicanas	57.617	12.347	(13.068)	-	-	56.896
TCG Holdings, S.A.	2.450	2.391	-	-	-	4.841
Sociedades dependientes de TCG Holdings, S.A.	1.118	424	(270)	-	-	1.272
Total amortización Fondo de comercio por integración global	134.088	101.336	(15.457)	-	(47.493)	172.474
Fondo de Comercio Sociedades puestas en equivalencia						
Medi Telecom, S.A.	-	367	-	-	-	367
Total amortización Fondo de comercio por puesta en equivalencia	-	367	-	-	-	367
Total amortización Fondo de comercio	134.088	101.703	(15.457)	-	(47.493)	172.841

Durante el ejercicio 2003, se han asignado 504.651 miles de euros como mayor valor neto de las licencias para explotar los servicios de comunicaciones móviles a nivel nacional en México. Este importe ha sido asignado una vez concluida la valoración correspondiente, momento en el cual se ha reclasificado al epígrafe "Concesiones, patentes, licencias y similares", dentro del Inmovilizado inmaterial (ver Apartado V.3.1.1.3).

Las adiciones del ejercicio 2003 del cuadro de fondo de comercio bruto corresponden, principalmente, al fondo de comercio generado en la adquisición de Tele Centro Oeste Celular Participações.

V.3.1.1.7 Fondos propios

Telefónica Móviles, S.A. fue constituida el 14 de febrero de 2000 y su capital social al 31 de diciembre de 2003 está representado por 4.330.550.896 acciones con un valor nominal de 0,5 euros cada una.

El movimiento de los fondos propios durante los ejercicios 2003 y 2002 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31/12/2001	7.488.652
Ampliaciones de capital	244.419
Diferencias de conversión	(754.767)
Resultado del ejercicio	(3.730.721)
Saldo al 31/12/2002	3.247.583
Diferencias de conversión	(57.135)
Dividendos	(757.851)
Resultado del ejercicio	1.607.838
Saldo al 31/12/2003	4.040.435

El 1 de abril de 2003, la Junta General de Accionistas de Telefónica Móviles aprobó dotar íntegramente la reserva legal de la sociedad, por una cuantía de 433.055 miles de euros, con cargo al epígrafe “Prima de Emisión”, de forma que la reserva legal alcanza el 20% del capital social. En la misma Junta se aprobó el pago de un dividendo a cada una de las acciones en circulación de la Compañía, por un importe bruto de 0,175 euros, con cargo al epígrafe “Prima de Emisión”. El pago de dicho dividendo se realizó el 18 de junio de 2003. Igualmente, en dicha Junta se aprobó compensar el resultado negativo acumulado en ejercicios anteriores y el obtenido en el ejercicio 2002 con cargo al epígrafe “Prima de Emisión”. Como consecuencia de todo lo anterior, el epígrafe “Prima de emisión” ha disminuido de 4.619.883 miles de euros a 31 de diciembre de 2002 a 154.894 miles de euros a 31 de diciembre de 2003.

Los estados financieros de las sociedades ubicadas fuera de la zona euro han sido expresados en euros convirtiendo los activos y pasivos al tipo de cambio de cierre; el capital, las reservas y las diferencias de primera consolidación al tipo de cambio histórico, y los ingresos y gastos al tipo de cambio medio del ejercicio. La diferencia resultante entre la conversión con los anteriores criterios y la conversión a tipos de cambio de cierre se muestra en el epígrafe “Diferencias de conversión”. Por este concepto, se generaron variaciones negativas de 42.675 miles de euros durante el ejercicio 2003 (789.296 miles de euros durante el ejercicio 2002), entre las cuales se incluye una variación positiva de 86.632 miles de euros que corresponden al efecto de la apreciación del peso argentino (138.853 miles de euros de variación negativa en el ejercicio 2002); esta apreciación del peso argentino respecto al dolar generó igualmente un impacto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2003 de 5.699 miles de euros (36.751 miles de euros negativos en el ejercicio 2002). Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la exposición del Grupo Telefónica Móviles en las sociedades argentinas ascendía a 116.048 y 121.731 miles de euros, respectivamente, incluyéndose el valor patrimonial asignable en estas inversiones y la financiación interna prestada.

Adicionalmente, se incluyen en el epígrafe “Diferencias de conversión” las diferencias de cambio resultantes de las operaciones de financiación específica en inversiones en sociedades participadas denominadas en moneda extranjera, y que cubren el riesgo de tipo de cambio en estas inversiones. Por este concepto se generaron variaciones positivas de 34.529 miles de euros en el ejercicio 2002 y variaciones negativas de 14.460 miles de euros en el ejercicio 2003.

La aportación de las empresas del Grupo a las reservas y diferencias de conversión consolidadas acumuladas a 31 de diciembre de 2003 y 2002 ha sido la siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2003		31.12.2002	
	A reservas	A diferencias de conversión	A reservas	A diferencias de conversión
Telefónica Móviles España, S.A.	(3.532.951)	-	1.207.337	-
Group 3G UMTS Holding GmbH	(5.809.071)	-	(30.111)	-
Grupo Brasilcel	180.814	(481.580)	118.502	(469.208)
Telefónica Móviles Soluciones y Aplicaciones, S.A.	476	(325)	-	(381)
Grupo TES Holding	(35.391)	(18.392)	(22.771)	(8.050)
Grupo TCG Holdings	(51.524)	(26.074)	(34.138)	(5.874)
Grupo Telefónica Móviles Interacciona	(276.455)	-	(91.455)	-
Grupo Telefónica Móviles Argentina	(947.026)	(97.885)	(620.960)	(105.843)
Grupo Telefónica Móviles Perú	9.095	(61.644)	12.904	(27.391)
Grupo Telefónica Móviles México	(235.221)	63.070	(35.093)	(41.689)
3G Mobile AG	(133.096)	3.884	(6.803)	959
Medi Telecom, S.A.	(131.363)	(8.729)	(76.022)	(6.969)
Iipse 2000, S.p.A.	(110.734)	-	(12.898)	-

Sociedades holdings y otros ajustes de consolidación	12.532.026	(573.017)	5.539.659	(470.676)
Total Grupo Telefónica Móviles	1.459.579	(1.192.257)	5.948.151	(1.135.122)

V.3.1.1.8 Situación fiscal

a) *Impuestos anticipados y diferidos*

El saldo al 31 de diciembre de 2003 y 2002 de los impuestos anticipados y diferidos del Grupo Telefónica Móviles, así como los movimientos de dichas partidas, han sido las siguientes:

	Miles de euros			
	Impuestos anticipados		Impuestos diferidos	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Saldo 31.12.2001	268.863	202.457	120.623	228.637
Creación	950.952	-	10.056	85.220
Reversión	(287.921)	-	(78.589)	(187.709)
Altas / Bajas de sociedades y otros	(38.598)	-	8.918	-
Traspasos	243.192	(202.457)	(2.503)	-
Saldo 31.12.2002	1.136.488	-	58.505	126.148
Creación	97.299	14.114	16.719	3.750
Reversión	(128.465)	(7.754)	(31.126)	(9.397)
Altas / Bajas de sociedades y otros	5.119	5.433	3.529	143.457
Traspasos	(264.823)	21.833	(42.199)	(117.007)
Saldo 31.12.2003	845.618	33.626	5.428	146.951

El epígrafe “Administraciones Públicas deudoras” a largo plazo del balance de situación adjunto, cuyo saldo asciende a 1.052.266 miles de euros incluye créditos y deducciones fiscales, junto con los impuestos anticipados detallados en el cuadro anterior.

El epígrafe “Deudas con Administraciones Públicas” a largo plazo del balance de situación adjunto, cuyo saldo asciende a 35.811 miles de euros incluye diversos impuestos locales, junto con los impuestos diferidos detallados en el cuadro anterior.

El crédito fiscal contabilizado en el ejercicio 2002, por importe de 1.523.937 miles de euros surge, principalmente, como consecuencia de la depreciación de valor (provisión por depreciación de cartera deducible a efectos fiscales) de las filiales europeas de Telefónica Móviles España adjudicatarias de licencias de telefonía móvil de tercera generación (ver Apartado V.1).

En líneas generales, el ajuste negativo por 2.137.243 miles de euros, practicado en la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades 2002 (modelo 200), tiene su origen en la realización de operaciones de adquisición, en diversos ejercicios, de participaciones de entidades no residentes y su posterior aportación, a otras sociedades no residentes.

Concretamente, a finales de 2002, se aportaron a sociedades establecidas en Holanda y Méjico y que por lo tanto no forman parte del perímetro de consolidación fiscal, las participaciones antes mencionadas, que fueron adquiridas durante los ejercicios 2000 y 2001. Según la normativa fiscal española, esta operación puede dar lugar a una ganancia o pérdida patrimonial, calculada por la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de transmisión de las mismas.

Según el Art.15.2 de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, en el caso concreto de aportaciones de acciones de una sociedad a cambio de acciones de otra (canje de valores), deben valorarse por su valor normal de mercado, los elementos patrimoniales aportados y los recibidos en contraprestación.

En consecuencia, la sociedad ha comparado los valores fiscales de adquisición con las valoraciones de mercado realizadas en el momento de la aportación de las participaciones, deduciendo las provisiones de cartera que hubieran sido fiscalmente deducibles en ejercicios anteriores.

El cálculo final, arroja una pérdida patrimonial de 1.540,5 millones de euros, por las participaciones aportadas a Holanda y 596,6 millones de euros por las participaciones de México.

Aunque sí se ha incluido el ajuste negativo en la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades 2002, no se ha reconocido contablemente el crédito fiscal generado en dicho ajuste, ante la posible discusión del mismo por parte de las autoridades fiscales, ya que existe algún pronunciamiento de la Administración Tributaria que no concuerda en su totalidad con el criterio adoptado por la sociedad a la hora de computar la pérdida patrimonial resultante de la enajenación de las mencionadas participaciones.

V.3.1.1.9 Socios externos

Este capítulo recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en el valor teórico contable de las sociedades consolidadas por el método de integración global.

El detalle de los socios externos al 31 de diciembre de 2003 y 2002 desglosado por compañías es el siguiente:

	Miles de euros	
	Total 31.12.2003	Total 31.12.2002
Sociedades dependientes de Brasilcel, N.V.	387.977	252.054
Telefónica Móviles Interacciona, S.A.	-	(18.526)
Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A.	4.410	4.822
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	(9.718)	(11.708)
Group 3G UMTS Holding GmbH	(382.442)	(382.442)
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	70.276	133.266
Resto de Sociedades, neto	4.168	8.117
Total	74.671	(14.417)

V.3.1.1.10 Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito que componen el Grupo Telefónica Móviles al 31 de diciembre de 2002 y 2003, así como los vencimientos, son los siguientes:

	Vencimiento	Miles de Euros

Sociedad	Vencimiento		Total al 31/12/03
	A Corto	A Largo	
Telefónica Móviles España, S.A. unipersonal	-	26.879	26.879
Celular CRT, S.A.	10.501	32.083	42.584
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	20.700	5.001	25.701
Tele Leste Celular Participações, S.A.	11.170	19.263	30.433
Telesp Celular Participações, S.A.	438.493	187.189	625.682
TES Holding, S.A. de C.V.	14.865	-	14.865
TCG Holdings, S.A.	-	-	-
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	9.719	7.455	17.174
Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A.	398	7.725	8.123
Grupo Corporativo del Norte	-	-	-
Grupo Baja Celular	-	-	-
Pegaso Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	-	-	-
Telefónica Móviles México, S.A.	30.869	23.950	54.819
Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc.	8.160	-	8.160
Telefónica Móviles Aplicaciones y Soluciones, S.A.	270	488	758
Total	545.145	310.033	855.178

Todos los préstamos con entidades de crédito devengan tipos de interés de mercado, estando sujetos a diversas condiciones. A la fecha del presente documento, dichas condiciones, o bien se cumplen satisfactoriamente o bien han sido objeto de negociación, en su caso, con las correspondientes entidades financieras.

Sociedad	Vencimiento		Miles de Euros Total al 31/12/02
	A Corto	A Largo	
Telefónica Móviles España, S.A. unipersonal	2.324	-	2.324
Celular CRT, S.A.	18.066	64.296	82.362
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	25.211	31.290	56.501
Tele Leste Celular Participações, S.A.	12.385	35.752	48.137
Telesp Celular Participações, S.A.	284.674	322.899	607.573
TES Holding, S.A. de C.V.	30.161	-	30.161
TCG Holdings, S.A.	-	9.834	9.834
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	13.624	7.018	20.642
Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A.	177	9.784	9.961
Grupo Corporativo del Norte	15.942	-	15.942
Grupo Baja Celular	53.492	-	53.492
Pegaso Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	10.030	7.597	17.627
Telefónica Móviles Aplicaciones y Soluciones, S.A.	220	-	220
Total	466.306	488.470	954.776

El desglose por vencimientos de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros						
	Vencimientos						
	2004	2005	2006	2007	2008	Años Posteriores	Total
Telefónica Móviles España, S.A.	-	-	-	-	26.879	-	26.879
Celular CRT, S.A.	10.501	13.049	(198)	19.232	-	-	42.584
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	20.700	5.001	-	-	-	-	25.701
Tele Leste Celular Participações, S.A.	11.170	-	-	-	19.263	-	30.433
Telesp Celular Participações, S.A.	438.493	178.473	(39.658)	47.880	494	-	625.682
TES Holding, S.A. de C.V.	14.865	-	-	-	-	-	14.865
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	9.719	7.455	-	-	-	-	17.174
Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A.	398	724	948	1.170	1.295	3.588	8.123
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	30.869	(4.088)	6.481	6.159	6.159	9.239	54.819
Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc.	8.160	-	-	-	-	-	8.160
Telefónica Móviles Soluciones y Aplicaciones, S.A.	270	302	186	-	-	-	758
Total	545.145	200.916	(32.241)	74.441	54.090	12.827	855.178

El tipo de interés medio de la financiación descrita anteriormente a cierre de ejercicio 2003, ha sido aproximadamente del 6,7% (fundamentalmente debido al coste de la deuda de Telesp Celular Participações, S.A.). La Compañía estima que no van a existir problemas de liquidez para cumplir con los plazos de pago de aquellas deudas con vencimiento en 2004 y 2005 (que representan un 87,2% del total de deudas con entidades de crédito) que no se decidieran renovar o reestructurar.

Portugal Telecom. International, Finance, B.V. era prestamista del 34% del total de las deudas que el Grupo Telefónica Móviles mantenía con entidades de crédito a 31.12.03 (30% a 31.12.02).

El detalle de los préstamos por divisa en moneda nacional y extranjera a 31 de diciembre de 2002 y 2003 es el siguiente:

Divisa	Divisa (millones)	Miles de euros	Divisa (millones)	Miles de euros
	2003		2002	
	USD	815	521.284	746
Euros	138	138.210	232	232.424
Reales brasileños	542	145.606	-	-
Pesos Chilenos	569	758	166	220
Pesos Mexicanos	109	7.663	-	-
Quetzales	-	-	80	9.834
Yenes japoneses	5.681	41.657	-	-
Total		855.178		954.776

V.3.1.1.11 Deudas con empresas del Grupo Telefónica

El saldo de los préstamos concedidos por sociedades del Grupo Telefónica a sociedades del Grupo Telefónica Móviles al 31 de diciembre de 2002 y 2003 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			
	2003		2002	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Telefónica Móviles, S.A.				
- Líneas de crédito Telefónica, S.A. en euros	-	1.745.762	166.039	763.789
- Líneas de crédito Telefónica, S.A. en USD	4.350	180.339	97.225	362.069
- Préstamo Telefónica, S.A. en euros	999.601	2.047.067	160.000	3.939.394
- Préstamos Telefónica, S.A. en USD	130.061	391.320	-	478.595
- Otras deudas financieras	7.434	161.531	24.190	70.961
Telefónica Móviles España, S.A.				
- Préstamo Telefónica, S.A. en euros	-	-	30.051	-
- Préstamo Telfisa-BEI en euros	25.718	128.594	25.723	154.313
- Préstamo Telfisa-BEI en USD	-	158.353	-	185.232
Telefónica Móviles Interacciona. S.A.				
- Línea de crédito Telfisa en euros	6.988	-	8.239	-
Telefónica Móviles México. S.A. de C.V.				
- Línea de crédito Fisatel México. S.A. de C.V en	19.453	-	-	-
Telefónica Móviles Perú Holding. S.A.A.				
- Préstamo Telefónica del Perú, S.A.A. en USD	-	51.450	-	71.517
Telefónica Mobile Solutions, S.A.				
- Línea de crédito Telfisa en euros	-	-	12.408	-
Total	1.193.605	4.864.416	523.875	6.025.870

Todos los préstamos y líneas de crédito detallados anteriormente devengan intereses de mercado. El tipo de interés medio de la financiación descrita anteriormente durante los ejercicios 2003 y 2002 ha sido del 4,19% y 4,60%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2003, se han amortizado 1.482.195 miles de euros del saldo vivo de deudas con empresas del Grupo Telefónica existente a 31 de diciembre de 2002. Por otra parte, la financiación adicional dispuesta por el Grupo Telefónica Móviles, con el objetivo principal de amortizar obligaciones contraídas por diversas sociedades de filiales con entidades externas, ascendió a 1.554.338 miles de euros, de los cuales 475.553 miles de euros se han amortizado dentro del año.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, existían líneas de crédito concedidas por el Grupo Telefónica por importes de 2.195 y 3.195 millones de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003 del total de líneas de crédito concedidas, 291 millones de euros están denominadas en dólares y 106 están denominadas en pesos mexicanos. Al 31 de diciembre de 2002, 1.170 millones de euros están denominadas en dólares estadounidenses.

El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2003 y 2002 de las líneas de crédito mencionadas anteriormente asciende a 1.956 y 1.409 millones de euros, respectivamente, de los que 185 y 459

millones de euros, respectivamente, corresponden a las líneas de crédito denominadas en dólares estadounidenses y 19 millones de euros están denominadas en pesos mexicanos. Al 31 de diciembre de 2002 no había líneas denominadas en pesos mexicanos.

La siguiente tabla muestra el desglose por vencimientos de los préstamos y líneas de crédito mantenidos con empresas del Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2003:

Miles de euros						
Vencimientos de principal						
2004	2005	2006	2007	2008	Años Posterior	Total
1.193.605	1.664.887	573.232	1.696.617	471.914	457.766	6.058.021

Adicionalmente a las amortizaciones de principal, en la siguiente tabla se detallan los gastos financieros por intereses y coberturas:

Miles de euros						
Gastos Financieros por intereses y coberturas (*)						
2004	2005	2006	2007	2008	Años Posterior	Total
514.542	377.551	337.831	207.796	169.176	280.996	1.887.892

(*) Gastos financieros asociados al total de la deuda, tanto intragrupo como de deuda externa. Para su periodificación, se supone que no hay captaciones adicionales de deuda y que tanto el coste medio de la deuda, como los tipos de cambio, se mantienen en los niveles de cierre 2003 .

V.3.1.1.12 Saldos con Empresas del Grupo Telefónica

La composición de los saldos a cobrar y pagar con las empresas del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2003 y 2002 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2003		2002	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Telefónica, S.A.	1.149.370	5.699.553	1.787.705	6.142.187
Telefónica de España, S.A.	255.068	98.402	155.190	107.574
Telefónica Internacional, S.A.	1.208	12.391	2.689	12.833
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.	1.056	18.770	197	21.219
Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.	5.577	223	5.193	-
Grupo Zeleris	190	7.714	190	9.193
Telefónica Larga Distancia, Inc.	-	-	34.172	-
Telescomunicações de Sao Paulo, S.A.	26.843	16.232	12.239	2.759
Telefónica Finanzas, S.A. (Telfisa)	984.953	320.170	644.105	389.952
Teleinformática y Comunicaciones, S.A.	53.040	7.349	15.381	6.650
Grupo Atento	570	12.463	2.215	15.937
Iipse 2000, S.p.A.	280.608	-	231.722	-
Telefónica Argentina, S.A.	3.203	-	-	-
Telefónica del Perú, S.A.A.	67.349	80.019	31.202	72.740
Tele Leste Celular Participações, S.A.	2.994	-	2.755	-

Medi Telecom, S.A.	70.131	-	54.961	108
CRT Celular, S.A.	4.980	53	485	104
Grupo Telesudeste Participações	13.414	3	12.900	183
Tele Brasil Sul Celular Participações, S.A.	-	-	3.351	-
Fisatel Mexico, S.A. de C.V.	1.894	19.620	-	-
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	1.549	11.637	-	-
Resto de empresas Grupo Telefónica	23.302	33.109	18.124	21.445
Total	2.947.299	6.337.708	3.014.776	6.802.884

La composición de los saldos a pagar, por conceptos, es la siguiente:

	Miles de euros			
	2003		2002	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Por préstamos y líneas de crédito	1.193.605	4.864.416	523.875	6.025.870
Por régimen de declaración consolidada en Impuesto de Sociedades	-	7	2.175	7
Por compras, prestación de servicios y otros	279.680	-	250.957	-
Total	1.473.285	4.864.423	777.007	6.025.877

La Compañía no estima que vayan a existir problemas de liquidez para cumplir con los pagos a corto plazo de aquellos saldos con empresas del Grupo Telefónica cuyo vencimiento se decidiera no extender.

V.3.1.1.13 Evolución del fondo de maniobra consolidado

La evolución del fondo de maniobra del Grupo Telefónica Móviles durante los años 2003 y 2002 fue la siguiente:

Unidad: Miles de euros – Datos auditados	2003	2002
Existencias	154.540	142.015
Clientes (1)	1.764.846	1.403.143
Acreedores (2)	(2.470.194)	(1.905.148)
Fondo maniobra explotación ajustado	(550.808)	(359.990)
Otros deudores a corto plazo (3)	472.796	290.051
Otros acreedores a corto plazo (4)	(710.267)	(660.274)
Fondo maniobra explotación	(788.279)	(730.213)
Tesorería disponible (5)	1.731.994	1.271.854
Deudas financieras a corto plazo (6)	(1.767.445)	(1.003.358)
Fondo maniobra neto	(823.730)	(461.717)

- (1) Incluye los saldos con clientes y empresas del Grupo Telefónica Saldo neto de provisión para insolvencias.
(2) Incluye Acreedores comerciales + Deudas con empresas del Grupo Telefónica por compras y prestación de servicios.
(3) Incluye personal, administraciones públicas y otros deudores varios (incluidos los ajustes por periodificación).
(4) Incluye otras deudas no comerciales, (como por ejemplo administraciones públicas y gastos devengados pendientes de pago, ajustes por periodificación) y Deudas con empresas del Grupo Telefónica por régimen de declaración consolidada en Impuesto de Sociedades.
(5) Incluye el Saldo de Tesorería + Inversiones Financieras Temporales. Incluyen Depósitos y Fianzas constituidos a corto plazo (44.008 miles de euros en 2003 y 62.814 miles de euros en 2002)

(6) Incluye Emisiones a Corto Plazo + Deudas con Entidades de Crédito a Corto Plazo + Deudas con empresas del Grupo Telefónica por préstamos y líneas de crédito.

Aun cuando el Grupo presenta contablemente un fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con el presupuesto del ejercicio 2004 no se estima que vayan a surgir problemas de liquidez durante el próximo ejercicio.

Explicamos a continuación las principales variaciones del fondo de maniobra:

a) Fondo de maniobra de explotación ajustado

El incremento del saldo de existencias a 31 de diciembre de 2003 respecto a 31 de diciembre de 2002 viene causado principalmente por el aumento del stock de existencias durante el 2003 en México y Brasil para hacer frente a la fuerte actividad comercial.

El epígrafe clientes presenta un incremento a 31 de diciembre de 2003 respecto a 31 de diciembre de 2002 derivado del aumento de las ventas de Telefónica Móviles España (tanto la venta de terminales como los ingresos del servicio), y del incremento de las ventas en Brasil.

El incremento experimentado por el saldo de acreedores comerciales a 31 de diciembre de 2003 respecto a 2002 se explica por el incremento de los costes de Telefónica Móviles España debido a la mayor actividad comercial de la Campaña de Navidad de 2003 que la del ejercicio anterior, así como al aumento de los costes comerciales en México, como consecuencia de la mayor agresividad comercial, que se ha visto parcialmente compensado por la depreciación del peso mexicano respecto al euro y su impacto sobre los saldos de acreedores comerciales.

b) Fondo de maniobra de explotación

El aumento del saldo de "Otros deudores a corto plazo" se debe, principalmente, (a) al incremento de las administraciones públicas deudoras por incremento del IVA soportado debido a las grandes inversiones en activos fijos y en gastos de operaciones que se han realizado durante 2003, principalmente en Telefónica Móviles España, en las operadoras de Brasil y en México, (b) al incremento del saldo de anticipos a proveedores de inversión por expansión de la red en México, (c) al incremento de gastos anticipados por campañas de publicidad y (d) a la variación de perímetro por la incorporación de TCO.

El incremento de "Otros acreedores a corto plazo" es debida, principalmente, al incremento de los ajustes por periodificación de pasivo principalmente en Telefónica Móviles España que es donde se recogen las recargas de prepago pendientes de consumir y a la incorporación de TCO en el perímetro de consolidación.

c) Tesorería disponible

El saldo de tesorería disponible ha aumentado en 460 millones de euros. La caja generada durante 2003 se ha destinado, principalmente, al reparto de dividendos, al repago de deuda de Telefónica Móviles a Telefónica SA y por otra parte al repago de deuda externa de nuestras filiales latinoamericanas.

d) Deudas financieras a corto plazo

El aumento de la deuda a corto plazo entre los periodos 2002 y 2003, es resultado del perfil de vencimiento de la deuda, así como de la nueva deuda captada a corto (de la nueva deuda captada a través de Telefónica SA durante 2003, 480 millones de euros correspondieron a deuda a corto plazo).

V.3.2 Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Telefónica Móviles correspondientes a los ejercicios 2003, 2002 y 2001.

	Miles de Euros	% sobre Ventas Netas	Miles de Euros	% sobre Ventas Netas	Miles de Euros	% sobre Ventas Netas
Cuenta de Resultados	2003		2002		2001	
Servicios de comunicaciones móviles	8.579.746	85,2%	7.880.826	87,0%	7.641.323	91,6%
Ventas de terminales y accesorios	1.198.587	11,9%	950.026	10,5%	584.268	7,0%
Otros servicios	291.951	2,9%	230.205	2,5%	118.999	1,4%
Ventas netas y prestaciones de servicios	10.070.284	100,0%	9.061.057	100,0%	8.344.590	100,0%
Otros ingresos de explotación	152.403	1,5%	89.136	1,0%	159.112	1,9%
Compras	(1.290.495)	(12,8%)	(1.140.145)	(12,6%)	(799.346)	(9,6%)
Compras a empresas del Grupo Telefónica	(23.397)	(0,2%)	(25.957)	(0,3%)	(2.693)	(0,1%)
Trabajos realizados por otras empresas	(1.058.334)	(10,5%)	(1.019.215)	(11,2%)	(870.818)	(10,4%)
Trabajos realizados por empresas del Grupo Telefónica	(196.236)	(1,9%)	(198.663)	(2,2%)	(193.003)	(2,3%)
Otros aprovisionamientos	(24.079)	(0,2%)	-	-	-	-
Total Aprovisionamientos	(2.592.541)	(25,6%)	(2.383.980)	(26,3%)	(1.865.860)	(22,4%)
Servicios Exteriores y tributos	(2.581.995)	(25,6%)	(2.389.903)	(26,4%)	(2.566.381)	(30,7%)
Gastos de personal	(485.993)	(4,8%)	(539.231)	(6,0%)	(528.362)	(6,3%)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(1.420.648)	(14,1%)	(1.297.926)	(14,3%)	(1.244.618)	(14,9%)
Variación de las provisiones de tráfico	(99.274)	(1,0%)	(127.756)	(1,4%)	(221.990)	(2,7%)
Total gastos de explotación	(7.180.451)	(71,1%)	(6.738.796)	(74,4%)	(6.427.211)	(77,0%)
Beneficios de explotación	3.042.236	30,4%	2.411.397	26,6%	2.076.491	24,9%
Amortización del fondo de comercio	(101.703)	(1,0%)	(87.096)	(1,0%)	(53.773)	(0,6%)
Participación en beneficios (pérdidas) de empresas puestas en equivalencia	(80.656)	(0,8%)	(159.480)	(1,8%)	(119.210)	(1,4%)
Gastos financieros	(1.288.474)	(12,8%)	(895.694)	(9,9%)	(693.405)	(8,3%)
Ingresos financieros	910.337	9,0%	585.100	6,5%	395.399	4,7%
Beneficios de las actividades ordinarias	2.481.740	24,8%	1.854.227	20,5%	1.605.502	19,3%
Ingresos (gastos) extraordinarios	(4.536)	0,0%	(12.079.876)	(133,3%)	(46.609)	(0,6%)
Beneficios antes de impuestos	2.477.204	24,8%	(10.225.649)	(112,9%)	1.558.893	18,7%
Impuesto sobre beneficios	(890.493)	(8,8%)	2.131.899	23,5%	(613.201)	(7,3%)
Resultado del ejercicio beneficios (Pérdidas)	1.586.711	16,0%	(8.093.750)	(89,4%)	945.692	11,4%
Resultado atribuido a socios externos	21.127	0,2%	4.363.029	48,2%	47.065	0,6%
Resultado atribuido sociedad dominante beneficios (Pérdidas)	1.607.838	16,2%	(3.730.721)	(41,2%)	992.757	12,0%

Variaciones interanuales			
	2002	2003	
	Variaciones absolutas		Variación relativa
Ventas netas y aprovisionamiento servicios	716.467	1.009.227	11,1%
EBITDA (variación)	388.214	753.561	20,3%
EBITDA (% sobre ventas netas)	40,9%	44,3%	8,3%
EBIT (variación)	334.906	630.839	26,2%
EBIT (% sobre ventas netas)	26,6%	30,2%	13,5%
Resultado atribuido sociedad dominante	(4.723.478)	5.338.559	c.s.

V.3.2.1 Desgloses de las partidas más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Telefónica Móviles.

V.3.2.1.1 Ventas netas y prestación de servicios

Recoge (a) “Servicios de comunicaciones móviles” por la cuota de abono por el uso de la red de telefonía móviles, cuota de conexión y cargo de conexión inicial, (b) “Ventas de terminales y accesorios” y (c) “Otros servicios” como servicios de radiomensajería, radiotelefonía y alquiler de la infraestructura de la red.

El desglose de ventas netas y prestación de servicios generadas por áreas geográficas correspondiente a los ejercicios 2003 y 2002 es el siguiente:

Área Geográfica	Miles de euros	% sobre Total ventas	Miles de euros	% sobre Total ventas
	2003		2002	
Europa ⁽¹⁾	7.513.076	74,6%	6.885.635	76,0%
Latinoamérica	2.588.250	25,7%	2.338.118	25,8%
Ingresos antes de eliminación intergrupo	10.101.326	100,3%	9.223.753	101,8%
Ventas entre empresas del grupo	(31.042)	(0,3%)	(162.696)	(1,8)%
Total	10.070.284	100%	9.061.057	100,0%

⁽¹⁾ En el ejercicio 2003 incluiría únicamente España

V.3.2.1.2 Aprovisionamientos y Servicios exteriores

Dentro de *Aprovisionamientos* se incluyen, principalmente, los costes incurridos por interconexión con otras redes nacionales o por la utilización de redes extranjeras por los clientes nacionales. Asimismo, se incluyen los costes de adquisición de terminales y accesorios adquiridos para su posterior venta a la red de distribución.

Dentro de *Servicios exteriores* se incluyen los gastos de venta y marketing, gastos de tecnologías de información, servicios de administración y consultoría, alquiler de líneas a otros operadores para conectar diferentes partes de la red propia, alquiler para el emplazamiento de antenas y otros equipos, así como otros gastos relacionados con sus instalaciones y mantenimiento.

V.3.2.1.3 Gastos e Ingresos financieros

La composición de los *Gastos e Ingresos financieros* para los ejercicios 2003 y 2002 es el siguiente:

Gastos financieros	Miles de Euros	
	2003	2002
Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo Telefónica	323.545	302.632
Otros gastos financieros por deudas con entidades de crédito	318.660	112.731
Diferencias negativas de cambio	646.269	480.331
Total	1.288.474	895.694

Ingresos financieros	Miles de Euros	
	2003	2002
Ingresos por préstamos y otras inversiones financieras	163.992	121.614
Diferencias positivas de cambio	746.345	463.486
Total	910.337	585.100

La diferencia entre los gastos financieros del 2002 y el 2003, se debe fundamentalmente a la incorporación en este último periodo de los gastos financieros asociados a la deuda con entidades de crédito de Telesp Celular Participaciones, que no se incluían en el 2002.

V.3.1.4 Gastos e Ingresos extraordinarios

La composición de los *Gastos e Ingresos extraordinarios* para los ejercicios 2003 y 2002 es el siguiente:

Gastos extraordinarios	Miles de Euros	
	2003	2002
Variación de la provisión de la cartera de control	14.528	519
Pérdidas procedentes del inmovilizado (ver apartado V.I)	12.632	9.383.619
Gastos por paralización de operaciones UMTS – Europa (ver apartado V.I)	-	2.581.098
Dotación Provisiones para contingencias y otros	-	3.262
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	5.204	4.034
Indemnizaciones	12.357	17.519
Bajas del Fondo de comercio	-	154.466
Sanciones y multas	1.927	4.701
Absorción socios externos por Telefónica Móviles Interacciona, S.A.	10.539	-
Siniestros	48	279
Otros gastos extraordinarios	2.421	13.483
Total	59.656	12.162.980

	Miles de Euros	
	2003	2002
Ingresos extraordinarios		
Beneficios en venta de inmovilizado	3.136	1.955
Beneficios por enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	14.081	-
Subvenciones de capital	348	348
Recuperación primas de siniestros	2.487	872
Ingresos por paralización de operaciones UMTS – Europa	2.468	17.629
Otros ingresos extraordinarios y de ejercicios anteriores	4.902	5.605
Condonación de préstamos	5.375	-
Exceso Plan de Pensiones	-	2.690
Recuperación de impuestos	14.675	46.464
Otros	7.648	7.541
Total	55.120	83.104

V.3.1.5 Desglose del resultado del ejercicio por método de contabilización

La participación en el resultado del ejercicio de las sociedades que integran el Grupo Telefónica Móviles es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2003	2002
Sociedades combinadas por:		
Integración global y proporcional	1.688.494	(3.571.241)
Puesta en equivalencia	(80.656)	(159.480)
Total	1.607.838	(3.730.721)

La aportación al resultado del Grupo de las sociedades operadoras consolidadas por integración global y proporcional durante los ejercicios 2003 y 2002 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Telefónica Móviles España, S.A. unipersonal	1.856.632	(3.350.288)
Telefónica Mobile Solutions, S.A. unipersonal	(229)	(12.150)
Group 3G UMTS Holding GmbH	(44.416)	(5.778.960)
Tele Leste Celular Participações, S.A.	(1.634)	(559)
Telefónica Móviles Soluciones y Aplicaciones, S.A.	1.379	476
Telefónica Móviles USA, Inc.	-	(100)
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	16.677	41.694
Celular CRT Participações, S.A.	13.408	21.180
Telesp Celular Participações, S.A.	(46.098)	-
TES Holding, S.A. de C.V.	(12.893)	(12.620)
TCG Holdings, S.A.	(22.071)	(17.386)
Terra Mobile, S.A.	(22.867)	(185.000)
Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	77.374	(326.066)
3G Mobile AG	(4.055)	(126.293)
3G Mobile Telecommunications GmbH	(6.068)	(164.057)
Telefónica Móviles, S.A.C.	14.381	(3.809)
Grupo Telefónica Móviles México	(414.669)	(143.934)
Grupo Corporativo del Norte, S.A. de C.V.	-	(28.530)
Corporativo Integral de Comunicación, S.A. de C.V.	-	(12.246)
Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V.	-	(15.418)
Sociedades holding y otros ajustes de consolidación	283.643	6.542.825
Total	1.688.494	(3.571.241)

El resultado de los ejercicios 2003 y 2002 aportado por las sociedades consolidadas por puesta en equivalencia es el siguiente:

	Miles de euros	
	2003	2002
Tele Leste Celular Participações, S.A.	-	(3)
Medi Telecom, S.A.	(38.335)	(55.341)
Mobipay International, S.A.	(2.847)	(4.154)
Mobipay España, S.A.	(765)	(588)
Ipse 2000, S.p.A.	(38.421)	(97.836)
Terra Mobile, S.A.	-	-
Otras	(288)	(1.558)
Total	(80.656)	(159.480)

V.3.2.1.6 Transacciones con empresas del grupo

Las principales transacciones realizadas con las empresas del Grupo Telefónica durante los ejercicios 2002 y 2003 han sido las siguientes:

	Miles de euros			
	Ingresos de explotación	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Aprovisionamientos y Servicios Exteriores
Telefónica, S.A.	2.762	-	268.103	32.089
Telefónica de España, S.A.	937.859	-	-	461.297
Telefónica Internacional, S.A.	69	-	-	2
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.	669	-	-	15.585
Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.	50.410	-	-	170
Telefónica Servicios de Distribución, S.A.	3	-	-	11.779
Zeleris España, S.A.U	266	-	-	13.273
Telesp Participações, S.A.	14.527	-	-	4.113
Telesp Celular Participações, S.A.	-	-	-	2.646
Telefonía y Finanzas, S.A. (Telfisa)	3	68.413	26.769	-
Teleinformática y Comunicaciones, S.A.	243.268	-	-	35.077
Grupo Atento	3.087	140	-	80.759
Ipse 2000, S.p.A.	1.851	10.425	-	-
Telefónica Argentina, S.A.	1.143	-	86	31.591
Telefónica del Perú, S.A.A.	121.565	-	7.239	27.820
Tele Leste Celular Participações, S.A.	793	-	-	-
Mobipay International, S.A.	203	-	-	-
Medi Telecom, S.A.	2.540	2.879	-	-
Resto de empresas Grupo Telefónica	14.641	2.592	435	35.267
Total 31.12.02	1.395.659	84.449	302.632	751.468

	Miles de euros			
	Ingresos de explotación	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Aprovisionamientos y Servicios Exteriores
Telefónica, S.A.	2.515	6.779	314.064	34.920
Telefónica de España, S.A.	828.155	-	-	415.818
Telefónica Internacional, S.A.	575	-	-	644
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.	889	-	-	11.977

Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.	28.417	-	-	275
Zeleris España, S.A.U	433	-	-	24.763
Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	232.650	-	-	31.393
Telefonía y Finanzas, S.A. (Telfisa)	3	38.477	6.688	-
Teleinformática y Comunicaciones, S.A.	256.529	-	-	31.191
Grupo Atento	2.906	72	-	65.693
Ipse 2000, S.p.A.	-	19.520	-	-
Telefónica Argentina, S.A.	975	-	-	31.145
Telefónica del Perú, S.A.A.	96.108	1.101	2.497	22.502
Medi Telecom, S.A.	541	1.397	-	1
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	599	275	-	16.225
Resto de empresas Grupo Telefónica	19.912	1.328	296	48.663
Total 31.12.03	1.471.207	68.949	323.545	735.210

Las principales transacciones comerciales con Telefónica de España, S.A. están relacionadas con servicios de interconexión, alquiler de la red y mantenimiento por Telefónica Móviles España, S.A.

V.3.3 Endeudamiento neto y ratios financieros

	Miles de euros	
	2.003	2.002
Emisiones de pagarés	90.029	700.884
- A largo plazo	69.435	699.469
- A corto plazo	20.594	1.415
Deudas con entidades de crédito	850.847	954.776
- A largo plazo	305.702	488.470
- A corto plazo	545.145	466.306
Otras deudas financieras	145.760	18.332
(1) ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO EXTERNOS	1.086.636	1.673.992
(2) FINANCIAMIENTO EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	6.058.021	6.549.745
- A largo plazo	4.864.416	6.025.870
- A corto plazo	1.193.605	523.875
(3) ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO TOTAL (3 = 1+ 2)	7.144.657	8.223.737
(4) TESORERÍA DISPONIBLE	2.057.985	1.253.565
- Tesorería	61.920	120.546
- Inversiones Financieras a corto plazo y largo plazo (*)	1.996.065	1.133.019
(5) ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO (5= 3 - 4)	5.086.672	6.970.172
FONDOS PROPIOS	4.040.435	3.247.583

(*) La composición de las "Inversiones Financieras a corto plazo y largo plazo" es la siguiente:

(Miles de euros)	2003	2002
Créditos a empresas del Grupo Telefónica (a corto plazo) (a)	1.046.701	1.052.613
Otras inversiones financieras a corto plazo (b)	344.625	80.406

Créditos a empresas del Grupo Telefónica (a largo plazo) (c)	88.811	-
Otras inversiones financieras (a largo plazo) (d)	515.928	-
TOTAL	1.996.065	1.133.019

(a) En este importe no se están recogiendo los intereses devengados pendientes de cobro, ni las cuentas a cobrar susceptibles de ser capitalizables, que sí se están incluyendo en el epígrafe “Créditos a empresas del Grupo Telefónica” del balance de situación adjunto (ver V.3.1).

(b) Este importe es mayor al que aparece en el epígrafe “Otras inversiones financieras temporales” del balance de situación adjunto (ver V.3.1), dado que en dicho balance las inversiones financieras temporales se presentan netas de provisiones. Este importe incluye Depósitos y Fianzas constituidos a corto plazo (44.008 miles de euros en 2003 y 62.814 miles de euros en 2002).

(c) La diferencias entre este importe y el que aparece en el epígrafe “Créditos a empresas del Grupo Telefónica” a largo plazo, del balance de situación adjunto (ver V.3.1) se debe a los créditos fiscales generados por las sociedades pertenecientes al Grupo consolidado fiscal de Telefónica, S.A.

(d) Incluye, principalmente, 467.674 miles de euros en 2003 correspondientes al colateral asociado con el pago diferido de la licencia de UMTS en Italia (ver V.4.2). La diferencia entre el importe que aparece recogido en el epígrafe “Otras inversiones financieras” a largo plazo, del balance de situación adjunto (ver V.3.1) y el importe reflejado en el cuadro corresponde, principalmente, a depósitos y fianzas a largo plazo exceptuando el depósito del colateral mencionado anteriormente.

NOTA: Si se incluyeran los intereses devengados y no pagados en el endeudamiento neto, dicho importe se vería incrementado en 32.105 y 31.299 miles de euros en los ejercicios 2003 y 2002, respectivamente. Los gastos financieros devengados en 2003 y 2002 han ascendido a 642.205 y 415.363 miles de euros, respectivamente (que suponen un 6,4% y un 4,6%, respectivamente, respecto a la cifra de ventas netas y prestaciones de servicios de cada uno de los ejercicios). Los ingresos financieros devengados en estos mismos períodos han ascendido a 163.992 y 121.614 miles de euros, respectivamente (que suponen un 1,6% y un 1,3%, respectivamente, respecto a la cifra de ventas netas y prestaciones de servicios de cada uno de los ejercicios).

Para información sobre avales, garantías y, en general otras obligaciones contractuales no incluidos en el Balance a 31.12.03, pero que podría obligar a realizar pagos en un futuro, ver Capítulo V.5.2.

La disminución producida en las “Emisiones de pagarés a largo plazo” se debe principalmente a los importes pagados en virtud del Common Agreement con Qualcomm, Alcatel y Ericsson en México por 578,6 millones de USD (deuda financiera documentada a través de pagarés) y al descuento obtenido por la cancelación anticipada de dicha deuda por importe de 6,1 millones de USD. Estos pasivos que se han cancelado, ya estaban en los estados financieros de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V. antes de que Telefónica Móviles SA entrara en su accionariado como socio mayoritario.

La tabla siguiente muestra un detalle de ratios de deuda calculados sobre la información contenida en los cuadros anteriores:

Evolución de ratios de deuda, deuda financiera Y deuda financiera neta consolidada		
Descripción	2003	2002
Fondos Propios sobre Total Endeudamiento Financiero Bruto (1)	56,6%	39,5%
Fondos Propios sobre Total Endeudamiento Financiero Neto (2)	79,4%	46,6%
Endeudamiento Financiero Corto sobre Total Endeudamiento Financiero Bruto (1)	24,9%	12,3%
Endeudamiento Financiero Bruto sobre Total Pasivo	45,6%	50,7%
Endeudamiento Financiero Neto (2) sobre Total Pasivo	32,5%	42,9%

(1) Incluye Endeudamiento Financiero Bruto + Financiamiento Empresas del Grupo y Asociadas

(2) Incluye Endeudamiento Neto = Deuda financiera total – Tesorería disponible

A cierre de ejercicio 2003 el peso de los Fondos Propios sobre el Endeudamiento Financiero Bruto Total ha aumentado en un 43,3% con respecto al ejercicio 2002, pasando de un 39,5% en 2002 a un 56,6% en 2003. A ello contribuye fundamentalmente, tanto la reducción del endeudamiento financiero bruto (caída del 13,12% con respecto al ejercicio anterior), como el incremento de un 24,4% en los recursos propios como consecuencia de los resultados positivos del ejercicio 2003, una vez finalizados los saneamientos de activos en el ejercicio 2002. Por otro lado, el aumento en el 2003 de la tesorería disponible (incremento del 64,1% con respecto al 2002), junto con el mencionado incremento de los Fondos Propios, se traduce en un aumento del 70,4% en el ratio de Fondos Propios sobre Endeudamiento Financiero Neto Total, al pasar de un 46,6% en 2002 a un 79,4% en 2003. Por su parte, las amortizaciones de deuda, tanto intragrupo como externas no han sido compensadas por las nuevas captaciones, lo que ha provocado una reducción en el nivel de deuda y un mayor peso de la deuda a corto plazo en el total del endeudamiento financiero.

La tabla siguiente muestra el ratio relativo a la cobertura de intereses que se calcula como el resultado de dividir el EBITDA entre los gastos financieros netos.

Cálculo de Ratio de Cobertura de Intereses		
Descripción	2003	2002
EBITDA (1)	4.462.884	3.709.323
Carga financiera neta (2)	378.137	310.594
Ratio de cobertura de intereses	11,80	11,94

(1) EBITDA = Resultado de explotación antes de Amortizaciones

(2) Carga financiera neta = Gastos financieros – Ingresos financieros

A continuación se determina el ratio de apalancamiento financiero como resultado de dividir el activo total entre los recursos propios a su valor contable a la fecha de cierre del ejercicio.

Cálculo del Ratio de Apalancamiento Financiero		
Descripción	2003	2002
Activos totales	15.664.065	16.231.714
Fondos Propios	4.040.435	3.247.583
Ratio de apalancamiento financiero	3,9	5,0

De acuerdo a este ratio, aproximadamente un 26% de los activos del grupo está financiado con recursos propios (frente a un 20% en el ejercicio anterior). Comparada con la cifra del 2002, se observa en el 2003 una disminución en el apalancamiento financiero, debido fundamentalmente al aumento de fondos propios del grupo como consecuencia principalmente del resultado del ejercicio y a la reducción del endeudamiento financiero en dicho ejercicio.

En el siguiente cuadro figuran los ratios de rentabilidad económica y financiera.

Cálculo de Ratios de Rentabilidad		
Descripción	2003	2002
ROA (Return on Assets) (1)	18,5%	n.s.
ROE (Return on Equity) (2)	43,2%	n.s.

(1) ROA = (Resultado del ejercicio + Gastos financieros netos de impuestos) / Activo total medio deducidos los acreedores a corto plazo no financieros

(2) ROE = Resultado del ejercicio / (Fondos propios medios + Socios externos medios)

N.S.=No es significativo, dado que los resultados del ejercicio 2002 fueron negativos

El coste medio de la deuda de los ejercicios 2003 y 2002 viene indicado en el apartado V.5.1.

V.3.4 Productos financieros derivados

El Grupo mantiene la política corporativa de utilización de instrumentos derivados para cubrir los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio en las posiciones no cubiertas y para adecuar la estructura de la deuda a las condiciones de mercado. En aquellos mercados en los que no es posible contratar un derivado con las mismas características que el préstamo objeto de cobertura, es intención del Grupo renovarlos hasta el vencimiento de dichos préstamos.

Todos los derivados contratados tienen como subyacente exposiciones surgidas en el curso ordinario del negocio o de los activos y pasivos del Grupo. No obstante, algunas de las operaciones están clasificadas como especulativas (como sucede con aquellas cuyo subyacente son ingresos en divisa).

Al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002, el volumen total vivo de operaciones de derivados (importes nominales) realizadas con el fin de eliminar los riesgos de balance frente a variaciones de tipo de interés y tipo de cambio es de 3.593 y 3.898 millones de euros, respectivamente, de los cuales 729 millones de euros corresponden a riesgos de tipo de interés a 31 de diciembre de 2003 y 2.864 millones de euros a riesgos de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2002 correspondían a riesgos de tipo de interés 610 millones de euros y 3.288 millones de euros a riesgos de tipo de cambio.

El desglose de la cartera del Grupo por tipos de productos derivados al 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

Tipo de Riesgo	Importes en millones				
	Contravalor en Euros	GRUPO paga		GRUPO recibe	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swap de tipo de interés en Euro:	576				
De variable a fijo	391	391	EUR	391	EUR
De fijo a variable	185	185	EUR	185	EUR
Swap de tipo de interés en divisa:	34				
De fijo a variable	34				
MXN/MXN	34	372	MXN	372	MXN
Swap de tipo de cambio:	2.307				
- de variable a fijo	260				
€BRL	97	288	BRL	97	€
€Dirham	34	349	Dirham	34	€
USD/BRL	40	109	BRL	42	USD
USD/BRL	8	9	USD	31	BRL
USD/PEN	38	141	PEN	40	USD
USD/MXN	43	450	MXN	45	USD
- de variable a variable	1.520				
€USD	801	877	€	840	USD
USD/MXN	346	3.637	MXN	363	USD

USD/BRL	143	329	BRL	150	USD
€BRL	230	558	BRL	230	EUR
- de fijo a variable	527				
USD/BRL	527	1.051	BRL	553	USD
Opciones de tipo de cambio	816				
- compradas	364				
USD/MXN	286	3.139	MXN	300	USD
€BRL	78	98	€	288	BRL
- vendidas	452				
USD/MXN	312	300	USD	3.379	MXN
€BRL	49	121	BRL	49	€
USD/BRL	91	150	USD	338	BRL
Forward de divisa	165				
€USD	93	101	€	98	USD
USD/PEN	72	273	PEN	75	USD
Total a 31.12.02	3.898				

BRL = Real brasileño
ARS = Peso argentino
PEN = Nuevo sol peruano
MXN = Peso mexicano

El desglose de la cartera del Grupo por tipos de productos derivados al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

Tipo de Riesgo	Importes en millones				
	Contravalor en Euros	GRUPO paga		GRUPO recibe	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swap de tipo de interés en Euro:	525				
De variable a fijo	340	340	EUR	340	EUR
De fijo a variable	185	185	EUR	185	EUR
Swap de tipo de interés en divisa:	204				
De variable a fijo					
MXN/MXN	204	2.900	MXN	2.900	MXN
Swap de tipo de cambio:	2.535				
- de variable a fijo	196				
€BRL	97	288	BRL	97	EUR
€MAD	34	349	MAD	34	EUR
USD/PEN	36	159	PEN	45	USD
USD/MXN	29	372	MXN	36	USD
- de variable a variable	1.237				
€USD	243	298	USD	243	EUR
USD/€	660	871	EUR	834	USD
USD/MXN	334	4.261	MXN	422	USD
- de fijo a variable	1.102				
USD/€	168	183	EUR	212	USD
USD/BRL	673	1.941	BRL	849	USD
JPY/BRL	42	152	BRL	5.682	JPY
EUR/BRL	219	541	BRL	219	EUR
Opciones de tipo de cambio	329				
- compradas	237				
MXN/€	237	243	EUR	3.365	MXN
- vendidas	92				
BRL/USD	92	150	USD	338	BRL
Total a 31.12.2003	3.593				

El desglose por vencimientos a 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

Tipo de Operación	Millones de euros				
	Importe	Hasta 1 año	De 1 a 3	De 3 a 5	Más de 5
Con subyacente (préstamos):	3.595				
En moneda nacional (euros)	576				576
En moneda extranjera	3.019	953	1.312	563	191
Sin subyacente (pasivo):	303				
Opciones de tipo de cambio	126	126			
Swaps de Divisa	177	177			
Total a 31.12.02	3.898	1.256	1.312	563	767

El desglose por vencimientos a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

Tipo de Operación	Millones de euros				
	Importe	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5
Con subyacente (préstamos):	3.193	844	1.507	797	45
En moneda nacional (euros)	1.306	123	540	608	35
En moneda extranjera	1.887	721	967	189	10
Sin subyacente (pasivo):	400	396	4	-	-
Opciones de tipo de cambio	330	330	-	-	-
Swaps de Divisa	70	66	4	-	-
Total a 31.12.2003	3.593	1.240	1.511	797	45

V.3.5 Flujos de caja consolidados del Grupo Telefónica Móviles correspondientes a los ejercicios 2003, 2002 y 2001

	Miles de Euros		
	2003	2002	2001
Pérdidas y ganancias del ejercicio (pérdidas)	1.607.838	(3.730.721)	992.757
Conciliación entre el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los recursos procedentes de las operaciones siguientes:			
Participación en resultados de empresas asociadas	80.656	159.480	24.513
Resultado atribuido a socios externos	(21.127)	(4.363.029)	(47.065)
Amortización y provisiones	1.522.351	1.385.022	1.298.391
Variación en provisión para riesgos y gastos	(12.138)	2.085.586	(3.990)
Otras provisiones operativas	14.528	(27.843)	140.949
Pérdidas procedentes del inmovilizado	9.497	9.383.619	77.705
Beneficios en enajenación de inmovilizado	(14.081)	(1.955)	(1.328)
Variaciones del capital circulante, neto de efectos de compra de nuevas inversiones:			
Aumento (disminución) en existencias	(12.887)	49.793	(43.802)
Aumento (disminución) en deudores	(537.566)	93.509	(562.205)
Aumento (disminución) en ajustes por periodificación y cuentas por cobrar por impuestos	(118.279)	(2.195.531)	(181.001)
Aumento en acreedores	354.957	388.910	(446.932)
Aumento (disminución) en intereses a pagar	(3.024)	2.157	(14.250)
Aumento (disminución) en cuentas a pagar por impuestos	810.757	(1.095.096)	140.541
Flujo de caja neto procedente de las operaciones	3.681.481	2.133.901	1.374.283
Flujo de caja procedente de las actividades de inversión:			
Procedente de las inversiones financieras	14.318	566	(178.156)
Procedente de las inmovilizaciones inmateriales y materiales	24.618	41.212	72.449
Procedente de las subvenciones de capital	-	(355)	(421)
Adquisiciones de inmovilizado	(834.879)	(1.042.483)	(2.102.989)
Adquisición de inversiones financieras, neto de aportaciones	(346.429)	(797.238)	(21.159)
Procedente de activos intangibles y gastos diferidos	(12.740)	46.192	(333.507)
Flujo de caja neto procedente de inversión	(1.155.113)	(1.752.106)	(2.563.783)
Flujo de caja procedente de las actividades de financiación:			
Procedente de ampliaciones de capital	-	-	42.892
Procedente de créditos, préstamos y financiación ajena	2.236.641	5.807.619	2.919.615
Reembolso de créditos, préstamos y financiación ajena	(4.081.009)	(6.139.841)	(2.078.348)
Dividendos pagados y contribuciones de socios externos	(767.760)	17.874	(11.335)
Flujo de caja neto procedente de financiación	(2.612.128)	(314.348)	872.824
Efectos de la variación del tipo de cambio en tesorería	27.134	(18.313)	210.669
Variación neta en tesorería	(58.626)	49.134	(106.007)
Tesorería a inicio de ejercicio	120.546	71.412	177.419
Tesorería a final de ejercicio	61.920	120.546	71.412

V.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y COMPROMISOS COMERCIALES

V.4.1. Obligaciones contractuales

El siguiente cuadro muestra la información consolidada a 31 de diciembre de 2003, relativa a las principales obligaciones contractuales de Telefónica Móviles S.A., desglosadas por tipo de obligación y vencimiento.

Obligaciones contractuales de tesorería	Vencimientos por periodo				
	Total	Menos de 1 año	1-3 años	3-5 años	Más de 5 años
	(millones de euros) (1)				
Bonos	69	-	69	-	-
Otros instrumentos negociables	21	21	-	-	-
Pagarés	117	17	-	6	94
Préstamos y créditos	5.331	1.175	1.612	2.058	486
Préstamos y créditos en divisa	1.607	563	849	172	23
Subtotal	7.145	1.776	2.530	2.236	603
Dividendos (2)	796	796	-	-	-
Total	7.941	2.572	2.530	2.236	603

(1) Los compromisos contractuales denominados en dólares USA han sido convertidos a euros utilizando el tipo de cambio comprador de cierre de Diciembre 2003, de U.S.\$1.263 = €1.00. En función de la fluctuación cambiaria, los importes finalmente pagados en su equivalente en euros podrían diferir de los importes recogidos en la tabla anterior.

(2) El Consejo de Dirección de Telefónica Móviles SA, en su reunión de 17 de Febrero de 2003, decidió fortalecer su compromiso con la política de remuneración al accionista iniciada en su reunión de 18 de Febrero de 2002, proponiendo a la Junta General de Accionistas correspondiente al ejercicio fiscal 2003, el pago de un dividendo de 0,1838 euros por acción. .

El siguiente cuadro presenta, a 31 de diciembre de 2003, la deuda del Grupo Telefónica Móviles así como información relativa al gasto por intereses y coste medio ponderado de dicha deuda:

	Millones de euros				2003	2002
	Vencimiento		Deuda total	Gasto por intereses	Tipo de interés medio ponderado	Tipo de interés medio ponderado (1)
	Corto plazo	Largo plazo				
Telefónica Móviles, S.A.	1.141	4.526	5.667	308	4,34%	4,49%
Operaciones europeas	33	338	371	30	1,83%	5,47%
Operaciones latinoamericanas	602	505	1.107	304	6,72%	4,50%
Total	1.776	5.369	7.145	642	4,71%	4,69%

(1) A fines ilustrativos, se incluyen las cantidades de gastos por intereses que han sido capitalizadas con respecto a los préstamos relacionados con las licencias UMTS.

Deuda histórica

A 31 de diciembre de 2003, el Grupo Telefónica era prestamista de aproximadamente 6.058 millones de euros del principal, o lo que es lo mismo el 85% del total de la deuda, y bancos y otras instituciones financieras son prestamistas de aproximadamente 1.087 millones de euros del principal, o lo que es lo mismo, el 15%, del total de la deuda. Una parte importante de nuestra deuda con el Grupo Telefónica se originó con motivo de la adquisición de licencias UMTS en Alemania, Italia, Austria y Suiza. La mayor parte de nuestra deuda fue otorgada en condiciones de mercado. En lo que respecta a la asignación de activos y deuda que nos hizo el Grupo Telefónica con anterioridad a la oferta pública de emisión, las condiciones, y en particular el tipo de interés medio ponderado de la deuda con el Grupo Telefónica, fueron ajustados a las condiciones de mercado existentes.

Sin perjuicio de la descripción más detallada que se realiza en el Capítulo VI, los contratos e instrumentos que rigen la deuda adquirida por la Sociedad, mantenida fundamentalmente conforme a lo descrito con el Grupo Telefónica, no están sujetos a obligaciones y/o limitaciones financieras significativas. Los contratos e instrumentos asociados a la deuda de nuestras filiales en Latinoamérica mantenidos con entidades de crédito imponen varias obligaciones y limitaciones financieras habituales, como ratios de deuda sobre EBITDA y EBITDA sobre gastos financieros, limitaciones a la venta y/o gravamen de activos, fusiones, etc. Ninguna de las deudas de nuestras filiales incluye cláusulas de vencimiento cruzado o de amortización anticipada de deuda, vinculadas con la deuda de Telefónica Móviles, S.A. (sociedad matriz). No obstante, la mayor parte de dichas deudas contienen cláusulas de vencimiento cruzado habituales, asociadas a otras deudas del mismo emisor, y algunas de dichas deudas contienen cláusulas de vencimiento cruzado relativas al endeudamiento de otras sociedades del grupo distintas de Telefónica Móviles, S.A. (sociedad matriz). A la fecha de presentación del Folleto, se cumplen dichas cláusulas.

La deuda total del Grupo Telefónica Móviles incluye tanto deuda a tipo fijo como deuda a tipo variable. A 31 de diciembre de 2003, aproximadamente, el 43,47% de la deuda era de tipo fijo y el resto de tipo variable. A 31 de diciembre de 2003, y después de las correspondientes operaciones de cobertura, aproximadamente el 78% de la deuda estaba expresada en euros, el 3,4% en dólares estadounidenses, y el 18,6% en reales brasileños y otras divisas, siendo el peso de estas últimas poco significativo. El Grupo Móviles ha contratado swaps de tipo de interés y tipo de cambio y otras operaciones de derivados, con el objetivo fundamental de cubrir los riesgos de tipos de interés y de tipos de cambio asociados con la deuda externa.

Requisitos de servicio de deuda

Como consecuencia de las deudas concedidas por el Grupo Telefónica, que dirige las operaciones de tesorería del Grupo Telefónica, así como las deudas concedidas por bancos y otras instituciones financieras, Telefónica Móviles S.A. tiene que satisfacer un servicio de deuda que consiste en pagos de intereses (reflejados en los estados financieros en el apartado de "Gastos financieros") y pagos de principal. Los gastos financieros también incluyen los efectos de las diferencias en el tipo de cambio de aquellas deudas expresadas en otra divisa distintas del euro.

V.4.2 Aavales, garantías y otros compromisos

Además de las obligaciones contractuales mencionadas en el apartado anterior como "Obligaciones contractuales", el Grupo Móviles ha asumido determinados compromisos que podrían obligar a realizar en un futuro pagos significativos. Dichos compromisos no están incluidos en el balance a 31 de diciembre de 2003. A continuación se describen los principales compromisos a la fecha del presente Folleto.

- La sociedad Ipse 2000, S.p.A. adquirió a finales del ejercicio 2000 una licencia de telefonía móvil de tercera generación (UMTS) por importe total de 3.269 millones de euros. De acuerdo a lo establecido en las condiciones de dicha licencia, aproximadamente un 40% del importe comprometido sería desembolsado por dicha sociedad en 10 pagos anuales hasta el año 2010.

- Con fecha 11 de diciembre de 2000, Ipse 2000 alcanzó un acuerdo con un sindicato de bancos, en virtud del cual dicho sindicato emitió una garantía por una cantidad total de 1.292 millones de euros a favor del Ministerio de Hacienda italiano, por la parte diferida del pago de la licencia UMTS. Actualmente, el importe de la garantía es de 873,4 millones de euros, de los cuales Telefónica S.A. ha contragarantizado hasta un importe máximo de 509,5 millones de euros. Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2002, Telefónica Móviles, S.A. suscribió una contragarantía a favor de Telefónica, S.A., por valor de 467,7 millones de euros que representa su participación en Ipse 2000, que a su vez ha sido contragarantizada por Telefónica Móviles España, S.A.. En virtud de esta contragarantía y sujeta a determinados términos y condiciones, Telefónica Móviles S.A. se compromete ante Telefónica S.A. a la satisfacción del 91,79% de las cantidades a cuyo pago ésta se viera obligada legal, contractual o judicialmente por motivo de la suscripción de la garantía por parte de Telefónica, S.A. a la que se ha hecho mención anteriormente. De este modo, Telefónica Móviles, S.A. ha depositado como "collateral" la cantidad de 467,7 millones de euros, en una cuenta en el banco agente de la garantía. El resto de Socios Estratégicos de Ipse 2000, por su parte, también han depositado como "collateral" el importe que contragarantizan, liberando de esta forma a Ipse 2000 de la garantía frente al sindicato de bancos.

Al 31 de diciembre de 2003, quedaban pendientes de abonar 16.010 miles de euros por el pago aplazado de la licencia UMTS y 826.331 miles de euros por el pago de los 5Mhz adicionales de espectro que fueron adjudicados a Ipse 2000, S.p.A. por el Gobierno italiano. Ipse 2000, S.p.A. notificó su intención al Gobierno italiano de devolver los 5 Mhz adicionales, así como la minoración del importe pendiente de pago en 826 millones de euros, si bien Ipse 2000, S.p.A. mantiene un contencioso con el Gobierno italiano sobre esta devolución.

- Con fecha 25 de octubre de 2000, Ipse 2000, S.p.A. cerró un acuerdo con Ferrovie dello Stato, S.p.A., compañía italiana de ferrocarriles, en virtud del cual se otorgaron a Ipse 2000 una serie de derechos de acceso y uso sobre unos emplazamientos específicos de dicha compañía ferroviaria. Telefónica, S.A. garantizó hasta un importe de 48,2 millones de euros de las cantidades adeudadas en virtud de dicho contrato. Telefónica Móviles tiene la intención de, bien contragarantizar esta garantía, bien de que la misma sea transferida al Grupo Móviles por su porcentaje de participación

Con fecha 22 de diciembre de 2003 se materializó el contrato de compra venta de la compañía austriaca "3G Mobile Telecommunications GmbH", suscrito entre Telefónica Móviles España, S.A. y Mobilkom Austria Aktiengesellschaft & Co KG (Mobilkom). De conformidad con lo dispuesto en dicho acuerdo, Telefónica Móviles España tramitó a favor de Mobilkom una garantía bancaria a primer requerimiento por un importe máximo de 1.650 miles de euros, con el objeto de garantizar posibles contingencias fiscales. Dicha garantía bancaria fue emitida por Societé Generale a favor de Mobilkom con fecha 22 de Diciembre de 2003 por un periodo de validez máximo de dos años. En esa misma fecha, Telefónica Móviles, S.A. suscribió, por el mismo importe y plazo, una contragarantía a favor del banco emisor de la primera.

- Del 5 al 10 de abril de 2000, como consecuencia de la constitución de la fianza definitiva para la adjudicación de la licencia de Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS), Telefónica Móviles España, S.A. presentó avales por importe de 1.100 millones de euros al

Ministerio de Fomento. Telefónica Móviles España inició un proceso de negociación con dicho Ministerio con el objeto de modificar el sistema de garantías existente. Este proceso ha finalizado mediante Diligencia del Secretario de Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de fecha 28 de julio de 2003, por la que se devolvieron a Telefónica Móviles España, S.A. los avales vigentes en dicha fecha que garantizaban los compromisos asumidos en la licencia UMTS, previa constitución en este mismo mes por Telefónica Móviles España, S.A. ante la Caja General de Depósitos, de un aval por 167,5 millones de euros, para garantizar el cumplimiento de los compromisos de la oferta UMTS anteriores a la fecha de lanzamiento de UMTS y los correspondientes al primer año desde la fecha de dicho lanzamiento comercial, de acuerdo con el nuevo sistema de avales.

En virtud de este nuevo sistema que, ni modifica ni disminuye los compromisos asumidos por Telefónica Móviles España para los distintos compromisos, se sustituyen los avales que en su momento estén vigentes por nuevos avales anuales por las siguientes cuantías:

Período hasta la puesta en marcha comercial del servicio: 167,5 millones de euros.

Año 1 del servicio: 167,5 millones de euros.

Año 2 del servicio: 149,5 millones de euros.

Año 3 del servicio: 114,7 millones de euros

Año 4 del servicio: 114,7 millones de euros

En el mes de septiembre, Telefónica Móviles España, S.A. procedió a la cancelación de los avales devueltos ante las respectivas entidades bancarias

- Telefónica Móviles España, en su condición de accionista de Medi Telecom, ha suscrito un “Acuerdo de Apoyo de Accionistas” junto con Portugal Telecom y el Grupo BMCE. Este compromiso obliga a los firmantes de forma solidaria a colaborar financieramente con Medi Telecom por una cuantía total de hasta 210 millones de euros, en el supuesto de incumplimiento de cláusulas financieras o en el supuesto de que Medi Telecom experimente una falta de fondos que le impida cubrir sus obligaciones de servicio de deuda. Si Medi Telecom alcanzara determinados niveles de resultado de explotación antes de amortizaciones y depreciaciones durante un cierto periodo de tiempo y si Medi Telecom cumpliera por completo todas las obligaciones relativas al contrato de préstamo, este compromiso financiero será automáticamente cancelado. Como consecuencia de los últimos préstamos y ampliación de capital suscritos, entre otros, por Telefónica Móviles España, S.A., el compromiso descrito entre Telefónica Móviles España, Portugal Telecom y Grupo BMCE se ha reducido a la cantidad total de 118,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2003.

- Dentro del marco de los acuerdos suscritos para la adquisición de Pegaso Telecomunicaciones S.A. de C.V. en México, el Grupo Burillo disfruta de una serie de mecanismos de salida instrumentados a través de derechos de opción de venta de su participación en Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. El Grupo Burillo podrá ejercitar su derecho de opción de venta en los años 2007 ó 2008, si su participación en la Sociedad se diluyese por debajo del 50% de su participación original, en el momento en que se produzca dicha dilución. En el supuesto en que el Grupo Burillo no ejercitase su opción de venta, Telefónica Móviles puede ejercitar su derecho de opción de compra sobre las acciones del Grupo Burillo en la Sociedad. El precio de compra de las acciones se determinará con base en una valoración de la Sociedad en el momento en que los derechos sean ejercitados, con un precio mínimo igual a la inversión inicial del Grupo Burillo en Telefónica Móviles México (159,9 millones de dólares estadounidenses), incrementada con los intereses correspondientes y deduciéndose cualquier cantidad recibida por el Grupo Burillo en metálico. Los acuerdos suscritos contemplan que una parte del precio de compra equivalente el citado precio mínimo se pagará en efectivo. La parte restante del precio de compra, si la hubiera, se abonará, a elección de Telefónica Móviles, S.A. en efectivo, en acciones de Telefónica Móviles, S.A. o una combinación de las anteriores.

Por otro lado, el acuerdo entre accionistas suscrito otorga al Grupo Burillo determinados derechos de veto en relación con acuerdos que versen sobre conversión de clases de acciones, declaración de quiebra o suspensión de pagos, disolución o liquidación, modificaciones estatutarias que impliquen un perjuicio para los derechos del Grupo Burillo y fusiones o reorganizaciones societarias que no den la oportunidad al Grupo Burillo de mantener un determinado porcentaje de participación.

- Telefónica Móviles S.A. ha emitido un carta de apoyo a favor de su filial Grupo de Telecomunicaciones Mexicanos S.A de C.V. ("GTM"). Dicha carta se emite con el fin de respaldar los compromisos asumidos por GTM frente al órgano regulador, COFETEL, por la licencia nacional de larga distancia obtenida. El importe máximo del apoyo es de 124.154.700 pesos mexicanos (9,1 millones de euros a 13,7036 MXN/ EUR). A la fecha del registro del presente Folleto no se ha desembolsado cantidad alguna por este concepto.

- De conformidad con el Acuerdo de Accionistas y con el Contrato de Adquisición firmados el 17 de octubre de 2002 entre Telefónica Móviles, S.A., de una parte, y Portugal Telecom SGPS, S.A. y su filial PT Móveis SGPS, S.A., de otra, Telefónica Móviles, S.A. y el Grupo Portugal Telecom, tendrán los mismos derechos de voto en Brasilcel, N.V. Tal equilibrio en los derechos de voto continuará incluso en el supuesto de que la participación económica o política de cualquiera de las partes se diluya por debajo del 50% siempre que no sea inferior al 40% como consecuencia de una aumento de capital Dicha igualdad terminará si, una de las partes viera diluida su participación en dicha compañía por debajo de un 40% durante un periodo ininterrumpido de seis meses. En tal caso, si el grupo diluido fuera el Grupo Portugal Telecom, dicho grupo tendrá derecho a vender a Telefónica Móviles, S.A. que estará obligada a comprar (directamente o a través de otra sociedad) la totalidad de su participación en Brasilcel N.V., expirando dicho derecho el 31 de diciembre de 2007. El precio de compraventa de la participación del Grupo Portugal Telecom en Brasilcel, N.V. se calculará en función de una valoración independiente (en los términos previstos en los contratos) realizada por bancos de inversión, seleccionados mediante el procedimiento establecido en dichos contratos. Sujeto a determinadas condiciones el pago podrá realizarse, a la elección de Telefónica Móviles, en dinero, acciones de Telefónica Móviles o de Telefónica o en una combinación de ambas. Este derecho de venta podrá ser ejercitado dentro de los doce meses siguientes a la finalización del citado plazo de seis meses, siempre y cuando el Grupo Portugal Telecom. no haya incrementado su participación de nuevo al 50% del capital social de Brasilcel, N.V.

- Por otra parte, de conformidad con los contratos mencionados anteriormente, el Grupo Portugal Telecom tendrá derecho a vender a Telefónica Móviles, S.A. que estará obligada a comprar, su participación en Brasilcel, N.V. en caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., Telefónica Móviles, S.A. o cualquiera de las afiliadas de esta última que directa o indirectamente tenga participación en Brasilcel N.V. De igual forma, Telefónica Móviles, S.A. tendrá derecho a vender al Grupo Portugal Telecom, que estará obligado a comprar, su participación en Brasilcel en caso de que se produzca un cambio de control en Portugal Telecom. SGPS, S.A., PT Móveis SGPS, S.A. o cualquiera de las afiliadas de ambas que directa o indirectamente tenga participación en Brasilcel N.V. El precio se determinará en función de una valoración independiente (en los términos previstos en los contratos definitivos) realizada por bancos de inversión, seleccionados mediante el procedimiento establecido en dichos contratos.

- Con fecha 29 de septiembre de 2003, Telefónica Móviles, S.A. ha suscrito una contragarantía a favor de Telefónica Internacional, S.A. frente a la obligación de Telefónica Móviles Puerto Rico Inc (sociedad filial de Telefónica Móviles), con respecto a un préstamo con el Banco Santander de Puerto Rico por importe de 11 millones de dólares (a fecha del presente documento, el saldo vivo es de 8,97 millones de dólares USA) y con vencimiento el 31 de diciembre de 2004.

Con fecha 23 de diciembre de 2003, Telefónica Móviles, S.A. ha suscrito una contragarantía a favor de Telefónica, S.A. frente a la obligación de Newcomm Wireless Services, Inc. de Puerto Rico, con respecto a un préstamo puente otorgado por ABN AMRO, por importe de 61 millones de dólares USA y con vencimiento el 31 de diciembre de 2004.

Por otro lado, Telefónica Móviles, S.A. ha suscrito una contragarantía con Telefónica S.A. frente a la obligación de Newcomm Wireless Services, Inc de Puerto Rico, de repagar 51,3 millones de dólares USA correspondientes a la deuda con la FCC. Dicha garantía está sujeta a que Telefónica Móviles, S.A. obtenga la aprobación de la FCC para adquirir un 0,2% de participación adicional en Newcomm. Una vez emitida la garantía, nuestro socio en Newcomm, Clearcomm L.P., contragarantizará la parte que corresponda a su participación.

Adicionalmente, Telefónica Móviles SA, como titular de las participaciones en las sociedades operadoras de telecomunicaciones en distintos países, ha prestado garantías a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros.

Respecto a las garantías prestadas y a las fianzas constituidas, no se espera que existan quebrantos de carácter significativo para la sociedad.

El siguiente cuadro recoge información agregada relativa a los compromisos descritos anteriormente. Dado que alguno de los compromisos descritos no pueden cuantificarse con exactitud a fecha de hoy, es posible que los importes recogidos en el cuadro sean inferiores a las cantidades reales que puede que la Sociedad tenga que abonar de conformidad con los citados compromisos:

Concepto	Total
(millones de euros)	
IPSE 2000	
Ferrovie dello Stato	48,2
Garantía UMTS	467,7
3G Mobile Telecommunications GmbH	
Mobilkom	1,7
Telefónica Móviles Puerto Rico Inc.	7,42 (1)
Newcomm Wireless Services Inc. (ABN AMRO)	50,5(1)
Newcomm Wireless Services Inc. (FCC)	42,4 (1)
Telefónica Móviles España	167,5
Garantías UMTS	118,3
Medi Telecom.	9,1 (2)
GTM	912,8
TOTAL	

(1) US\$/EUR=1.2093 (23-06-04, Bloomberg)

(2) tc MXN/EUR=13,7036 (23-06-04, Bloomberg).

Además de los compromisos detallados anteriormente, el Grupo Telefónica Móviles tiene otras obligaciones contractuales que por su naturaleza no están incluidas en los estados financieros de cierre de 2003. En la siguiente tabla se recogen dichas obligaciones por tipo de obligación y periodo de pago:

	Obligaciones por vencimientos				
	Total	Menos de 1 año	1-3 años	3-5 años	Más de 5 años
	(millones de euros) (1)				
Arrendamientos operativos (2)	1.010	123	348	193	346
Obligaciones de compra (3)	430	333	84	9	4
Otras obligaciones de largo plazo (OPEX) (4)	2		2		
	1.442	456	434	202	350

(1) Los compromisos contractuales denominados en dólares USA han sido convertidos a euros utilizando el tipo de cambio comprador de cierre de Diciembre 2003, de U.S.\$1.263 = €1.00. En función de la fluctuación cambiaria, los importes finalmente pagados en su equivalente en euros podrían diferir de los importes recogidos en la tabla anterior.

(2) Alquiler de edificios, instalaciones, plataformas, almacenes, espacios para red, así como renting o leasing operativo de equipos.

(3) Compras y subcontrataciones de elementos de red, infraestructuras, equipos o materiales.

(4) Resto de obligaciones.

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1 INFORMACIÓN SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO

Principios de Gobierno Corporativo

El presente apartado tiene por objeto informar sobre el grado de observancia de Telefónica Móviles, de las distintas obligaciones que en materia de Gobierno Corporativo han sido introducidas por las últimas modificaciones legislativas, fundamentalmente, la *Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas*” (*Ley de Transparencia*), la *Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe Anual de Gobierno Corporativo y otros Instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades y la Circular 1/2004 de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades Anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a cotización en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas.*

Reglamento del Consejo de Administración:

Las reglas fundamentales del gobierno corporativo de Telefónica Móviles están contenidas en sus Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración cuyo texto actual fue aprobado por su Consejo de Administración del pasado día 17 de febrero de 2004. Telefónica Móviles,S.A. desde su salida a Bolsa contaba con un Reglamento del Consejo de Administración. Sin embargo, a la vista de las últimas novedades legislativas, fundamentalmente las introducidas por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en relación con los Comités de Auditoría, por la Ley 26/2003 de 17 de julio “Ley de Transparencia” en materias relativas a los deberes de los administradores así como a las recomendaciones formuladas en el Informe Aldama consideró oportuno la aprobación de un nuevo texto refundido que recogiera todas estas novedades. Este nuevo texto, por consiguiente, ha tomado en consideración las recomendaciones formuladas tanto por el Código Olivencia, como por el Informe Aldama, y ha recogido expresamente la nueva configuración dada por la Ley de Transparencia a los deberes de los Administradores.

El Reglamento del Consejo de Administración, como norma fundamental del gobierno corporativo de la Compañía, determina los principios de actuación del Consejo de Administración y de sus comisiones, regula su organización y funcionamiento y fija las normas de conducta de sus miembros; todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible y optimizar su gestión.

De conformidad con los nuevos requisitos establecidos por el artículo 115 de la Ley de Mercado de Valores, el Presidente de la Sociedad, en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 16 de abril informó de la existencia y aspectos más significativos de este documento, que fue remitido a la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid. El mismo se encuentra además a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Reglamento de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo previsto en el nuevo artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad procedió a someter a la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 16 de abril, un Reglamento de la Junta General de Accionistas que reúne y sistematiza en un solo texto, los distintos aspectos relativos a la convocatoria, organización y desarrollo de la Junta General, con la finalidad de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus derechos en relación con el órgano soberano de la Compañía; prestándose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones de acuerdos, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta General; en orden todo ello, a asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de voluntad y toma de decisiones por la Junta General.

Dicho texto, remitido a la CNMV fue aprobado por la citada Junta General e inscrito en el Registro Mercantil, encontrándose a disposición del público a través de la página web de la Sociedad.

Por lo que respecta a la nueva regulación del derecho de información de los accionistas, contenida en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad quiere dejar constancia del cumplimiento de lo en el establecido para la Junta General Ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2004.

Informe Anual de Gobierno Corporativo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Transparencia, el Consejo de Administración de Telefónica Móviles, S.A., celebrado el pasado día 17 de febrero, aprobó previos informes favorables de las Comisiones de Auditoría y Control y Nombramientos y Retribuciones, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad. Cabe señalar que la Compañía hizo ya público, en su Informe Anual del Ejercicio 2002, el correspondiente Informe de Gobierno Corporativo con anterioridad a la obligación legal a estos efectos.

Dado que el Informe fue aprobado el 17 de febrero, en la elaboración de este Informe se tuvo en cuenta tanto lo dispuesto en la mencionada Ley de Transparencia, como lo dispuesto por la “Orden/3722/2003” habiéndose incluido con carácter adicional información sobre otras cuestiones que la Sociedad consideró de interés para sus accionistas e inversores.

Es importante señalar que, si bien la Sociedad aprobó su Informe Anual con carácter previo a la promulgación de la Circular 1/2004 de la CNMV, no existen diferencias sustanciales entre el contenido del Informe Anual de Telefónica Móviles, S.A. y el contenido exigido por la citada Circular.

El Informe Anual fue remitido a la CNMV y se encuentra a disposición del público a través de la página web de la Sociedad.

Página web.

La Sociedad cumple con lo previsto en la Norma 7ª de la Circular 1/2004, ya que dispone en su página web de un apartado específico que bajo la denominación de “Información para accionistas e inversores”, incluye toda la información requerida por la misma, además de otra considera de interés por la Sociedad. Es importante señalar que, desde su constitución, la Sociedad ha dispuesto de una página web con el contenido que, en cada momento, se ha considerado de interés para sus accionistas e inversores, contenido que se ha ido modificando para su mejora y adaptación a los nuevos requisitos.

VI.1. Identificación y función de los Administradores y altos directivos

VI.1.1. Miembros del órgano de administración

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 de los Estatutos Sociales, Telefónica Móviles está administrada por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 19 Consejeros. Éstos son elegidos por la Junta General por un plazo de 5 años y pueden ser reelegidos por la misma Junta una o más veces por períodos de igual duración máxima. El Consejo elige, a su vez, a su Presidente y, en su caso, Vicepresidente o Vicepresidentes de entre los miembros que lo componen, así como al Secretario y, en su caso, al Vicesecretario, sin que ninguno de los dos últimos deba reunir necesariamente la condición de Consejero.

La determinación del número concreto de Consejeros que deban componer el Consejo en cada momento, dentro siempre de los límites máximo y mínimo mencionados, corresponde a la Junta General de accionistas.

El Consejo se considerará validamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes; si el número de éstos fuera impar, se considerará validamente constituido el Consejo cuando el número de Consejeros, presentes o representados, sea mayor que el de ausentes.

Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo en el caso de la delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en el Comité Ejecutivo o en el Consejero Delegado y la designación de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos, en cuyo caso será preciso el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

Por lo que se refiere al carácter de los Consejeros, la composición del Consejo de Administración de Telefónica Móviles es totalmente respetuosa con las recomendaciones en materia de Buen Gobierno, pues, a la vista de su estructura accionarial, se integran en él un número significativo de Consejeros independientes (cinco), y los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos (trece frente a uno).

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la elección de Consejeros externos o no ejecutivos debe recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia profesional, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte

suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

En relación con los consejeros independientes, el Reglamento del Consejo de Administración dispone que estos nombramientos deben recaer en personas en quienes concurren aquellas condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio, entre las que se destacan;

- a) no tener, o haber tenido recientemente, relación de trabajo, comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo, con la Compañía, sus directivos, los Consejeros dominicales o sociedades del Grupo cuyos intereses accionariales éstos representen, entidades de crédito con una posición destacada en la financiación de la Compañía, u organizaciones que reciban subvenciones significativas de la misma;
- b) no ser Consejero de otra sociedad cotizada que tenga Consejeros dominicales en la Compañía;
- c) no tener relación de parentesco próximo con los Consejeros ejecutivos, dominicales o los miembros de la Alta Dirección de la Compañía.

En la actualidad, el Consejo se compone de las personas que se citan en el siguiente cuadro, en el que se indica la fecha de su nombramiento como Consejero y la naturaleza de su cargo.

<i>Nombre</i>	Fecha de Primer Nombramiento	Fecha de último nombramiento	Cargo	Tipo de Consejero
D. Antonio Viana Baptista * (1)	27-09-2002		Presidente Ejecutivo	Ejecutivo
D. Luis Lada Díaz	10-08-2000		Consejero	Dominical
D. Jose María Mas Millet * (3)	14-02-2000	18-06-2002	Secretario Consejero	Independiente
D. José María Álvarez-Pallete López	14-02-2000		Consejero	Dominical
D. Lars. M. Berg (3)	20-10- 2000		Consejero	Independiente
D. Miguel Canalejo Larrainzar	20-10-2000		Consejero	Independiente
D. Maximino Carpio García	20-10-2000		Consejero	Dominical
D. Fernando Xavier Ferreira	20-10-2000		Consejero	Dominical
D. Víctor Goyenechea Fuentes	20-10-2000		Consejero	Dominical
D. Antonio Massanell Lavilla	20-10-2000		Consejero	Dominical
D. Javier Echenique Landiribar* (3)	31-05-2002		Consejero	Independiente
D. Alfonso Merry del Val Gracie	20-10-2000		Consejero	Independiente
D. Alejandro Burillo Azcarraga	1-04-2003		Consejero	Dominical
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	1-04-2003		Consejero	Dominical
D. Antonio Hornedo Muguero	14-02-2000		Vicesecretario no Consejero	N/A

* Los Sres Viana Baptista, Echenique Landiribar y Más Millet fueron designados durante el ejercicio 2002 por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, habiendo sido ratificada su designación por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2003.

(1) El Presidente Ejecutivo no tiene voto de calidad.

(2) D. Lars Berg y D. José María Más Millet, son consejeros independiente de la Sociedad por ser profesionales de reconocido prestigio y no encontrarse vinculado al equipo ejecutivo de la Sociedad ni a Telefónica, S.A. accionista significativo de Telefónica Móviles, S.A. y encontrarse dispuestos a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía. Este carácter no obsta, como se describe el apartado VI.2.2., para que tanto la Sociedad MELOG BVBA, controlada por el Sr. Berg y el Sr. Más presten determinados servicios de consultoría y asesoría a Telefónica Móviles, dado que la remuneración percibida por la prestación de dichos servicios por los Sres Berg y Mas Millet no es significativa dentro de la totalidad de los ingresos que ambos perciben (como directivos y/o Consejeros de las sociedades de las que son miembros), unido al hecho de que dichos servicios son prestados precisamente por su carácter de personas de reconocido prestigio y con amplio conocimiento del mercado en el que la Sociedad desarrolla su actividad.

Por lo que respecta a D. José María Más Millet, la Sociedad, a través de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones estimó, durante el ejercicio pasado que, transcurrido dos años de la previa vinculación de este Consejero con Telefónica, S.A. donde hasta marzo de 2001 ocupó el cargo de Secretario Consejero del Consejo de Administración el Sr. Más reunía las condiciones necesarias para ser calificado como Consejero Independiente, dado desde que cesó de su cargo de Secretario de Telefónica, S.A. y durante los dos años siguientes careció de vinculación de tipo alguno con el accionista significativo.

(3) El Sr. Echenique Landiribar fue Consejero Dominical de Telefónica, S.A. dada su vinculación laboral con el BBVA, hasta febrero de 2002. Desde dicha fecha está desvinculado, tanto de Telefónica, S.A. como del BBVA.

Los Consejeros Dominicales, D. Luis Lada Díaz, D. José María Álvarez-Pallete López, D. Maximino Carpio García, D. Víctor Goyenechea Fuentes, D. Antonio Massanell Lavilla, D. Fernando Xavier Ferreira, D. Alejandro Burillo Azcarraga y D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda, han sido designados a propuesta de Telefónica, S.A.

Comisiones del Consejo de Administración

La composición de la Comisión Delegada a la fecha de presentación de este Folleto es la siguiente:

D. Antonio Viana Baptista (<i>Presidente</i>)	Consejero Ejecutivo
D. José María Álvarez-Pallete	Consejero Dominical
D. Miguel Angel Canalejo	Consejero Independiente
D. José María Más Millet (<i>Secretario</i>)	Consejero Independiente
D. Alfonso Merry del Val	Consejero Independiente

D. Javier Echenique Landiribar	Consejero Independiente.
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Consejero Dominical
D. Luis Lada Díaz	Consejero Dominical

La composición de la Comisión de Auditoría y Control a la fecha del presente Folleto es la siguiente:

D. Miguel Canalejo Larrainzar (<i>Presidente</i>)	Consejero Independiente
D. José María Álvarez-Pallete López	Consejero Dominical
D. Javier Echenique Landiribar	Consejero Independiente

Esta Comisión está integrada exclusivamente por Consejeros externos o no ejecutivos. En cumplimiento de lo previsto en la “Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero”, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 1 de abril de 2003, acordó la inclusión en sus Estatutos Sociales de un nuevo artículo 19 bis que regula, en los términos previstos en el artículo 47 de la citada Ley, la composición, reglas de funcionamiento y funciones de la Comisión de Auditoría y Control. Con carácter adicional a estas funciones previstas por la normativa aplicable, la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica Móviles, S.A. tiene encomendadas la función de supervisar la elaboración, junto con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como la de supervisar los Folletos Informativos elaborados por la Sociedad. En ejercicio de esta función, la Comisión de Auditoría y Control, ha procedido a la revisión del presente Folleto Continuado Informativo.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la fecha del presente Folleto es la siguiente:

D. Javier Echenique Landiribar (<i>Presidente</i>)	Consejero Independiente
D. Maximino Carpio García	Consejero Dominical
D. Alfonso Merry del Val Gracie	Consejero Independiente
D. Lars Berg	Consejero Independiente
D. José María Más Millet	Consejero Independiente

Esta Comisión está integrada exclusivamente por Consejeros externos o no ejecutivos.

VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión al nivel más elevado

El principal órgano colegiado de gestión de la Sociedad y de su Grupo de empresas es el denominado Comité de Dirección, presidido por el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración.

El Comité de Dirección está constituido, en la actualidad, por las siguientes personas con los siguientes cargos:

- Presidente Ejecutivo

D. Antonio Viana Baptista

- Director General de Finanzas y Control de Gestión	D. Ernesto López Mozo.
- Secretario General y Asesoría Jurídica	D. Antonio Hornedo Muguero.
- Director Ejecutivo Comercial de Telefónica Móviles España	D. Fernando Herrera Santa María
- Director Ejecutivo para Brasil y Sudamérica	D. Felix Ivorra Cano.
- Director Ejecutivo para México, Centroamérica y Caribe	D. Francisco Ruiz Vinuesa
- Director Ejecutivo para Telefónica Móviles España	D. Javier Aguilera Arauzo
- Director Ejecutivo de Operaciones de Telefónica Móviles España, S.A	D. Ignacio Camarero García
- Director General de Desarrollo de Negocio en Latinoamérica	D. Manuel Costa Marques
- Director Ejecutivo Area International de Telefónica Móviles	D. Luis Miguel Gilperez López
- Director General de Telefónica Móviles México	D. José Molés Valenzuela

VI.1.3. Fundadores de la Sociedad

La escritura de constitución fue otorgada por Telefónica, S.A. el 14 de Febrero de 2000, Sociedad que suscribió y desembolsó la totalidad del capital social inicial de la Sociedad.

VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.2.1. Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición

A la fecha de registro del presente Folleto, y según los datos que obran en poder de la Secretaría General de Telefónica Móviles, el cómputo total de las acciones de los que los actuales Consejeros son titulares a título individual asciende a 56.275 acciones (0,001% del capital social).

Como se describe en el presente Capítulo el Sr. Viana-Baptista es titular de un total de 181.736 opciones. En el supuesto de que de conformidad con las condiciones del Programa Mos, el Sr. Viana optase por el ejercicio mediante entrega de acciones y todas las opciones, Clase A, Clase B y Clase C tuvieran a la fecha de ejercicio un precio de ejercicio inferior al Valor de Liquidación ajustado, tendría derecho a la adquisición de acciones representativas del un 0,004%.

Nombre	Titularidad Directa	Titularidad Indirecta (i)	Nº acciones	Número de Opciones
D. Antonio Viana Baptista	10.000	0	10.000	181.736
D. Luis Lada Díaz	9.087	4.489	13.576	
D. José María Mas Millet	10	0	10	
D. José María Álvarez-Pallete López	378	1.134	1.512	
D. Lars M. Berg	0	0	0	
D. Miguel Canalejo Larrainzar	0	0	0	
D. Maximino Carpio García	2.723	618	3.341	
D. Fernando Xavier Ferreira	0	0	0	
D. Víctor Goyenechea Fuentes	1.372	830	2.202	
D. Antonio Massanell Lavilla	105	0	105	
D. Alfonso Merry del Val Gracie	378	151	529	
D. Javier Echenique Landiribar	25.000	0	25.000	
D. Alejandro Burillo Azcarraga	0	0	0	
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	0	0	0	
TOTAL	49.053	7.222	56.275	181.736

(1) La participación es ostentada a través de familiares en primera línea de consanguinidad y cónyuges.

El porcentaje de capital de la Compañía que estuvo representado por los miembros del Consejo de Administración en la última Junta General de Accionistas celebrada el día 16 de abril de 2004 fue del 0,45% (17.976.228 acciones). Por otro lado Telefónica, S.A., titular directa e indirectamente del 92,44% del capital social y, por consiguiente, accionista mayoritario de Telefónica Móviles, S.A. estuvo representado en la última Junta General de Telefónica Móviles, S.A. por el Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica, S.A..

Por otro lado, según los datos que obran en poder de la Sociedad, los miembros del Comité de Dirección, excluido el Presidente Ejecutivo, son titulares, directa e indirectamente, de 71.966 acciones, representativas del 0,0016% del capital social.

VI.2.2. Operaciones con partes vinculadas.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que afecten a asuntos en los que se hallen directa o indirectamente interesados. Asimismo, el Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, operaciones o transacciones profesionales o comerciales con Telefónica Móviles, o alguna de las Sociedades del Grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que el Consejo de Administración, con la abstención del Consejero afectado, apruebe la transacción con el voto

favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros asistentes y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Seguidamente se describen las operaciones existentes entre los miembros del Consejo de Administración y la Sociedad:

La sociedad MELOG, BVBA, controlada por D. Lars M Berg, suscribió en el año 2001 un contrato con Telefónica Móviles, S.A., de duración anual, prorrogable por plazos de igual duración, en virtud del cual ésta acuerda prestar determinados servicios de consultoría a la Compañía y a las empresas integradas en su Grupo. Por otro lado, D. José María Más Millet, Secretario del Consejo de Administración, desde el año 2001 y en tanto continúe en su cargo, presta servicios de asesoría legal a la Sociedad. La retribución en ambos casos es de mercado y de escasa relevancia para Telefónica Móviles. Las cantidades abonadas durante el ejercicio 2003 están descritas en la tabla relativa a la retribución de los miembros del Consejo de Administración epígrafe “servicios exteriores” que se contiene en el apartado VI.2.3.1. siguiente.

Adicionalmente, el Sr. Burillo en virtud de los acuerdos de adquisición de Pegaso Telecomunicaciones, S.A. de C.V., es titular de un derecho de opción de venta de su participación en Telefónica Móviles México, S.A. de C.V., ejercitable en los años 2007 y 2008. Por otro lado, Telefónica Móviles, es titular de un derecho de opción de compra de su participación en Telefónica Móviles México, S.A. de C.V., que podrá ejercitar transcurrido el plazo citado y en caso de ausencia de ejercicio de este derecho por el Sr. Burillo. Adicionalmente, y en virtud del acuerdo de accionistas suscrito con el Grupo Burillo, el Sr. Burillo tiene derecho de veto en acuerdos relativos a la conversión de las acciones, declaraciones de quiebra, disolución o liquidación de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V., modificaciones de los estatutos que supongan una limitación de los derechos conferidos al Grupo Burillo, o fusiones y/o reorganizaciones empresariales que impliquen una disminución del porcentaje de participación del Grupo Burillo. Adicionalmente, el Grupo Burillo tiene derecho a designar al Presidente no ejecutivo de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V., así como a designar a uno o dos de los once miembros del Consejo de Administración lo que dependerá del porcentaje de participación del Grupo Burillo.

No existen operaciones con miembros del Consejo de Administración, directivos de la Sociedad, demás personas que asumen su representación al nivel más elevado o personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos, distintas de las descritas en el presente apartado.

VI. 2.3. Participación en las transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad

Ni los miembros del Consejo de Administración, ni los directivos de la Sociedad, ni las demás personas que asumen su representación al nivel más elevado, han participado en el último ejercicio ni participan en transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad, distintas de las descritas en este apartado anterior.

VI.2.4. Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones devengados. Plan de opciones a directivos.

VI.2.4.1 Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones.

La remuneración de los Consejeros, prevista en el artículo 20 de los estatutos sociales, según redacción dada a este artículo por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2003 y en consecuencia de aplicación para las remuneraciones percibidas durante el ejercicio 2003, consiste en una asignación mensual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones delegadas y consultivas del Consejo de Administración. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros, por ambos conceptos, será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual mantendrá hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración.

En este sentido, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada por la Sociedad el 1 de abril de 2003 acordó fijar el límite anual de remuneración del Consejo de Administración en 2.000.000 euros. Posteriormente, el Consejo de Administración en su reunión del 29 de abril de 2003 acordó, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, que la cantidad exacta a abonar así como su distribución entre los miembros del Consejo de Administración sería la misma que la existente para el ejercicio anterior, esto es 90.152 € anuales para cada Consejero. En cuanto a las dietas para los miembros de las Comisiones, se acordó igualmente el mantenimiento de la misma cifra existente (901,52 € por sesión) en lo que se refiere a la Comisión Delegada y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Sin embargo, con respecto a la Comisión de Auditoría y Control y a la vista de la gran cantidad de trabajo y especial responsabilidad de sus miembros, el citado Consejo acordó incrementar estas dietas a la cifra de 1.352,28 € por sesión. El importe de la remuneración aplicable para el ejercicio 2004 es la misma que la del ejercicio anterior, 2003, ya que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, ésta permanecerá vigente en tanto la Junta no acuerde su modificación, lo que no ha ocurrido en la última Junta celebrada el pasado día 16 de abril de 2004.

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. En este sentido, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó en su reunión de fecha 26 de octubre de 2000, el establecimiento de un plan de opciones sobre acciones de la sociedad, de los que son beneficiarios, todos los empleados así como los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad. Los demás miembros del Consejo de Administración que no tienen la condición de ejecutivos no participan en el Programa de Opciones sobre Acciones.

La siguiente tabla muestra para los ejercicios 2002 y 2003 las remuneraciones percibidas por los Consejeros de Telefónica Móviles, S.A. incluido los Consejeros Ejecutivos:

Cifras en Euros

Concepto	2002	2003	1er Trimestre 2004
Sueldo (1)	701.448	634.301,70	128.788,00
Remuneración Variable (1)	601.012(2)	240.404,84 (3)	601.012,00 (4)
Asignación Fija (5)	1.081.821,72	1.217.049,41	315.531,30
Dietas de asistencia (6)	54.090,6	76.178,22	35.159,28

Retribuciones en especie (1)	12.954(7)	63.302,24 (8)	40.540,46 (8)
Servicios Exteriores (9)	132.000	127.187,44	35.451,36
Plan de Pensiones (1)	8.258	8.000	3.362,16
TOTAL	2.591.584,32	2.366.423,85	1.144.418,92

- (1) Retribución percibida por los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas Se reitera que las cantidades antes indicadas las percibieron dichos Consejeros no por su condición de tales sino por las funciones ejecutivas y profesionales desempeñadas en la Compañía.
- (2) Remuneración variable correspondiente al ejercicio 2001, abonada íntegramente durante el ejercicio siguiente 2002.
- (3) Remuneración variable correspondiente a los actuales Consejeros Ejecutivos correspondiente al ejercicio 2002 abonada íntegramente durante el ejercicio siguiente, 2003.
- (4) Remuneración variable correspondiente al ejercicio 2003 abonada íntegramente durante el ejercicio siguiente 2004.
- (5) 1.294 miles de euros, si se toma en consideración las remuneración percibida por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia a otros Consejos de Administración del Grupo Telefónica Móviles, S.A. a la que se hace referencia más adelante. Las retribuciones correspondientes a los Consejeros que representen a Telefónica, S.A. y tengan funciones ejecutivas en esa Sociedad, son percibidas por Telefónica, S.A. excluida la remuneración percibida por su pertenencia a Consejos de Administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica Móviles.
- (6) Dietas devengadas por asistencia a las Comisiones consultivas del Consejo de Administración correspondientes a las reuniones habidas durante el ejercicio 2002 y 2003. La cantidad reflejada presenta una diferencia con respecto a la incorporada este mismo concepto en las Cuentas Anuales auditadas, al no haberse incorporado en la cifra reflejada en las Cuentas Anuales para el ejercicio 2003 las dietas correspondientes a una sesión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada durante el 2002 pero cuyas dietas no fueron efectivamente satisfechas hasta el 2003.
- (7) Incluye Seguro médico y Seguro de Vida satisfechas para los Consejeros Ejecutivos.
- (8) Incluye Seguro médico, Seguro de Vida y vivienda, satisfechas para los Consejeros Ejecutivos.
- (9) Cantidades percibidas por MELOG, BVBA y D. José María Más Millet por servicios de asesoría y consultoría.

Con carácter adicional a esta información, a continuación se detalla de forma individualizada la remuneración que corresponde a cada uno de los cargos o puestos del Consejo de Administración.

Consejo de Administración: importe anual de la asignación fija percibida por cada Consejero:

Cifras en Euros		
Cargos	2002	2003
Presidente	90.151,81	90.151,81
Secretario	90.151,81	90.151,81
Vocales (i)	90.151,81	90.151,81
TOTAL:	1.081.821,72	1.217.049,41

(i) Durante el ejercicio 2003 se incrementó en dos el número de miembros del Consejo de Administración.

Dietas por asistencia a la Comisión Delegada, de Nombramientos y Retribuciones y de Auditoría y Control.

COMISIONES	AÑO 2003	Total
Auditoría y Control	Dieta por sesión: 1.352,28 € euros Nº de sesiones: 9	28.397,88
Delegada	Dieta por sesión: 901,51euros Nº de sesiones: 3	19.833,22
Nombramientos y Retribuciones	Dieta por sesión: 901,51euros Nº de sesiones: 9	27.947,12

COMISIONES	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2004	Total
Auditoría y Control	Dieta por sesión: 1.352,28 € euros Nº de sesiones: 3	10.818,24
Delegada	Dieta por sesión: 901,51euros Nº de sesiones: 2	11.719,76
Nombramientos y Retribuciones	Dieta por sesión: 901,51euros Nº de sesiones: 3	12.621,28

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Administración que son a su vez miembros del Consejo de Administración de las siguientes filiales brasileñas, Telesp Celular Participações, S.A., Tele Sudeste Celular Participações, S.A, Tele Leste Celular Participações, S.A. y Celular CRT Participações, S.A. percibieron de dichas sociedades en su conjunto en concepto de asignación fija, un total de 76.766,94 euros. Dichos Consejeros no perciben ningún otro tipo de remuneración por pertenencia a los consejos de administración citados. La pertenencia a otros Consejos de Administración de sociedades filiales distintas de las citadas en el presente párrafo no da derecho a percibir remuneración alguna.

La siguiente tabla muestra para los ejercicios 2002 y 2003, las remuneraciones percibidas, por el Comité de Dirección, con excepción del Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles. No existe remuneración por pertenencia al Comité de Dirección distinta a la percibida por el ejercicio del cargo que representan sus miembros. Adicionalmente, es preciso indicar que a 31 de diciembre de 2003, no todos los miembros del Comité de Dirección tenían la condición de empleados de

Telefónica Móviles, S.A. sino que siete miembros son empleados de Sociedades filiales del Grupo Móviles. En consecuencia, Telefónica Móviles, S.A. únicamente soporta el gasto correspondiente a los miembros del Comité de Dirección que son sus empleados.

Remuneración correspondiente al ejercicio 2002.

<i>Miles de Euros</i>	A cargo de Telefónica Móviles	A cargo de empresas del Grupo Móviles	2002
Sueldos	2.589,84	1.529	4.118,84
Remuneración variable	1.159,78	763,50	1.923,28
Retribuciones en especie	63,63	31,5	95,13
Plan de Pensiones	65,98	30,4	96,38
TOTAL	3.879,23	2.354,40	6.233,63

Remuneración correspondiente al 2003.

<i>Miles de Euros</i>	A cargo de Telefónica Móviles	A cargo de empresas del Grupo Móviles	2003
Sueldos	2.791,14	1.866,97	4.658,11
Remuneración variable	1.289	894,29	2.183,29
Retribuciones en especie	138,53	43,25	181,78
Plan de Pensiones	67,57	38,45	106,02
Indemnizaciones(i)	3.286,36		3.286,36
TOTAL	7.572,60	2.842,96	10.415,56

(i) las indemnizaciones se generan por la salida de tres miembros del Comité de Dirección durante el ejercicio 2003 y primer trimestre del 2004, si bien la totalidad de los pagos por este concepto se realizará a lo largo del ejercicio 2004.

Remuneración correspondiente al Primer Trimestre de 2004.

<i>Miles de Euros</i>	A cargo de Telefónica Móviles	A cargo de empresas del Grupo Móviles	2004
Sueldos	515,80	473,86	989,66
Remuneración variable	1.163,35	1.009,02	2.172,37
Retribuciones en especie	3,77	7,76	11,53
Plan de Pensiones	16,04	12,58	28,62
TOTAL	1.698,96	1.503,21	3.202,18

Los contratos de los altos directivos de Telefónica Móviles, incluidos el del Presidente Ejecutivo, prevén para el supuesto de rescisión unilateral del contrato por parte de la Sociedad, una indemnización igual a cuatro anualidades, siempre que haya transcurrido un período mínimo de cuatro años desde la firma del contrato.

VI.2.4.2 Plan de opciones a directivos y Consejeros Ejecutivos.

La Junta General Universal Extraordinaria de Telefónica Móviles aprobó en su reunión de 26 de octubre de 2000, el establecimiento de un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dirigido a los administradores (al amparo de lo previsto en el artículo 20 de los vigentes Estatutos Sociales), directores generales y asimilados, y empleados de la Sociedad y de sus sociedades dependientes actuales así como a aquellos que se incorporen posteriormente a estas sociedades, mediante la concesión, a los beneficiarios del Plan, de derechos de opción de compra sobre acciones de la propia Sociedad. El referido acuerdo fijaba las condiciones básicas del plan. Posteriormente, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de junio de 2001, adoptó determinados acuerdos con el objeto de completar, acomodar y aclarar el adoptado por la Junta General de Telefónica Móviles, S.A. celebrada el 26 de octubre de 2000. Los términos definitivos del programa fueron acordados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 21 de septiembre de 2001, en virtud de las delegaciones de facultades realizadas por las citadas Juntas Generales de Accionistas.

Con la finalidad de dar cobertura al "Programa MOS", el Consejo de Administración acordó, en su citada reunión, ejecutar la ampliación de capital que había sido aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el día 26 de octubre de 2000. Al quedar la suscripción de la ampliación de capital incompleta, la Sociedad emitió y puso en circulación 21.445.962 acciones, de 0'50 euros de valor nominal cada una, suscritas y desembolsadas por las entidades BBVA y La Caixa, cada una de ellas por la mitad. Dichas acciones cubren y han cubierto en todo momento la totalidad de las opciones asignadas a los Beneficiarios al amparo del Programa Mos.

El día 27 de septiembre de 2001, Telefónica Móviles, S.A., de una parte, y BBVA y La Caixa, de otra parte, firmaron los correspondientes contratos de suscripción de acciones y opción de compra, en virtud de los cuales ambas entidades financieras otorgaron a Telefónica Móviles, S.A. una opción de compra sobre cada una de las acciones suscritas, con el fin de que Telefónica Móviles, S.A. pueda dar cumplimiento a los compromisos asumidos frente a los beneficiarios del "Programa MOS", según lo indicado anteriormente.

Una descripción completa del programa de opciones sobre acciones se contiene en el Folleto Reducido registrado por la CNMV el 28 de septiembre de 2001, por lo que a continuación se realiza una sucinta descripción de sus términos y condiciones aplicables a los consejeros ejecutivos y directivos beneficiarios del mismo.

Participan en el Programa MOS las personas que prestan sus servicios en cualquiera de las sociedades del Grupo Móviles que reúnen las condiciones que más adelante se describen, como consejeros ejecutivos, directivos (entre los que se encuentran comprendidos los directores generales o asimilados) y empleados fijos o contratados por tiempo indefinido, (cada uno de ellos, en adelante, el "Beneficiario").

Participan en el Programa MOS aquellas sociedades, españolas o extranjeras, en las cuales Telefónica Móviles, S.A., directa o indirectamente;

- (i) tiene una participación en su capital con derecho a voto que supere el 50%, o

- (ii) goza del derecho a nombrar más del 50% de los miembros del correspondiente Consejo de Administración o Directorio de dicha sociedad.

Cada Beneficiario recibe un número determinado de tres clases de opciones de compra de acciones de Telefónica Móviles, S.A., con los siguientes precios de ejercicio,

- Cada Opción Clase A, con un precio de ejercicio de 11 euros.
- Cada Opción Clase B, con un precio de ejercicio de 16,5 euros.
- Cada opción Clase C, con un precio de ejercicio de 7,235 euros.

Cada Beneficiario recibe igual número de Opciones Clase A y Opciones Clase B y el doble de opciones Clase C. Cada opción da derecho a recibir una acción ordinaria de Telefónica Móviles, S.A.. Todas las opciones se designarán en adelante “Opciones Ejercitables”

Los Consejeros Ejecutivos y los Directivos deben constituir un depósito sobre una acción de Telefónica Móviles por cada 20 opciones asignadas.

La primera fase del Programa Mos se puso en marcha en el día 2 de enero de 2002 . Posteriormente, en junio de 2002, se puso en marcha la segunda y última fase del Programa Mos que ha finalizado el 31 de diciembre de 2003, a través de la incorporación de aquellas sociedades del Grupo Móviles que no pudieron iniciar su participación en el Programa Mos en la fecha de lanzamiento de la Primera Fase así como de todas aquellas sociedades o empleados que, cumpliendo los requisitos citados, se hubieran incorporado al Grupo Telefónica Móviles con posterioridad a la primera fase y hasta el 31 de diciembre de 2003. Los términos y condiciones de incorporación para la segunda fase han sido semejantes a los aplicados en la primera fase de incorporación, a excepción del número de opciones asignables a los beneficiarios que se hubieran incorporado con posterioridad al 1 de junio de 2002, ya que, en atención al menor tiempo de prestación de servicios dentro del Grupo Móviles, se estableció un factor reductor mensual.

De conformidad con los términos del Programa Mos, no se han realizado ni se realizarán nuevas incorporaciones de beneficiarios y, por consiguiente, nuevas asignaciones de opciones, con posterioridad al 31 de diciembre de 2003.

El número total de Beneficiarios adheridos al Programa MOS a 31.12.2003 era de 8.434, titulares de 12.819.072 opciones. Durante el ejercicio 2003, se produjo la baja de 3.991 partícipes del programa, titulares de 3.573.091 opciones. El importe satisfecho, durante el ejercicio 2003, por la liquidación anticipada de estas opciones al conjunto de beneficiarios ascendió a 1.156 miles de euros. Durante el primer trimestre del 2004 se produjo la baja de un total de 223 beneficiarios. El importe satisfecho por estas liquidaciones anticipadas al conjunto de los beneficiarios ascendió a 357.889 euros.

Las Opciones podrán ser ejercitadas por tercios a partir del día siguiente al segundo, tercer y cuarto aniversario de la concesión, es decir el 3 de enero de 2004, 3 de enero de 2005 y 3 de enero de 2006 y durante tres meses a partir de cada una de tales fechas (en adelante cada una de estas fechas “Fechas de Ejercicio” y el periodo durante el cual se pueden ejercitar “Periodos de Ejercicio”). En cada Fecha de Ejercicio podrán ejercitarse un tercio de cada una de las clases de Opciones Ejercitables, es decir un tercio de las opciones Clase A, un tercio de las opciones Clase B y un tercio de las Opciones Clase C que cada uno de los beneficiarios tuviera asignadas, no siendo posible el ejercicio parcial. Esto es, no podrán ejercitarse únicamente una clase de opciones sino que el ejercicio deberá ser necesariamente de las tres clases de opciones. . Los

Beneficiarios podrán optar, en cada Fecha de Ejercicio, entre ejercitar las Opciones Ejercitables, en los términos descritos anteriormente o acumularlas para su ejercicio en la Fecha posterior, con el límite de la última Fecha de Ejercicio.

Las Opciones podrán ser liquidadas, a opción del Beneficiario, mediante (i) entrega de acciones de la Sociedad, previo abono por el Beneficiario del precio de ejercicio de las Opciones (las acciones que serán entregadas serán las emitidas en la ampliación de capital acordada por la Junta General de 26 de octubre de 2000 objeto del Folleto Reducido verificado ante la CNMV con fecha 28 de septiembre de 2001), o (ii) por diferencias en metálico conforme a un procedimiento determinado. El método de liquidación elegido para un Período de Ejercicio no implicará que en los Períodos de Ejercicio siguientes el beneficiario deba utilizar el mismo método de liquidación. En ambos casos, el Beneficiario soportará cualquier retención, ingreso a cuenta y demás deducciones e impuestos que legalmente procedan por el beneficio obtenido por el Beneficiario como consecuencia de la liquidación de las Opciones. Dicha cantidad deberá ser abonada por el Beneficiario que desee recibir acciones junto con el precio de ejercicio.

Las Opciones ejercitadas en una Fecha de Ejercicio serán liquidadas por la Sociedad dentro del plazo de tres meses desde la finalización del correspondiente Período de Ejercicio.

El primer Periodo de Ejercicio finalizó el día 3 de abril de 2004, habiéndose ejercitado un total de 160.129 opciones, de las cuales 40.032 eran Clase A, 40.032 eran Clase B y 80.065 eran Clase C. De conformidad con los términos del Programa, que prevén la liquidación de las opciones ejercitadas bien en metálico bien mediante la entrega de opciones, únicamente será entregadas a los beneficiarios ejercitantes un total de 981 acciones de Telefónica Móviles, S.A.

Tras este primer ejercicio, así como tras las bajas producidas durante el primer trimestre el número de beneficiarios asciende a 8.211, titulares de un total de 12.109.901 opciones, de las cuales 3.027.475 son opciones Clase A, 3.027.475 son opciones Clase B y 6.054.951 son opciones Clase C.

Dado que cada opción da derecho a la adquisición de una acción, en el supuesto de que en fechas posteriores de ejercicio todos los beneficiarios optasen por liquidación de las opciones mediante entrega de acciones y siempre y cuando las opciones tuviera un precio de ejercicio inferior al Valor de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Programa Mos, las opciones Clase A y Clase B pendientes de ejercicio darían derecho a la adquisición de acciones representativas de un 0,07% del actual capital social, cada clase, y las opciones clase C a la adquisición de acciones representativas de un 0,14% del actual capital social.

El número de Opciones otorgadas a cada Beneficiario esta, en el caso de Consejeros Ejecutivos y directivos, en función de su posición dentro del Grupo Móviles y, en el caso de empleados, en función de su nivel salarial.

De conformidad con lo anterior, las opciones que corresponden a cada Consejero Ejecutivo y miembro del Comité de Dirección de Telefónica Móviles, son las que a continuación se detallan:.

D. Antonio Viana Baptista: 181.736, de las cuales 45.434 son opciones clase A, 45.434 son opciones Clase B y 90.868 son opciones Clase C

D. Felix P. Ivorra Cano: 170.916, de las cuales 42.729 son opciones clase A, 42.729 son opciones Clase B y 85.458 son opciones Clase C.

D. Ignacio Camarero García: 155.940, de las cuales 38.985 son opciones clase A, 38.985 son opciones Clase B y 77.970 son opciones Clase C.

D. Francisco Ruiz Vinuesa: 105.516 de las cuales 26.379 son opciones clase A, 26.379 son opciones Clase B y 52.758 son opciones Clase C.

D. Ernesto López Mozo: 72.076, de las cuales 18.019 son opciones clase A, 18.019 son opciones Clase B y 36.038 son opciones Clase C.

D. Fernando Herrera Santamaría: 72.076, de las cuales 18.019 son opciones clase A, 18.019 son opciones Clase B y 36.038 son opciones Clase C.

D. Antonio Hornedo Muguiro 69.276, de las cuales 17.319 son opciones clase A, 17.319 son opciones Clase B y 34.638 son opciones Clase C.

D. Manuel Costa Marques: 80.312, de las cuales 20.078 son Opciones Clase A, 20.078 son Opciones Clase B y 40.156 son Opciones Clase C.

D. Luis Miguel Gilperez López 99.760 de las cuales 24.940 son Opciones Clase A, 24.940 son Opciones Clase B y 49.880 son Opciones Clase C

D. Javier Aguilera Arauzo, 175.789, de las cuales 43.947 son Opciones Clase A, 43.947 son Opciones Clase B y 87.895 son Opciones Clase C

D. José Molés Valenzuela, 99.760 opciones, de las cuales 24.940 son opciones Clase A, 24.940 son opciones Clase B y 49.880 son opciones Clase C.

En su conjunto los miembros del Comité de Dirección, incluido el Presidente Ejecutivo, tienen asignadas un total de 1.389.097, que, en el caso de que se optase por el ejercicio mediante entrega de acciones y todas las opciones, Clase A, Clase B y Clase C tuvieran un precio de ejercicio inferior al Valor de Liquidación ajustado, darían derecho a los miembros del Comité de Dirección a la adquisición de acciones representativas de un 0,03% del actual capital social.

VI.2.3. Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida de altos directivos y Consejeros Ejecutivos.

Todos los directivos de Telefónica Móviles tienen el derecho de adherirse a un Plan de Pensiones, promovido por Telefónica Móviles, el cual, según el artículo 1 de su Reglamento, se configura como *“una institución de previsión de carácter privado, voluntario y complementario de la Seguridad Social pública que, en razón de sus sujetos constituyentes, se encuadra en la modalidad de sistema de empleo, siendo en razón de las obligaciones estipuladas, de aportación definida, con aportaciones obligatorias del promotor y de los partícipes”*.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Pensiones se constituye con aportación definida, tanto de la Sociedad como del directivo que voluntariamente se adhiera al Plan. La aportación de la Sociedad al Plan de Pensiones ascenderá, con carácter general, al 4,51% del salario bruto anual del directivo, y la aportación del directivo será, como mínimo, del 2,2% de su salario bruto anual, con el límite legal actual de 8.000,00 euros. Para mayores de 52 años el límite se

incrementará en 1.250,00 euros adicionales por cada año de edad del partícipe que exceda de 52 años, con el límite para 65 años de 24.250,00 euros.

No obstante lo anterior, los directivos de Telefónica Móviles provenientes de otras empresas del Grupo Telefónica, tienen derecho, en su caso, a que se les respete el tanto por ciento de aporte empresarial superior que vinieran disfrutando en el plan de pensiones que tuvieran concertado con la empresa del Grupo Telefónica de la que provengan. En la práctica este reconocimiento se ha traducido en la aportación para determinados miembros del 6,87%

La adhesión al Plan de Pensiones por parte de los directivos es voluntaria y la aportación por parte de la Sociedad no es negociable. En caso de no adhesión de un directivo, no está prevista la sustitución de la cantidad a aportar por la Sociedad al citado Plan por una prestación dineraria equivalente a favor de dicho directivo.

El Plan de Pensiones se encuentra integrado en el Fondo de Pensiones “Fonditel B, Fondo de Pensiones”, gestionado por la sociedad filial del Grupo Telefónica FONDITEL, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A., constituido en Madrid con fecha 12 de mayo de 1995 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Marcos Pérez Sauquillo y Pérez, con el número 1.607 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro administrativo de Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda con el nº F0437.

La cuantía total aportada al plan de pensiones por Telefónica Móviles, S.A. para los consejeros ejecutivos y Comité de Dirección durante los años 2002 y 2003 asciende a la cantidad de 74.240,11 € y 67.579,41 € respectivamente (8.257,90 € en el año 2002 y 8.000,00 € en el año 2003 por consejeros ejecutivos y 65.982,21 en el año 2002 y 52.079,41 € en el año 2003 por Comité de Dirección). La cuantía total aportada durante el primer trimestre de 2004, asciende a 3.362,16 € consejeros ejecutivos y 16.044,51 euros por Comité de Dirección).

La Sociedad ha suscrito en favor de todos los miembros de su Comité de Dirección una póliza de seguro de vida colectivo con la compañía del Grupo Telefónica, Antares S.A. y con la compañía Alico. El importe asegurado es cuatro veces el sueldo bruto anual en caso de fallecimiento o incapacidad profesional total y permanente o invalidez absoluta y permanente, y ocho veces el sueldo bruto anual en caso de fallecimiento por accidente o invalidez absoluta y permanente o parcial por accidente.

La prima abonada por la póliza de seguro citada durante los años 2002 y 2003 por los consejeros ejecutivos y directivos asciende a la cantidad de 61.851,78 € y 34.806,54 € respectivamente (10.684,18 € en el año 2002 y 13.614,85 € en el año 2003 por consejeros ejecutivos y 51.167,60 € en el año 2002 y 21.191,69 € por directivos). Durante el primer trimestre del 2004, el importe de la prima satisfecha asciende a 442,13 euros por los consejeros ejecutivos y 3.772 euros por los miembros del Comité de Dirección.

VI.2.4. Anticipos, créditos concedidos y garantías en vigor constituidas por la Sociedad Emisora a favor de los administradores o altos directivos

En la fecha de registro del presente Folleto, Telefónica Móviles no tiene concedidos anticipos o créditos a favor de sus Consejeros y altos directivos

VI.2.5. Actividades significativas ejercidas por los administradores y por los directivos más significativos

Miembros del Consejo de Administración: Cargos en sociedades del Grupo Telefónica

D. Antonio Viana Baptista:

Consejero de Telefónica, S.A.
Presidente de Telefónica Móviles España, S.A.
Consejero de Brasilcel N.V.
Consejero de Telefónica Internacional, S.A.
Consejero de Compañía de Telecomunicaciones de Chile- CTC, S.A.
Consejero de Telecomunicaciones de Sao Paulo, S.A.
Consejero de Telefónica de Argentina, S.A.
Representante persona física de Telefónica DataCorp, S.A. en el Consejo de Administración de Terra Networks, S.A.

D. Luis Lada Díaz:

Consejero de Telefónica, S.A.
Consejero de Telefónica Internacional, S.A.
Consejero de Sudestecel Participações, S.A.

D. José María Álvarez-Pallete López:

Presidente de Telefónica Internacional, S.A.
Consejero de Telefónica Móviles España, S.A.
Consejero de Telefónica Datacorp, S.A.
Consejero de Cointel
Consejero de Telefónica de España, S.A.
Consejero de Telefónica de Argentina, S.A.
Consejero de Telecomunicaciones de Sao Paulo, S.A.
Consejero de Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A.
Consejero de Compañía de Teléfonos de Chile Transmisiones Regionales, S.A.
Consejero de Telefónica del Perú, S.A.
Representante físico de Telefónica de España, S.A. en el Consejo de Telefónica Publicidad e Información, S.A.

D. Maximino Carpio García:

Consejero de Telefónica, S.A.

D. Fernando Xavier Ferreira:

Consejero de Brasilcel N.V.
Consejero de Tele Sudeste Celular Participações S.A.
Consejero de Tele Leste Celular Participações S.A.
Consejero de Celular CRT Participações S.A.
Consejero de TBS Participações, S.A.
Consejero de Iberoleste Participações, S.A.
Consejero de Sudestecel Participações, S.A.

Consejero de Tele Centro Oste Celular Participações, S.A.
Consejero de Telesp Celular, S.A.
Consejero de Teleacre Celular, S.A.
Consejero de Telegoiás Celular, S.A.
Consejero de TCO IP, S.A.
Consejero de Telemat, S.A.
Consejero de Telems, S.A.
Consejero de Teleron Celular, S.A.
Consejero de Norte de Brasil Telecom, S.A

D. Victor Goyenechea Fuentes:

Consejero de Telecomunicações de Sao Paulo, S.A

D. Antonio Massanell Lavilla:

Consejero de Telefónica, S.A.

D. Javier Echenique Landiribar:

Consejero de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.

D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda:

Consejero de Telefónica, S.A.
Consejero de Telefónica de Argentina, S.A.
Consejero de Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.
Consejero de Telefónica del Perú, S.A

Miembros del Consejo de Administración: Cargos en sociedades no pertenecientes al Grupo Telefónica

D. Antonio Viana Baptista:

Consejero de Portugal Telecom SGPS, S.A.

D. Luis Lada Díaz,

Consejero de Sogecable, S.A

D. José María Mas Millet,

Consejero de NH Hoteles, S.A.
Consejero de SOS CUETARA, S.A.
Consejero de Sotogrande, S.A.
Consejero de Aumar, S.A.
Consejero de Nordkapp Inversiones, S.V., S.A.

D. Lars M. Berg,

Presidente de Eniro AB
Consejero de Ratons AB
Presidente de Net Insight AB
Consejero de Anoto Group AB

Presidente de Viamare AB
Consejero de IFL
Consejero de C.N.S. Systems

D. Miguel Canalejo Larrainzar:

Consejero de Alcatel España, S.A.,
Consejero de Sodena, S.A.
Vicepresidente del Patronato de Plan International España
Presidente de la Comisión Consultiva de la Institución del Futuro
Consejero de SKF Española, S.A.
Consejero de Marsh, S.A.
Presidente de FYCSA
Presidente de Cosecheros Abastecedores, S.A.
Presidente de Nazca Capital, S.G.E.C.R.
Consejero de SVENSON, S.L.
Consejero de UNIPOST, S.L.
Consejero de RODILLA, S.I.
Consejero de DIBAQ, S.L.
Consejero de Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.
Consejero de Azkoyen, S.A.

D. Victor Goyenechea Fuentes,

Consejero de Corporación IBV, S.A.
Consejero de Hispasat, S.A.
Consejero de IP Sistemas, S.A.
Consejero de Alestra, S. de R.L.
Consejero de Darby BBVA Latin American Inverstors Ltd.

D. Antonio Massanell Lavilla:

Director General Adjunto Ejecutivo de La Caixa,
Consejero de Baqueira Beret, S.A.
Presidente Ejecutivo de e-la Caixa
Consejero de Port Aventura, S.A.
Presidente de Servihabitat XXI, S.A.

D. Alfonso Merry del Val Gracie,

Consejero de J. García Carrión, S.A..
Consejero de AEGON Unión Aseguradora, S.A.
Consejero de NH HOTELES, S.A.
Consejero de Corporación Uriach,S.A
Miembro del Supervisory Boad de Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.
Asesor de Nubia Veinte, S.L.
Consejero de Valdepesa, S.L.
Miembro del Consejo Asesor de Mercapital , S.L.
Consejero de Bearing Point, S.A.

D. Javier Echenique Landiribar

Consejero de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
Consejero de URALITA, S.A.
Consejero de Corporación Patricio Echevarría
Consejero de Grupo Porres (México)
Consejero de Erhardt y Cia
Consejero de Willis Iberia
Consejero de Consulnor, S.A.
Consejero Asesor de Edival, S.A.
Consejero de Industrias Losan, S.A.

D. Alejandro Burillo Azcarraga

Presidente del Consejo de Administración del Grupo Pegaso

D. Maximino Carpio.

Miembro del Consejo Asesor de Abengoa, S.A.
Miembro del Consejo Económico y Social de España.

D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda

Consejero de BBVA Bancomer, S.A.

Miembros del Comité de Dirección.

D. Ernesto López Mozo,

Consejero de Telefónica Móviles España, S.A.
Consejero de Telefónica Móviles México, S.A.de C.V.
Consejero de Brasilcel N.V.
Consejero de Mobipay International, S.A.
Consejero de Telefónica Aplicaciones y Soluciones (TMAS)

D. Ignacio Camarero García.

Consejero de Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A de C.V.
Consejero de Telefónica Móviles El Salvador, S.A.
Consejero Telefónica Móviles España, S.A.
Consejero Mobipay España, S.A.
Consejero de Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.

D. Felix P. Ivorra Cano

Consejero de Brasilcel N.V.
Presidente del Consejo de Administración de Tele Leste Celular Participações, S.A.
Presidente del Consejo de Administración de Celular CRT Participações, S.A.
Presidente del Consejo de Administración de Tele Sudeste Celular Participações, S.A.
Presidente del Consejo de Administración de Telesp Celular Participações, S.A.

Presidente del Consejo de Administración de Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A.
Consejero de Telefónica Móviles SAC Perú
Consejero de Telefónica Móviles Perú Holding, S.A.A.
Consejero de Telesp, S.A
Consejero de Mobipay International, S.A.

D. Fernando Herrera Santamaría

Consejero de Telefónica Móviles España, S.A.
Consejero de Telefónica Móviles México S.A. de C.V.
Presidente del Consejo de Group 3G UMTS Holding (Alemania)
Presidente del Consejo de 3G Mobile AG (Suiza)

D. Francisco Ruiz Vinuesa

Consejero de Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.
Vicepresidente de Telefónica Móviles México, S.A de C.V.
Presidente de Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V.
Presidente de Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A.
Consejero de Fundación Telefónica México, S.A.

D. Javier Aguilera Arauzo

Consejero Delegado de Telefónica Móviles España, S.A.
Presidente del Consejo de Mobipay España, S.A.
Consejero de Telyco
Consejero de Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.
Consejero de Telefónica Data, S.A.
Consejero de Telefónica Soluciones, S.A.

D. Luis Miguel Gilperez

Presidente de Mobipay International, S.A.
Consejero de Medi Telecom
Consejero de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.
Consejero de Tele Leste Celular Participações, S.A.
Consejero de Celular CRT Participações, S.A.
Consejero de Tele Sudeste Celular Participações, S.A.
Consejero de Telesp Celular Participações, S.A.
Consejero de Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A.
Presidente de Telefónica Aplicaciones y Soluciones (TMAS)

D. José Molés Valenzuela.

Consejero de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.
Consejero de Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A. de C.V.
Consejero de Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V.
Consejero de Telefónica Móviles Perú, S.A.C.

Consejero de Telefónica Móvil Chile, S.A.

D. Antonio Hornedo Muguero:

Secretario no consejero del Consejo de Administración de Seguros de Vida y Pensiones – ANTARES, S.A.

Consejero de Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V.

Consejero de Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A.

VI.3. CONTROL SOBRE EL EMISOR

A la fecha de registro del presente Folleto, el control del emisor corresponde a Telefónica, S.A. que, como se expone en el apartado VI.5 del presente Capítulo, es titular, directa e indirectamente a través de TISA, del 92,44% del capital social de Telefónica Móviles.

VI.4. RESTRICCIONES ESTATUTARIAS A LA ADQUISICIÓN POR TERCEROS DE PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones de Telefónica Móviles, por lo que las mismas serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

Independientemente de ello y en virtud de lo establecido en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas, el Consejo de Ministros aprobó el “Real Decreto 8/1997, de 10 de enero, de Aplicación del Régimen de Autorización Administrativa Previa a Telefónica y a otras sociedades de su Grupo” aplicable a Telefónica Móviles, S.A. con motivo de su salida a bolsa. En virtud del Convenio suscrito entre el Estado, Telefónica, S.A. y Telefónica Móviles, S.A. se estableció (i) la obligación de Telefónica, S.A. y Telefónica Móviles, S.A. de mantener una participación superior al 50% del capital social en Telefónica Móviles, S.A. y Telefónica Móviles España, S.A. respectivamente, así como la obligación de solicitar autorización administrativa previa para proceder a la venta de cualquier porcentaje de capital cuando esto implicara que la participación se reducía por debajo del 50% y (ii) La obligación de obtener la previa autorización administrativa para adquirir o enajenar más del 10% del capital social de Telefónica Móviles, S.A.

Tras la modificación de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, introducida por la Ley 6/2003, de 30 de diciembre (Ley de Acompañamiento), existe en la actualidad, con vigencia hasta el día 18 de febrero de 2007, un régimen de intervención administrativa (necesidad de notificación y potestad de veto por parte del Estado español) respecto de actos de disposición de acciones de Telefónica Móviles que representen, al menos, el 10% de su capital social, estableciéndose una excepción a esta obligación de notificación para la adquisición de acciones representativas de un 10% o más del capital social de Telefónica Móviles, S.A. cuando esta adquisición sea meramente financiera y no tenga por objeto el control y/o la gestión de esta Sociedad.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que la adquisición de participaciones significativas en el capital social de Telefónica Móviles está sujeta a las obligaciones de comunicación de participaciones significativas contenidas en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo,

modificado por el RD 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.

Por otro lado, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía, podrán asistir a las Juntas Generales de Accionistas los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros, sean titulares de, al menos, 25 acciones, debidamente inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia. Esta tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la entidad encargada del registro contable de las acciones.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, cada acción dará derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de personas jurídicas.

VI.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

De acuerdo con lo descrito anteriormente, a la fecha de verificación del Folleto, la única participación significativa de la que la sociedad tiene conocimiento es la participación de Telefónica, S.A., titular directo de 3.075.178.440 acciones representativas del 71,01% del capital e indirecto de 927.917.620 acciones representativas del 21,43% del capital social, que posee a través de su filial 100%, Telefónica Internacional, S.A..

VI.6. NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

De acuerdo con la información de la que dispone la Sociedad correspondiente a la última Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2004, la sociedad tiene 1.178.092 accionistas aproximadamente (información obtenida del X-25 a 5 de abril de 2004).

VI.7. PRESTAMISTAS DE MÁS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD

Como se ha descrito en el Capítulo V en su apartado 2, la deuda total financiera consolidada del Grupo Telefónica Móviles ascendía a 7.145 millones de euros, a 31 de diciembre de 2003 (5.087 millones de euros, neto de caja e inversiones financieras a corto plazo). De la citada deuda a 31 de diciembre de 2003, 1.776 millones de euros era deuda a corto plazo y 5.369 millones de euros era deuda a largo plazo. La deuda total del Grupo Telefónica Móviles incluye tanto deuda a tipo fijo como deuda a tipo variable. A 31 de diciembre de 2003, aproximadamente, el 43,47% de la deuda era de tipo fijo y el resto de tipo variable. A 31 de diciembre de 2003, y después de las correspondientes operaciones de cobertura, aproximadamente el 78% de la deuda estaba expresada en euros, el 3,4% en dólares estadounidenses, y el 18,6% en reales brasileños y otras divisas, siendo el peso de estas últimas poco significativo.

A 31 de diciembre de 2003, el Grupo Telefónica era prestamista de aproximadamente 6.058 millones de euros del principal, o lo que es lo mismo aproximadamente el 85%, del total de la deuda, y bancos y otras instituciones financieras eran prestamistas de aproximadamente 1.087 millones de euros del principal, o lo que es lo mismo el 15%, del total de la deuda. A esa misma

fecha, y por lo que respecta a la deuda a largo plazo, el Grupo Telefónica era prestamista del 90,60% de la deuda a largo plazo del Grupo Telefónica Móviles.

Por consiguiente, la mayor parte de la deuda del Grupo Telefónica Móviles es con el Grupo Telefónica. Esta deuda, otorgada en condiciones de mercado, no está sujeta a obligaciones y/o limitaciones financieras distintas de las normalmente aplicables para este tipo de operaciones.

A continuación se contiene una relación de las cláusulas más significativas en los contratos de financiación suscritos con el Grupo Telefónica, que agrupamos en dos grandes grupos a efectos de una mejor comprensión.

A la fecha de registro del presente Folleto los distintas cláusulas establecidas en dichos Contratos con el Grupo se cumplen satisfactoriamente.

a) Cláusulas más habituales en relación con las condiciones de la deuda:

- (i) Obligaciones de calidad de la deuda. Bajo este epígrafe se engloban una serie de cláusulas enfocadas a mantener la prioridad, rango y valor de la deuda concedida por el Grupo Telefónica frente a cualquier otra deuda que pudiera concertar Telefónica Móviles, S.A. (tales como, por ejemplo, la prohibición de concesión de garantías sin que previamente se otorguen los mismos gravámenes a favor del Grupo Telefónica o el establecimientos de ratios de calificación de la deuda a favor de terceros sin concedérselos al Grupo Telefónica, etc.);
- (ii) Obligaciones de suministro de información financiera periódica previo requerimiento;
- (iii) Limitaciones a determinadas operaciones societarias: disponibilidad de activos sin contraprestación a valor de mercado; fusiones o escisiones (salvo con otras entidades del Grupo Telefónica) sin que el Grupo Telefónica mantenga la propiedad o la mayoría de los derechos a voto; o a acuerdos contractuales con terceros que comprometan la capacidad económica o solvencia de la compañía.

b) Causas de vencimiento anticipado de los contratos de financiación.

- (i) Habituales del mercado. Por incumplimiento de obligaciones (pago de principal o intereses, de declaraciones u obligaciones materiales de tales contratos); inicio de procedimientos judiciales o extrajudiciales sobre la compañía (embargos sobre los bienes de Telefónica Móviles, S.A., quiebra, suspensión de pagos, nacionalización de bienes, etc.); alteración sustancial de la situación patrimonial de la sociedad; incumplimiento de otras obligaciones de pago de Telefónica Móviles S.A. por un importe superior a 10 millones de euros o su equivalente en otras divisas; abandono de su objeto social, etc. .
- (ii) Por pérdida de Telefónica del control de Telefónica Moviles o de sus filiales más significativas. Se prevé el vencimiento anticipado de la deuda para aquellos supuestos en los que la participación de Telefónica en Telefónica Móviles se reduzca por debajo del 50,1% o en los supuestos en los que Telefónica Móviles pierda el control de sus filiales más relevantes.

VI.9 CLIENTES O SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS

A la fecha del presente Folleto no existe ningún cliente ni suministrador cuyas operaciones de negocio con Telefónica Móviles superen el 25% de las ventas o de las compras totales del Grupo Telefónica Móviles. Una descripción general de los clientes y suministradores del Grupo se realiza en el Capítulo IV.

VI.10. ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL

Véase el apartado VI.2.3.2.

VI.11. RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUS AUDITORES DE CUENTAS Y OTROS AUDITORES

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización mundial Deloitte Touche Tohmatsu, a la que pertenece Deloitte & Touche España, S.L. firma auditora del Grupo Telefónica Móviles, durante el ejercicio 2003 y 2002 ascendió a 2.947 y 4.011 miles de euros, respectivamente

Este importe presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2003	2002
Auditoría de Cuentas	1.707	1.614
Otros servicios de auditoría	1.012	508
Trabajos adicionales o distintos de los servicios de auditoría	228	1.889
TOTAL	2.947	4.011

La remuneración a otros auditores durante el ejercicio 2003 y 2002 asciende a 765 y 381 miles de euros respectivamente, con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2003	2002
Auditoría de Cuentas	106	178
Otros servicios de auditoría	145	-
Trabajos adicionales o distintos de los servicios de auditoría	514	203
TOTAL	765	381

En estos honorarios se encuentran incluidas las remuneraciones percibidas por los auditores de las empresas españolas y extranjeras del Grupo Telefónica Móviles que consolidan por integración global y proporcional.

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS NEGOCIOS.

VII.1.1. Comportamiento de los negocios en el año 2004.

Al finalizar el primer semestre de 2004, el parque de clientes de las operadoras participadas por Telefónica Móviles ascendía a 52.897 miles de clientes, habiendo aumentado la base de clientes con respecto a junio de 2003 en un 20,3%. Durante los seis primeros meses del año 2004, Telefónica Móviles ha aumentado su base de clientes en 3.332 miles de clientes.

Incluyendo los clientes de las operadoras latinoamericanas de BellSouth, cuya adquisición fue acordada en marzo, el parque de clientes gestionados alcanzaría los 68MM.

Por regiones, en junio de 2004 las operaciones en España, con 18.639 miles de usuarios, aportaban el 35,2% de la cifra global del parque de clientes; Latinoamérica (con operaciones en Brasil, México, Argentina, Perú, Guatemala y El Salvador) contaba a dicha fecha con un parque de 32.110 miles de clientes y representaba el 60,7% del parque de clientes y, por último, Marruecos alcanza 2.149 miles de clientes representando el 4% del parque de clientes.

Datos en miles	1S04	1S03	4T03	Var. 1S04/1S03	Var. 1S04/4T03
España	18.639	18.877	19.661	-1,3%	-5,2%
Latinoamérica	32.110	23.330	27.845	37,6%	15,3%
Brasil	23.514	17.521	20.656	34,2%	13,8%
Argentina	2.189	1.608	1.824	36,1%	20,0%
Perú	1.795	1.304	1.507	37,7%	19,2%
México	4.080	2.539	3.454	60,7%	18,1%
El Salvador	293	233	248	25,9%	18,5%
Guatemala	238	126	157	89,3%	51,6%
Marruecos	2.149	1.763	2.060	21,9%	4,3%
Telefónica Móviles	52.897	43.970	49.565	20,3%	6,7%

A continuación se incluyen los balances de situación de Telefónica Móviles S.A. a 31 de junio de 2003 y de 2004, y los Estados Financieros del Grupo Telefónica Móviles a las mismas fechas, así como la explicación de la evolución de las principales cuentas.

BALANCE DE SITUACIÓN DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

Millones de Euros	1S04	% (1)	1S03	% (1)
ACTIVO				
INMOVILIZADO	9.639	96%	7.236	71%
Gastos de establecimiento	48	0%	80	1%
Inmovilizaciones Inmateriales (neto)	5	0%	7	0%
Inmovilizaciones Materiales (neto)	4	0%	7	0%
Inmovilizaciones Financieras	9.581	96%	7.142	70%
Participaciones en empresas del grupo	5.003	50%	5.190	51%
Otro inmovilizado financiero	469	5%	1	0%
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	6.685	67%	5.966	59%
Impuestos anticipados a largo plazo	253	3%	407	4%
Provisiones	(2.827)	-28%	(4.423)	-44%
GASTOS A DIST EN VARIOS EJERCICIOS	0	0%	0	0%
ACTIVO CIRCULANTE	361	4%	2.908	29%
Empresas del Grupo Telefónica	94	1%	104	1%
Deudores varios	1	0%	5	0%
Administraciones Públicas	3	0%	4	0%
Inversiones Financieras Temporales	253	3%	2.794	28%
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	253	3%	2.794	28%
Tesorería	0	0%	0	0%
Ajustes por periodificación	10	0%	0	0%
TOTAL ACTIVO	10.001	100%	10.144	100%

(1) Representa el porcentaje de cada partida sobre el Total Activo del ejercicio correspondiente

Millones de Euros	1S04	% (1)	1S03	% (1)
PASIVO				
FONDOS PROPIOS	4.107	41%	3.391	33%
INGRESOS A DIST EN VARIOS EJERCICIOS	14	0%	3	0%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0%	0	0%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.031	50%	4.443	44%
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	5.031	50%	4.443	44%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	848	8%	2.307	23%
Deudas con entidades de crédito	0	0%	2	0%
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	798	8%	2.269	22%
Deudas por compras o prestación de servicios	19	0%	28	0%
Otras deudas no comerciales	24	0%	9	0%
Ajustes por periodificación	6		0	
TOTAL PASIVO	10.001	100%	10.144	100%

(1) Representa el porcentaje de cada partida sobre el Total Activo del ejercicio correspondiente

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

Millones de Euros	1S04	%	1S03	%
ACTIVO		(1)		(1)
INMOVILIZADO	10.429	65%	10.334	64%
Gastos de establecimiento	331	2%	371	2%
Inmovilizaciones Inmateriales (neto)	2.724	17%	2.275	14%
Inmovilizaciones Materiales (neto)	4.291	27%	4.546	28%
Inmovilizaciones Financieras	3.083	19%	3.142	19%
Participaciones en empresas asociadas	88	1%	76	0%
Otras participaciones	8	0%	7	0%
Otro inmovilizado financiero	553	3%	37	0%
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	1.252	8%	1.716	11%
Impuestos anticipados a largo plazo	1.188	7%	1.308	8%
Provisiones	(6)	0%	(1)	0%
FONDO DE COMERCIO	1.026	6%	1.700	11%
GASTOS A DIST EN VARIOS EJERCICIOS	20	0%	26	0%
ACTIVO CIRCULANTE	4.503	28%	4.129	26%
Existencias	300	2%	127	1%
Clientes	1.657	10%	1.494	9%
Empresas del Grupo Telefónica	370	2%	285	2%
Deudores varios	77	0%	67	0%
Personal	3	0%	4	0%
Administraciones Públicas	519	3%	134	1%
Provisiones para insolvencias	(327)	-2%	(355)	-2%
Inversiones Financieras Temporales	1.724	11%	2.221	14%
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	1.445	9%	1.868	12%
Otros créditos	279	2%	354	2%
Tesorería	60	0%	47	0%
Ajustes por periodificación	120	1%	105	1%
TOTAL ACTIVO	15.978	100%	16.189	100%

(1) Representa el porcentaje de cada partida sobre el Total Activo del ejercicio correspondiente

Millones de Euros	1S04	% (1)	1S03	% (1)
PASIVO				
FONDOS PROPIOS	4.123	26%	3.338	21%
SOCIOS EXTERNOS	54	0%	168	1%
INGRESOS A DIST EN VARIOS EJERCICIOS	35	0%	24	0%
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CONSOLIDACIÓN	1	0%	(91)	-1%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.167	7%	1.155	7%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.576	35%	5.756	36%
Deudas con entidades de crédito	267	2%	470	3%
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	5.081	32%	4.810	30%
Otras deudas	200	1%	426	3%
Impuestos diferidos a largo plazo	28	0%	51	0%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.021	31%	5.839	36%
Deudas representadas en otros valores negociables cp	66	0%	0	0%
Deudas con entidades de crédito	537	3%	560	3%
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	1.162	7%	2.539	16%
Deudas por compras o prestación de servicios	1.827	11%	1.524	9%
Otras deudas no comerciales	1.332	8%	1.150	7%
Ajustes por periodificación	96	1%	66	0%
TOTAL PASIVO	15.978	100%	16.189	100%

(1) Representa el porcentaje de cada partida sobre el Total Activo del ejercicio correspondiente

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

Millones de Euros	1S04	% (1)	1S03	% (1)
Ventas netas y prestaciones de servicios	5.288	100%	4.636	100%
Otros ingresos de explotación	76	1%	75	2%
TOTAL INGRESOS	5.364	101%	4.711	102%
Aprovisionamientos	(1.478)	-27,9%	(1.103)	-23,8%
Gastos de personal	(247)	-4,7%	(237)	-5,1%
Variación de las provisiones de tráfico	(45)	-0,8%	(58)	-1,3%
Otros gastos de explotación	(1.323)	-25,0%	(1.186)	-25,6%
TOTAL GASTOS EXPLOTAC.	(3.093)	-58%	(2.584)	-56%
EBITDA	2.271	43%	2.127	46%
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(718)	-13,6%	(725)	-15,6%
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	1.553	29%	1.402	30%
Amortización fondo de comercio consolidación	(39)	-1%	(46)	-1%
Participación en bfos/(pdas) soc. puestas en equivalencia	(21)	0%	(48)	-1%
Ingresos financieros	290	5%	473	10%
Gastos financieros	(442)	-8%	(630)	-14%
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.341	25%	1.151	25%
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	(15)	0%	6	0%
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	1.326	25%	1.157	25%
Impuesto sobre beneficios	(438)	-8%	(389)	-8%
Resultado atribuido a los socios externos (beneficios)	1	0%	11	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	889	17%	779	17%

(1) Representa el porcentaje de cada partida sobre las ventas netas del ejercicio correspondiente

	Variaciones Interanuales	
	Variación Absoluta	Variación Relativa
	1S04/1S03	1S04/1S03
Ventas netas y prestaciones de servicios	652	14%
EBITDA	144	7%
EBIT	150	11%
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	110	14%

Por áreas geográficas

Cifras no auditadas

En millones de Euros

	INGRESOS						EBITDA					
	Enero - Junio		%	Abril - Junio		%	Enero - Junio		%	Abril - Junio		%
	2004	2003	Var.	2004	2003	Var.	2004	2003	Var.	2004	2003	Var.
España	3.904,0	3.469,6	12,5%	2.021,4	1.865,8	8,3%	2.058,7	1.875,9	9,7%	1.055,9	991,7	6,5%
Latinoamérica ¹	1.382,8	1.159,0	19,3%	705,9	636,7	10,9%	246,3	291,0	-15,4%	115,0	157,9	-27,2%
Resto y eliminaciones intragrupo	1,2	7,3	-83,8%	0,1	3,7	-97,6%	-34,2	-39,9	-14,4%	-18,8	-15,8	19,2%
TOTAL	5.287,9	4.635,9	14,1%	2.727,4	2.506,2	8,8%	2.270,8	2.127,0	6,8%	1.152,2	1.133,8	1,6%

¹ La comparativa está afectada por la incorporación de TCO desde mayo 2003.

A 31 de junio de 2004 cabe destacar el crecimiento de los ingresos por operaciones consolidados del 14,1% (14,7% excluyendo el impacto de cambios de perímetro de consolidación y asumiendo tipos de cambio constantes), impulsado por los mayores ingresos de servicio (+10,6%), y por los mayores ingresos por venta de terminales (47,1%).

Por áreas geográficas, España aporta el 73,8% de los ingresos consolidados, con 3.904 millones de euros y presenta un crecimiento sobre el año anterior del 12,5%. Las operaciones en Latinoamérica representan el 26,2% del total, con 1.383 millones de euros y presentaron un crecimiento en euros del 19,3% sobre el año anterior en los datos económicos consolidados (+21,5% excluyendo el impacto de cambios de perímetro de consolidación y asumiendo tipos de cambio constantes).

Los gastos por operaciones muestran un crecimiento 20% respecto del mismo periodo del ejercicio anterior y se incrementa su peso sobre los ingresos por operaciones en 2,8 p.p. hasta situarse en el 58,5%, como consecuencia de los mayores gastos comerciales.

En valores absolutos, el EBITDA consolidado asciende a 2.271 millones de euros, un 6,8% superior al alcanzado en el mismo período del año 2003, alcanzado el 42,9% en términos de margen frente al 45,9% del primer trimestre de 2003, como consecuencia de los mayores gastos comerciales registrados en el semestre trimestre de 2004, en línea con la mayor actividad comercial.

Las operaciones en España representaron el 90,7% del EBITDA consolidado, con 2.058,7 millones de euros, y un peso sobre las ventas netas del 52,7%. Por lo que se refiere a las operaciones en Latinoamérica, el EBITDA alcanza la cifra de 246,3 millones de euros, descendiendo un 15,4% con respecto al primer semestre de 2003 (-30,1% excluyendo el impacto de cambios de perímetro de consolidación y asumiendo tipos de cambio constantes), como consecuencia de los esfuerzos comerciales realizados durante el periodo, y tiene un peso sobre las ventas netas del 17,8%.

El beneficio neto experimentó un crecimiento del 14% con respecto a junio de 2003 con 889 millones de euros.

a) España

	Junio		En miles			
	2004	2003	%			
			Var.			
Datos Operativos ¹						
Clientes totales	18.639	18.877	n.c.			
Prepago	10.034	11.764	n.c.			
Contrato	8.605	7.113	n.c.			
Clientes proporcionales	18.639	18.877	n.c.			
Cifras no auditadas				En millones de Euros		
	Enero - Junio		%	Abril - Junio		%
	2004	2003	Var.	2004	2003	Var.
Datos Financieros						
Ingresos por operaciones	3.904,0	3.469,6	12,5%	2.021,4	1.865,8	8,3%
EBITDA	2.058,7	1.875,9	9,7%	1.055,9	991,7	6,5%
Margen EBITDA	52,7%	54,1%	-1,3 p.p	52,2%	53,2%	-0,9 p.p

¹ Parque de clientes neto de 1,3MM de tarjetas SIM inactivas no consideradas a efectos de parque declarado y para calcular métricas de negocio a partir del 1 de abril de 2004, en función de la decisión adoptada por la Compañía al cierre de 1S04

En un entorno de creciente madurez del mercado caracterizado por una mayor agresividad comercial por parte de los competidores, especialmente en procesos de portabilidad, la Compañía ha centrado sus esfuerzos en los segmentos de mayor valor.

En este sentido, ante la constancia de una tendencia creciente de segundas líneas y de líneas compartidas que resultan inactivas a pesar de las diversas acciones realizadas por TME para estimular su consumo, y con el objetivo de poder realizar un seguimiento más acertado de los ratios fundamentales del negocio y de la contribución real de los clientes a la generación de ingresos, la Compañía ha decidido al cierre de 1S04 dejar de considerar a efectos de parque declarado y para el cálculo de métricas de negocio 1,3MM de tarjetas SIM de prepago inactivas. Este ajuste se ha realizado con efecto 1 de abril de 2004 y todas las variables operativas correspondientes a 2T04 y 1S04 se han calculado teniendo en cuenta este ajuste. Así, al cierre de junio de 2004 el parque de clientes declarado de TME se sitúa en más de 18,6 MM. Debe señalarse que esta decisión no tiene impacto alguno en los resultados económicos de la Compañía.

Conviene señalar que para determinar las posiciones relativas de los operadores en el mercado debe analizarse la cuota de mercado en términos de ingresos. Así, y tal como ha señalado el organismo regulador del mercado de las telecomunicaciones en España (CMT) en su reciente informe, basado en los datos facilitados por las compañías, TME es el único operador cuya cuota en términos de ingresos de servicio³ es claramente superior a su cuota de mercado en términos de líneas -lo cual da una idea evidente de la mayor calidad relativa del parque de TME-.

³ Ingresos del servicio: Cuotas de alta y abono, Ingresos por tráfico saliente, SMS, Roaming Out e ingresos de datos. Fuente: CMT

Fuente: Informe Anual de CMT

Respecto al volumen de actividad comercial, el total de altas, migraciones y canjes de terminales en 1S04 se ha situado un 13% por encima del volumen alcanzado en 1S03.

Como reflejo del enfoque de la Compañía en los clientes de alto valor, destaca el mantenimiento del fuerte ritmo migratorio de prepago a contrato, que continúa siendo una de las principales palancas dinamizadoras de los ratios de consumo e ingreso unitario de TME. Así, en 2T04 las migraciones alcanzaron un volumen cercano a bs 256.000 movimientos, lo que eleva el total de migraciones en 1S04 a más de 563.000 (+11% frente a 1S03).

El proceso migratorio ha favorecido que el peso de clientes de contrato en el mix de parque de TME se haya situado a finales de 2T04 en el 46,2%, 8,5p.p. por encima del dato de 2T03.

En un entorno de fuerte y creciente agresividad por parte de los competidores en acciones de portabilidad, donde el elevado coste comercial asociado a dichas acciones sólo se justifica en segmentos de alto valor, la Compañía ha optado por no realizar acciones activamente en el segmento prepago, centrando su esfuerzos en el contrato residencial y segmento corporativo. Esta estrategia comercial se ha traducido en una ligera pérdida neta de clientes en el semestre por portabilidad en el segmento prepago, aunque TME continúa obteniendo saldos netos positivos en los segmentos de mayor valor.

En lo referente a otras acciones de fidelización, la Compañía sigue obteniendo fuertes ritmos de renovación de terminales a través del programa de puntos Movistar Plus y a través del programa Estrena en el caso concreto de los clientes de Prepago. En su conjunto, los canjes de terminales a través de los Programas de Fidelización de TME han superado la cifra de 1.739.000 en 1S04.

En porcentaje	2002		
	TME	Vodafone	Amena
Cuota de líneas	54,9	25,8	19,3
Cuota de ingresos del servicio	57,3	26,3	16,4
Diferencial de cuota	2,4	0,5	-2,9

En porcentaje	2003		
	TME	Vodafone	Amena
Cuota de líneas	52,8	25,3	21,9
Cuota de ingresos del servicio	57,0	25,5	17,5
Diferencial de cuota	4,2	0,2	-4,4

Por otro lado, y en línea con la estrategia de la Compañía de capturar el alto potencial de crecimiento que ofrecen determinados segmentos de mercado, se han lanzado diversas ofertas comerciales y servicios diseñados específicamente para satisfacer las necesidades de estos colectivos. En este sentido, en los últimos meses se han lanzado productos híbridos contrato/prepago para el mundo familiar y empresarial, productos de prepago con compromisos mínimos de recarga y una oferta integral para el colectivo de inmigrantes.

Por lo que respecta a la evolución de los principales indicadores de tráfico y consumo unitario, en 2T04 las redes de TME han cursado 10.600MM de minutos, un 13,6% más que en 2T03, elevando el tráfico acumulado en 1S04 a casi 20.500MM de minutos (+15,2% vs. 1S03),

impulsado por el ritmo de crecimiento del tráfico de salida, que alcanza el 15,6% vs. 1S03. Ello ha supuesto que el MOU en 1S04 se haya situado en 120 minutos, con un crecimiento interanual del 7,4% vs. 1S03. Teniendo en cuenta el impacto de las tarjetas SIM no consideradas a efectos de parque declarado⁴, el MOU en 1S04 se situaría en 124 minutos (132 en 2T04).

Respecto a los servicios de datos, destaca la creciente contribución de los usuarios de los servicios que TME ofrece bajo tecnología GPRS, que ya ascienden a 2,5MM, destacando los 780.000 usuarios con los que ya cuenta el servicio de mensajería multimedia (MMS) y los 450.000 usuarios del servicio i-mode.

Por otro lado, TME continúa ampliando la gama de terminales Movistar TSM comercializados. Así, en junio presentó el TSM7, un terminal de altas prestaciones con tecnología i-mode™, capacidad tribanda (GSM 900/1800/1900) y GPRS, que cuenta también con navegador WAP, cámara digital VGA integrada, descarga de videojuegos DoJa y una pantalla TFT con 65.000 colores.

Por otro lado, TME inició a finales del pasado mes de mayo la comercialización de los primeros servicios de Videotelefonía UMTS del mercado español, a la vez que hacía extensible al mercado residencial las posibilidades del servicio de conectividad móvil “Oficin@ Movistar UMTS/GPRS”.

Asimismo, y como muestra de los avances en el seno de la alianza FreeMove, hay que destacar el lanzamiento de la nueva Tarifa Única Europea para llamadas en Europa occidental entre redes de las operadoras de la alianza, la cual hace mucho más transparente el esquema de precios para el cliente que utiliza el móvil fuera de España al presentar un precio único de €0,75por minuto, independientemente del país y horario en el que se realicen las llamadas.

Como resultado de todos estos factores, el ARPU sigue consolidando su tendencia creciente, mostrando un avance interanual del 5,9% en 1S04 hasta situarse en €0,3 (€1,0 en 2T04). Teniendo en cuenta el impacto de las tarjetas SIM no consideradas a efectos de parque declarado⁵, el ARPU en 1S04 se situaría en €1,2 y en €3,0 en 2T04.

Asimismo hay que destacar los mayores ingresos de datos generados por la Compañía, que han alcanzado un volumen total de más de €467MM en 1S04 (+17% frente a 1S03). Ello supone un ARPU de datos de €3,9 en 1S04, con un incremento del 10,1% vs. 1S03. Teniendo en cuenta el impacto de las tarjetas SIM no consideradas a efectos de parque declarado¹², el ARPU de datos en 1S04 se situaría en €4,0.

Respecto a los resultados económico-financieros:

-Los ingresos por operaciones han alcanzado en 2T04 los €2.021MM, con un crecimiento interanual del 8,3% y del 12,5% en términos acumulados en 1S04.

La desaceleración en la tasa de crecimiento de los ingresos por operaciones viene explicada fundamentalmente por el menor crecimiento interanual de los ingresos por

⁴ Parque de clientes neto de 1,3MM de tarjetas SIM inactivas no consideradas a efectos de parque declarado y para calcular métricas de negocio a partir del 1 de abril de 2004, en función de la decisión adoptada por la Compañía al cierre de 1S04.

ventas de terminales, que en 2T04 se sitúa en el 18,3% vs. 2T03 (+75,4% en 1T04 vs. 1T03) Asimismo, los ingresos por servicios (€1.779MM en 2T04 y €3.480MM en 1S04) suavizan su ritmo de crecimiento, impactados por los mayores esfuerzos de fidelización³ y promociones de tráfico y por el menor crecimiento del parque.

TME mantiene su objetivo de alcanzar un crecimiento de los ingresos por operaciones superior al 9% para el conjunto del año.

-El peso de los recursos de captación y fidelización sobre los ingresos por operaciones se ha situado en el 8,1% en 1S04 (7,9% en 2T04). El crecimiento respecto a 1S03 (6,9%) viene explicado por el incremento de la actividad comercial ya mencionado (+13% vs. 1S03), con un creciente peso de las acciones de portabilidad, de elevado coste comercial.

-El EBITDA en 2T04 asciende a €1.056MM, con un incremento del 6,5% frente a 2T03, lo que sitúa el EBITDA acumulado en 1S04 en €2.059MM (+10% frente a 1S03).

En un entorno de fuerte agresividad comercial y teniendo en cuenta el mayor enfoque de la Compañía en clientes de alto valor, lo que ha supuesto un aumento de los gastos comerciales, se alcanza un margen de EBITDA en 2T04 del 52,2% situándose en 1S04 en el 52,7%, lo que mantiene a TME como una de las compañías más eficientes del sector.

Por otro lado, para el análisis de la evolución intertrimestral del margen de EBITDA debe tenerse en cuenta el mayor peso de los ingresos por ventas de terminales en 2T04 sobre el total de ingresos operaciones (12%) frente a 1T04 (10%).

Conviene recordar que desde el 1 de marzo de 2004 han dejado de activarse el canon por uso del espectro UMTS y el resto de los gastos activables de esta tecnología, con un impacto en EBITDA de €7,7MM en 1S04 y se ha comenzado a amortizar el importe capitalizado hasta el momento con un impacto de €20MM en amortizaciones.

-La inversión en 1S04 asciende a €268MM, un 23,3% más que en 1S03, explicado por el despliegue de la nueva red UMTS. La inversión comprometida hasta junio asciende a €17MM.

³ Los programas de fidelización se contabilizan como menores ingresos de servicio.

Latinoamérica

En miles

	Junio		
	2004	2003	% Var.
Datos Operativos			
Clientes totales ¹	32.110	23.330	37,6%
Prepago	25.846	17.492	47,8%
Contrato	6.264	5.838	7,3%
Clientes proporcionales	14.671	10.328	42,0%

Cifras no auditadas

	Enero - Junio		% Var.	En millones de Euros		
	2004	2003		Abril - Junio	2003	% Var.
Datos Financieros ²						
Ingresos por operaciones	1.382,8	1.159,0	19,3%	705,9	636,7	10,9%
EBITDA	246,3	291,0	-15,4%	115,0	157,9	-27,2%
Margen EBITDA	17,8%	25,1%	-7,3 p.p	16,3%	24,8%	-8,5 p.p

¹ Clientes totales de todas las operadoras de telefonía celular en las que Telefónica Móviles tiene una participación económica. Excluye Chile y Puerto Rico.

² La comparativa está afectada por la incorporación de TCO desde mayo 2003.

Dentro de este apartado hay que destacar los cambios en el perímetro de consolidación destacando la adquisición de Tele Centro Oeste Celular Participações, S.A. ('TCO') por parte de Telesp Celular Participações, S.A., esta compañía ha pasado a consolidarse por el método de integración global a partir del 1 de mayo de 2003 en los estados financieros consolidados de Brasilcel.

Brasil

En miles

	Junio			
	2004	2003	% Var.	
Datos Operativos				
Clientes totales ¹	23.514	17.521	34,2%	
Prepago	18.641	12.843	45,1%	
Contrato	4.873	4.678	4,2%	
Clientes proporcionales ²	6.512	4.804	35,5%	

Cifras no auditadas

	Enero - Junio		% Var.	% Var. Moneda Local	En millones de Euros		
	2004	2003			Abril - Junio	2003	% Var.
Datos Financieros ³							
Ingresos por operaciones	731,9	585,3	25,1%	27,9%	377,6	344,7	9,5%
EBITDA	262,0	217,3	20,6%	23,7%	119,6	121,5	-1,6%
Margen EBITDA	35,8%	37,1%	-1,3 p.p	-1,3 p.p	31,7%	35,3%	-3,6 p.p

¹ Clientes de Brasilcel, la Joint Venture con Portugal Telecom.

² Clientes resultantes de ponderar la participación económica que Telefónica Móviles mantiene en Brasilcel.

³ La comparativa está afectada por la incorporación de TCO desde mayo 2003.

Durante el segundo trimestre del año el crecimiento del mercado brasileño de telefonía móvil ha continuado acelerándose, impulsado por las campañas comerciales del Día de la Madre y del Día de los Enamorados.

A pesar del fuerte entorno competitivo, Vivo continua liderando el crecimiento del mercado. En 2T04 Vivo ha obtenido una ganancia neta superior a 1,6MM de clientes, frente a 1,2MM en 1T04 y 0,55MM en 2T03 (0,6MM incluyendo TCO desde abril 2003). Con ello, ha cerrado 2T04 con más de 23,5MM de clientes, lo que supone un crecimiento anual del 34,2% y del 7,5% respecto a 1T04. Así, la cuota de mercado estimada de Vivo se ha mantenido prácticamente estable respecto a trimestres anteriores, situándose en el 44% para el conjunto del país y en el 55% de media en sus áreas de operaciones.

Respecto al consumo, en 2T04 el MOU total se situó en 90 minutos (-2% vs. 1T04) mientras que el ARPU total ascendió a 33 reales (-4% vs. 1T04). La evolución intertrimestral del ARPU viene marcada por el fuerte crecimiento de la base de clientes, impulsada principalmente por el segmento prepago, con menores ingresos unitarios, y por las fuertes promociones de tráfico de este trimestre y del anterior. A finales de junio de 2004 el segmento prepago representaba el 79,3% del parque total de Vivo, frente a 77,9% en marzo de 2004 y 73,3% en 2T03. Asumiendo el mismo mix de clientes que en 1T04, el ARPU en 2T04 se mantendría estable.

Debe resaltarse el positivo comportamiento del tráfico de salida, cuyo crecimiento (+10% vs. 1T04) más que compensa el menor tráfico de entrada.

Debe recordarse que los indicadores de 2T04 no son comparables con los de 2T03 por la incorporación de TCO en mayo 2003 y por el impacto de la migración a SMP.

Respecto a los servicios de datos, el uso de estos servicios ha continuado su tendencia creciente en el trimestre, y representan ya más del 4% de los ingresos por servicio de Vivo, duplicando su peso respecto a 1S03.

En cuanto a los resultados financieros, los ingresos por operaciones en 1S04 se sitúan en €732MM, con un crecimiento anual en moneda local del 27,9%, derivados de la mayor actividad comercial y del incremento en los ingresos de servicio. Excluyendo la aportación de TCO durante los primeros 4 meses de 2004, el crecimiento de los ingresos por operaciones en moneda local se hubiese situado en el 12,5% vs. 1S03.

La evolución trimestral del EBITDA (-14,9% vs. 1T04, en reales) viene marcada por la fuerte actividad comercial del trimestre, en el que se concentran dos de las principales campañas del año, con un aumento de 35% en la ganancia neta frente a 1T04.

En términos acumulados, en 1S04 el EBITDA, en moneda local, se incrementa un 23,7% vs. 1S03. Excluyendo la aportación de TCO durante los primeros 4 meses de 2004, el crecimiento se hubiese situado en el 5,6% vs. 1S03.

El Margen de EBITDA, después de gastos de gerenciamiento, se sitúa en el 31,7% en 2T04 y en el 35,8% en 1S04, impactado por los mayores costes comerciales.

En 1S04 la inversión de las operadoras de Vivo asciende a €71MM, con un crecimiento interanual del 69% derivado del impacto de la consolidación de TCO y de los mayores recursos

destinados a aumentar la cobertura de las redes 1XRTT de Vivo y a incrementar la capacidad de las redes de las operadoras para hacer frente al crecimiento de la base de clientes. La inversión comprometida en 1S04 alcanza €182MM.

México:

	Junio		En miles		En millones de Euros		
	2004	2003	% Var.		2004	2003	% Var.
Datos Operativos							
Clientes totales	4.080	2.539	60,7%				
Prepago	3.862	2.261	70,8%				
Contrato	218	278	-21,6%				
Clientes proporcionales	3.754	2.336	60,7%				
Cifras no auditadas	Enero - Junio		% Var.	% Var. Moneda Local	Abril - Junio		% Var.
	2004	2003			2004	2003	
Datos Financieros							
Ingresos por operaciones	301,4	266,0	13,3%	37,2%	145,9	135,6	7,6%
EBITDA	-78,9	-16,7	n.s.	n.s.	-31,7	-12,2	n.s.
Margen EBITDA	-26,2%	-6,3%	-19,9 p.p	-19,9 p.p	-21,7%	-9,0%	-12,7 p.p

Telefónica Móviles México (TMM) continúa reforzando su posicionamiento competitivo en el país, especialmente en el creciente mercado de GSM. En 2T04 la actividad comercial de TMM se ha incrementado un 14% respecto a 1T04, alcanzando una ganancia neta de 308 mil nuevos clientes, casi tres veces superior a la registrada en 2T03.

Así, el parque total de TMM a finales de junio de 2004 asciende a 4,080MM de clientes (+61% vs. 2T03; +8% vs. 1T04), impulsado por el avance en la captación de clientes GSM, que a cierre de junio representaban casi el 50% del parque total de TMM (38% a cierre de marzo).

Por otro lado, destacan los positivos resultados en altas que se están obteniendo en las primeras aproximaciones al segmento corporativo, basadas en la oferta de productos para empresas ya disponibles en España.

Respecto al despliegue de red GSM, en 2T04 se ha ampliado la cobertura hasta alcanzar un nivel de población que supone el 70% del PIB del país, al tiempo que se ha aumentado la capilaridad de la red comercial, hasta sobrepasar los 8.500 puntos de venta.

Asimismo, a principios del mes de julio TMM anunció la implantación de la tecnología EDGE sobre su red GSM, que permite ofrecer el servicio de banda ancha móvil más avanzado del mercado mexicano.

En línea con el incremento de clientes, el tráfico total en 2T04 muestra un avance del 8% vs. 1T04, alcanzando el MOU de 2T04 los 62 minutos (+1,0% vs. 1T04), y el ARPU los 171 pesos mexicanos (-1,4% vs. 1T04).

Respecto a los resultados financieros, cabe destacar la mejora en los ingresos de servicio, que en 2T04 y en moneda local muestran un crecimiento del 8% vs. 1T04, en línea con el crecimiento del parque. La disminución intertrimestral de los ingresos por operaciones totales, en moneda local (-5% vs. 1T04) se deriva de una menor venta de terminales, al producirse el

abastecimiento al canal de distribución de cara a la campaña de Día de la Madre al final del trimestre anterior.

Por otro lado, las pérdidas de EBITDA se sitúan en €1,7MM en 2T04, con una reducción del 33% vs. 1T04, a pesar de la mayor actividad comercial. En 1S04 las pérdidas de EBITDA ascienden a -€78,9MM.

La inversión acumulada en el semestre ascendió a €9MM, siendo la inversión comprometida de €286MM.

Argentina:

	Junio		En miles		En millones de Euros		
	2004	2003	% Var.		Abril - Junio 2004	Abril - Junio 2003	% Var.
Datos Operativos							
Clientes totales	2.189	1.608	36,1%				
Prepago	1.456	1.120	29,9%				
Contrato	733	488	50,4%				
Clientes proporcionales	2.144	1.575	36,1%				
Cifras no auditadas							
	Enero - Junio		% Var.	% Var. Moneda Local	Abril - Junio		% Var.
	2004	2003			2004	2003	
Datos Financieros							
Ingresos por operaciones	146,8	105,3	39,4%	50,2%	76,8	56,6	35,7%
EBITDA	21,4	32,6	-34,5%	-29,4%	5,5	17,0	-67,7%
Margen EBITDA	14,6%	31,0%	-16,4 p.p	-16,4 p.p	7,2%	30,1%	-22,9 p.p

La aceleración en el crecimiento del mercado móvil argentino, impulsada desde el trimestre anterior por el despliegue de redes GSM y altos niveles de actividad comercial, se ha mantenido en 2T04, alcanzándose una penetración estimada del 25% (18% en 1S03).

A cierre de junio 2004, el parque de Unifón se situaba en 2,189MM de clientes, con un crecimiento interanual del 36% y del 11% frente a marzo de 2004. Durante 2T04, el mayor ritmo de desarrollo de la red GSM, así como la expansión de puntos de venta y las campañas específicas del trimestre se han reflejado en una tendencia creciente de la ganancia neta, que con más de 219 mil clientes en 2T04 (61 mil en 2T03) supera ampliamente la obtenida en 1T04 (+50%).

Al cierre del trimestre el parque de clientes GSM representaba el 5% del parque total de la compañía, tras 4 meses de lanzamiento comercial del servicio.

Debe señalarse que el crecimiento del parque de clientes viene acompañado de una mejora en los ratios de consumo unitarios. Así, el MOU registró un crecimiento interanual del 24% vs. 2T03 y de un 6% vs. 1T04 gracias a la recuperación del consumo y campañas para promocionar

la utilización de los servicios. El aumento del tráfico ha impulsado el crecimiento del ARPU en pesos en un 18% frente al 2T03 y un 3% respecto al 1T04.

Respecto a los resultados financieros, los ingresos por operaciones de 1S04 crecieron un 50,2% en pesos frente al 1S03, apoyados en el incremento del tráfico y las mayores ventas de terminales por las mayores altas.

El mayor volumen de actividad comercial y los costes asociados al lanzamiento del GSM impactan negativamente en el EBITDA de 2T04, dando lugar a un descenso interanual del EBITDA en 1S04, en moneda local, del 29,4%, alcanzando un margen del 14,6% en 1S04 (7,2% en 2T04).

En cuanto a la inversión, continúa avanzando el despliegue de la red GSM, habiéndose ampliado en el segundo trimestre la cobertura a Córdoba, Rosario, Tucumán, Salta, Bahía Blanca, Neuquén, San Luis, Comodoro Rivadavia y San Juan, alcanzando un nivel de población que supone el 66% del PIB del país.

La inversión total acumulada a junio 2004 asciende a €60MM, con €3MM de inversión comprometida.

Perú:

	Junio		En miles	
	2004	2003	% Var.	
Datos Operativos				
Clientes totales	1.795	1.304	37,7%	
Prepago	1.478	1.015	45,6%	
Contrato	318	289	10,0%	
Clientes proporcionales	1.759	1.278	37,7%	

Cifras no auditadas	Enero - Junio		% Var.		En millones de Euros		
	2004	2003	% Var.	Moneda Local	Abril - Junio 2004	2003	% Var.
Datos Financieros							
Ingresos por operaciones	118,2	121,3	-2,6%	8,3%	61,3	58,6	4,6%
EBITDA	30,6	44,4	-31,0%	-23,3%	16,1	21,8	-26,0%
Margen EBITDA	25,9%	36,6%	-10,7 p.p	-10,7 p.p	26,3%	37,2%	-10,9 p.p

Continúa el crecimiento acelerado del mercado de telefonía móvil peruano, que alcanzó a cierre 2T04 un tamaño estimado de 3,4MM de usuarios, lo que supone una tasa de penetración del 12,4%, 3,2 p.p. superior al cierre de 2T03.

En este contexto, TM Perú continuó liderando el crecimiento del mercado, al haber logrado una ganancia neta de 161 mil clientes en 2T04, 2,5 veces superior a la registrada en 2T03 y un 25,4% mayor a la de 1T04.

Como consecuencia de los esfuerzos realizados en captación, se acelera el crecimiento interanual del parque en ambos segmentos (+10% en contrato vs. +7% en 1T04 y +46% en prepago vs. +39% en 1T04) situándose la base de clientes en 1,8MM, un 38% por encima del cierre de 2T03.

Asimismo, cabe destacar que al cierre de 2T04 el 25% de la base de clientes poseía un terminal con tecnología CDMA 2000 1xRTT, frente al 15% en el trimestre anterior.

Respecto a los resultados financieros, los ingresos por operaciones en 1S04 crecieron un 8,3% en moneda local frente a 1S03, impulsados por la expansión del parque clientes y el mayor tráfico de salida de prepago, que son parcialmente compensados por los menores ingresos de interconexión como consecuencia de la reducción del tráfico desde redes fijas.

Por otro lado, el EBITDA en 1S04 se redujo en moneda local un -23,3%, como resultado del aumento de los gastos operativos por la intensa actividad comercial, situando el margen EBITDA en el 25,9%, frente a 36,6% en 1S03. El margen EBITDA de 2T04 se mantiene estable frente a 1T04 a pesar de la fuerte actividad comercial gracias a la contención de costes.

Marruecos

A cierre de junio, el parque de Médi Telecom ascendía a 2,149MM de clientes (+22% frente a junio 2003). La ganancia neta en el trimestre ha sido de cerca de 110 mil clientes, recuperándose así la tendencia de crecimiento, frente a la ligera contracción vista en el trimestre anterior.

Continúa asimismo la tendencia creciente de los ingresos operativos, que se sitúan en €7MM en 2T04, apoyados por el avance en el parque de clientes y el tráfico cursado. En 1S04 los ingresos se han situado en €149MM (+17,7% vs. 1S03).

Más destacable es la evolución del EBITDA, con un valor en 2T04 que casi duplica el de 2T03, y un margen que alcanza el 45% en 2T04, por encima incluso del trimestre anterior, a pesar de la reactivación en la actividad comercial. En 1S04 el EBITDA ha alcanzado los €65MM, con un aumento interanual del 78,1%, situándose en términos de margen en el 44% (29,0% en 1S03).

El mantenimiento de la positiva evolución de los resultados financieros, junto con una política de racionalización en las inversiones deriva en un cash-flow operativo en el semestre de €50MM, una cifra ya superior al montante total del año 2003.

VII.1.2. Hechos significativos acaecidos durante el 2004.

A continuación se detallan los hechos significativos más relevantes acontecidos en el periodo transcurrido del ejercicio 2004.

El 8 de marzo Telefónica Móviles anunció el acuerdo alcanzado con BellSouth para adquirir todos sus activos de telefonía móvil en Latinoamérica, que sumaban 12,5 millones de clientes al cierre del segundo trimestre de 2004 finalizado en mayo. La transacción está sujeta a due diligence (que ya ha finalizado) y a las aprobaciones pertinentes por parte de las autoridades regulatorias y gubernamentales.

El 29 de marzo, la alianza formada por Orange, Telefónica Móviles, TIM y T-Mobile anunció sus primeros resultados tangibles, así como sus planes de futuro y su nueva marca, FreeMove. Para mayor información sobre esta alianza ver Capítulo IV.3.3 y IV.3.4

El 26 de julio Telefónica Móviles anunció la aceptación de los términos de la propuesta acordada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Telefónica CTC Chile para la adquisición por parte de Telefónica Móviles del 100% de las acciones de Telefónica Móvil Chile, en la que se incrementa el precio de adquisición hasta un máximo de US\$51MM, para compensar el coste fiscal que la operación supondrá para CTC.

Lanzamiento de servicios UMTS. Desde febrero de 2004 Telefónica Móviles España ofrece a sus clientes empresariales 'Oficin@ MoviStar UMTS/GPRS', el primer servicio de Tercera Generación comercializado en España por un operador de telefonía móvil. Desde el 24 de mayo esta disponible para todos los clientes en las Tiendas Telefónica de Madrid y Barcelona y, gradualmente, en el resto de España. Asimismo, el 24 de mayo se inició la comercialización de los primeros Vídeoservicios UMTS en el mercado español.

VII.1.2.1. Nuevos Acuerdos y Adquisiciones del Grupo.

PUERTO RICO:

Con una población de aproximadamente 4 millones de habitantes, una renta per cápita similar a la de España y una tasa de penetración de aproximadamente el 34% a 31 de diciembre de 2003, Puerto Rico es un mercado con una fuerte competencia con 6 operadores, estando la mayoría de estos operadores participados por operadores con presencia en EE.UU., que ofrecen ofertas integradas de telefonía móvil y larga distancia internacional así como y productos de tarifas planas con uso ilimitado.

En el mes de septiembre de 2003, una vez obtenidas las autorizaciones de las autoridades fiscales, se materializó el traspaso a TEM Puerto Rico, Inc. (filial 100% de Telefónica Móviles, S.A.) de los pagarés convertibles que representaban la inversión del Grupo Telefónica, a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A., en la operadora de Puerto Rico Newcomm Wireless Services, Inc.

Dichos pagarés convertibles, por importe de 60.945 miles de dólares darán derecho al Grupo Móviles, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes de las autoridades regulatorias, a la obtención, mediante la conversión de los mismos, de un 49,9% del capital social de Newcomm. Asimismo, el Grupo Móviles tiene derecho a la compra de un 0,2% adicional del capital social, porcentaje que le dará el control de la operadora portorriqueña.

La conversión de los pagarés en acciones de NewComm Wireless Service, Inc, al representar más del 25% de su capital social requiere la aprobación de la FCC, al ser considerada TEM Puerto Rico, Inc. una sociedad extranjera. Se ha solicitado a la FCC la obtención de la autorización para que una sociedad extranjera (TEM Puerto Rico, Inc) adquiera mas del 25% del capital social de Newcomm, e indirectamente, el control de la misma a través del ejercicio del derecho a la adquisición del 0,2% del capital social.

NewComm Wireless Service, Inc. opera en Puerto Rico, desde finales de septiembre de 1999, una red digital sobre el estándar CDMA con 1 central de conmutación y 156 estaciones base. En julio de 2000 NewComm Wireless Service, Inc. lanzó los servicios WAP en Puerto Rico bajo la marca *e-moción*.

Actualmente NewComm Wireless Service, Inc. tiene cinco competidores en el mercado puertorriqueño de comunicaciones móviles, CingularWireless (controlada por SBC Communications), Verizon (controlada por Verizon); Centennial (perteneciente a Centennial Cellular Corp USA); At&T(perteneciente a AT&T Wireless) y Sprint PCS (Sprint Pcs).

La evolución del parque de clientes de la operadora en el primer semestre de 2004, que registra una pérdida de 19,6 mil clientes, refleja el entorno de fuerte competencia en el mercado. Al cierre del segundo trimestre NewComm Wireless Service, Inc tenía 154,9 mil clientes.

ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS DE BELLSOUTH.

El día 5 de marzo de 2004, Telefónica Móviles, S.A. llegó a un acuerdo con BellSouth Corporation (“BellSouth”) para adquirir los activos de telefonía móvil de esta compañía en Latinoamérica.

Dicho acuerdo se ha intrumentalizado mediante la firma de un Contrato de Compraventa de Acciones o *Stock Purchase Agreement* (“SPA”), en virtud del cual Telefónica Móviles adquirirá el 100% de las participaciones de BellSouth en sus operadoras de Argentina, Chile, Perú, Venezuela, Colombia, Ecuador, Uruguay, Guatemala, Nicaragua y Panamá. En virtud de dicho acuerdo, Telefónica Móviles ofrecerá a los minoritarios la posibilidad de vender sus participaciones por precio idéntico al acordado con Bellsouth.

La transmisión efectiva de las acciones de las compañías está condicionada, entre otras condiciones, a la obtención de las autorizaciones regulatorias necesarias en cada país y a las aprobaciones que en su caso sean necesarias por parte de los minoritarios.

Entre la firma del contrato de compraventa y el cierre definitivo de la operación, se contempla la realización de un Due Diligence sobre la situación de cada una de las sociedades objeto de compraventa. El plazo para realizar la Due Diligence quedó fijado en 30 días y fue completada en el mes de abril.

Una vez terminado el proceso de Due Diligence y cumplidas las condiciones previas necesarias, se podrán ir realizando las transmisiones de acciones de las sociedades objeto de compraventa a medida que se vayan obteniendo las autorizaciones necesarias, si bien, la primera transmisión de acciones deberá ser necesariamente (i) de cinco compañías o (ii) de un número indeterminado siempre que éstas representen al menos el 50% del valor total de la transacción. Realizada esta primera adquisición, las siguientes transmisiones se realizarán a medida que se vayan cumpliendo las condiciones previstas. La fecha límite para realizar la primera transmisión de acciones es diciembre de 2004, si bien, esta fecha se extenderá hasta junio de 2005 en caso de que no se hayan obtenido las autorizaciones regulatorias necesarias para realizar la primera transmisión.

El *firm value* (valor de la compañía) de todos los activos se ha fijado en 5.850 millones de dólares (4.731 millones euros)⁷ y supone el desembolso máximo que la Compañía tendría que hacer asumiendo el 100% del capital social de las compañías participadas por Bell South y el 100% de la de la deuda neta de estas compañías. El precio incluye la parte de los minoritarios, por lo que si no se adquiriese la participación de estos en algún país, dicho importe se vería reducido proporcionalmente. Esta cantidad incluye tanto el pago del 100% de las acciones de las compañías como la asunción o repago por Telefónica Móviles de la deuda neta de las mismas. Dado que el importe acordado es el del *firm value* el importe del precio final de las acciones, que se pagará de forma íntegra en la fecha de adquisición de los diferentes activos, dependerá de la deuda neta final que exista en cada una de estas compañías. La adquisición se financiará con cargo a la capacidad de generación de caja de Telefónica Móviles y deuda, primordialmente intragrupo. Después de esta transacción Telefónica Móviles seguirá manteniendo unos sólidos ratios de crédito.

Con este acuerdo, que implica la adquisición de diez compañías en diez países, Telefónica Móviles, que ya presentaba una sólida posición en los dos principales mercados de la región (Brasil y México) logra los siguientes objetivos:

- consolida su presencia como principal operador en países de fuerte crecimiento de la región, en los que ya estaba presente (Argentina, Chile y Perú).
- adquiere una significativa posición en mercados clave de la región en los que no estaba presente hasta este momento (Venezuela, Colombia, Ecuador y Uruguay)
- Y consolida una importante masa crítica en el mercado de Centroamérica (Panamá, Guatemala y Nicaragua), que tendrá una gestión integrada.

La participación de BellSouth en las diferentes operadoras (excluyendo a los minoritarios) a 5 de Marzo de 2004 era la siguiente:

Chile	100%
Argentina	86,7%
Perú	97,4%
Uruguay	46,0%
Venezuela	78,2%
Colombia	77,6%
Ecuador	89,4%
Panamá	43,7%
Guatemala	60,0%
Nicaragua	89,0%

Las compañías pertenecientes al Grupo BellSouth que adquirirá Telefónica Móviles sumaban en 2003¹ 10,5 millones de clientes, unos ingresos superiores a los 2.500 millones de dólares, un

⁷ Tipo de cambio Dólar/Euro (5.03.2004)

EBITDA de 867 millones de dólares y un margen EBITDA del 35%. La tabla siguiente incluye un detalle por países.

2003 (Millones de Euros ¹)	Clientes (000)	Ingresos	EBITDA	Margen
Chile	1,301	174	39	22%
Argentina	1,487	255	82	32%
Perú	642	118	27	23%
Uruguay	146	23	6	28%
Venezuela	3,307	723	288	40%
Colombia	1,915	302	103	34%
Ecuador	816	237	74	31%
Panamá	420	104	60	57%
Guatemala	252	49	12	25%
Nicaragua	229	37	12	33%
TOTAL	10,515	2023	702	35%

¹ Ejercicio 2003 finalizado en noviembre de 2003. Tipo de cambio 05.03.04 (1,2365 USD por Euro).

Estas compañías cerraron el segundo trimestre de 2004 –finalizado en mayo de 2004- con 12,5 millones de clientes, tras haber obtenido una ganancia neta de 1,25 millón de nuevos clientes en los últimos tres meses.

La tabla siguiente incluye un detalle de la cartera de activos que sería gestionada por Telefónica Móviles en Latinoamérica, una vez incluidas las compañías pertenecientes al Grupo BellSouth señaladas anteriormente:

2003⁽¹⁾	Clientes (000)	Cuota de mercado (E)	Posición de mercado
Chile	3.571	48%	#1
Argentina	3.311	42%	#1
Perú	2.149	74%	#1
Uruguay	146	30%	#2
Venezuela	3.307	45%	#1
Colombia	1.915	32%	#2
Ecuador	816	35%	#2
Panamá	420	55%	#1
Guatemala	409	22%	#3
El Salvador	248	25%	#2
Nicaragua	229	69%	#1
Brasil ²	20.656	56%	#1
México	3.454	11%	#2
Puerto Rico	175	12%	#4
TOTAL	40.804		

¹ Los datos de clientes de las operadoras de BellSouth corresponden al ejercicio 2003, finalizado en noviembre de 2003.

² Cuota de mercado media en sus mercados.

La tabla siguiente incluye, a modo ilustrativo, los datos agregados de Telefónica Móviles, (a diciembre de 2003) y de las compañías pertenecientes al Grupo BellSouth señaladas anteriormente a cierre de su ejercicio (noviembre de 2003) (tipo de cambio aplicado US\$/€ 0,88604):

	GRUPO TEM	BELLSOUTH
Clientes gestionados (000):	52,011	10,515
Ingresos (millones de euros):	10.070	2.216
EBITDA (millones de euros):	4.463	768

Telefónica Móviles, además de explotar el potencial de crecimiento de los mercados en los que está presente, espera alcanzar sinergias significativas al consolidar su posición en Argentina, Chile, Perú y Guatemala. La compañía estima que esta adquisición permitirá capturar sinergias significativas, que en términos de ahorros de coste (entre otros, costes de red, publicidad, marca, otros gastos comerciales y compra de terminales) e inversiones (derivados de la racionalización de la red y economías de escala) alcanzarían un valor actual neto de 1.000 millones dólares (809 millones de Euros utilizando el tipo de cambio 05.03.04 (1,2365 USD por Euro) (valor actual neto de las sinergias calculado para un periodo de 3-4 años y neto de gastos e inversiones derivadas del proceso de integración de las operaciones).

A la fecha de hoy, no se puede cuantificar el posible fondo de comercio que, en su caso, se generaría, dado que las fechas de adquisición de cada uno de los activos serán distintas en función de las autorizaciones a solicitar.

A la fecha de verificación del presente Folleto, no se ha producido la adquisición por parte de Telefónica Móviles de ninguna de las compañías de BellSouth objeto del contrato de compraventa.

ADQUISICIÓN DE TELEFÓNICA MÓVIL CHILE:

El pasado día 18 de mayo de 2004, el Consejo de Administración de Telefónica CTC Chile, S.A. ("**CTC**"), sociedad participada por Telefónica, S.A. en aproximadamente un 44%, aceptó la oferta vinculante presentada por TEM para la compra del 100% de las acciones de la filial de CTC, Telefónica Móvil Chile, S.A.

Telefónica Móviles, S.A. ya venía gestionando esta compañía desde el ejercicio 2000.

El precio pactado para la compraventa de las acciones ha sido de 1.007 millones de dólares (842 millones de euros, a tipo de cambio de 18.05.04 (1,1953 USD por Euro). Adicionalmente, el día en que tenga lugar la compraventa de las acciones, Telefónica Móvil Chile, S.A. habrá de repagar la deuda que mantiene con CTC y que, a 31 de marzo de 2004, ascendía a 243 millones de dólares (203 millones de euros, a tipo de cambio de 18.05.04 (1,1953 USD por Euro).

La adquisición de las acciones de Telefónica Móvil Chile, S.A. estaba sujeta a la aprobación de la misma por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CTC. El día 15 de julio de 2004, Telefónica CTC Chile celebró la Junta extraordinaria de Accionistas, que aprobó la venta de Telefónica Móvil de Chile a Telefónica Móviles, con el voto favorable del 69,1% de las acciones emitidas y pagadas. Los accionistas aprobaron vender la filial por un importe total de 1.007 millones de dólares (asumiendo TEM 243 millones de deuda) siempre que se

incrementarse el precio hasta un máximo de 51 millones de dólares para compensar el coste fiscal que esta operación supondrá para CTC. El resto de las condiciones ofertadas por TEM en su carta oferta de 18 de mayo de 2004, no se vieron modificadas.

Una vez analizada la notificación de CTC, el Consejo de Telefónica Móviles, S.A. aceptó la misma y se ha procedido a la firma del contrato de compraventa el día 23 de julio e 2004, por el que TEM ha adquirido el 100% de las acciones de Telefónica Móvil Chile, S.A.

Ingresos (MM Euros)	362
EBITDA (MM Euros)	116
Clientes (000)	2.270
Cuota mercado	31%

La futura integración con BellSouth Chile posicionará a Telefónica Móvil Chile como primera operadora del país, con 3,6 millones de clientes.

VII.2 PERSPECTIVAS DEL EMISOR

Se hace constar expresamente que determinados aspectos de este apartado se refieren a hechos o circunstancias futuras, a estimaciones o perspectivas, que están sujetas a incertidumbres y variaciones, por lo que no se puede asegurar que el desarrollo futuro coincida con lo declarado o esperado.

Durante los dos últimos años los operadores de telefonía móvil han desarrollado políticas de racionalización de las inversiones y costes, así como la reestructuración de actividades no rentables y los consiguientes saneamientos de activos. Las medidas adoptadas han dado sus frutos, lo que, junto con una mejoría del entorno económico, ha permitido que el año 2003 haya estado marcado por la consolidación y el crecimiento continuado del sector a nivel mundial.

Telefónica Móviles, S.A. desarrolla su estrategia mediante las siguientes iniciativas:

- Mantener su sólida posición en España: Telefónica Móviles España ha pasado a centrarse en una captación selectiva centrada en clientes de alto valor y en segmentos con alto potencial de crecimiento y en incrementar la fidelización de sus clientes, reforzando su relación con la base de clientes de mayor valor, sentando las bases del crecimiento futuro del tráfico y del despliegue de nuevos servicios, que es donde se generan las economías de escala. A ello, se añade la continua mejora de los servicios; la innovación tecnológica; la modernización de los terminales a través de programas de fidelización; y el desarrollo e introducción de nuevos servicios de valor añadido –MMS, e-moción, imode, GPRS, UMTS y una amplia gama de servicios corporativos– como palancas adicionales para el mantenimiento y refuerzo de su posición competitiva en el mercado español.
- Consolidar su fuerte posición en Latinoamérica: Telefónica Móviles, S.A. pretende consolidar su posición el creciente mercado latinoamericano aprovechando: i) su extensa presencia en la región; ii) el fuerte posicionamiento de sus marcas y iii) su probada experiencia de gestión. La sólida posición de Brasilcel, joint venture con Portugal Telecom en Brasil, se ha visto reforzada con la adquisición de TCO situándose así como el mayor operador del país. Asimismo, en México, el lanzamiento

de la red GSM a nivel nacional (con 124 ciudades cubiertas a junio de 2004, que representa el 70% del PIB del país) y el desarrollo de una extensa red de puntos de ventas (8600) permite a Telefónica Móviles México colocarse como verdadera alternativa al operador incumbente, alcanzando una sólida posición para capturar una parte relevante del crecimiento potencial del mercado. El acuerdo alcanzado con BellSouth en marzo 2004, permitirá a Telefónica Móviles consolidar su posición y reforzar su perfil de crecimiento en Latinoamérica. Tras la transacción, y con cifras de cierre de 2003, Telefónica Móviles gestionará más de 40,8 millones de clientes en 14 países de Latinoamérica, con una cuota estimada del 35% de los clientes en la región.

- Introducir nuevos servicios para fomentar el consumo de los clientes: impulsando la convergencia entre las comunicaciones de voz y de datos y el desarrollo de nuevos servicios de datos sobre el móvil. Igualmente, Telefónica Móviles, S.A. pretende consolidar su posición en el mercado de servicios de datos mediante el continuo lanzamiento de nuevos servicios y aplicaciones, como lo han sido la Mensajería Multimedia (MMS), los servicios de localización, los servicios corporativos como la comercialización de Oficin@ Movistar UMTS, así como el desarrollo de e-moción (a través de su implantación en los mercados donde el Grupo opera).
- Optimizar las inversiones e incrementar de la eficiencia operativa: el aprovechamiento de las significativas economías de escala del Grupo, así como la adecuación del ritmo de inversión a la capacidad de generación de ingresos, permite una optimización de los volúmenes de inversión. Por otro lado, el fomento de las mejores prácticas entre las operadoras permitirá mejorar la eficiencia operativa de la compañía así como optimizar el *time to market* de los nuevos servicios.
- Analizar nuevos proyectos: Telefónica Móviles, S.A. evalúa la posibilidad de realizar adquisiciones y llegar a acuerdos estratégicos de forma selectiva, con el fin de reforzar su posicionamiento competitivo. En este sentido, deben destacarse el acuerdo firmado con BellSouth en marzo de 2004 para la adquisición de sus filiales latinoamericanas de telefonía móvil, la adquisición de Telefónica Móvil Chile, S.A., así como el acuerdo alcanzado entre Telefónica Móviles, T-Mobile International, TIM (Telecom Italia Mobile) y Orange para el desarrollo de una alianza estratégica en Europa, en el sector de la telefonía móvil, que les permitirá ofrecer a sus clientes productos y servicios comunes y de superior calidad, y así reforzar la capacidad de los socios de competir en mercados internacionales, que opera bajo la marca freemove. Por último, cabe destacar también el acuerdo alcanzado por Telefónica Móviles, Organce, T-Mobile y Vodafone para la creación de una asociación de medios de pago a través del móvil, que opera bajo la marca Simpays. Para mayor información ver Capítulo IV 3.3 y IV 3.4.

El mercado actual de la telefonía móvil se sitúa en torno a los 1.350 millones de usuarios en el mundo y las previsiones indican que, para el 2005, se alcanzarán los 1.625 millones.

Al finalizar el año 2003, el Grupo Telefónica Móviles contaba con más de 52 millones de clientes gestionados, en un mercado cercano a los 408 millones de habitantes. El acuerdo firmado con BellSouth aumentaría la base de clientes gestionados por Telefónica Móviles a 62,5 millones, convirtiéndonos en la cuarta operadora mundial del segmento celular⁸.

⁸ Estimación propia de la compañía y de las notas de prensa de las operadoras.

VII.2.1 Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras del emisor

VII.2.1.1 El mercado de las comunicaciones en Europa Occidental

Los niveles medios actuales de penetración de servicios de voz en Europa Occidental son los más altos del mundo (84%, EMC diciembre 2003), llegando incluso a situaciones por encima del 90% de penetración en algunos mercados. España supera la media europea con una penetración del 88% y ha sido el segundo de los principales mercados europeos, después de Grecia, en crecimiento de clientes durante el pasado año. Sin embargo, el Grupo estima que existe todavía un potencial de crecimiento significativo, tanto en el mercado de servicios de voz, como de datos sobre el móvil.

Además, la implantación de la tecnología GPRS (generación 2,5), que incorpora una mayor capacidad y eficiencia en la transmisión radio permite el desarrollo de una amplia gama de servicios interactivos multimedia, entre ellos el de la principal aplicación, el MMS, que se potenciará en el futuro con el desarrollo de la tecnología UMTS (tercera generación). Sin embargo, los injustificados temores a pesar de la ausencia de riesgos demostrados para la salud, han llevado a muchos ayuntamientos a impedir el despliegue de nuevas antenas, con complejas normativas de licencias que convierten a España en uno de los países con más dificultades para el despliegue de infraestructuras. No obstante, la nueva Ley General de Telecomunicaciones contempla la creación de un órgano de cooperación entre las diferentes administraciones para la búsqueda de un procedimiento homogéneo en todo el territorio, que permita la instalación de antenas, salvaguardando al mismo tiempo el urbanismo, la salud y el medio ambiente. Asimismo, en estos momentos no existen acuerdos de interconexión UMTS con otros operadores.

En los próximos años se producirá el relevo entre tecnologías a medida que el consumo de datos se vaya extendiendo. Según el Yankee Group, la tecnología únicamente GSM, que con su oferta de servicios de datos sobre SMS y WAP - todas ellas basadas sobre conmutación de circuitos - habría sido la dominante hasta 2002, ahora ha sido sustituida por el GPRS y el MMS, cuyo liderazgo será relevado posteriormente por la tecnología UMTS. El GPRS ha permitido introducir casi todas las innovaciones de la 3G más perceptibles por el usuario, como los servicios multimedia, el cobro por volumen y no por tiempo, la conexión permanente y la mayor velocidad de la conexión. De esta forma, se ha ido preparando el mercado para un despliegue masivo del UMTS, que vendrá determinado por la mayor disponibilidad de terminales. Si bien en la actualidad existen algunos terminales UMTS éstos son poco atractivos debido, entre otros motivos, a su elevado precio, tamaño y escasa duración de su batería. Claro ejemplo del potencial desarrollo de los servicios de datos es “i-mode” en Japón, con más del 88% de los usuarios móviles empleando terminales móviles también para aplicaciones de datos. Este modelo, junto con su tecnología, también se ha exportado a Europa y EEUU a partir del año 2002, habiendo conseguido más de 2 millones de usuarios fuera de Japón a comienzos del año 2004.

En la base del modelo de negocio de los servicios de datos se encuentra la compartición de ingresos por servicios, algo que ya está siendo aplicado por Telefónica Móviles, S.A. en sus servicios *premium* de e-moción, registrando la Compañía como ingresos la totalidad de lo facturado al cliente, y contabilizando como gasto la parte correspondiente a la retribución del proveedor de contenidos así como de otros medios que puedan intervenir. Este modelo ha permitido la creación de todo un sector de negocio alrededor de la telefonía móvil y de los servicios SMS y MMS. Sólo el fenómeno de los tonos facturó en el año 2003 más de 2.000 millones de euros en todo el mundo, según los analistas, cuando hace sólo tres años era apenas una curiosidad.

Se espera que las nuevas tecnologías permitan continuar introduciendo novedades (como ya lo están haciendo) que tengan como consecuencia un aumento del volumen de negocio del sector, y entre las que se pueden señalar:

- Progresiva sustitución del parque de terminales actual, formado en su mayor parte por terminales GSM con pantallas monocromas por nuevos terminales e interfaces con el usuario como pantallas en color, mejora del sonido, etc, que, según demuestra la experiencia de Japón y Corea, redundan en un mayor uso de los servicios que ya existen actualmente. Durante el año 2003, se han extendido rápidamente en los mercados estos nuevos terminales, hasta el punto que, en Europa Occidental, el 25% de los terminales que se vendieron llevaban cámara fotográfica incorporada.
- Proliferación y extensión de los nuevos servicios, imposibles o muy costosos con las anteriores tecnologías móviles como la mensajería instantánea, la mensajería multimedia, acceso de alta calidad a Internet, música y juegos on-line, descarga de logos, tonos y juegos, etc.
- Aparición de nuevos segmentos de mercado: se prevé que las máquinas se conviertan en unos de los principales usuarios de los servicios de datos. Esta tendencia se está empezando a ver con la incorporación de los móviles a las máquinas vending, vehículos, etc... y se prevé que alcanzará su máxima extensión con la tecnología UMTS. Es probable que las penetraciones referidas a la población dejen de ser significativas, ya que podrían superar ampliamente el 100%.

En un esfuerzo por impulsar el desarrollo de los nuevos servicios, el Grupo Telefónica Móviles contribuyó a la creación del grupo OMA (Open Mobile Architecture) y está representada en su Consejo. El fin último es evitar los obstáculos que la falta de una estandarización cerrada pone a la interoperabilidad de los equipos y como consecuencia, el retraso en el desarrollo de los nuevos servicios que este problema causa.

ESPAÑA:

En diciembre de 2003, Telefónica Móviles España, S.A. gestionaba más de 19,7 millones de clientes activos (a 31 de diciembre de 2003) en un mercado con una penetración en los servicios de voz del 88% con 37,5 millones de clientes. Una de las palancas clave para consolidar la amplia base de clientes en todos los segmentos y favorecer la utilización de nuevos servicios es la modernización del parque de terminales a través de los programas de fidelización, y es ahí

donde se han concentrado los esfuerzos a lo largo de todo el año 2003. El volumen total de canjes en 2003 se elevó hasta los 4 millones, un 71% más que en 2002.

En línea con el enfoque seguido, una de las claves de la solidez comercial ha sido la capacidad de la compañía para mantener la tasa de bajas en niveles reducidos, confirmando el éxito de las políticas de fidelización y de precios que Telefónica Móviles España ha seguido desarrollando en 2003.

La marca, la calidad de servicio y la oferta de productos son los elementos esenciales para garantizar la permanencia de los clientes. El Grupo estima que estos factores representan características diferenciadoras frente a sus competidores.

Telefónica Móviles España, S.A. ha liderado la introducción en el mercado español de la mayoría de los nuevos servicios y tecnologías y mantiene un liderazgo tecnológico. Fue pionera en introducir el prepago, las llamadas en roaming sobre prepago, el WAP y el GPRS. En el año 2002 continuó apostando por la innovación y el desarrollo de nuevos servicios como fuentes adicionales de generación de ingresos, destacando el lanzamiento del servicio de Mensajería Multimedia (MMS), así como ser la primera operadora fuera del mercado japonés en desarrollar aplicaciones basadas en Java 2M. En mayo de 2003 Telefónica Móviles España lanzó en "Movistar e-moción" el acceso a contenidos desarrollados con tecnología i-mode, siendo el primer operador en España en ofrecer servicios bajo esta tecnología.

Respecto al lanzamiento de servicios UMTS, desde febrero de 2004 Telefónica Móviles España ofrece a sus clientes empresariales 'Oficin@ MoviStar UMTS/GPRS', el primer servicio de Tercera Generación comercializado en España por un operador de telefonía móvil, estando disponible a partir del 24 de mayo para todos los clientes en las Tiendas Telefónica de Madrid y Barcelona y, gradualmente, en el resto de España. Asimismo, el 24 de mayo se inició la comercialización de los primeros Vídeoservicios UMTS en el mercado español.

Además de la vídeollamada -ver y hablar a través del teléfono móvil- los clientes tendrán acceso a la descarga de vídeos de alta calidad en la pantalla de su teléfono. Telefónica Móviles ha cerrado ya acuerdos en exclusiva con distintos proveedores para incluir en 'MoviStar emoción' - que agrupa todos sus servicios de acceso a contenidos- un Canal de Noticias 24 horas, informaciones sobre las Olimpiadas de Grecia 2004, sobre el Campeonato Mundial de Motociclismo, Canal Real Madrid y Canal FC Barcelona, videojuegos 3D y vídeos musicales.

Consciente de este nuevo mercado que se vislumbra, con desarrollo de nuevos servicios y aplicaciones, y de la importancia de nuevos socios para crear un valor nuevo a ofrecer a los clientes, Telefónica Móviles España, S.A. ha comenzado también a impulsar los movimientos hacia la extensión de este nuevo entorno. Para ello ha buscado alianzas con proveedores y desarrolladores utilizando diversos niveles de acuerdo que van desde el compromiso de compra, hasta la financiación parcial o la creación conjunta de una empresa como Tempos21, empresa creada con el objetivo de dedicarse a la investigación, desarrollo y explotación comercial de servicios y aplicaciones móviles, sobre redes móviles GSM, GPRS y UMTS o basadas en otras tecnologías que en el futuro se pudieran desarrollar, así como a la creación de productos de Internet-móvil y otros nuevos productos para el mercado de la telefonía móvil. Referencia aparte merece la iniciativa MovilForum, creada hace más de tres años para ayudar a los desarrolladores a incluir el móvil como un elemento más de cualquier solución corporativa y fomentar la creación de nuevos servicios y de una nueva industria de aplicaciones alrededor del móvil. Este foro ha comenzado a dar sus frutos, y ya han parecido servicios innovadores en diversos campos como la salud, la seguridad o el control a distancia que han demostrado que

existe un gran potencial en el móvil que puede ser aprovechado por los innovadores y las empresas para basar en él su desarrollo profesional.

En este sentido, la Compañía estima que los servicios de datos serán uno de los principales impulsores del crecimiento de los ingresos de Telefónica Móviles de España en los próximos años. Se estima que en el año 2006 el ARPU procedente de servicios de datos represente entorno al 20% del ARPU de la compañía, frente al 12,6% en el ejercicio 2003.

VII.2.1.2 El mercado de las comunicaciones móviles en Latinoamérica

La penetración de los servicios de comunicaciones fijas en Latinoamérica se mantiene significativamente baja en comparación con los Estados Unidos y Europa Occidental, (17% a finales del 2003 frente al 64% y 51% respectivamente, Pyramid) lo que representa para los operadores de servicios de comunicaciones móviles la oportunidad de satisfacer la importante demanda de servicios de comunicaciones en muchas partes de Latinoamérica, contribuyendo de esta manera a un rápido desarrollo de las comunicaciones móviles desde su lanzamiento. En el conjunto de Latinoamérica la penetración del móvil superó hace dos años a la del teléfono fijo (16,5% frente a 16,3% a finales del 2001, siendo del 23,5% frente a 16,8% a finales de 2003, respectivamente, Pyramid).

Telefónica Móviles, gestiona clientes en ocho mercados de Latinoamérica, manteniendo un posicionamiento competitivo que sitúa al Grupo en una posición única para capturar el alto potencial de crecimiento que ofrecen los mercados latinoamericanos. La estrategia del Grupo en la región está basada en la consolidación de su posición en los principales mercados en los que tiene operaciones, fomentando la fidelización de sus clientes, y desarrollando nuevos servicios de voz, de valor añadido y de transmisión de datos. Todo ello desde la aplicación de un modelo de crecimiento rentable, enfocado a la mejora de la rentabilidad de las operaciones.

El acuerdo alcanzado con BellSouth en marzo 2004 permitirá a Telefónica Móviles consolidar su posición y reforzar su perfil de crecimiento en Latinoamérica. Tras la transacción, Telefónica Móviles gestionará más de 40,8 millones de clientes en 14 países de Latinoamérica, con una cuota estimada del 35% de los clientes en la región, y será el único operador móvil con presencia en todos los países clave.

La expansión de la telefonía móvil en Latinoamérica tendrá lugar principalmente a través de planes de prepago. Actualmente, en la Región, un 80,3% de los clientes son prepago (Pyramid). Asimismo, en los próximos años se espera un crecimiento importante del tráfico de datos. El mercado de transmisión de datos a través de redes fijas en Latinoamérica ha estado históricamente restringido por los elevados precios y por una inadecuada infraestructura local e internacional.

La liberalización, el incremento de la competencia, las reducciones de tarifas impulsadas por los reguladores en algunos países y el desarrollo de redes de última tecnología, permitirán una mayor disponibilidad de servicios, tanto de voz como de datos, precios más bajos y una mayor demanda por parte de los clientes finales. Los operadores de comunicaciones móviles en Latinoamérica se encuentran en una posición idónea para beneficiarse de esta demanda.

VII.2.1.3 El mercado de las comunicaciones móviles en Marruecos

La penetración de los servicios de telefonía fija en Marruecos se mantiene muy baja en comparación con los Estados Unidos y Europa Occidental (4% a finales del 2003 frente a 64% y 51% respectivamente, Pyramid), lo que, al igual que en Latinoamérica, representa para los operadores la oportunidad de satisfacer la importante demanda de servicios de comunicaciones, contribuyendo de esta manera a un rápido desarrollo de las comunicaciones móviles desde su lanzamiento. Se estima que, a finales del año 2003, la penetración de la telefonía celular en el país alcanzó un 24%.

Respecto a la actividad del Grupo en Marruecos, donde ya se han cumplido tres años desde el lanzamiento comercial en Marruecos junto con Portugal Telecom y otros socios marroquíes, Telefónica Móviles seguirá ampliando su presencia en el mercado del que ahora posee un 43%, y ya ha cruzado la barrera del EBITDA positivo. En los últimos dos años, Médi Telecom ha logrado una importante mejora de sus resultados financieros, consecuencia del crecimiento en la base de clientes y del control de costes.

VII.2.1.4. *Perspectivas de inversión.*

Inversiones del ejercicio 2004:

La Compañía estima que la inversión material e inmaterial consolidada en 2004 se situará en torno a 1.600 millones de euros. Durante el primer semestre de 2004, la inversión material e inmaterial ha sido de 483,8 millones de euros, con un crecimiento interanual del 4%. De esta cifra, se prevé destinar en torno a 700 millones de euros al negocio en España, correspondiendo una parte muy significativa al aumento de la cobertura de su red UMTS, una cifra similar a la de 2003 en México (483 millones en 2003) para continuar expandiendo su red GSM a nivel nacional, en torno a 200 millones en Brasil (50% de Vivo) para el aumento de la capacidad de su red y el continuo desarrollo selectivo de su red CDMA 1XRTT y 100 millones en Argentina, para el despliegue de su nueva red GSM. La compañía estima que la inversiones en Brasil podrían ser revisadas al alza si se mantiene el fuerte ritmo de crecimiento del parque de clientes observado en los primeros meses del año. Las previsiones de inversión y la distribución descrita anteriormente están sujetas a posibles riesgos e incertidumbres, por lo que la inversión real que finalmente se realice podrá ser mayor o menor a dichas estimaciones.

Respecto a la inversión financiera para el ejercicio 2004, debe tenerse en cuenta el acuerdo alcanzado para la adquisición de las compañías de telefonía móvil de BellSouth en Latinoamérica y la adquisición de Telefónica Móvil Chile, S.A.

El firm value de todos los activos de telefonía móvil de BellSouth en Latinoamérica se ha fijado en 5.850 millones de dólares. Esta cantidad comprende (i) el pago del 100% de las acciones de las compañías y (ii) la asunción o repago por Telefónica Móviles de la deuda neta de las mismas. Dado que el importe acordado es el del firm value, el importe del precio final de las acciones, que se pagará de forma íntegra en la fecha de adquisición de los diferentes activos, será el que resulte de restar de 5.850 millones de dólares, el importe de la deuda neta final que exista, a la fecha de adquisición de los diferentes activos, en cada una de estas compañías. Asimismo, los desembolsos se irán produciendo a medida que se vayan realizando las transmisiones de acciones de las sociedades objeto de compraventa.

El precio ofrecido por Telefónica Móviles para la compraventa del 100% de las acciones de Telefónica Móvil Chile, S.A. es de 1.007 millones de dólares. Asimismo Telefónica Móviles asumirá la deuda de Telefónica Móvil Chile, S.A., que a 31 de marzo de 2004 ascendía a 243 millones de dólares, así como el coste fiscal que la operación pueda tener para CTC Chile, hasta un máximo de 51 millones de dólares.

Las inversiones materiales e inmateriales previstas para el despliegue de red en México en el período 2003-2006 se estima que asciendan a 1.200MM€ habiéndose realizado ya en el ejercicio 2003 483MM€ Como se ha indicado nuestras previsiones de inversión están sujetas a posibles riesgos e incertidumbres, por lo que la inversión real que finalmente se realice podrá ser mayor o menor a dichas estimaciones.

La Compañía estima que la inversión material e inmaterial consolidada acumulada en 2003-2006, asumiendo tipos de cambio constantes del ejercicio 2002 y excluyendo cambios en el perímetro de consolidación excepto la incorporación de TCO desde mayo de 2003, será inferior a 7.000 millones de euros, incluyendo esta cifra las inversiones previstas (CAPEX) por el Grupo Móviles para el despliegue de la red UMTS en España durante el periodo 2003-2006 que ascienden a 1.000 MM€

Debe considerarse que estas previsiones de inversión material e inmaterial, tanto para 2004 como a futuro, no reflejan el impacto en inversión que se derive de la adquisición de las filiales de telefonía móvil latinoamericanas de BellSouth y de Telefónica Móvil Chile, S.A..

VII.2.1.5 Política de endeudamiento y financiación

Como se ha descrito con detalle en el Capítulo III.3.7, en la Junta General Ordinaria de 1 de abril de 2003 se aprobó facultar al Consejo de Administración para que durante el plazo máximo de cinco años pueda emitir, en una o varias operaciones obligaciones simples, canjeables o convertibles en acciones de la Compañía, y hasta un importe máximo total que no podrá exceder a la cifra del capital social máximo desembolsado más las reservas que figuren en el último balance aprobado y las cuentas de regularización y actualización de balances aceptadas por el Ministerio de Economía y Hacienda. Asimismo la citada Junta acordó dejar sin efecto la autorización de análogo efecto otorgada por la Junta General Ordinaria de 4 de abril de 2002.

A la fecha de registro del Folleto la Compañía no ha hecho uso de esta autorización ni tiene la intención de hacerlo en el corto plazo.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria celebrada el 4 de abril de 2002 autorizó al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, en un plazo de cinco años y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta, acuerde, en una o varias veces, el aumento del capital social en una cantidad máxima igual a 1.072.298.089 euros. Asimismo la citada Junta acordó dejar sin efecto la autorización de análogo efecto otorgada por la Junta General Ordinaria de 1 de junio de 2001.

A la fecha de registro del Folleto la Compañía no ha hecho uso de esta autorización ni tiene la intención de hacerlo en el corto plazo.

La Compañía prevé que las inversiones materiales e inmateriales del ejercicio 2004, las adquisiciones de las operadoras de BellSouth y la compra de Telefónica Móvil Chile se financien con la generación de flujos de caja y con deuda, fundamentalmente intragrupo.

Políticas de Dividendo:

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en abril de 2003 aprobó el establecimiento de un dividendo de 0,175 euros por acción, con cargo a reservas de prima de emisión, que fue abonado en junio del mismo año. El dividendo representó un valor total de 758 millones de euros.

Los resultados alcanzados por la compañía en 2003 llevó al Consejo de Administración de la compañía a someter a la Junta de Accionistas celebrada el día 16 de abril, que lo aprobó, el reparto un dividendo bruto por importe de 0,1838 euros por acción. El dividendo aprobado representa un valor total de 796 millones de euros y supone un aumento del 5% respecto al del ejercicio anterior. La fecha para el pago del dividendo es el 16 de junio de 2004.

Fecha	Concepto	Tipo	Importe	Información adicional	Importe bruto total
16 Junio 2004	Dividendo con cargo a beneficios del ejercicio 2003	Remuneración en efectivo	0,1838 € bruto por acción	0,15623 € neto por acción	757.851 mil euros
18 Junio 2003	Distribución extraordinaria de prima de emisión	Remuneración en efectivo	0,175€por acción	importe efectivo no sujeto a retención	795.955 mil euros

Políticas de amortización del fondo de comercio y del inmovilizado.

Impacto de las nuevas "Normas Internacionales de Contabilidad: De acuerdo con la legislación vigente de la Unión Europea (UE), los Grupos de Empresas cotizados en mercados de valores de la UE deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas mediante Reglamento por la UE, a partir del 1 de enero de 2005, para la publicación de sus estados financieros consolidados.

La aplicación de esta nueva normativa contable supondrá cambios tanto en la presentación de la información, al aparecer nuevos estados principales y exigir nuevos requerimientos y detalle de información, como en la valoración de ciertas partidas. Respecto a este último punto el grupo está realizando un primer análisis cualitativo y cuantitativo de las principales diferencias, sin que a la fecha actual nos sea posible detallar los impactos que provocará el cambio de normativa. Esta situación se complica con que la UE aún no ha adoptado todas las NIIF en vigor, entre ellas la relativa al tratamiento de los fondos de comercio y la relativa a los instrumentos financieros, por lo que los impactos finales podrían ser diferentes dependiendo de qué normas adapte finalmente la UE. No obstante lo anterior, en lo referente al análisis de recuperabilidad de los fondos de comercio, en línea con lo establecido por las NIIF pendientes de aprobar por la UE, la Dirección del Grupo Telefónica Móviles sigue la práctica de evaluar con periodicidad anual, o en un plazo inferior si así se considerase necesario, las estimaciones y proyecciones existentes para analizar y concluir sobre la recuperabilidad del valor neto contable de los fondos de comercio considerando la estimación de los beneficios atribuibles a dichos activos en su vida útil restante. Un ejemplo adicional del posible impacto de normas pendientes de adoptar sería el resultante de la norma relativa a los instrumentos financieros, ya que, de

adoptarse, introduciría novedades significativas respecto a la normativa actual, como por ejemplo, la utilización del método de valoración de valor razonable, el registro en balance de todos los instrumentos derivados por su valor razonable en cada momento, la contabilidad especial de coberturas, el establecimiento de requisitos específicos para clasificar un instrumento como deuda o como patrimonio o incluso la necesidad de separar un instrumento en sus componentes (activo financiero, pasivo financiero y/o patrimonio) si se cumplen unos determinados requisitos, aparece el concepto de derivados implícitos y los requisitos para separarlos del contrato principal y valorarlos de forma independiente, etc.

Información adicional sobre las "Normas Internacionales de Contabilidad" se incluyen en el Capítulo IV.5.7 del presente Folleto

En Madrid, a 28 de julio de 2004

D. Antonio Viana Baptista
Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles, S.A.

ANEXO I

**CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y
CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2003**

ANEXO II
REGULATORIO

ANEXO:

MARCO REGULATORIO EN LOS PAÍSES EN LOS QUE LAS OPERADORAS DEL GRUPO MÓVILES ESTÁN PRESENTES

A continuación se realiza una descripción del marco legal de la telefonía móvil en cada uno de los países en los que el Grupo Móviles opera así como los aspectos que, con carácter general, afectan al desarrollo de la actividad del Grupo en este ámbito.

A) MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES EN ESPAÑA

El mercado español de las telecomunicaciones es, desde el 1 de diciembre de 1998, un mercado liberalizado en el que el establecimiento y la explotación de redes de telecomunicaciones y los servicios de telecomunicaciones tienen la consideración de servicios de interés general y se prestan en régimen de competencia, de acuerdo con los requisitos y las condiciones fijados en sus normas reguladoras.

La Ley General de Telecomunicaciones (LGT, Ley 11/1998, de 24 de abril), que entró en vigor el 26 de abril de 1998, y que configuraba el marco jurídico regulador del mercado español de las telecomunicaciones ha sido derogada, excepto en sus disposiciones adicionales quinta, sexta y séptima y en sus disposiciones transitorias sexta, séptima y duodécima, por **la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones**, que entró en vigor el 5 de noviembre de 2003. Esta Ley incorpora al ordenamiento jurídico español el nuevo marco regulatorio comunitario aplicable a las comunicaciones electrónicas en la Unión Europea.

Sin perjuicio de la entrada en vigor de la citada Ley, y de conformidad con la disposición transitoria primera de la misma, la normativa aplicable a los títulos habilitantes de las licencias individuales y autorizaciones generales de las que Telefónica Móviles España (TME) es titular, anterior a la aprobación del nuevo marco sectorial, sigue siendo aplicable, con carácter general, hasta que se produzca el desarrollo reglamentario correspondiente. En consecuencia, TME queda sujeta al cumplimiento de las mismas obligaciones establecidas con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley 32/2003, y previstas en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las tasas establecidas en la LGT, así como las siguientes órdenes, reglamentos y pliegos de condiciones:

Orden de Autorizaciones Generales.- Orden del Ministerio de Fomento de 22 de septiembre de 1998 por la que se establece el régimen aplicable a las autorizaciones generales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplir sus titulares, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 231, de 26 de septiembre.

Orden de Calidad.- Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1999 por la que se regulan las condiciones de calidad en la prestación de los servicios, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 250, de 19 de octubre.

Orden de Consulta Telefónica.- Orden de 26 de marzo de 2002 por la que se establecen las condiciones de prestación del servicio de consulta telefónica sobre números de abonado.

Orden de Licencias Individuales.- Orden del Ministerio de Fomento de 22 de septiembre de 1998 por la que se establecen el régimen aplicable a las licencias individuales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplir sus titulares, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 231, de 26 de septiembre.

Orden de 14 de marzo de 2002.- Orden por la que se introduce el nuevo tipo de licencia A2, habilitante para la prestación del servicio telefónico móvil disponible al público .

Orden de Servicio Universal.- Orden de 14 de febrero de 2002, que desarrolla el Reglamento del Servicio Universal, particularmente los derechos de los usuarios y los servicios de tarificación adicional.

Orden de 21 de diciembre de 2001.- Orden por la que se regulan determinados aspectos del Servicio Universal de telecomunicaciones.

Orden de 10 de noviembre de 1999.- Orden por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento, por concurso mediante procedimiento abierto, de cuatro licencias individuales de tipo B2 para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles de tercera generación.

Reglamento de Comunicaciones Móviles Personales.- Real Decreto 1252/1997, de 24 de julio, por el que se modifica el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicación de Valor Añadido de Telefonía Móvil Automática, aprobado por el Real Decreto 1486/1994, de 1 de julio, y que regula el régimen de prestación del servicio de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS-1800.

Reglamento de Interconexión y Numeración.- Real Decreto 1651/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Título II de la LGT en lo relativo a la interconexión y al acceso a las redes públicas y a la numeración.

Reglamento de la Telefonía Móvil Automática.- Real Decreto 1486/1994, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicación de Valor Añadido de Telefonía Móvil Automática.

Reglamento del Dominio Público Radioeléctrico.- Orden del Ministerio de Fomento de 9 de marzo de 2000 por la que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LGT en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico.

Reglamento del Servicio Universal.- Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título III de la LGT en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, a las demás obligaciones de servicio público y a las obligaciones de carácter público en la prestación de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones.

Reglamento de emisiones radioeléctricas.- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Pliego DCS.- Orden de 26 de febrero de 1998 por la que se aprueba el pliego de bases administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se convoca el concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS-1800.

Pliego GSM.- Orden de 26 de septiembre de 1994 por la que se aprueba el pliego de cláusulas de explotación y de bases de adjudicación y se convoca el concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automática en su modalidad GSM.

Pliego UMTS.- Orden del Ministro de Fomento de 10 de noviembre de 1999 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento, por concurso mediante procedimiento abierto, de cuatro licencias individuales de tipo B2 para el establecimiento de la red de telecomunicaciones y la explotación del servicio de comunicaciones móviles de tercera generación.

La Resolución de 18 de marzo de 2002 transformó el título habilitante que ostenta TME para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS-1800 a la correspondiente licencia individual.

La Resolución de 23 de mayo de 2002 transformó el título habilitante de TME para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automática en su modalidad GSM a la correspondiente licencia individual..

Bajo la nueva Ley General de Telecomunicaciones, para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas o para la explotación de una red de telecomunicaciones es suficiente con inscribirse en el registro de operadores, previa notificación a la CMT antes del inicio de las actividades. En este sentido, con la entrada en vigor de la nueva ley desaparece el régimen de autorizaciones y licencias anterior si bien hasta que se haya reglamentado dicha ley y se hayan definido cómo se transformarán los títulos actuales y cuál es su vigencia, se mantienen los plazos de concesión de las licencias y los períodos de renovación así como la normativa anterior aplicable. En cualquier caso, la asignación de los derechos de uso del espectro radioeléctrico así como los derechos de ocupación del espacio público y la numeración deberán legislarse de forma específica y, de momento, se mantienen las condiciones establecidas en los respectivos títulos originales.

Autoridades regulatorias

Son diversos los órganos de la Administración con competencias en el ámbito de las telecomunicaciones. Cabe destacar:

- a) El Gobierno, al que corresponde aprobar la mayoría de las normas de desarrollo de la LGT y que decide la orientación esencial de la política de las telecomunicaciones. La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, previo informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), podrá fijar, transitoriamente, precios fijos, máximos y mínimos o los criterios para su fijación, y los mecanismos para su control, en función de los costes reales de la prestación del servicio y del grado de concurrencia de operadores en el mercado.

b) El Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT) tiene la responsabilidad de proponer al Gobierno las directrices básicas para la ordenación y desarrollo del sector de las telecomunicaciones. Además, la LGT atribuye al MCT, entre otras, las siguientes facultades:

- dictar normas reglamentarias en ciertas materias y, en particular, establecer las condiciones que pueden imponerse a los titulares de licencias individuales y de autorizaciones generales;
- imponer sanciones por las infracciones tipificadas en la LGT y su normativa de desarrollo;
- otorgar títulos habilitantes, en el caso de que su otorgamiento se realice mediante un proceso de licitación, u otorgar títulos habilitantes para prestar nuevos servicios o explotar un determinado tipo de red de telecomunicaciones, cuando éstos no hayan sido aún objeto de regulación.

Asimismo, la modificación del art. 35.2 de la LGT (operada por Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social) confiere al MCT las competencias relativas al control y al cumplimiento de las obligaciones de servicio público, anteriormente ejercidas por la CMT.

c) La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) es la autoridad reguladora nacional autónoma de supervisión de las actividades de los operadores de telecomunicaciones en España. Está adscrita al MCT y su función principal consiste en salvaguardar las condiciones de competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones. Las principales funciones de la CMT son:

- informar las propuestas sobre regulación de los precios y tarifas;
- arbitrar en los conflictos que puedan surgir entre operadores del sector de las telecomunicaciones cuando los interesados lo acuerden;
- resolver con carácter preceptivo y vinculante los conflictos entre operadores en los casos previstos en la legislación vigente, incluidos los relativos a interconexión.

La CMT, asimismo, puede adoptar las medidas necesarias para: salvaguardar la pluralidad de la oferta de servicios, el acceso a las redes de telecomunicaciones por los operadores, la interconexión de las redes y suministro de red en condiciones de red abierta y la política de precios y comercialización por los operadores de los servicios.

Por otra parte, la CMT también dicta instrucciones vinculantes para los operadores; otorga los títulos habilitantes, salvo en los casos en que sea preciso un proceso de licitación o se trate de títulos habilitantes para prestar nuevos servicios o explotar un determinado tipo de red de telecomunicaciones que no hayan sido aún objeto de regulación mediante la aprobación de la correspondiente Orden Ministerial; ostenta, en ciertos casos, la potestad sancionadora, y asesora al Gobierno y al MCT en la elaboración de disposiciones normativas en materia de telecomunicaciones.

d) El Ministerio de Economía, que asume las actuaciones relativas a la regulación, establecimiento y control de las tarifas de los servicios de telecomunicaciones que anteriormente correspondían al Ministerio de Fomento.

- e) La Agencia Estatal de Radiocomunicaciones, para la gestión y control del dominio público radioeléctrico, adscrita al MCT.

tÍTULOS HABILITANTES

En virtud de la nueva Ley, los interesados en la explotación de una determinada red o en la explotación de un determinado servicio de comunicaciones electrónicas deberán únicamente, y con anterioridad al inicio de la actividad, notificarlo fehacientemente a la CMT, que procederá a su inscripción en el Registro de operadores.

No obstante lo anterior, la adquisición de los derechos de uso de dominio público radioeléctrico, de ocupación del dominio público o de la propiedad privada y de los recursos de numeración deberá realizarse conforme a lo dispuesto en su normativa específica.

En concreto, y en lo que respecta al otorgamiento del derecho de uso de dominio público radioeléctrico, cuando el MCT limite el número de concesiones demaniales, se tramitará un procedimiento de licitación para el otorgamiento de las mismas. Para ello se aprobará, mediante Orden del MCT, el pliego de bases y la convocatoria de licitación y será dicho Ministerio el competente para resolver el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa.

Para el otorgamiento de dicha concesión demanial, será requisito previo que los solicitantes acrediten su condición de operador.

La nueva Ley elimina la necesaria conexión establecida en la anterior norma, según la cual el reconocimiento del derecho genérico de ocupación del dominio público y privado llevaba aparejado el sometimiento a las obligaciones de servicio público previstas legalmente.

Junto con el derecho de los operadores al establecimiento de sus redes, se introduce la obligación, para las Administraciones Públicas, de no establecer condiciones relativas al ejercicio de ese derecho, que supongan restricciones absolutas del derecho reconocido a los operadores.

Asimismo, señala la Ley que se creará un órgano de cooperación con participación de las Comunidades Autónomas para salvaguardar el despliegue de las infraestructuras de radiocomunicación.

Títulos habilitantes de los que TME es titular

TME dispone de títulos habilitantes otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva LGT. La normativa de desarrollo de la derogada LGT y las condiciones específicas que se recogen en las resoluciones administrativas de transformación de sus títulos habilitantes constituyen el régimen normativo aplicable a estas licencias individuales y autorizaciones generales, hasta que se apruebe el desarrollo reglamentario de la nueva LGT.

- *Título habilitante para prestar el servicio telefónico fijo disponible al público*

TME es titular de una licencia individual de tipo B1 de ámbito nacional, habilitante para prestar el servicio telefónico fijo disponible al público mediante el establecimiento o explotación de una red pública telefónica fija, otorgada por Resolución de la CMT de fecha 8 de julio de 1999. La explotación de la red incluye el derecho a prestar el servicio de líneas susceptibles de arrendamiento.

El plazo de la licencia individual de tipo B1 de la que TME finaliza el 8 de julio de 2019, prorrogable por períodos de diez años. La duración total de la licencia, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de cincuenta años.

- *Título habilitante para la prestación del servicio de telefonía móvil automática en su modalidad analógica/. Extinción del servicio Moviline.*

El día 19 de diciembre de 2003 la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) (Ministerio de Ciencia y Tecnología) dictó Resolución por la que se determinaban las condiciones para la finalización de la prestación del servicio de telefonía móvil automática analógica con frecuencias en la banda de 900 MHz (Moviline). La anterior Resolución declaró como fecha de extinción del servicio Moviline el 31 de diciembre de 2003. Telefónica Móviles España cesó en la prestación de este servicio desde la citada fecha.

- *Título habilitante para la prestación del servicio de telefonía móvil automática en su modalidad GSM*

TME es titular de una licencia individual de tipo B2 para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de telefonía móvil automática en su modalidad GSM, en virtud de la Resolución de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones de 23 de mayo de 2002, por la que se transforma el título habilitante otorgado por el Ministerio de Fomento mediante contrato suscrito con la Administración del Estado con fecha 3 de febrero de 1995.

El plazo de la licencia individual de tipo B2 de la que TME es titular es de quince años contados a partir del 3 de febrero de 1995, pudiendo prorrogarse por otros cinco años más.

TME aportó garantía definitiva para responder frente a la Administración del cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la concesión por importe de 24 millones de euros. Con motivo de la transformación de los títulos habilitantes para la prestación de este servicio, el 28 de noviembre de 2003, el MCT dictó Resolución por la que se autorizó la cancelación total de dicho aval, produciéndose en el mes de diciembre su liberación.

Como titular de una licencia individual de tipo B2, TME tiene los derechos y obligaciones establecidos en la citada Resolución de transformación y en la Orden de Licencias individuales y demás normativa aplicable. Entre dichos derechos, se incluyen los siguientes:

- interconectar su red con las de titulares de redes públicas,
- disponer de la numeración que precise para la explotación del servicio, y
- fijar los precios del servicio para los usuarios del mismo.

Entre otras, TME debe cumplir las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los compromisos asumidos por TME establecidos en la licencia individual de tipo B2.

- Satisfacer una tasa anual que no podrá exceder del 0,2% de los ingresos brutos de explotación de TME resultantes de la explotación de la red y la prestación de servicios (actualmente la tasa asciende al 0,15%).
- Abonar la correspondiente tasa anual por reserva del dominio público o radioeléctrico.
- *Título habilitante para la prestación del servicio de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS-1800*

TME es titular de una licencia individual de tipo B2 para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS-1800, en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones de 18 de marzo de 2002, por la que se transforma el título habilitante otorgado por el Ministerio de Fomento mediante contrato suscrito con la Administración del Estado con fecha 24 de julio de 1998.

El plazo de la licencia individual de tipo B2 de la que TME es titular es de veinticinco años contados a partir del 24 de julio de 1998, pudiendo prorrogarse por cinco años más.

TME aportó garantía definitiva para responder frente a la Administración del cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la concesión por importe de 12 millones de euros. Con motivo de la transformación de los títulos habilitantes para la prestación de este servicio, el 28 de noviembre de 2003, el MCT dictó Resolución por la que se autorizó la cancelación total de dicho aval, produciéndose en el mes de diciembre su liberación.

Además, TME satisfizo, como precio por la concesión de la licencia, al Tesoro Público la cantidad de 160 millones de euros. Adicionalmente, satisfizo otros 13 millones de euros destinados a sufragar los costes derivados de la liberación del espectro radioeléctrico necesario para la implantación y desarrollo del sistema.

El 29 de noviembre de 2002, mediante resolución de la Secretaría de Telecomunicaciones, se completó el proceso de asignación de la banda DCS-1800. El total de espectro asignado a TME asciende a 2 x 24,8 MHz correspondientes a los canales 512 a 635 ambos inclusive. La nueva distribución de canales en esta banda es operativa desde el 1 de enero de 2003. Como titular de una licencia individual de tipo B2, TME tiene los derechos y obligaciones establecidos en la citada Resolución de transformación y en la Orden de Licencias individuales y demás normativa aplicable. Entre dichos derechos, se incluyen los siguientes:

- interconectar su red con las de titulares de redes públicas,
- disponer de la numeración que precise para la explotación del servicio, y
- fijar los precios del servicio para los usuarios del mismo.

Entre otras, TME debe cumplir las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los compromisos asumidos por TME establecidos en la licencia individual de tipo B2.

- Satisfacer una tasa anual que no podrá exceder del 0,2% de los ingresos brutos de explotación de TME resultantes de la explotación de la red y la prestación de servicios (actualmente la tasa asciende al 0,15%).
- Abonar la correspondiente tasa anual por reserva del dominio público radioeléctrico.
- *Título habilitante para el establecimiento de una red UMTS/IMT 2000*

TME es titular de una licencia individual de tipo B2 habilitante para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles de tercera generación (UMTS/IMT 2000) y la concesión demanial aneja a la misma, adjudicada por Orden del Ministro de Fomento de fecha 10 de marzo de 2000, formalizada con fecha 18 de abril de 2000.

El plazo de esta licencia finaliza el 18 de abril de 2020, prorrogable una sola vez por diez años.

Telefónica Móviles realizó dos pagos al Tesoro Público en relación con la licencia UMTS: 129.217 miles de euros (21.500 millones de pesetas) como precio de la licencia y 1.502 miles de euros (250 millones de pesetas) en concepto de limpieza de la banda asociada a la licencia, lo que hace un total de, aproximadamente, 131 miles de euros.

Además, el gobierno español aplicó un impuesto adicional de 233,3 millones de euros a la operadora por el uso del espectro radioeléctrico durante el año 2001, incluyendo tanto la licencia UMTS como las licencias analógica y digital y otras. El gobierno redujo un 75% este impuesto para el año 2002 y definió un modelo de fijación del mismo durante los próximos cinco años.

Telefónica Móviles España también tuvo que avalar el cumplimiento de los compromisos asociados a la licencia UMTS mediante una garantía bancaria de 1.100 millones de euros. La operadora llevó a cabo un procedimiento administrativo para cambiar el sistema de garantías. Este proceso concluyó el 28 de julio de 2003 mediante un comunicado del Secretario de Estado para las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información por el que se liberaban las garantías bancarias sobre los distintos compromisos relativos a la licencia UMTS de Telefónica Móviles de España. A cambio, se establecía un sistema de un único aval flotante, correspondiente, al menos, a la mayor cuantía de las garantías individuales de los años siguientes. De este modo, el Ministerio de Ciencia y Tecnología distribuye las garantías para cada uno de los años siguientes en función del año previsto para el cumplimiento de cada compromiso. Los nuevos avales son los siguientes:

- Periodo 0 (hasta la puesta en marcha del servicio): 167.532.124,06 euros
- Año 1: 167.532.124,06 euros
- Año 2: 149.501.760,97 euros
- Año 3: 114.793.311,91 euros
- Año 4: 114.793.311,91 euros

La fecha para la puesta en funcionamiento del servicio de telefonía móvil de tercera generación, UMTS, estaba prevista para el 1 de agosto de 2001. Debido a las dificultades técnicas del sector, tanto por la indisponibilidad de terminales como por otros problemas no imputables a los adjudicatarios de las licencias, la fecha de inicio de la prestación del

servicio se retrasó, mediante una Resolución de la SETSI en diez meses hasta junio de 2002, tal y como se establecía en la cláusula 37 del pliego de bases UMTS. El 8 de abril, la SETSI remitió a Telefónica Móviles España una Resolución por la que se establecían los criterios de aplicación para la implantación del servicio UMTS, y fijaba el 1 de junio de 2002 como fecha objetivo para el cumplimiento de los requisitos de despliegue de red propia establecidos en el pliego de bases UMTS.

Aprobado por la SETSI en mayo el proyecto técnico UMTS presentado (según requerimiento de este organismo), con fecha 1 de junio de 2002, TME completó el despliegue de 750 Estaciones Bases en 21 municipios, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución del 8 de abril de 2002.

El 29 de octubre de 2003, se produjo el lanzamiento pre-comercial del servicio UMTS.

Derivado de la titularidad de la licencia UMTS, TME debe cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- cumplir con los compromisos asumidos por TME establecidos en la licencia individual de tipo B2, estando garantizados parte de ellos por un aval, por importe actual de 167 millones de euros (Información adicional Capítulo V.5.2)
 - satisfacer una tasa anual que no podrá exceder del 0,2% de los ingresos brutos de explotación de TME resultantes de la explotación de la red y la prestación de servicios (actualmente la tasa asciende al 0,15%);
 - abonar la correspondiente tasa anual por reserva del dominio público radioeléctrico; y
 - facilitar itineraria nacional IMT2000/GSM/DCS-1800 a los operadores que no dispongan de licencias GSM o DCS-1800 durante un plazo máximo de 3 años y siempre que concurren las condiciones establecidas en el Pliego UMTS (en ningún caso se autorizará itinerancia nacional entre redes IMT-2000).
- *Título habilitante para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital.*

TME es titular de una licencia individual de tipo C2 habilitante para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital y la concesión demanial (concesión administrativa de uso de dominio público) aneja a la misma, adjudicada por Orden del Ministro de Fomento de fecha 28 de enero de 2000, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 75 de 28 de marzo de 2000. La licencia fue formalizada con fecha 21 de marzo de 2000.

En el mes de marzo de 2002, Telefónica Móviles España, S.A. solicitó a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones el desistimiento de mutuo acuerdo de esta licencia, en atención a los cambios en las condiciones técnicas, económicas y de mercado acaecidas desde el otorgamiento de la misma. La SETSI denegó la solicitud el 25 de septiembre de 2002 por lo que TME interpuso un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la citada Resolución el 7 de noviembre de 2002 (ver Capítulo IV 4.4).

- *Título habilitante para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios con tecnología analógica*

Por otra parte, como consecuencia de la fusión de TME con sus antiguas filiales, Compañía Gestora del Servicio Mensatel, S.A., Radiored 1, S.A. y Radiored Catalunya, S.A., por absorción de la primera a las restantes, TME es titular de **trece licencias individuales de tipo C2**, adicionales a las antes enumeradas, para el establecimiento y explotación de una red pública que implica el uso del dominio público radio eléctrico en la modalidad de red terrenal, así como la concesión demanial aneja (Resolución de 24 de abril de 2000 de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento), para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de radiobúsqueda de ámbito nacional; y para el establecimiento y explotación de una red pública que implica el uso del dominio público radio eléctrico en la modalidad de red terrenal, así como la concesión demanial aneja (Resoluciones de 18 de abril de 2000 de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento) para la prestación del servicio de telecomunicaciones de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios, en las zonas geográficas de Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Sevilla-Cádiz, Zaragoza, Valencia, Bilbao, Málaga Costa del Sol, Santiago-La Coruña, Mérida-Extremadura, Baleares y Barcelona.

Las licencias individuales de tipo C2 antes enunciadas se adjudicaron a TME por un plazo de veinte años, prorrogable al menos por otros diez a petición del interesado. El plazo se computará desde el momento de la formalización de la licencia o del contrato concesional en el caso de aquellos títulos habilitantes que tuvieron que ser objeto de transformación por haber sido otorgados al amparo del anterior marco normativo. El titular deberá solicitar la prórroga a la Administración competente con al menos tres meses de antelación a la finalización de la misma. Para el otorgamiento de la prórroga, se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el titular durante el período de la vigencia.

Cuestiones generales aplicables a los títulos habilitantes de TME

Modificación. La CMT o el MCT, según corresponda, sólo podrán modificar las condiciones impuestas a TME como titular de una licencia individual cuando haya una justificación objetiva para ello (incluida la modificación normativa) y respetando el principio de proporcionalidad. Las modificaciones se especificarán en resolución motivada y estarán justificadas por razones de interés general. Estas modificaciones no dan derecho a indemnización alguna a favor de TME. Por otro lado, las modificaciones en la normativa aplicable pueden suponer cambios en las obligaciones impuestas a TME.

Si, durante el período de vigencia de una licencia que lleve aparejada una concesión administrativa de uso de dominio público radioeléctrico, resultase preciso adecuar sus características técnicas al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, el MCT asignará al titular de la licencia una banda de frecuencias alternativa. Cuando ello no sea posible, la licencia se extinguirá. En este supuesto, el titular de la licencia tendrá derecho a ser indemnizado con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Revocación. La CMT o el MCT, según corresponda, podrán revocar las licencias de la que TME es titular sin su consentimiento por cualquiera de las causas de resolución de algunos contratos

con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 168 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tales como declaración de quiebra, declaración de suspensión de pagos, expropiación, la supresión del servicio por razones de interés público, incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales, extinción de la personalidad jurídica de la sociedad o incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en la licencia individual.

Si la CMT constatase el incumplimiento por parte de TME de alguna de las condiciones recogidas en la licencia individual de la que es titular, le dirigirá una comunicación otorgándole el plazo de un mes para que subsane dicho incumplimiento. Transcurrido dicho plazo sin que la subsanación se hubiere producido, la CMT podrá revocar la licencia, previa tramitación del correspondiente expediente. Aunque el tenor literal de la normativa indique que cualquier incumplimiento puede dar lugar a la revocación de una licencia individual, parece razonable pensar que sólo un incumplimiento grave de las condiciones de la licencia pueda, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, determinar la revocación de la licencia.

Régimen sancionador. Si TME no cumple las obligaciones y condiciones impuestas en la resolución por la que se le concede la licencia individual o si comete una infracción muy grave, tal y como se definen en el artículo 53 de la LGT (tales como; incumplimiento grave y reiterado de obligaciones de servicio público; uso, en condiciones distintas a las autorizadas del espectro radioeléctrico, que provoquen alteraciones que impidan la correcta prestación de otros servicios por operadores que dispongan del correspondiente título habilitante; incumplimiento reiterado de la obligación de mantener los niveles de calidad establecidos para la prestación de los servicios; transmisión total o parcial de licencias individuales sin la preceptiva autorización administrativa; incumplimiento reiterado de los requerimientos de información formulados por la CMT; incumplimiento de las obligaciones en materia de interconexión o la comisión, en el plazo de un año, de dos o más infracciones graves sancionadas con carácter definitivo), la CMT, o la Administración correspondiente, podrá imponer sanciones a TME tales como la imposición de multas o la revocación de la licencia. La comisión de otro tipo de infracciones diferentes de las citadas podrá igualmente ser objeto de sanción.

Transmisión. Una concesión administrativa que otorga el derecho del uso privativo del dominio público radioeléctrico puede ser transmitida, pero en ningún caso se eximirá al titular del derecho de uso cedente, de las obligaciones asumidas frente a la Administración y deberán respetar las condiciones técnicas de uso establecidas en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

Obligaciones de Servicio Público y de Carácter Público. Los titulares de licencias individuales y, con carácter excepcional y sólo para determinadas obligaciones de servicio público, los titulares de autorizaciones generales pueden estar sujetos al cumplimiento de una serie de obligaciones de servicio público generales y específicas según lo establecido en la LGT y en el Reglamento del Servicio Universal. Las obligaciones de servicio público se clasifican, a su vez, en obligaciones incluidas en el ámbito del servicio universal, y otras obligaciones de servicio público. TME, como titular de licencias individuales, podría resultar obligada a contribuir a la financiación del servicio universal de telecomunicaciones.

Otros títulos habilitantes que ostenta TME

TME es titular de una Autorización General de tipo A, habilitante para el establecimiento o explotación de redes privadas par la prestación del servicio telefónico en grupo cerrado de usuarios y de una Autorización General de tipo C, habilitante para la prestación de servicios de

telecomunicación de “acceso para usuarios a la Red Internet, Correo Electrónico y Acceso a Bases de Datos”, englobados todos ellos bajo la denominación de "Proveedor de Acceso a Internet".

TME debe cumplir las condiciones establecidas en la Orden de Autorizaciones Generales y en la normativa vigente que le sea de aplicación, así como las establecidas en el propio texto de las autorizaciones generales de las que es titular.

Cuando TME cese en la prestación del servicio o en la explotación de la red amparados por la correspondiente autorización general, deberá comunicarlo a la CMT para que ésta proceda a la cancelación de la inscripción registral. Igualmente, transcurridos diez años desde la primera inscripción y, posteriormente, cada diez años, deberá notificar a la CMT en el plazo previsto si desea continuar con la prestación del servicio o con la explotación de la red.

Limitaciones en materia de inversiones extranjeras y otras restricciones

- 1 De conformidad con el artículo 17 de la nueva LGT, la participación, directa o indirecta, en el capital o patrimonio de una sociedad o de otras personas jurídicas titulares de licencias individuales de telecomunicaciones por personas físicas de nacionalidad no comunitaria, por personas jurídicas domiciliadas fuera de la Unión Europea o por sociedades domiciliadas en la Unión Europea controladas, directas o indirectamente, por una sociedad o persona física de nacionalidad no comunitaria no podrá superar el 25%, salvo que ello resulte permitido por los acuerdos internacionales celebrados por el Estado español, o se autorice en aplicación del principio de reciprocidad. El Gobierno, previa petición, podrá autorizar inversiones superiores al 25% indicado.

España ha ratificado el Cuarto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, celebrado en Ginebra el 15 de abril de 1997, por lo que no es necesaria la aprobación previa en los casos mencionados en el párrafo anterior cuando las personas físicas o jurídicas estén domiciliadas en un país que sea parte del Anexo de Telecomunicaciones al GATS y siempre y cuando TME no realice actividades relacionadas con el sector de las telecomunicaciones que se encuentren fuera del ámbito de aplicación del Anexo de Telecomunicaciones al GATS.

Al ser Telefónica Móviles el accionista único de TME, no existe ningún otro accionista que tenga domicilio en un país que no sea parte del Anexo de Telecomunicaciones al GATS que posea un control directo o indirecto superior del 25% o más de TME.

- 2 En virtud de lo establecido en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas, el Consejo de Ministros aprobó el “Real Decreto 8/1997, de 10 de enero, de Aplicación del Régimen de Autorización Administrativa Previa a Telefónica y a otras sociedades de su Grupo” aplicable a Telefónica Móviles, S.A. con motivo de su salida a bolsa. En virtud del Convenio suscrito entre el Estado, Telefónica, S.A. y Telefónica Móviles, S.A. se estableció (i) la obligación de Telefónica, S.A. y Telefónica Móviles, S.A. de mantener una participación superior al 50% del capital social en Telefónica Móviles, S.A. y Telefónica Móviles España, S.A. respectivamente, así como la obligación de solicitar autorización administrativa previa para proceder a la venta de cualquier porcentaje de capital cuando esto implicara que la participación se redujera por debajo del 50% y (ii) La

obligación de obtener la previa autorización administrativa para adquirir o enajenar más del 10% del capital social de Telefónica Móviles, S.A.

Tras la modificación de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, introducida por la Ley 6/2003, de 30 de diciembre (Ley de Acompañamiento), existe en la actualidad, con vigencia hasta el día 18 de febrero de 2007, un régimen de intervención administrativa (necesidad de notificación y potestad de veto por parte del Estado español) respecto de actos de disposición de acciones de Telefónica Móviles que representen, al menos, el 10% de su capital social, estableciéndose una excepción a esta obligación de notificación para la adquisición de acciones representativas de un 10% o más del capital social de Telefónica Móviles, S.A. cuando esta adquisición sea meramente financiera y no tenga por objeto el control y/o la gestión de esta Sociedad.

- 3 Conforme al Pliego DCS, las entidades que sean accionistas, directa o indirectamente, de las sociedades titulares de concesiones del servicio GSM no pueden ser a su vez titulares de concesiones del servicio DCS-1800, ni directamente ni a través de entidades por ellas participadas, siempre que tengan en su capital una participación tal que les permita intervenir significativamente en su gestión. Inicialmente, se entiende que existe una participación indirecta en el capital de la sociedad concesionaria suficiente para permitir intervenir significativamente en su gestión cuando los accionistas de alguna de las sociedades concesionarias del servicio GSM fuesen titulares, directa o indirectamente, de acciones que representaran más del 25% de aquél. En la actualidad, corresponde a la CMT determinar cuándo se produce una intervención significativa en la gestión de la sociedad participada.
- 4 Finalmente, debe señalarse que, conforme a lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, las personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen con un porcentaje superior al 3% en el capital o de los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de operador principal en el mercado de la telefonía móvil (esto es, que ostenten una de las cinco mayores cuotas de este mercado) no podrán ejercer los derechos de voto correspondientes al exceso respecto de dicho porcentaje en más de una sociedad. Además, y sin perjuicio de lo anterior, ninguna persona física o jurídica podrá designar, directa o indirectamente, miembros de los órganos de administración de más de una sociedad que tenga la condición de operador principal en el citado mercado. No obstante, la CMT podrá autorizar el ejercicio de los derechos de voto correspondientes al exceso respecto de las participaciones señaladas anteriormente, o la designación de miembros del órgano de administración, siempre que ello no favorezca el intercambio de información estratégica entre operadores ni implique riesgo de coordinación de sus comportamientos estratégicos.

Interconexión

Actualmente, la legislación española obliga a los operadores de redes públicas de comunicaciones electrónicas a negociar la interconexión mutua con todos los operadores de redes de comunicaciones electrónicas que lo soliciten, con objeto de garantizar así la prestación de servicios y su interoperabilidad. Los acuerdos de interconexión, que se establecerán libremente entre las partes, deberán cumplir la normativa aplicable y estarán sometidos a la supervisión de la CMT, entidad a la que corresponde resolver los conflictos relativos a dichos

acuerdos (sin perjuicio del control judicial de sus resoluciones). El Reglamento de Interconexión, aún vigente de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la nueva LGT, establece los términos mínimos que deben recoger los acuerdos de interconexión.

En calidad de operador dominante en el mercado de la telefonía móvil, TME debe facilitar la interconexión en condiciones no discriminatorias, transparentes, proporcionales y fundadas en criterios objetivos, fijando los precios de interconexión de acuerdo al principio de orientación a costes. Las condiciones técnicas y económicas en las que los operadores dominantes proporcionen los servicios de interconexión a sus propios servicios o a los de sus filiales o asociadas, en particular, las relativas a la calidad de los servicios, los plazos de entrega y las condiciones de suministro, deberán ser ofrecidas a los restantes operadores. Además, las condiciones del servicio o de los acuerdos de interconexión que celebren con sus empresas filiales o asociadas deberán recoger todas y cada una de las condiciones técnicas y económicas que se apliquen. Asimismo, deberá facilitar a quienes soliciten interconexión la información relevante sobre las especificaciones técnicas y funcionales de los puntos de interconexión.

TME debe redactar y presentar anualmente a la CMT cuentas separadas para sus actividades relacionadas con la interconexión. Las cuentas incluirán los servicios de interconexión que el operador se haya prestado a sí mismo y a sus entidades filiales o asociadas y los suministrados a otros usuarios.

Conforme a la Disposición Adicional Duodécima de la LGT introducida por el Real Decreto-Ley 7/2000 de 23 de junio de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones, los operadores de telefonía móvil automática que tengan la condición de dominantes en el mercado nacional de interconexión, como lo son en la actualidad TME, Vodafone España, S.A. y Retevisión Móvil, S.A., presentarán a los Ministerios de Economía y de Ciencia y Tecnología y a la CMT, antes del 31 de julio de cada año, los estados de costes, auditados externamente, que justifiquen los precios de interconexión correspondientes al último ejercicio cerrado y al inmediatamente anterior. Con fecha 26 de junio de 2003, la CMT aprobó la Resolución relativa a la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por TME referidos a los ejercicios 2000 y 2001. El 11 de septiembre de 2003, la CMT abrió un procedimiento específico para la fijación de los precios de interconexión de terminación de TME orientados a costes, que ha concluido con la adopción de la Resolución de 18 de diciembre de 2003 que fija un **precio medio máximo** del servicio de interconexión de terminación en voz de TME en 0,145238 euros/minuto, aplicable a partir del 31 de enero de 2004.

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

Numeración y conservación de números

Con el fin de que los operadores puedan prestar servicios de telecomunicaciones, es necesario que la CMT asigne los recursos públicos de numeración, permitiendo a los operadores la puesta a disposición de números de teléfono entre sus abonados o usuarios.

De conformidad con el Real D.L. 16/1999, desde noviembre de 2000 los abonados pueden conservar sus números al cambiar de operadora.

Tarifas

Los operadores que prestan el servicio telefónico móvil disponible al público pueden, con carácter general, fijar libremente las tarifas que sus clientes deberán abonar por la prestación del servicio. Sin embargo, la LGT otorga a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y no sólo en relación con el servicio telefónico disponible al público, la facultad de fijar, transitoriamente, precios fijos, máximos y mínimos o los criterios para su fijación y los mecanismos para su control, en función de los costes reales de la prestación del servicio y del grado de concurrencia de operadores en el mercado.

En calidad de licenciataria de los servicios GSM, DCS-1800 y UMTS/IMT-2000, TME fijará libremente las tarifas del servicio para los abonados de los mismos, debiendo comunicarlas a la Administración y a las organizaciones de consumidores y usuarios en el plazo legalmente establecido.

Tasa por reserva del dominio público radioeléctrico

TME debe abonar una tasa por reserva del dominio público radioeléctrico por las frecuencias otorgadas. La Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2001 modificó los coeficientes para el cálculo de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico aplicables durante el año 2002 para determinados servicios entre los que se incluyen los correspondientes a la ocupación de dicho dominio por TME al amparo de sus títulos habilitantes. La modificación entraña una rebaja cercana al 75% de la cuota tributaria resultante respecto de la exigible en el ejercicio 2001. Asimismo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2001, aplicables durante el año 2002, establece un marco estable de cinco años para el cálculo de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, estableciendo un coeficiente de actualización anual de la tasa del 5% para los servicios GSM-900, DCS-1800 y UMTS y de un 2% para el servicio TACS analógico. Para más información sobre las reclamaciones económico-administrativas contra las tres liquidaciones correspondientes a los servicios GSM, DCS-1800, y UMTS para el ejercicio 2001, ver Capítulo IV.

Emisiones radioeléctricas

En el mes de septiembre de 2001 se promulgó el Real Decreto 1066/2001, por el que regulan las emisiones radioeléctricas. Posteriormente y formando parte del Plan Nacional de Certificación de Antenas y de acuerdo a la Orden Ministerial CTE/23/2002 de 11 de enero de 2002 se establecieron las condiciones de presentación de estudios y certificaciones de operadores de servicios de radiocomunicaciones. En ejecución de las citadas disposiciones, en 2002 se completó el proceso de certificación de antenas de los tres operadores móviles GSM de España.

En relación con este asunto, la nueva LGT dispone que los límites de emisiones establecidos reglamentariamente por el Gobierno deberán ser respetados, en todo caso, por el resto de las Administraciones públicas, tanto autonómicas como locales, evitando, pues, la dispersión normativa existente hasta la fecha.

Operadores Móviles Virtuales

Con fecha 20 de marzo de 2002, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la Orden Ministerial que regula a los operadores móviles virtuales (OMV). Las compañías que quieran convertirse en operadores móviles virtuales deberán disponer de una licencia del tipo A2, que les permite proporcionar telefonía móvil y les da derecho a:

- interconexión.

- bloques de numeración propios dentro de los rangos atribuidos a la telefonía móvil del Plan Nacional de Numeración
- y la asignación de un código de red móvil y de los recursos de numeración necesarios para el establecimiento y explotación de la red.

Sin embargo, respecto a la asignación de recursos a los que hace referencia el último punto, la CMT requiere la comunicación previa de los acuerdos establecidos con los operadores móviles que permitan, sobre la red de éstos, proveer acceso a sus abonados. Estos acuerdos deberán ser voluntarios, de carácter comercial y cumplir el principio de no discriminación.

Cabe destacar también que, si bien los OMV no tienen ninguna obligación de extensión y de cobertura del servicio, tampoco tienen derecho a la ocupación del dominio público ni de la propiedad privada, ni a compartir infraestructuras con otros operadores ni al uso compartido de locales e infraestructuras de otros operadores para la interconexión.

Durante los años 2002 y 2003 la CMT ha concedido un total de dos licencias individuales tipo A2. Ninguno de esos licenciatarios ha iniciado la prestación del servicio.

B) MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES DE TELEFÓNICA MÓVILES EN EUROPA

Si bien Telefónica Móviles dispone de licencias UMTS en Europa, en la actualidad las actividades de la compañía, desde el punto de vista regulatorio, han quedado centradas en el seguimiento del entorno regulatorio con vistas a conseguir una mayor flexibilidad en los requisitos de la licencia y en la gestión del espectro, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las respectivas licencias.

Telefónica Móviles dispone de los siguientes títulos habilitantes en Europa:

Títulos habilitantes de los que Telefónica Móviles, a través de Quam, es titular en Alemania

Quam fue adjudicataria de una de las seis licencias de telecomunicaciones (junto con el bloque de frecuencias anejo a la misma) para la prestación de servicios UMTS en el territorio de la República Federal de Alemania, en dos procedimientos de subasta que tuvieron lugar los días 17 y 18 de agosto de 2000. El periodo de vigencia de esta licencia finaliza el 20 de diciembre de 2020. La Ley alemana no define el método de renovación y si esta es posible.

Quam tiene asignadas bandas pareadas de 2 x 5 MHz y banda no pareada de 1 x 5 MHz. Quam dispone también de una licencia clase 3 para la instalación y despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones propias.

Las condiciones de la licencia UMTS se basan en la Ley de Telecomunicaciones y posteriores órdenes de desarrollo. Las obligaciones de cobertura de población a las que se comprometieron originalmente los licenciatarios UMTS son las siguientes:

- 25% el 31 de diciembre de 2003
- 50% el 31 de diciembre de 2005

Estas obligaciones de cobertura están sujetas a la condición de que estén disponibles en plazo las especificaciones técnicas de UMTS/IMT 2000, así como que los correspondientes sistemas técnicos estén en el mercado.

Títulos habilitantes de los que Telefónica Móviles, a través de IPSE 2000, es titular en Italia

IPSE 2000 es titular de una licencia individual para el servicio de comunicaciones móviles públicos de tercera generación UMTS por 15 años a contar partir del 1 de enero de 2002 que ha sido ampliada hasta 20 años. Dicha Licencia está vigente hasta el 28 de enero de 2021, renovable por periodos iguales siempre que se solicite con al menos 6 meses de antelación. Dicha licencia fue concedida a través de la “Delibera nº 03/01/CONS” del 28 de enero de 2001. Además, a través de la “Delibera 01/01/CONS”, le fueron asignadas las bandas de frecuencias 1915-1935 y 2110-2125 MHz.

Por el hecho de haber sido un proceso de licitación mixto (concurso y subasta), los licencitarios UMTS disponen de obligaciones fijadas en el pliego de condiciones y de otras obligaciones voluntarias asumidas en sus respectivas propuestas. Las principales compromisos de cobertura son:

- cobertura fijada en el pliego: hasta 01/07/04 – capitales regionales y, hasta 01/01/07 – capitales de provincia;
- cobertura voluntaria de la propuesta de IPSE 2000: hasta 31/12/05 la región de Carrara, y hasta 31/12/06 – dieciocho ciudades.

Títulos habilitantes de los que Telefónica Móviles, a través de 3G Mobile AG, es titular en Suiza.

3G Mobile AG es adjudicataria de una de las cuatro licencias para la provisión de servicios de telecomunicación mediante una red móvil celular según la norma UMTS. Esta licencia fue adjudicada el 6 de diciembre de 2000 mediante un proceso de subasta.

La licencia otorgada, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 (renovable por periodos de 15 años si se solicita con al menos 2 años de antelación), lleva asociada la concesión de las frecuencias radioeléctricas necesarias para el uso y la explotación de las licencias asignadas. Además, 3G Mobile tiene derecho a utilizar la red GSM de los operadores que posean simultáneamente licencias GSM y UMTS una vez haya alcanzado un 20% de cobertura sobre la población mediante red radio propia. Las condiciones económicas de uso de la red GSM de otro operador serán fijadas libremente entre las partes, si bien, en caso de que no llegar a acuerdo, la OFCOM fijaría el precio en base a un criterio ‘*retail-minus*’.

La concesión administrativa para la utilización del espectro radioeléctrico, que va aparejada a la licencia para la prestación del servicio de telecomunicaciones móviles de tercera generación, otorga a 3G Mobile el derecho a la utilización de dos bandas de 15 MHz pareadas y una banda de 5 MHz no pareada.

El apartado 3.3.3 del texto de la licencia, establece para los licenciatarios UMTS las siguientes obligaciones de cobertura de la población mediante infraestructura propia:

- 20% de la población a finales del 2002
- 50% de la población a finales del 2004

La primera de las obligaciones de cobertura fue suprimida por el regulador suizo en 2002.

Adicionalmente, 3G Mobile es concesionario de una licencia para la provisión de servicios de telecomunicación. Dicha licencia es necesaria para empezar a operar en itinerancia (“*roaming*”) sobre la red de acceso radio de otro operador móvil antes de desplegar infraestructura radio propia.

C) MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES EN BRASIL

Autoridades Regulatorias

ANATEL es la agencia reguladora de las telecomunicaciones creada por la Ley General de Telecomunicaciones Ley nº 9472 de julio de 1997. ANATEL es administrativamente independiente y financieramente autónoma, actúa en estrecha relación con el Ministerio de las Comunicaciones y tiene la obligación de informar a éste sobre sus actividades. Tiene el poder de proponer y emitir regulaciones con fuerza legal para los prestadores de servicios de telecomunicaciones. Todas las regulaciones propuestas están sujetas a períodos de información pública y pueden ser recurridas ante los tribunales brasileños, al igual que cualquier otra acción tomada por ANATEL.

En marzo de 2003, el presidente Lula da Silva firmó un Decreto Presidencial a través del cual intenta descentralizar las competencias de telecomunicaciones, haciendo un reparto de funciones con el Ministerio de Comunicaciones. Este decreto creó una Secretaria de Servicios de Comunicaciones Electrónicas (con un departamento de otorgamiento de servicios y otro de seguimiento y evaluación de servicios – en definitiva de inspección) y una Secretaria de Telecomunicaciones (con un departamento de Servicios y Universalización y otro de Industria, Ciencia y Tecnología). El decreto determina como competencia de la Secretaria de Telecomunicaciones, entre otras formular, proponer políticas y directrices, objetivos y metas, relativos a los servicios de telecomunicaciones; orientar, fiscalizar y realizar un seguimiento de las actividades de ANATEL; proponer la reglamentación y normalización técnica para la ejecución de los servicios públicos y privados de telecomunicaciones y realizar estudios y propuestas para la creación de programas y proyectos que objetiven la universalización de las telecomunicaciones y la inclusión digital.

MARCO REGULATORIO

El mercado brasileño está totalmente regulado. El proceso de decisión del regulador es transparente y motivado y el modelo regulatorio está basado en regulación de servicios, redes y tarifas. No existen normas sobre dominancia en la regulación sectorial.

La evolución regulatoria se puede resumir como sigue:

En 1996, se publicó la “Ley Mínima”, que fue el hito legal para la escisión de los servicios fijos y móviles de los monopolios regionales y para la preparación de la privatización. También se publicó el Reglamento del Servicio Móvil Celular (SMC) – Decreto n° 2056/96 y Normas Generales de Telecomunicaciones n° 20 a 28, que regulan el servicio en sus diversas materias.

En 1997, el país asumió compromisos de apertura y liberalización con la OMC, se publicó la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 9472/97, se creó el órgano regulador (ANATEL), las operadoras fijas y móviles se escindieron y se inició el proceso de adjudicación de las nuevas licencias móviles (Banda B).

En 1998, las operadoras históricas fueron privatizadas y se adjudicaron nuevas licencias en la Banda B. Se publicó además el Reglamento de Interconexión.

En 1999, el regulador realizó la subasta-concurso para las nuevas licencias fijas (segundas operadoras, llamadas “espejos”), introdujo la competencia en el mercado de larga distancia nacional e internacional con la implantación de la selección de operador llamada a llamada (la selección de operador en servicio móvil no estaba todavía contemplada) y fijó las metas de calidad de los servicios fijos y móviles.

El 2000 representó el año de apertura del mercado con la introducción de más competencia en los servicios inalámbricos a través de una nueva regulación de los servicios de *trunking*. En 2001, ANATEL creó un nuevo modelo regulatorio-competitivo diseñado para terminar con el duopolio existente en la telefonía móvil desde 1998 y para incrementar competencia en la prestación de los servicios. Este modelo contemplaba la licitación de hasta 9 licencias (3 bandas C, D y E en 1800MHz en 3 regiones) bajo el régimen de Servicio Móvil Personal (SMP) y la adaptación de las licencias existentes (bandas A y B en 10 áreas) del régimen actual SMC al SMP. La intención de ANATEL era que hubiera a finales de 2002 hasta 5 operadores en competencia en cada región del país.

En 2002, ANATEL centró sus esfuerzos en impulsar el nuevo modelo regulatorio de los servicios móviles flexibilizando las condiciones de venta de las frecuencias y licencias que habían quedado desiertas en el año anterior. Además, trató de flexibilizar las condiciones de migración y prestación de servicio de las operadoras celulares de las bandas A y B que deberían cambiar de régimen. A finales del año 2002, casi todas las frecuencias sobrantes de las bandas C, D y E ya estaban asignadas a las operadoras.

En 2003, la regulación de los servicios móviles se focalizó en los siguientes aspectos: implementar la selección de operadora de larga distancia llamada a llamada; adaptar los planes tarifarios de las operadoras móviles que habían migrado al régimen SMP a las nuevas reglas del servicio; obligar la utilización de los créditos de las tarjetas prepago para pagar las operadoras

de larga distancia escogidas por los usuarios en las llamadas de larga distancia; ratificar los indicadores de calidad del nuevo régimen de servicio móvil; fijar un nuevo reglamento de sanciones administrativas; y modificar el reglamento de servicios de telecomunicaciones para regular el intercambio de base de datos de clientes entre operadoras para fines de facturación y cobro de clientes y pago entre operadores.

Títulos habilitantes

Las actividades prestadas por las filiales de Telefónica Móviles en Brasil integradas en la JV con Portugal Telecom, denominada Brasilcel, incluidos los servicios que prestan y las tarifas cobradas, están sujetas a una amplia regulación bajo la Ley General de las Telecomunicaciones y a un amplio marco regulatorio para la prestación de servicios de telecomunicaciones elaborado por ANATEL en julio de 1997, conjuntamente con otros reglamentos administrativos.

El título habilitante de cada una de las filiales (recientemente sustituido por autorización a consecuencia de la migración al nuevo régimen SMP), permite prestar exclusivamente servicios de telecomunicaciones móviles. Si un operador de servicio móvil deseara prestar cualquier otro servicio de telecomunicaciones, deberá solicitar a ANATEL la correspondiente licencia.

Los procesos para adjudicación de licencias pueden tener lugar mediante adjudicación directa, concurso o subasta. Las operadoras estatales fueron privatizadas, las segundas operadoras (tanto fijas como móviles) fueron licitadas a través de concurso y actualmente las nuevas licencias móviles SMP se han otorgado a través de subasta.

Normalmente las licencias son regionales. El país está dividido en 3 regiones para el servicio fijo y en 10 áreas para el SMC. Para el SMP la Resolución 321 (Plan General de Autorizaciones del servicio) divide el territorio brasileño en tres regiones y determina que las autorizaciones para prestación del servicio están limitadas a las áreas geográficas de cada región si bien faculta al regulador la posibilidad de definir otras áreas de servicio fuera de los límites geográficos de cada región. Las licencias de larga distancia nacional pueden ser intrarregionales, interregionales y nacionales. Las licencias de larga distancia internacional son de ámbito nacional.

En Brasil se está a la espera de la consulta pública sobre las condiciones de licitación de las frecuencias sobrantes de la banda E en 1800 MHz, que probablemente se liciten durante este año.

Títulos habilitantes de los que las operadoras BRASILCEL es titular

En la reunión del Consejo Directivo de ANATEL del 4 de diciembre de 2002, fue aprobada la constitución de Brasilcel así como la migración de régimen de actividad de las filiales del SMC al SMP. Esta migración consistió en la sustitución del título habilitante de concesión a autorización para cada una de las filiales. Dichas autorizaciones establecen un plazo indefinido de prestación de los servicios móviles. Además, el derecho de uso de radiofrecuencias de cada filial mantiene el plazo de vigencia remanente previsto en los contratos de concesión sustituidos (CRT finaliza en el 2007, Telerj Celular en el 2005, Telest Celular en el 2008 y Telebahía Celular y Telergipe Celular también en el 2008, Telesp Celular en el 2008, Global Telecom en el 2013) y podrán ser renovados una única vez por el plazo de 15 años a título oneroso.

Limitaciones en materia de inversiones extranjeras y otras restricciones

El marco regulatorio brasileño está caracterizado por algunas reglas restrictivas de las inversiones extranjeras que, conforme a la evolución del mercado y de la competencia, poco a poco dejan de existir. Las vigentes en la actualidad son:

- 1) Restricciones de la Ley General: En 1996, la “Ley Mínima” ya determinaba que, durante los tres años siguientes a la publicación de la ley (es decir hasta 1999), el Gobierno podría imponer límites a la composición del capital de las concesionarias, asegurando que al menos 51% del capital votante pertenecía directa o indirectamente a brasileños o a empresas constituidas bajo la legislación brasileña. La LGT fijaba el mismo límite de participación de los inversores extranjeros en las operadoras. En 1998, el Decreto 2.617/1998 impuso los referidos límites.
- 2) Restricciones del Plan General de Autorizaciones: El Plan General de Autorizaciones del Servicio Telefónico Fijo Conmutado (Decreto 2534/98) impide que las operadoras del servicio fijo (o sus controladoras, controladas y participadas) efectúen ninguna expansión geográfica o de servicios hasta que cumplan todas las metas de universalización determinadas para el 2003. Esta regla fue replicada en el reglamento y en el pliego de condiciones del SMP. Con el cumplimiento de las metas y la migración al SMP por parte de Telefónica, S.A. (ocurrida el 12-12-2002), la operadora ya está facultada para ofrecer comunicaciones de larga distancia en otras regiones del país, lanzar nuevos servicios de comunicaciones fijas y móviles, y pudo finalizar la constitución de la *Joint Venture* acordada con Portugal Telecom.

Acceso a las redes e interconexión

La Resolución nº 40/98 es el Reglamento General de Interconexión. La interconexión es obligatoria para todos los operadores de telecomunicaciones, que disponen de 60 días para la negociación. Los conflictos se solucionan a través de arbitraje de ANATEL.

El reglamento determina que las operadoras de servicios de interés colectivo (servicios fijos, móvil personal, móvil especializado – trunking y TV por cable) deben publicar las condiciones de interconexión que generalmente son presentadas a los interesados en el momento que solicitan interconexión al operador.

Las tarifas de interconexión (cargos de acceso, tránsito y terminación) están reguladas por ANATEL y se ajustan anualmente por el IPC descontando un factor de productividad. En 2003 y 2004 estos ajustes han sido al alza.

Las reglas de interconexión para el SMP disponen que las operadoras podrán negociar libremente con otros operadores el valor del cargo de acceso de interconexión o solicitar a ANATEL la aplicación del valor máximo de dicha tarifa (de forma individual para cada operadora), según el siguiente mecanismo:

- aplicación del sistema de Price Cap (determinación de valores máximos de la cesta de precios), de ajuste anual.

- Los criterios de revisión de las tarifas así como los parámetros para definición de los índices de productividad serán regulados *a posteriori*, en reglamento específico.
- El valor de la llamada F-M (retail) de ámbito local fijada por ANATEL no podrá ser inferior a la suma de las tarifas de interconexión de la fija y de la móvil.

Además:

- a) se elimina hasta el 30 de junio de 2005 la obligación de pago de tráfico entre operadores cuando el tráfico en un sentido no supere el 55% del total (es decir, se permite el "Bill and Keep" con restricciones). A partir de esa fecha, se permite el "Bill and Keep" sin restricciones.
- b) El abonado debe poder seleccionar al operador para las llamadas de larga distancia (tanto intra como interregionales), incluso cuando esté en roaming

Otros aspectos de interés

- Las operadoras brasileñas están sujetas a ciertas condiciones respecto a la calidad del servicio y a la expansión de la red.
- La reventa de servicios ha sido tradicionalmente prohibida por ANATEL, no estando los operadores móviles virtuales regulados.
- Actualmente los servicios de *trunking* están también regulados y tienen condiciones y características análogas a las del SMP.

Algunas características del nuevo marco del SMP

El SMP como anteriormente mencionado es el sustituto del SMC. El modelo del SMP persigue fundamentalmente los siguientes objetivos:

- La introducción de nuevas competidoras en Brasil
- El cambio de régimen de las operadoras celulares de las bandas A y B, entre ellas de las filiales, por el régimen de Autorización del SMP
- Preparar el mercado para la consolidación de operaciones y la regulación para la convergencia.

Toda reglamentación del SMP tenía que ser cumplida inmediatamente después de la publicación de los Términos de Autorización, con excepción de los siguientes puntos que fueron cumplidos a lo largo del 2003.

- adaptación de todos los Planes de Servicios.
- introducción del Código de Selección de Operador y
- utilización del crédito de la tarjeta prepago para la realización de llamadas de larga distancia a través de las operadoras de larga distancia.

En 2004 se introdujo el servicio de cobro revertido en prepago para las llamadas locales, desde el 31 de marzo, y para las llamadas de larga distancia el 30 de junio.

D) MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES EN ARGENTINA

Autoridades regulatorias

En la República Argentina existen las siguientes autoridades regulatorias:

- La **Secretaría de Comunicaciones (SECOM)**, es la máxima autoridad en materia de Telecomunicaciones, con competencia en política regulatoria, licencias, tarifas, normas de interconexión y atribución de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- La **Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC)**, órgano regulador descentralizado de la SECOM, creado según decreto 1185/90. Su directorio está constituido por 8 miembros (un presidente y dos vicepresidentes) designados por el Poder Ejecutivo Nacional. Entre sus funciones se encuentran las de regulación administrativa y técnica, el control, fiscalización y verificación en materia de telecomunicaciones y postal, de acuerdo con la normativa aplicable y las políticas fijadas por el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Comunicaciones.
- La **Subsecretaría de Defensa de la Competencia, la Desregulación y del Consumidor** es la máxima autoridad en la Defensa de la Competencia y tiene por objetivo fijar la política correspondiente. La **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC)** depende de dicha Subsecretaría y está destinada a proteger el libre movimiento de los mercados a través de procedimientos preventivos y sancionadores.
- Al **Ministerio de Economía**, por el Decreto 355/02, le fue atribuida la competencia para ejecutar política en materia de comunicaciones, ejercer la facultad de controlador en la supervisión de la CNC, hacer cumplir los marcos regulatorios correspondientes e intervenir en los regímenes de tarifas, cánones, aranceles y tasas.

Marco regulatorio

La legislación en materia de telecomunicaciones es profusa y se encuentra mayormente dispersa. El marco legal aplicable se encuentra en la Ley Nacional de Telecomunicaciones N° 19.798 de 1972 y en las reglamentaciones concretas de cada servicio. En septiembre de 2000, se aprobó el Decreto 764/00 que supuso la desregulación de los servicios y, por tanto, un cambio importante en el marco regulatorio. Cabe mencionar el importante impacto que la Ley de Defensa de la Competencia N° 25.516 ha tenido en el desarrollo del negocio de las telecomunicaciones.

El Decreto 764/00 contiene cuatro reglamentos fundamentales:

- Reglamento de Interconexión.
- Reglamento de Licencias.
- Reglamento de Administración y Gestión del Espectro Radioeléctrico
- Reglamento de Servicio Universal

En este Decreto se establece también el fin del período de exclusividad de la telefonía básica de Telefónica de Argentina y Telecom de Argentina.

Según se refleja en el Decreto 764/00, el marco regulatorio argentino se basa en los siguientes principios:

1. Establecimiento de una licencia única de telecomunicaciones, de alcance nacional, para la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones. Derivado de ello, los operadores en disposición de licencias por servicio mantienen las obligaciones en sus áreas de licencia original y a los derechos y obligaciones originales se les suman los estipulados en el nuevo régimen.
2. Definición de un esquema de reventa, sólo para propietarios de licencia, quienes serán los responsables del servicio.
3. Libertad para definir las áreas locales de servicio (las licenciatarias del servicio telefónico básico necesitan autorización o que dejen de ser prestadores con poder dominante).
4. Desde el 1/01/2001, todos los operadores de telecomunicaciones (fijos o móviles) están obligados a contribuir al Fondo del Servicio Universal con el 1% de los ingresos totales devengados por la prestación de servicios de telecomunicación, netos de impuestos y demás tasas que los graven.
5. Se exime de aportar las tasas de control (0,5%) y de Servicio Universal (1%) en aquellas áreas con teledensidad menor al 15%.
6. La SECOM y la Secretaría de Defensa de la Competencia actuarán conjuntamente para determinar los aspectos económicos del Decreto 764/00.
7. Establece cargos de interconexión basados en costes incrementales a largo plazo (CILP) para las facilidades esenciales y para los restantes servicios de interconexión en función de costes de prestación eficiente o de canasta referencial de precios (para prestadores con Poder Dominante y con Poder Significativo).
8. Contempla la conservación de número y la define como un derecho de los usuarios. Actualmente, se trabaja en dos proyectos de ley en el Congreso de la Nación sobre el tema.
9. Disminución de los cargos de interconexión.
10. Se establece la metodología HCPM (*Hybrid Cost Proxy Model*) para el cálculo de los CILP.
11. Implementación de la selección por marcación (acceso indirecto) para la telefonía fija y móvil.
12. La demanda de espectro radioeléctrico será satisfecha por medio de concurso público o bien por concesión directa cuando se presente un solo operador.
13. Si un prestador solicita una frecuencia para brindar un servicio por el cual se hubiera abonado un precio o comprometido coberturas o inversiones, deberá abonar la parte proporcional para el servicio solicitado o asumir similares obligaciones de cobertura o inversión. Ambas obligaciones serán determinadas en función del ancho de banda a utilizar y de la cobertura de que se trate.
14. La Autoridad de Aplicación podrá solicitar la migración de los sistemas de comunicación si el cambio de atribución de bandas de frecuencias así lo requiere, otorgando un plazo de entre 2 y 4 años para ello y sin derecho a reclamación de indemnización alguna.

Por otra parte, cabe destacar la Resolución 530/00 SC, mediante la cual se adopta lo dispuesto en la Res. 202/95 del Ministerio de Salud que publicó los estándares nacionales de seguridad para la exposición de radiofrecuencias comprendidas entre 100 kHz y 300 GHz.

Asimismo, la Resolución 131/2000 suspendió los pagos al Comité de Gestión del Servicio Universal, dispuestos por la Resolución n° 18.971/99.

Además, la Resolución 75/2003 del Ministerio de Economía (4 de febrero de 2003) reemplazó a la Resolución 613/01 en la reglamentación de la selección por marcación del prestador del servicio de larga distancia (nacional e internacional), de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nacional de Interconexión, aprobado por Decreto 764/2000, en el artº 5 y Anexo II del Decreto 264/98 y en el Plan Fundamental de Numeración Nacional (PFNN), aprobado por Resolución S.C. n° 46/97. Esta resolución ha obligado tanto a los operadores fijos como a los móviles a implementar la selección por marcación en un plazo de 120 días desde la publicación de la resolución 75/2003.

Durante el año 2003, la SECOM dictó la Resolución SC N° 42/03, mediante la cual convocó al Congreso Nacional de Telecomunicaciones con el objeto de que los distintos sectores involucrados (empresarial, sindicatos, asociaciones de derechos del consumidor, universidades, etc.) aportasen e intercambiasen ideas que sirviesen de sustento y fundamento para la redacción de un nuevo anteproyecto de Ley Nacional de Telecomunicaciones que debería ser entregado al Parlamento. El Congreso terminó sus trabajos el 27 de noviembre de 2003, estando en la actualidad la comisión redactora trabajando en el texto que será entregado al Parlamento.

Por lo que se refiere a la legislación aplicable a los principales servicios de telefonía móvil, seguidamente se realiza una descripción de las principales disposiciones:

Régimen del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC)

Se define al SRMC como aquel que, mediante la técnica celular, permite conectar por acceso múltiple a estaciones móviles entre sí y con la red telefónica pública nacional.

La actividad de los prestadores del SRMC se encuentra sujeta a las siguientes normas específicas:

- Pliego del Concurso 1/88, aprobado por Resolución SC 903/87.
- Reglamentación del SRMC, aprobada por Resolución SC 498/87
- Decretos 1950/87, 731/89, 59/90, 62/90, 1185/90 y sus posteriores modificaciones.
- Resolución 490/97, Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles.

El régimen sancionador aplicable a las licencias del SRMC está contenido en el Capítulo IX del Decreto 1185/90 y en el Pliego del Concurso 1/88, prevaleciendo en caso de contradicción las disposiciones del primero.

Régimen del Servicio de Telefonía Móvil (STM)

El STM se define como el servicio basado en el SRMC que posibilita las comunicaciones de telefonía bidireccional simultánea de voz viva por medio de un transceptor móvil, entre dos o más abonados a dicho servicio y entre tales abonados con los de las redes telefónicas públicas u otros servicios.

Los prestadores del STM se encuentran sujetos a la siguiente normativa específica:

- Pliego del Concurso 1/93

- Decretos 731/89, 62/90, 1185/90, 506/92, 663/92 y sus modificatorios

-Reglamentación del SRMC aprobada por Resolución SC 498/87, mientras se encuentre vigente como solución tecnológica del STM la correspondiente al SRMC.

El régimen sancionador aplicable a las licencias del STM se contiene en el Capítulo IX del Decreto 1185/90 y en el Pliego del Concurso 1/93.

Régimen del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS)

El PCS es el servicio inalámbrico de comunicaciones, de prestaciones múltiples, que mediante el empleo de tecnología de acceso digital, posibilita las comunicaciones entre dos o más abonados a dicho servicio, o entre tales abonados con los de otras redes o sistemas. Durante el período de exclusividad definido en el Pliego aprobado por el Decreto 62/90 y sus modificatorios, los servicios de telefonía de voz que se presten deberán ser móviles.

A los prestadores del PCS les son aplicables:

- El Reglamento del PCS aprobado por Resolución SC 60/97 y sus posteriores modificaciones.
- El Pliego de Bases, Condiciones Generales y Particulares del Concurso Público Nacional e Internacional para la adjudicación de licencias para PCS en el AMBA y su extensión (Área II).

El régimen sancionador aplicable a las licencias se contiene en el Capítulo IX del Decreto 1185/90 y en el Reglamento del PCS.

Reglamentación común al SRMC, STM y PCS

Las licencias otorgadas a los prestadores del SRMC, STM y PCS no les impiden prestar cualquier otro servicio de telecomunicaciones en régimen de competencia, de acuerdo con sus respectivas reglamentaciones. En particular, mediante la Resolución 18.329, a TCP se le otorgó licencia para la prestación del servicio PCS en el Área I (zona norte del país), mediante la Res. 18.924/99 en el Área III (zona sur del país) y mediante la Res. 18.325/99 en el Área II (AMBA —área múltiple Buenos Aires, extendida—).

En la relación con sus clientes les son aplicables las disposiciones del Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles aprobado por Resolución SC 490/97 y sus posteriores modificaciones.

Están constreñidos al pago de la tasa de fiscalización CNC, equivalente al 0,5% de los ingresos devengados por la prestación de los servicios que contempla el Decreto 1185/90, y al pago de los derechos, aranceles y tasas radioeléctricas cuyo régimen fue aprobado por Resolución 10/95 SETyC, y que ofrece particularidades para cada uno de los citados servicios.

Títulos habilitantes

Desde el Decreto 764/2000, existe una licencia única para los servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia. Se otorgan sin límite de tiempo, a demanda y de forma reglada con cobertura nacional. Establece mínimas obligaciones de inversión o cobertura para la telefonía local y ninguna para el resto.

Los prestadores históricos mantienen las obligaciones en sus áreas de licencia original y a los derechos originales se les suman los estipulados en el nuevo régimen marcado por el Decreto 764/2000.

La autorización de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico (no ligada a la posesión de una licencia) debe solicitarse a la SECOM. La adjudicación de espectro se realiza por concurso o subasta cuando hubiere más de un interesado o haya escasez de recursos o, en caso contrario, bajo demanda.

A partir del Decreto 764/00 la obtención de una nueva licencia solo requiere su solicitud y su obtención es prácticamente automática.

La prestación de nuevos servicios requiere la comunicación a la SECOM, para su revisión e inclusión en el registro.

Títulos habilitantes de los que es titular Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.

Las licencias que actualmente tiene Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. operadora del Grupo Móviles en Argentina son las siguientes:

(i) *Telefónica Comunicaciones Personales S.A. (TCP)*

1. Servicio de Telefonía Móvil en el Área III
2. Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular en el Área II
3. Servicio de Comunicaciones Personales en Áreas I, II y III
4. Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces
5. Servicio de Transmisión de Datos
6. Servicio de Valor Agregado
7. Servicio de Repetidor Comunitario
8. Servicio de Alarma por Vínculo Radioeléctrico
9. Servicio de Aviso a Personas
10. Servicio de Transmisión de Mensajes Bidireccionales

(ii) *Sociedad controlada por Telefónica Comunicaciones Personales S.A.*

- *Radio Servicios S.A.:* Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces

Limitaciones en materia de inversiones extranjeras y otras restricciones

No existe ninguna limitación en materia de inversiones extranjeras establecida en la Ley de Defensa de la Competencia, siempre que dicha sociedad tenga residencia en el país.

De acuerdo con los Decretos 266/98 y 301/99, donde se establecen la bases y condiciones generales de las Licencias PCS en las Áreas II (AMBA y su extensión) y en las Áreas I y III respectivamente, ninguno de los prestadores podrá ser titular de un ancho de banda superior a 50 MHz en una misma área de servicio, incluyendo lo asignado al PCS, SRMC, STM y al Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE), teniéndose en cuenta el área geográfica del servicio de menor cobertura para efectuar el cómputo. Asimismo, se considerará el espectro asignado a la sociedad prestadora, a sus controladas o controladoras, directa o indirectamente, o aquéllas que posean una participación superior al 30% de las acciones con derecho a voto.

interconexión

Los acuerdos de interconexión se establecen según acuerdos entre partes respecto a precios, términos y condiciones. No obstante, la SECOM puede intervenir y resolver en caso de desacuerdo entre las partes. Cualquier acuerdo debe ser notificado a la SECOM.

Los prestadores con Poder Significativo (con ingresos brutos totales superiores al 25% del mercado) y con Poder Dominante (con ingresos brutos totales superiores al 75% del mercado) deben establecer sus precios orientados a costes según un modelo de costes incrementales a largo plazo para facilidades esenciales y para los restantes servicios de interconexión. TCP no es operador con Poder Dominante en ninguna de las regiones aunque sí cuenta con poder significativo en el Área III (Sur).

Los prestadores con poder dominante deberán elaborar una Oferta de Interconexión de Referencia.

El sistema *Calling Party Pays* (CPP) se está introduciendo paulatinamente en el país. En este sentido, queda pendiente el establecimiento de este sistema para las llamadas entre móviles (aunque inicialmente estaba previsto desde 1/04/01, se ha suspendido por varias resoluciones posteriores) y desde telefonía de uso público. La Resolución 623/2002 ha establecido un mecanismo para fijar el valor de referencia de la terminación fijo-móvil bajo el modelo CPP que tiene en cuenta ingresos y tráfico promedio ponderados de todos los prestadores del servicio.

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

Tasas e impuestos

Se sigue manteniendo el pago de un impuesto del 4% sobre el monto de la facturación, neto del IVA, tal como lo estableció originariamente la Ley de Reforma Impositiva 25.239, y ello aunque al obedecer dicho impuesto a una situación de emergencia económica debería haber sido de aplicación exclusivamente durante el año 2000.

Nueva ley de emergencia pública y reforma del sistema cambiario

La Ley 25.561, de enero de 2002, declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. La paridad entre el dólar de EE.UU. y el peso argentino pasó de ser 1 a 1 a ser 1 a 1,40 (para el mercado oficial o de comercio exterior). Se introdujeron

modificaciones a la Ley de Convertibilidad y se reestructuraron las obligaciones derivadas de los contratos entre particulares, no vinculados al sistema financiero.

Otro aspecto fundamental de esta Ley fue la prohibición de incorporar cláusulas de ajuste o indexación del peso argentino y la obligatoriedad de mantener la paridad 1 a 1 para la prestación de los servicios públicos.

La citada norma estableció la obligación de renegociar los contratos celebrados entre particulares deben ser renegociados dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la Ley, a los efectos de adaptar los mismos a la nueva normativa.

Con fecha de 12 de diciembre de 2003, el Parlamento prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2004 la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.

E) MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES EN PERÚ

Autoridades Regulatorias

En Perú existen las siguientes autoridades regulatorias:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).** Es la principal autoridad para fijar la política de telecomunicaciones, aprobar el Plan Nacional de Telecomunicaciones, otorgar concesiones y administrar el espectro.
- **Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).** Creado en 1993, es un órgano regulador descentralizado, con autonomía para supervisar el cumplimiento de la regulación vigente, fijar tarifas y los aspectos técnicos y económicos de interconexión y administrar el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones. Del mismo modo, funciona como agencia de competencia para temas relacionados a telecomunicaciones. El Consejo Directivo está integrado por 5 miembros, designados por un período de 5 años, produciéndose la renovación secuencial de un miembro cada año. Es dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- **Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).** Creado en 1992 para promover la libre y leal competencia y para proteger todas las formas de propiedad intelectual.

Marco regulatorio

El marco regulatorio peruano se basa en el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones (aprobado en 1993, DS 13-93-TCC) y en el Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones (aprobado en 1994 DS 6-94-TCC 1994 aunque con modificaciones posteriores, DS 05-98-MTC, DS 022/98-MTC, D.S. 03-99-MTC, 02-99-MTC, D.S. 029-2002-MTC).

Se resumen a continuación las normas vinculadas a la prestación del servicio de telefonía móvil:

(i) Reglamento de Calidad del Servicio Público de Telefonía Móvil

Mediante Resolución N° 015-98-CD/OSIPTTEL, publicada el 25 de septiembre de 1998, OSIPTTEL aprobó el Reglamento de Calidad del Servicio Público de Telefonía Móvil, que fue modificado por Resolución 040-99- CD/OSIPTTEL de fecha 31 de diciembre 1999 y la Resolución 53-2003-CD/OSIPTTEL. Ésta última determina la aplicación del Reglamento de Calidad al Servicio Troncalizado digital.

Este reglamento establece los requisitos de calidad de prestación del servicio de telefonía móvil que deberán observar los concesionarios del mismo, fijándose los siguientes indicadores de calidad: (i) tasa de intentos no establecidos; (ii) cobertura radioeléctrica, y (iii) calidad de comunicación. Las metas de cumplimiento para el indicador de tasa de intentos no establecidos son fijadas anualmente y decrecen progresivamente¹.

(ii) Procedimiento para la Supervisión y Control de la Calidad del Servicio Público de Telefonía Móvil

Mediante Resolución N° 041-99-CD/OSIPTTEL, de fecha 31 de diciembre de 1999, se aprobó el Procedimiento de Supervisión y Control de Calidad del Servicio Público de Telefonía Móvil, que contempla el procedimiento que deberá seguir OSIPTTEL para supervisar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio por parte de los concesionarios del servicio de telefonía móvil.

(iii) Condiciones de Uso y Cláusulas Generales de Contratación

El 7 de febrero de 2000 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución N° 002-2000-CD/OSIPTTEL mediante la cual se aprobaron las Condiciones de Uso y Cláusulas Generales de Contratación para la prestación de los Servicios Públicos Móviles (en adelante, las Condiciones de Uso), que son de aplicación a las relaciones entre las operadoras y sus clientes, de comunicaciones personales (PCS) y, en lo que sea pertinente, de los servicios móvil por satélite, buscapersonas y troncalizado.

Con fecha 19 de diciembre de 2003 se publicó la Resolución de Consejo Directivo N° 116-2003-CD/OSIPTTEL mediante la cual OSIPTTEL aprobó las Nuevas Condiciones de Uso de Servicios Públicos, las cuales entrarán en vigencia el 1 de marzo de 2004. Con esta norma el Regulador ha buscado unificar las condiciones de uso establecidas para los distintos servicios públicos de telecomunicaciones. La misma establece las obligaciones y derechos de las operadoras frente a los usuarios.

(iv) Reglamento de tarifas

Mediante resolución N° 060-2000-CD/OSIPTTEL de fecha 30 de noviembre del 2000, se aprobó el Reglamento General de Tarifas (modificado por Resolución N° 048-2002-CD/OSIPTTEL de fecha 16 de septiembre de 2002), que establece el régimen de tarifas supervisadas, régimen en el que se encuentra Telefónica Móviles. En este reglamento se establece procedimientos y plazos para comunicar en forma obligatoria a OSIPTTEL y a los usuarios las tarifas a aplicar en los planes, promociones, ofertas y descuentos en general.

¹ Tasa menor o igual a 5,50 % en el 2003 y siguientes.

(v) Ley de Desarrollo de las funciones y facultades del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Mediante Ley N° 27336 publicada el 5 de agosto del 2000 el Congreso de la República aprobó la ley de desarrollo de las funciones y facultades de OSIPTEL, mediante el cual se otorgan mayores atribuciones principalmente referente a su acción supervisora y de fiscalización; destacando entre ellas la facultad de solicitar toda clase de información incluso aquella de carácter confidencial o de secreto comercial, de igual modo para el ejercicio de sus funciones podrá requerir el apoyo de la fuerza pública; también en esta ley se modifica la calificación de las infracciones y niveles de multa elevándose hasta 350 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) en caso de infracciones relativas al marco regulatorio específico y pudiendo llegar hasta el 10% de los ingresos anuales en caso de infracciones a la libre competencia.

Títulos habilitantes

Los títulos habilitantes establecidos en la regulación peruana son los siguientes:

- Se requiere concesión para la prestación de servicios portadores, finales o de difusión. Los servicios públicos de telecomunicaciones se otorgan por 20 años. No hay limitaciones en el número de concesiones salvo en caso de requerirse la utilización del espectro.
- Se requiere autorización para establecer un servicio de telecomunicaciones que no requiera concesión para instalar y operar equipos de telecomunicaciones.
- Se requiere permiso para instalar equipos de radiocomunicación en un lugar determinado.
- Se requiere licencia para operar un servicio de radiocomunicación autorizado.
- Se requiere inscripción en un registro para prestar servicios de valor añadido.

Para prestar determinados servicios puede ser necesario disponer de más de un título habilitante.

El uso del espectro requiere una autorización extendida por el Ministerio según el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias. En ciertos casos, ya sea porque el recurso es limitado o por la existencia de excesiva demanda por el espectro, o por estar así establecido en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, se requiere el otorgamiento de la correspondiente concesión mediante concurso público. Cuando una concesión involucra el uso del espectro se requiere que los operadores cumplan metas de uso de las frecuencias asignadas.

Títulos habilitantes de los que es titular Telefónica Móviles, S.A.C.

Telefónica Móviles S.A.C. (en adelante Telefónica Móviles Perú), operadora del Grupo Móviles en Perú, cuenta con una concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil y buscapersonas, en virtud de la transferencia a su favor de la concesión que en su momento ostentaba Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, TDP). Dicha transferencia fue autorizada por la Autoridad Peruana mediante Resoluciones Viceministeriales números 311 y 312-99-MTC/15.03 de fecha 20 de octubre de 1999, y tuvo lugar el 1 de enero de 2000. En virtud de esta transferencia, Telefónica Móviles Perú asumió todos los derechos y obligaciones que

correspondían a TDP conforme a los términos de los respectivos contratos de concesión. Telefónica Móviles Perú está autorizada para prestar el servicio de telefonía móvil en todo el territorio nacional a través de una concesión para Lima y Callao, cuya vigencia finaliza en mayo de 2011, y una concesión para provincias cuya vigencia finaliza en febrero de 2012. Ambas concesiones pueden ser prorrogadas por periodos de 20 años siempre que se solicite con dos años de antelación.

Asimismo, Telefónica Móviles Perú está autorizada para prestar el servicio de buscapersonas en 12 provincias (Lima, Callao, Huaral, Huaura, Cañete, Huarochi, Barranca, Chincha, Ica, Pisco, Piura, Talara, Chiclayo, Trujillo, Santa, Tumbes, Maynas, Arequipa, Cusco, Tacna, Huancayo, San Román y Coronel Portillo), cuyos respectivos títulos de concesión finalizan en 2011 y 2012 aunque pueden ser prorrogados.

Para la prestación del servicio de telefonía móvil, Telefónica Móviles Perú cuenta con autorización para la utilización de la Sub Banda A, en un rango de frecuencias de ida de 824,040 - 834,990 y 845.010 - 846,480 MHz, y de retorno de 869,040 - 879,990 y 890,010 - 891.480 MHz.

En cuanto al servicio de Buscapersonas, Telefónica Móviles Perú tiene asignado el uso de la frecuencia 456,825 MHz y cuenta con 30 estaciones base en la actualidad para la prestación de dicho servicio. Por otro lado, de acuerdo al numeral 80 del decreto supremo N° 020-98/MTC, se permite la prestación de diversos servicios públicos en una sola banda.

Con fecha 31 de agosto 2000, Telefónica Móviles Perú obtuvo autorización por parte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú para explotar el servicio de Valor Añadido de Conmutación de Datos por paquetes (Internet) y Mensajería Interpersonal en la modalidad de correo electrónico. Anteriormente Telefónica Móviles Perú ya gozaba de autorización para explotar los servicios de valor añadido de facsímil en la forma de almacenamiento y retransmisión de fax, mensajería de voz y telemando y telealarma. La explotación de estos servicios está sujeta a las normas y acciones de supervisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de OSIPTEL.

Por otro lado, Telefónica Móviles Perú, con fecha 15 de julio del 2001, solicitó al Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú una concesión para prestar los servicios portadores de larga distancia nacional e internacional, que fue finalmente otorgada el 20 de diciembre de 2001 por un período de 20 años que finaliza en febrero de 2022 (computo realizado a partir de la fecha de suscripción al contrato de concesión).

interconexión

Las empresas que cuenten con concesiones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones se encuentran obligadas a interconectarse con aquellas otras empresas concesionarias que así lo soliciten, teniendo en cuenta que la interconexión es una condición esencial de la concesión y que la misma se realiza con servicios de telecomunicaciones de la misma naturaleza prestados por otro operador.

Los operadores establecidos deben establecer al menos un punto de interconexión en cada área local, tanto en interconexión local-local como en la de larga distancia-local y larga distancia-larga distancia. Los puntos de interconexión adicionales están sujetos a negociación.

En cuanto al régimen de tarifas vigente, los servicios de telefonía móvil se encuentran bajo un régimen supervisado, en virtud del cual los concesionarios fijan libremente las tarifas para las llamadas telefónicas locales de los usuarios del servicio fijo a los usuarios del servicio móvil y de estos últimos a los usuarios del servicio fijo o móvil, de manera tal que se garanticen tarifas razonables en beneficio de los usuarios.

Aunque los cargos de interconexión son negociables, OSIPTEL proporciona unos cargos tope promedio ponderado, únicos para la terminación de una llamada en un área local. Estos se establecen, en una primera etapa, por comparación internacional y, después en base a la información de costes proporcionada por las empresas concesionarias y los obtenidos por simulación de una empresa eficiente.

En la actualidad se aplica el sistema de tarifas aprobado mediante Resolución N° 005-96-CD/OSIPTEL que establece dos modalidades tarifarias: (i) modalidad A "el usuario del servicio móvil celular paga" y (ii) modalidad B "el que llama paga".

El 26 de febrero de 1999, mediante Resolución N° 018-99-PD/OSIPTEL, se revisó el sistema de tarifas aplicable a las comunicaciones cursadas entre usuarios de los servicios telefónicos fijo y móvil celular, estableciéndose que hasta que no se llevara a cabo el estudio correspondiente no podrían ser incrementadas las tarifas que a esa fecha se encontraban vigentes. Posteriormente, mediante Resolución N° 036-99-PD/OSIPTEL, se autorizó un incremento del 6,21% de las tarifas aplicables a las llamadas cursadas desde teléfonos fijos y públicos a teléfonos móviles.

La reglamentación vigente establece que las tarifas para las comunicaciones locales originadas por los usuarios de los servicios de telefonía fija en la modalidad de teléfonos públicos, telefonía móvil, troncalizado o PCS, destinadas a los usuarios de los servicios de telefonía móvil, troncalizado o PCS, serán fijados por la empresa que origina la llamada.

Otros aspectos de interés

Tributos que afectan la prestación de servicios de acuerdo a la legislación del sector

De conformidad con lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento General y el Reglamento General del OSIPTEL, los concesionarios están sujetos al pago de los siguientes conceptos:

- *Tasa por explotación comercial:* La tasa anual es equivalente al 0,5% de sus ingresos brutos facturados y percibidos anualmente. Forman parte de la base para el cálculo, los ingresos provenientes de las liquidaciones entre empresas por el tráfico internacional de entrada y salida del país.
- *Canon por la utilización del espectro radioeléctrico:* Se calcula aplicando los porcentajes que se fijan en el Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones sobre la UIT vigente al 1 de enero del año en que corresponda efectuar el pago. En el caso específico de la telefonía móvil, el canon anual se paga en función de las frecuencias de estación base de conmutación celular: por cada estación base de conmutación celular el 20,0% de la UIT (en la actualidad es de 3.200 nuevos soles); por cada estación móvil, en función de la capacidad de la central de conmutación respectiva, el 0,5% de la UIT.

- *Derecho especial destinado al FITEC*: Los operadores de servicios portadores y teleservicios públicos, entre ellos los de telefonía móvil, están sujetos al pago del derecho especial al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEC). Dicho aporte es del 1%, aplicable sobre el monto total anual de los ingresos brutos facturados y percibidos correspondientes a cada ejercicio, deducidos los cargos por interconexión y el Impuesto General a las Ventas (IGV) u otros impuestos con similares efectos. También forman parte de la base de cálculo, los ingresos provenientes de las liquidaciones entre empresas por el tráfico internacional de entrada y salida del país.
- *Aporte de supervisión*: Las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones se encuentran obligadas al pago a OSIPTEL de una tasa por concepto de derecho de supervisión. Esta tasa asciende a un importe equivalente al 0,5% aplicable sobre el total de los ingresos brutos facturados y percibidos durante el mes por la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, dentro del territorio nacional, incluidos los ingresos por corresponsalías y liquidación de tráficos internacionales, y deducidos los cargos de interconexión y el Impuesto General a las Ventas u otros impuestos con similares efectos.

F) MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES EN GUATEMALA

Autoridades Regulatorias

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT), creada por el Decreto 94/96, es el organismo regulador en Guatemala. Es un organismo eminentemente técnico del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con independencia funcional para el ejercicio de sus atribuciones y funciones, pero sin autonomía administrativa, por lo que algunas decisiones deben ser refrendadas por el Ministerio. El Gobierno retiró el fondo que garantizaba su independencia económica.

El Superintendente es nombrado por el Ministro de Comunicaciones. Sus funciones son: administrar y supervisar el espectro radioeléctrico, administrar el Registro de Telecomunicaciones, dirimir controversias entre los operadores derivadas del acceso a recursos esenciales, elaborar el Plan Nacional de Numeración, aplicar sanciones, representar al país en organismos internacionales, etc.

Marco Regulatorio

El marco regulatorio viene recogido en la Ley General de Telecomunicaciones de 1996. Dicha ley creó el marco legal para la introducción de la libre competencia en todos los servicios de telecomunicaciones, incluyendo aquellos que eran prestados por la empresa histórica GUATEL. Los principios fundamentales fueron la desmonopolización y apertura del mercado en todos los niveles y servicios.

Títulos habilitantes

En Guatemala, no se necesita el previo otorgamiento de una concesión para ser operador de una red comercial de telecomunicaciones. Se debe simplemente obtener la inscripción en el Registro de Telecomunicaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) como Operador de Red Comercial, ya sea como operador de red local (para el caso de servicios locales de

telecomunicaciones) o como operador de puerto internacional (para el caso de servicios de larga distancia internacional).

El trámite es relativamente sencillo y deben cumplirse algunos requisitos definidos en la Ley. Deben inscribirse en el Registro obligatoriamente, antes de iniciar operaciones o ejercer sus derechos, los operadores de una red comercial de telecomunicaciones, los titulares de derechos de usufructo de espectro radioeléctrico (TUF) y los usuarios de bandas de reserva estatal y radioaficionados (art. 23 de la Ley). La inscripción se entiende indefinida y sólo en circunstancias extraordinarias y graves puede cancelarse.

La prestación del servicio de telefonía móvil está ligada a la explotación de una banda del espectro radioeléctrico, que tiene lugar mediante la titularidad del usufructo de frecuencias del espectro radioeléctrico que contempla la Ley. En efecto, el artículo 54 de la Ley indica que el “*aprovechamiento de las bandas de frecuencias reguladas será asignado mediante títulos que representan el derecho de usufructo*”.

Estos títulos se conceden mediante asignación directa (en el caso de que nadie más muestre interés por una determinada banda) o por medio de subasta pública (si hay dos o más interesados). Se otorgan por un plazo de 15 años, prorrogables a petición del titular por plazos sucesivos de quince años, sólo tiene que acreditarse técnicamente el uso de la banda en cuestión (arts. 58 y 59 de la Ley).

Títulos habilitantes de los que es titular Telefónica Centroamérica Guatemala, S. A.

Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A. (en adelante, TCG), operadora del Grupo Móviles en Guatemala, obtuvo por el procedimiento de subasta o concurso público (contenido en el artículo 61 de la Ley) dos frecuencias del espectro radioeléctrico, representadas por sus correspondientes títulos de usufructo de frecuencias, para la prestación del servicio de telefonía móvil o celular, que se describen a continuación:

- Título número de orden 5212, y de registro 4655, que acredita el derecho de usufructo sobre la frecuencia comprendida entre 1.870 y 1.885 MHz, con fecha de emisión el 8 de abril de 1999 y fecha de vencimiento 7 de abril de 2014.
- Título número de orden 5312, y de registro 4656, que acredita el derecho de usufructo sobre la frecuencia comprendida entre 1.950 y 1.965 MHz, con fecha de emisión el 8 de abril de 1999 y fecha de vencimiento 7 de abril de 2014.

Ambas bandas tienen cobertura nacional y su máxima potencia efectiva radiada es de 45 dBm, con un nivel de ruido de -90 dBm.

Ambos títulos de usufructo de frecuencia del espectro radioeléctrico fueron obtenidos en Subasta SIT-SP-99, realizada el 23 de marzo de 1999. La Superintendencia de Telecomunicaciones adjudicó ambas bandas mediante Resolución SIT-154-99 de fecha 8 de abril de 1999.

En conclusión, con base en la inscripción de TCG como operadora de la red comercial de telecomunicaciones y por su titularidad de los TUF antes descritos, que le permiten contar con las bandas del espectro radioeléctrico adecuadas, TCG presta toda clase de servicios de telecomunicaciones (nacionales e internacionales), incluyendo el de telefonía móvil.

Limitaciones en materia de inversiones extranjeras y otras restricciones

Ni la Ley General de Telecomunicaciones ni el Código de Comercio contemplan limitación ni restricción alguna en cuanto a la forma en la que deben estar integrados los capitales de las sociedades (por personas nacionales o extranjeras) que se dedicarán a la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Los títulos de derechos de usufructo de frecuencias pueden ser transferidos mediante endoso total o parcial o arrendamiento del derecho, si bien cualquier transferencia debe ser inscrita en el Registro.

interconexión

No existe un reglamento específico. Las reglas están fijadas en la Ley General, principalmente la obligatoriedad de proporcionar interconexión a todos los operadores que lo soliciten y la libre negociación entre las partes. En caso de no haber acuerdo entre las partes en la negociación de interconexión, la SIT interviene nombrando un árbitro para determinar las condiciones del acuerdo de interconexión según la inversión, la modernización de la tecnología, la estructura de costes, las características del mercado interno, y la oferta y la demanda de los servicios en cuestión.

G) MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL SALVADOR

Autoridades regulatorias

La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) es el organismo regulador de El Salvador. Es un organismo independiente, creado a través del Decreto Legislativo n° 808/96, con competencia específica para ejercer el papel de regulador de las telecomunicaciones: aplicar leyes y reglamentos, otorgar los títulos jurídicos habilitantes, fijar tarifas máximas para el servicio público de telefonía, dirimir conflictos respecto a recursos esenciales como la interconexión y administrar el espectro radioeléctrico. A la SIGET también le corresponde, mientras no exista un organismo que regule el ejercicio de prácticas restrictivas de la competencia, velar por el cumplimiento de las reglas que sustentan un mercado competitivo, evitando la existencia de concentraciones económicas (art° 111 de la Ley de Telecomunicaciones).

Marco Regulatorio

La Ley de Telecomunicaciones es el principal componente normativo del sector de las telecomunicaciones en El Salvador. Tiene por objeto normar las actividades del sector, en especial el servicio público de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico, el acceso a los recursos esenciales y el plan de numeración, incluyendo la asignación de claves de acceso al sistema multiportador (selección de operador por acceso indirecto) y estableciendo los derechos y obligaciones de los usuarios. Sus normas atienden a los siguientes fines:

- Fomento del acceso a las telecomunicaciones para todos los sectores de la población.
- Protección de los derechos de los usuarios y de los operadores proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- Desarrollo de un mercado de telecomunicaciones competitivo en todos sus niveles. Y,
- Uso racional y eficiente del espectro radioeléctrico.

Destacan las siguientes normas:

- Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones. Decreto Ejecutivo No. 64 del 15 de Mayo de 1998. Desarrolla las disposiciones de la Ley de Telecomunicaciones.
- Plan de Numeración Nacional. Aprobado según resolución emitida por SIGET, No.T-0205-A-2001, del 28 de marzo de 2001. Define los esquemas de marcación, atribuye los dígitos según el tipo de servicio (fijo, móvil) y asigna la series numéricas por zona geográfica (servicios fijos).
- Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF). Aprobado según resolución emitida por SIGET el 27 de febrero de 1998. Contiene la atribución y adjudicación de los diferentes servicios a bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico, así como las normas y condiciones para su utilización, sin determinar el tipo de tecnología a utilizar.

Títulos habilitantes

El marco legal vigente para el sector establece el régimen de libre competencia para todos los servicios de telecomunicaciones, requiriendo concesión para prestar el servicio público de telefonía, que se otorga por un plazo de 30 años renovables automáticamente. Las concesiones se otorgan sin limitación alguna en cuanto a cantidad y ubicación, con la posibilidad de que exista más de una concesión en la misma área geográfica.

Se reconocen dos tipos de operadores:

- Operadores de redes comerciales de telecomunicaciones, pudiendo ser éstos personas naturales o jurídicas que ofrecen uno o más servicios comerciales de telecomunicaciones (tales como servicios de acceso e intermedios).
- Operadores de servicios de valor agregado.

Asimismo, existe la figura del revendedor de servicios de telecomunicaciones, que adquiere servicios de telecomunicaciones al por mayor, directamente de operadores de red o de otros intermediarios, para revenderlos a usuarios finales.

A pesar de no existir legislación, SIGET ha establecido la obligación de que los proveedores de servicios de Internet (ISP) se inscriban como tales en el Registro de Operadores adscrito a la SIGET.

Las concesiones para la explotación del servicio público de telefonía sólo podrán ser revocadas por alguna de las siguientes causas:

- a) Por no prestar el servicio público de telefonía transcurridos dos años desde que se otorgó la concesión, previa audiencia al interesado; o,
- b) Por haber sido sancionado por la comisión de tres infracciones calificadas como muy graves en la Ley, dentro de un período de tres años.

Las concesiones se extinguirán por alguna de las siguientes causas:

- a) Por la renuncia del operador a dicha concesión; o,
- b) Por vencimiento del plazo para el que fueron otorgadas.

Las concesiones revocadas o extinguidas podrán ser renovadas mediante nueva solicitud a la SIGET. Sin embargo, cuando el operador haya renunciado o cometido infracciones que sean calificadas como muy graves, deberá transcurrir un período de dos años antes que la SIGET le pueda otorgar una nueva concesión.

En los casos en que se revoque o extinga una concesión para la prestación del servicio público de telefonía, la SIGET deberá informar anticipadamente y con el tiempo prudencial necesario al Ministerio de Economía, a fin de que se garantice la continuidad del servicio.

La Ley de Telecomunicaciones establece que la telefonía es un servicio público.

Por otra parte, distingue los diferentes tipos de servicios:

- Servicios de acceso, que son los que otorgan al usuario final la posibilidad de enviar o recibir una comunicación usando la red comercial de telecomunicaciones: servicio fijo, servicio móvil, servicios local e interurbano.
- Servicios intermedios, que son los prestados por un operador para interconectar dos o más redes de acceso entre sí, o para ofrecer servicios de duración temporal a los usuarios finales de una red de servicios de acceso, a través de ésta: servicios internacionales, adicionales, de valor agregado y de larga distancia nacional.

Los servicios de Internet, comercio electrónico y otros afines no están regulados por la Ley.

Según la clasificación del espectro radioeléctrico, se requieren los siguientes títulos habilitantes:

- Uso Libre: no se requiere concesión ni autorización. No obstante ello, la SIGET, por razones técnicas o de ordenamiento, puede calificar las bandas de frecuencias de uso libre a las que se les exigirá licencia para su uso.

- Uso Oficial: requiere autorización.
- Uso Regulado: se requiere concesión. El derecho de explotación derivado de la concesión se considera como un bien privado que puede ser transferido y además fragmentado en el tiempo, en las frecuencias y en el espacio geográfico.

Las concesiones para la explotación del espectro son otorgadas por un plazo de 20 años previo cumplimiento de un procedimiento específico.

Títulos habilitantes de los que Telefónica Móviles El Salvador S.A., de C.V. es titular

Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V. (TELESAL), operadora del Grupo Móviles en El Salvador, es un operador de servicios de acceso e intermedios que posee la concesión para prestar el servicio público de telefonía en todo el territorio nacional por un plazo de 30 años contados a partir del día 1 de enero de 1998.

Asimismo, para la prestación de los servicios, la compañía cuenta con las siguientes concesiones:

- Concesión para el uso del espectro radioeléctrico de la Sub-Banda B: 880 a 890 MHz, 835 a 845 MHz, y ampliación de la Sub-Banda B 846,50 a 849,00 MHz y 891,50 a 894,00 MHz.
- Concesión para el uso de frecuencias en la banda de 5, 11 y 23 GHz, para telefonía celular, enlaces multicanal y otras.
- Concesión para el uso de frecuencias varias para la prestación de los servicios de telefonía fija, alámbrica e inalámbrica.
- Asignación de la clave multiportadora (código de selección de operador) "144" para la prestación de servicios intermedios.

Las concesiones relacionadas con la explotación del espectro radioeléctrico generan tasas anuales en concepto de Administración, Gestión y Vigilancia del Espectro, las cuales deben ser entregadas a la SIGET por el titular de la concesión, dentro de los primeros 2 meses de cada año calendario.

Interconexión

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Telecomunicaciones, la Interconexión a todos sus niveles o centrales donde sea técnicamente factible es considerado como un Recurso Esencial. La Ley dispone que los precios y condiciones técnicas serán negociados entre las partes.

En cuanto a los cargos de interconexión, estuvieron inicialmente regulados por la SIGET. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la Ley, los cargos de interconexión a cobrar por los operadores son libremente determinados por las partes en base a los incrementos del IPC y a las condiciones del mercado, siempre sujetos al principio de no discriminación recogido en la Ley de Telecomunicaciones.

Posteriormente, la SIGET ha intentado regular los cargos de interconexión argumentando que los modelos de costes de interconexión libremente pactados por las partes no permiten la libre competencia entre operadores. La Corte Suprema está evaluando actualmente la legalidad de la medida emprendida por la SIGET.

Se ha establecido también la igualdad de los cargos de interconexión, de manera que, en general, los cargos que cobre el operador de la red preexistente al operador que solicita la interconexión serán idénticos a los que el solicitante cobre al que otorga la interconexión, sin discriminación alguna.

Otros aspectos de interés

Régimen tarifario

En general los servicios de telecomunicaciones se encuentran comprendidos en el régimen de libertad tarifaria, dentro de los valores máximos aprobados por SIGET para el servicio público de telefonía. El "cargo de acceso" es el valor mínimo mensual que paga el usuario final al operador de servicios de acceso por estar conectado a la red y tener en todo momento el derecho a iniciar o recibir comunicaciones. Puede incluir o no el derecho a originar o recibir una cierta cantidad de servicios de comunicaciones según lo convenido entre las partes.

El "cargo de servicios adicionales" es la tarifa que debe pagar el usuario final al operador de servicios de acceso o de servicios intermedios, por cada unidad de comunicación u otros servicios recibidos, no comprendidos en el cargo de acceso.

La Ley de Telecomunicaciones prescribe el régimen de regulación de tarifas para el servicio público de telefonía, cuyos valores máximos son fijados por la SIGET, considerando:

- Los cargos de acceso máximos serán los que aplicaban los operadores en el momento de entrada en vigencia de la Ley. Desde ese momento hasta el año 2002 inclusive, los valores deben ser reajustados anualmente por la SIGET por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Los cargos máximos de servicios adicionales telefonía local y de larga distancia nacional e internacional provistos por los operadores de servicios de acceso o de servicios intermedios, que serán determinados de la misma manera que la indicada precedentemente para los cargos de acceso.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Telecomunicaciones, a partir del año 2003, la SIGET reajusta las tarifas máximas de telefonía empleando un índice compuesto en un 50% por el IPC y en 50% por la tasa de devaluación de la moneda nacional con relación a la moneda de Estados Unidos de América. Esta actualización ha sido, sin embargo, tácitamente derogada con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Integración Monetaria (2002), en la cual se establece que el tipo de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América será fijo e inalterable a partir de la vigencia de dicha Ley, a razón de ocho colones setenta y cinco centavos por dólar de los Estados Unidos de América.

Por otra parte, si bien la Ley de Telecomunicaciones inicialmente autorizaba a la SIGET a realizar contratos de inversión con los operadores de redes de acceso que controlen más del diez por ciento del mercado, con el propósito de estimular las inversiones en nuevas líneas telefónicas. Posteriormente durante el 2001 y mediante reformas realizadas a la Ley de Telecomunicaciones, se suprimió de la Ley la posibilidad de celebrar contratos de inversión con el regulador, concediendo al regulador únicamente la facultad de supervisar y vigilar el cumplimiento de los contratos que estuvieran vigentes para esa fecha. Sin embargo, a fin de

mantener una igualdad tarifaria nacional, se permite que operadores que no hayan suscrito un contrato de inversión con SIGET puedan optar a las tarifas que resultaren de la aplicación de dicho contrato con otro operador.

Únicamente el operador CTE, S.A. de C.V., cuenta con un Contrato de Inversión suscrito con la SIGET. Conforme a lo expuesto anteriormente, el resto de operadores pueden optar a las tarifas que resulten de dicha operación.

H) MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES EN MÉXICO

Autoridades Regulatorias

Las autoridades regulatorias con competencia en el sector de las telecomunicaciones en México son:

- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), es la principal autoridad en política de telecomunicaciones. La ley le confiere las atribuciones generales correspondientes a la regulación del sector en el ámbito nacional e internacional. La SCT es responsable, entre otros aspectos, de proponer, evaluar, supervisar e implementar las políticas y legislación en materia de telecomunicaciones; el otorgamiento de concesiones y permisos y atribución de frecuencias; el establecimiento de normas en materia de telecomunicaciones; y la imposición de multas y otras sanciones.
- Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), creada por decreto de D.O. 9/8/96 como órgano desconcentrado de la SCT, cuyas principales atribuciones son administrar y controlar la política regulatoria, asegurar el desarrollo de un mercado de las telecomunicaciones competitivo y sujeto a criterios de seguridad jurídica; garantizar la calidad y la eficiencia del servicio prestado a los usuarios; registrar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones; analizar y opinar con relación a las solicitudes para el otorgamiento, modificación, prórroga y cesión de concesiones y permisos; administrar los planes técnicos fundamentales; coordinar los procesos de subasta pública; y administrar el espectro radioeléctrico.

La COFETEL está compuesta de cuatro Comisionados, incluido su Presidente, designados por el Poder Ejecutivo, a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes.

- La Comisión Federal de Competencia (CFC), tiene como objetivo promover la competencia y libre concurrencia mediante la prevención y eliminación de prácticas monopolísticas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.
- La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras tiene como principales atribuciones las siguientes: dictar los lineamientos de política en materia de inversión extranjera; resolver sobre la procedencia, términos y condiciones de la participación de la inversión extranjera en las actividades o adquisiciones con regulación específica, y establecer los criterios para la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias sobre inversión extranjera.

Marco Regulatorio

El 6 de noviembre de 1989, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) publicó un Oficio invitando a todo interesado a presentar solicitudes para instalar, operar y explotar comercialmente el servicio de radiotelefonía móvil con tecnología celular (en adelante "telefonía celular"). El Oficio establecía que las concesiones se otorgarían por un periodo de 20 años, en cualquiera de 8 regiones de servicio, operando bandas del espectro radioeléctrico dentro de los 800 MHz.

En 1990 Telmex, la empresa Mexicana proveedora de servicios de telecomunicaciones, fue privatizada. En este proceso, el Gobierno Mexicano modificó el título de concesión de Telmex, otorgándole una concesión de carácter nacional hasta 2026 para explotar y operar una red telefónica pública para los servicios de telefonía básica, con un período de exclusividad de 6 años, hasta 1996, para la prestación del servicio de larga distancia nacional e internacional. Asimismo, se estableció que la empresa podía participar en los procedimientos para obtener un título de concesión para prestar servicios de telefonía celular, en cualquier región, siempre y cuando existiera un segundo operador concesionado en la región, sin participación directa o indirecta de Telmex.

Como resultado de los procedimientos anteriores, fueron otorgadas 9 concesiones para proporcionar servicios utilizando la Banda "A" (825-835/870-880 MHz, una concesión por región), y Telcel (subsidiaria de Telmex) obtuvo concesiones para proporcionar servicios utilizando la Banda "B" (835-845/880-890 MHz, en todas las regiones).

La prestación de servicios de telecomunicaciones en México está regulada fundamentalmente por la Ley Federal de Telecomunicaciones (en adelante "LFT"), que entró en vigor en 1995 (D.O.F.7/6/95), así como reglamentaciones específicas por servicio.

A partir de la entrada en vigor de la LFT, en junio de 1995, las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados se otorgan mediante licitación pública. Para ello, la SCT establece y publica periódicamente un programa sobre las bandas de frecuencias, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, que serán materia de licitación pública.

Títulos habilitantes

Desde la entrada en vigor de la LFT, existen tres tipos de títulos jurídicos habilitantes:

- Concesión, otorgada por la SCT, para
 - uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico. La concesión se otorga mediante licitación pública (subasta simultánea ascendente) por un período de 20 años prorrogables hasta por plazos iguales a los originalmente establecidos, a discreción de la SCT. Para el otorgamiento de las prórrogas es necesario que el concesionario haya cumplido las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar, lo solicite antes de que inicie la última quinta parte del plazo de la concesión, y acepte las nuevas condiciones que establezca la SCT de acuerdo a la LFT y demás disposiciones aplicables.
 - la instalación, operación o explotación de redes públicas, mediante solicitud a la SCT, por un período de hasta 30 años prorrogables, hasta por plazos iguales a los

originalmente establecidos. El otorgamiento de tales prórrogas queda sujeto a las mismas condiciones señaladas para el caso de las prórrogas de las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

- ocupación de posiciones geoestacionarias y satelitales asignadas a México o explotar sistemas satelitales extranjeros. La concesión se otorga mediante licitación pública.

En los términos de la LFT, cuando la explotación de los servicios objeto de una concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión de red pública de telecomunicaciones, esta última es otorgada en el mismo acto administrativo.

- Permiso de la SCT, para el establecimiento o explotación de una comercializadora de servicios sin carácter de red pública (aunque no existe regulación específica) y para la instalación, operación o explotación de estaciones terrenas transmisoras.
- Inscripción en el registro de telecomunicaciones para la provisión de servicios de valor añadido.

Las empresas concesionarias deben cumplir las obligaciones impuestas por la SCT y la COFETEL, así como aquéllas establecidas en los títulos de concesión, relacionadas con la calidad del servicio, cobertura y modernización de la red. Además, conforme a sus respectivos títulos de concesión, los operadores mexicanos de servicios de telefonía celular deben de pagar semestralmente al Gobierno Federal una participación del 5% al 10% sobre los ingresos brutos derivados de la explotación de los servicios concesionados.

En la actualidad, sólo un operador en la Banda "A" y uno en la Banda "B" prestan servicios de telefonía celular en cada región. Sin embargo, la COFETEL licitó en 1998 cuatro concesiones por región para la prestación del servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil —PCS—; la mayoría de las empresas que resultaron ganadoras, entre ellas *Unefon* y *Pegaso*, operan ya en diversas regiones del país.

En México se va licitar próximamente espectro PCS en la banda de 1800 MHz y para el servicio de trunking.

Títulos habilitantes de las operadoras de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. son titulares

Telefónica Móviles México, S.A. es la Sociedad holding a través de la cual el Grupo Móviles presta sus servicios en México. Esta Sociedad es a su vez la titular de un total de 5 sociedades operadoras denominadas: Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V.(Bajacel), Movitel del Noroeste, S.A. de C.V. (Movitel) Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V. (Norcel) y Celular de Telefonía S.A. de C.V. (Cedetel) y Pegaso Comunicaciones, S.A. de C.V. (Pegaso).

Bajacel, (Movitel, Norcel y Cedetel (en adelante las operadoras del Norte de México), obtuvieron las siguientes concesiones para la prestación de servicios de telefonía celular en la Banda "A":

- A. Bajacel opera en la "Región 1" conformada por Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado en el Estado de Sonora.

- B. Movitel opera en la “Región 2” conformada por Sinaloa y Sonora (con excepción del municipio de San Luis Río Colorado que fue incluido en la Región 1).
- C. Norcel opera en la “Región 3” conformada por Chihuahua, Durango y los municipios de Torreón, Francisco I, Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca del Estado de Coahuila.
- D. CedeTel opera en la “Región 4” conformada por Coahuila (con excepción de los municipios de Torreón, Francisco I, Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca), Nuevo León y Tamaulipas.

Las operadoras del Norte de México disponen de concesiones para proporcionar servicios de telefonía celular en cuatro regiones de México desde 1990 y por un período de 20 años prorrogables a discreción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México (SCT). Las Concesionarias están autorizadas para la transmisión de señales de datos y de voz (con un ancho de banda de 20 MHz dentro de la Banda A de 800 MHz), radiotelefonía celular móvil, radiotelefonía pública, comercialización de equipos terminales, instalación y mantenimiento y algunos servicios de valor añadido (autorizados mediante los correspondientes registros).

Por otra parte, el Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. (“GTM”) cuenta con un título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto, en la banda de frecuencias de 7 GHz² con cobertura a nivel nacional. La vigencia de esta concesión es de 20 años contados a partir del 13 de diciembre de 1999, fecha de su otorgamiento.

GTM obtuvo del Gobierno Federal a través de la SCT, con fecha 5 de junio de 2003, un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones interestatal, con una vigencia de 15 años, que se contabilizan a partir de la fecha de otorgamiento de dicho título de concesión.

Los servicios autorizados con base en el título de concesión son: i) El de telefonía básica de larga distancia nacional e internacional; ii) el de transmisión de datos; iii) la provisión y arrendamiento de capacidad de la Red para la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza; iv) la comercialización de la capacidad adquirida respecto de redes de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y v) servicios de valor añadido.

Por lo que se refiere a Pegaso, ésta es titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para prestar, entre otros, el servicio local de acceso inalámbrico móvil, otorgado el 23 de junio de 1998, por un plazo de 20 años prorrogables.

² Las bandas de frecuencias concesionadas a GTM son las siguientes:

- Segmento de ida: límite inferior: 7508,5 MHz; límite superior: 7564,5 MHz; ancho de banda: 56 MHz
- Segmento de retorno: límite inferior: 7669,5 MHz; límite superior: 7725,5 MHz; ancho de banda: 56 MHz

Además es titular de 9 Títulos de Concesión, otorgados por el Gobierno Federal el 7 de octubre de 1998, para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de Acceso Inalámbrico Móvil, por un plazo de 20 años, prorrogables, para las nueve regiones en que está dividido el territorio nacional.

- Región 1. Comprende los estados de Baja California y Baja California Sur y el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.
- Región 2. Comprende los estados de Sinaloa y Sonora, excluyendo el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.
- Región 3. Comprende los estados de Chihuahua y Durango y los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca.
- Región 4. Comprende los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo los municipios de Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca.
- Región 5. Comprende los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.
- Región 6. Comprende los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excluyendo los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Ángeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.
- Región 7. Comprende los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, y los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Ángeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.
- Región 8. Comprende los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.
- Región 9. Comprende el Distrito Federal y los estados de México, Hidalgo y Morelos.

Limitaciones en materia de inversiones extranjeras y otras restricciones

En general, las concesiones proporcionadas por las autoridades mejicanas están sujetas a la limitación de inversión extranjera (no mayor del 49%). El artículo 12 de la LFT excluye de este requisito al servicio de telefonía celular, siempre y cuando se cuente con la consiguiente autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. También se excluyen de esta limitación los Servicios de Valor Añadido.

Las operadoras del Norte de México obtuvieron, con anterioridad a su pertenencia a este Grupo, de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera el permiso para una inversión directa superior al 49% de su capital social.

Por otra parte, la LFT permite, previa autorización de la SCT, la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones establecidos en las concesiones o permisos, siempre y cuando el cesionario se comprometa a cumplir las obligaciones que se encuentren pendientes y asuma las condiciones que al efecto establezca la propia SCT. En todo caso, la cesión podrá solicitarse siempre que haya transcurrido un plazo de tres años contados a partir del otorgamiento de la concesión o permiso respectivo.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Economía emitió resolución favorable para que la inversión de Telefónica Móviles en el capital social de

PEGASO superara el 49% que marca como límite inicial el artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, como regla general. La excepción a ese límite lo constituye el servicio de telefonía celular, en el que originalmente PEGASO no era considerado, por proveer el servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil (PCS). No obstante ello, la COFETEL opinó a la SCT que no se justificaba un trato distinto entre el celular y el servicio de acceso inalámbrico móvil (PCS), porque corresponden a un mismo género de servicio: el móvil.

La resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Economía, para que la inversión de Telefónica Móviles en el capital social de PEGASO superara el 49%, se condicionó a que esta última dejara de prestar el servicio de acceso inalámbrico FIJO. Esta modalidad fija sigue sujeta, sin excepción alguna, al máximo de 49% de inversión extranjera directa.

interconexión

La legislación mexicana en materia de telecomunicaciones obliga a todos los concesionarios de redes a llevar a cabo convenios de interconexión cuando otro operador se los solicite y los términos se negocian libremente entre las partes sobre bases no discriminatorias. Los acuerdos de interconexión deben suscribirse en un máximo de 60 días desde que alguno de los operadores lo solicite. En caso de controversia, la COFETEL debe arbitrar entre las partes y resolver en un plazo adicional de 60 días. Los convenios de interconexión deben inscribirse en el registro de telecomunicaciones, y los celebrados con redes extranjeras requieren la autorización previa de la SCT.

De conformidad con la LFT, los convenios de interconexión requerirán al menos: (i) la identificación de los puntos de conexión terminal de su red; (ii) la habilitación de la interconexión de manera no discriminatoria, (iii) la abstención de las partes de otorgar descuentos por volumen sobre las tarifas de interconexión, (iv) la reciprocidad en la interconexión entre concesionarios que se provean servicios, capacidades o funciones similares entre sí, (v) la interconexión en cualquier punto de conmutación u otros en que sea técnicamente factible, (vi) la previsión de que los equipos necesarios para la interconexión puedan ser proporcionados por cualquiera de los concesionarios y ubicarse en las instalaciones de cualquiera de ellos, (vii) el establecimiento de mecanismos para garantizar que exista adecuada capacidad y calidad para cursar el tráfico demandado entre ambas redes, (viii) la entrega de la comunicación al operador seleccionado por el suscriptor en el punto más próximo que sea técnicamente eficiente, (ix) la entrega de la comunicación a su destino final o a un concesionario o combinación de concesionarios que puedan hacerlo, (x) la entrega de toda la información necesaria que les permita identificar los números de origen y de destino, así como a los usuarios que deban pagar por la llamada, la hora, y si hubo asistencia de operadora, y (xi) en caso de ser solicitado, las tareas de medir y tasar los servicios prestados a sus propios usuarios por parte de otros concesionarios, así como proporcionar la información necesaria y precisa para la facturación y cobro respectivos.

Desde 1/5/99 el *Calling Party Pays* (CPP) se aplica exclusivamente al servicio local (para llamadas establecidas entre centrales de un mismo área local) aunque opcionalmente el usuario puede mantener el sistema RPP (paga el que recibe la llamada). En el sistema CPP, el operador origen cobra al usuario, asumiendo la facturación y el riesgo de cobranza; los operadores origen y destino determinan cargos de interconexión sobre bases no discriminatorias. En larga distancia, nacional o internacional, se aplica exclusivamente el sistema RPP.

Las tarifas de interconexión para los servicios de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional, Telefonía Local y Telefonía Celular e Inalámbrica (bajo la fórmula de “el que llama paga”) han sido generalmente establecidas por la COFETEL, debido a que Telmex y los operadores locales y de larga distancia no han llegado a un acuerdo para el establecimiento de tarifas de interconexión. Sin embargo, en diciembre de 2001 la COFETEL anunció que Telmex y diversos operadores del servicio de larga distancia llegaron a un acuerdo sobre la tarifa de interconexión que los operadores pagarán a Telmex por el uso de su red local, que es efectiva a partir de 1-1-2002, y que, según la propia COFETEL, es congruente con los costes de la red que se emplea para ofrecer el servicio, y está en línea con las mejores prácticas internacionales.

Otros aspectos de interés

Tarifas

Salvo el caso de Telmex (operador dominante en distintos mercados relevantes), las tarifas de los servicios de telecomunicaciones aplicadas a los clientes no se encuentran reguladas. Éstas son fijadas libremente por los concesionarios, y deben ser registradas ante COFETEL. La tarifas entran en vigor, tras la expedición de una constancia de registro por parte de COFETEL.

Tratándose de concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que tengan poder sustancial en el mercado relevante de acuerdo a la Ley Federal de Competencia Económica, COFETEL está facultada para establecer obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información. Según lo prevé la LFT, la regulación tarifaria que se aplique debe tener como objetivo que las tarifas de cada servicio, capacidad o función, incluyendo las de interconexión, permitan recuperar, al menos, el coste incremental promedio a largo plazo.

Tasas e impuestos

A través de una reforma de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y como parte de la reforma fiscal de 2002, el Congreso mexicano aprobó la aplicación de un nuevo impuesto de las telecomunicaciones a partir del 1-1-2002. La tasa del impuesto era del 10% y grava, entre otros servicios, la telefonía celular. Se encuentran exentos del pago del impuesto a las tarifas celulares prepago de 3,5 pesos por minuto o inferiores. Las cinco operadoras de Telefónica Móviles México han recurrido esta reforma (Ver CAP IV5.4).

El 31 de diciembre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que, entre otras medidas, se deroga el gravamen del 10% que establecía la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios relativo a los “Servicios de Telecomunicaciones y Conexos” por lo cual los servicios de telecomunicaciones ya no se encuentran gravados a partir de 2004 por dicha Ley.

I) MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES EN MARRUECOS

Autoridades regulatorias

En 1984, se creó la *Office National des Postes et Télécommunications* ("ONPT") a la que se otorgó por ley el monopolio de las actividades de correos y telecomunicaciones en Marruecos. Sin embargo, las tendencias globales reinantes en el sector determinaron la decisión de separar las actividades mencionadas y comenzar un proceso de liberalización del sector de las telecomunicaciones. Este proceso se inició con la entrada en vigor de la Ley 24/96 de Correos y Telecomunicaciones de 17 de agosto de 1997.

Esta ley marca un hito básico en el desarrollo del sector de las telecomunicaciones, segregando tres organismos independientes:

- Barid Al Maghrib, ente público que gestiona los servicios de correos, servicios financieros y la Caisse d'Épargne Nationale.
- El operador de telecomunicaciones Itissalat Al Maghrib (IAM), sociedad anónima estatal encargada de la gestión de la red pública de telecomunicaciones y de la provisión del servicio universal.
- Un regulador, Agence Nationale de Réglementation des Télécommunications (ANRT), organismo público con personalidad jurídica y autonomía financiera.

En su calidad de órgano regulador, la ANRT es una entidad pública bajo la responsabilidad directa del Primer Ministro, que actúa como presidente de su Consejo de Administración. Entre sus competencias se encuentran:

- la supervisión de la aplicación de las leyes,
- la competencia,
- los arbitrajes,
- la fijación de tarifas máximas,
- y la concesión de licencias y elaboración y preparación de los procesos de licitaciones y concursos para la adjudicación del sector.

Marco Regulatorio

La ley 24/96 de Correos y Telecomunicaciones de 17 de agosto de 1997 define los principios básicos de la nueva estructura del sector, estableciendo el diseño de una regulación efectiva y transparente que promueva la competencia entre operadores y el trato no discriminatorio entre usuarios. Asimismo, reconoce expresamente la garantía del servicio universal básico.

El resto del marco regulatorio se encuentra constituido por varios decretos-ley relativos a la interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones, al establecimiento y explotación de dichas redes, a la provisión de circuitos alquilados y a la regulación de la licencia de Médi Télécom, entre otros. El proceso de desarrollo de la regulación sectorial se encuentra en sus inicios.

Dentro del proceso de liberalización, en diciembre de 2000 comenzó el proceso de privatización del operador histórico, Itissalat Al-Maghrib con la venta del 35% a Vivendi Universal.

La prestación de servicios de comunicaciones internacionales ha estado sujeta al régimen de exclusividad por parte del operador histórico IAM hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir de esa fecha, se liberaliza parcialmente el tráfico internacional quedando Médi Télécom autorizado a encaminar las comunicaciones internacionales de sus clientes a través de su propia infraestructura. Itissalat Al-Maghrib, por su parte, es el único operador que sigue autorizado a prestar el servicio internacional tanto a sus propios clientes como a los de los demás operadores.

Títulos habilitantes

La ley 24/96 de Correos y Telecomunicaciones establece los siguientes títulos habilitantes:

- Es necesaria una *licencia* para el establecimiento y explotación de redes públicas que requieran el uso del dominio público o utilicen el espectro de frecuencias radioeléctricas.
- Se requiere una *autorización* para el establecimiento y la explotación de redes privadas, con la excepción de aquellas redes que utilicen infraestructuras propias exclusivamente.
- Se requiere un *permiso* para las instalaciones radioeléctricas, los equipos terminales destinados a estar conectados a redes públicas de telecomunicaciones y los laboratorios de ensayo y medidas de equipos de telecomunicaciones.
- Es necesaria una *declaración* para la provisión de servicios de valor añadido, establecidos por vía reglamentaria, utilizando las capacidades disponibles de las redes públicas de telecomunicación.

Títulos Habilitantes de los que Médi Télécom es titular

Médi Télécom operadora participada por el Grupo Móviles, obtuvo una licencia para la explotación de un servicio de telefonía móvil GSM el 2 de agosto de 1999 con una duración de 15 años (hasta agosto del 2014), renovable por otros cinco.

La tabla que aparece a continuación refleja las obligaciones de cobertura estipuladas por la licencia para los cinco primeros años de la concesión y que se están cumpliendo por la operadora:

Años	Cobertura Población
1	58.8%
2	76.7%
3	79.75%
4	88.45%
5	95.64%

La banda de frecuencia otorgada en la licencia es de 2 x 10 MHz. Podrán ser otorgadas frecuencias adicionales a Médi Télécom, dependiendo de su disponibilidad y del calendario de frecuencias

Interconexión

Establecida en la Ley de Telecomunicaciones, la interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones viene regulada por el Decreto 2-95-1025, 25 de febrero de 1998, que establece la obligación y el derecho de los adjudicatarios de licencias a interconectar sus redes, así como las condiciones técnicas, administrativas y financieras que han de especificarse en los contratos de interconexión y los servicios mínimos que han de ofrecerse. Asimismo, los operadores con una cuota de mercado superior al 20% deben publicar una oferta de interconexión de referencia que tiene que aprobar la ANRT, así como orientar las tarifas de interconexión a costes. En este marco, la ANRT aprobó en 1998 la Oferta de Interconexión de Referencia de la actividad fija de Itissalat Al-Maghrib, en régimen de monopolio. En el mes de febrero de 2004 se ha realizado la primera revisión del mismo, estableciéndose nuevas tarifas de interconexión del operador fijo.

En el mes de enero de 2002, el regulador marroquí decidió, mediante resolución, modificar el criterio de facturación de interconexión entre operadores. Médi Télécom ha interpuesto un recurso contra esta decisión del regulador ante el Tribunal Administrativo de Casablanca. Las réplicas y contrarréplicas de Médi Télécom y del Regulador se suceden desde entonces, previéndose que haya una sentencia para mediados de 2004. (Ver CAP IV.5.4)

Por otra parte, Médi Télécom, en ejercicio de los derechos que le reconoce su licencia, adoptó las medidas técnicas necesarias para gestionar el 100% del tráfico internacional de sus clientes a partir del 1 de agosto de 2003, que hasta ese momento gestionaba Itissalat Al-Maghrib. Esta decisión ha sido objeto de impugnación por parte de Itissalat Al-Maghrib. (Ver Cap IV. 5.4.)

Limitaciones en materia de inversiones extranjeras y otras restricciones

Cualquier cambio en la estructura del accionariado de Médi Télécom que implique una reducción de la participación de Telefónica Móviles o Portugal Telecom Internacional ("socios tecnológicos") por debajo del 30% requiere previa aprobación de la ANRT. Como norma general, cualquier cambio en el accionariado que suponga una variación superior al 5% en la participación de cada uno de los socios de Médi Télécom durante los primeros cinco años desde la concesión de la licencia también debe ser aprobado por la ANRT.

El Gobierno de Marruecos está negociando con Estados Unidos la firma de un Acuerdo de Libre Comercio (ALC). Este acuerdo fijará las condiciones de acceso de los operadores de un país a los mercados del otro país en los diversos sectores de la economía, entre ellos el de las telecomunicaciones.

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

El Gobierno inició la reforma de la Ley 26/94 de Telecomunicaciones mediante otra ley (Ley 55/01) que fue aprobada por el Consejo de Gobierno en diciembre de 2003, estando, a la fecha, pendiente la aprobación por el Consejo de Ministros y, luego, por el Parlamento. Como

principal novedad, la nueva ley contempla la reducción de la contribución al servicio universal del 6% de la facturación bruta al 2% de la facturación neta del coste de interconexión. Se modifica, asimismo, el actual régimen sancionador, que tan sólo contempla la retirada o suspensión de la licencia, para hacer posible la imposición de multas pecuniarias.

Habiendo finalizado en agosto de 2003 el plazo de exclusividad de la segunda licencia GSM de Médi Télécom, no puede descartarse que el Gobierno anuncie la concesión de una tercera licencia GSM durante 2004.

J) Marco legal de las actividades en Puerto Rico

Autoridades Regulatorias

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (JRT) es la agencia encargada de reglamentar los servicios de telecomunicaciones, supervisar y asegurar la competencia entre operadoras, certificar a todas las operadoras de telecomunicaciones y TV por cable y dirimir y arbitrar controversias en tarifas e interconexión. Está compuesta por tres miembros asociados, nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Se financia con el 0,25% de los ingresos brutos de las operadoras y otros pagos provenientes de TV por cable y otros agentes de la industria.

Sin embargo, de acuerdo a la Ley Federal de Estados Unidos, la JRT sólo “ejerce su jurisdicción en todo aquello que no esté en conflicto con las disposiciones estatutarias y reglamentarias federales”. En consecuencia, la JRT tiene jurisdicción limitada sobre los servicios inalámbricos y, al contrario de los servicios fijos, no se requiere la aprobación de los precios y cargos por la JRT. Por su parte, la Comisión Federal de Comunicaciones de EE.UU. (FCC), según el mandato del Congreso que la creó, es la autoridad con jurisdicción plena en la adjudicación y reglamentación de las licencias que conlleven el uso del espectro radioeléctrico.

Como resultado, los proveedores de servicios de telecomunicaciones que ofrecen servicio intra isla deben estar autorizados por la JRT para poder prestar dicho servicio, aunque los proveedores de servicios inalámbricos solamente deben registrarse ante la JRT.

Marco Regulatorio

Como Puerto Rico cae bajo la jurisdicción de Estados Unidos, la regulación se rige básicamente por la Ley Federal de Comunicaciones de Estados Unidos, aprobada en el año 1934, y enmiendas posteriores. Asimismo, en Puerto Rico se aplican todos los compromisos a los que se suscribió los Estados Unidos en la Organización Mundial del Comercio.

De la legislación americana cabe destacar que en 1989 se implanta el “Acceso Igual” para todos los servicios de larga distancia ultramarina, mediante el cual “todo proveedor de servicios de telecomunicaciones internacionales e interestatales autorizado por la FCC puede tener acceso a la red de la compañía local histórica mediante el pago de los cargos para originar y terminar llamadas de larga distancia”. Asimismo, en 1994, el Congreso de Estados Unidos aprueba la

Communications Assistance for Law Enforcement Act (CALEA), que preserva la competencia de las agencias federales de rastrear electrónicamente las comunicaciones.

En el año 1996 se aprobó la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Ley 213 de 1996, por la que se regula el sector de las telecomunicaciones en Puerto Rico y que también se aplica a los servicios inalámbricos en aquellas disposiciones que no entren en conflicto. Mediante esta ley también se crea la JRT.

Títulos habilitantes

Se reconocen los siguientes títulos habilitantes:

- Registro Voluntario ante la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, para prestar servicios de telecomunicaciones móviles en el país.
- Las licencias y la reglamentación del espectro radioeléctrico caen bajo la jurisdicción de la FCC, al igual que los servicios entre Puerto Rico y los Estados Unidos y otros países. La Ley Federal impide que las compañías de servicios móviles sean certificadas como prerrequisito para ofrecer sus servicios en los Estados.

Títulos habilitantes de los que NewComm Wireless Services, Inc es titular

La prestación de servicios móviles en Puerto Rico se lleva a cabo a través de la compañía NewComm Wireless Services, Inc. bajo la marca Movistar, quien obtuvo sus licencias mediante cesión por parte de la Sociedad ClearComm. Esta compañía se encuentra debidamente registrada ante la JRT y está autorizada para operar como operador de servicios de telecomunicaciones (“*common carrier*”), ofreciendo sus servicios de forma no discriminatoria a todos los suscriptores.

NewComm presta servicios de comunicaciones personales (“PCS”), que están considerados como un servicio móvil comercial (“CMR”). Bajo la Sección 332 (1)(A) de la Ley de Comunicaciones, la FCC puede eximir a los proveedores de servicios móviles comerciales del cumplimiento de ciertas obligaciones contenidas en el Título II. Por ello, los proveedores de servicios móviles están exentos del requisito de la aprobación de sus tarifas por la FCC.

Limitaciones en materia de inversiones extranjeras y otras restricciones

La Ley Federal de Comunicaciones regula el control máximo que una compañía extranjera puede tener sobre una compañía de telecomunicaciones para poder obtener o mantener su licencia. Las compañías extranjeras sólo pueden ser titulares del 20% de las acciones de una compañía operadora de servicios de distribución por satélite DBS (“*Direct Broadcast Satellite*”) o del 25% de las acciones de la sociedad controladora de la compañía operadora de DBS o de sistemas de distribución inalámbrica multipunto MMDS (“*Multichannel Multipoint Distribution System*”). Asimismo, la Ley Federal de Comunicaciones dispone que la transferencia del control de cualquier entidad de telecomunicaciones a otra compañía requiere autorización previa por parte de la FCC. Este requisito está igualmente recogido en el Reglamento de la FCC, que considera como transferencia de control cualquier cambio en la participación que suponga pasar de una participación inferior al 50% a una participación superior a este porcentaje.

Por otro lado, las restricciones impuestas por la Ley Federal de Comunicaciones afectan a cualquier entidad foránea como lo es Telefónica. Por tal motivo, cuando el Grupo Telefónica realizó la inversión inicial en Newcomm estas restricciones estuvieron presentes y continuaron luego de haber ocurrido la transferencia del interés propietario a TEMPR³. Las restricciones son las siguientes:(i) no se le permite poseer en NewComm acciones que representen más del 25% de su capital sin autorización de la FCC y ii) para que TEMPR pueda obtener el control de NewComm necesita autorización de la FCC. Anteriormente había una restricción impuesta a la transferencia de licencia *per sé* ,la cual ha quedado sin efectividad por el transcurso de cinco años que era la duración de dicha restricción.

Adicionalmente y desde el 11 de septiembre de 2001, la adquisición del control de una sociedad pororriqueña también está sujeta a que firme un contrato de cooperación con las agencias federales⁴ relacionadas con la seguridad nacional.

Con fecha 26 de septiembre de 2003, habiendo sido obtenidas las preceptivas autorizaciones, se materializó la transferencia de los pagarés convertibles, que representaban la inversión del Grupo Telefónica en dicho país (Ver Cap VII).

Adicionalmente dado que la adquisición de más de un 25% del capital social así como la toma de control requieren autorización de la FCC, se presentó la oportuna solicitud que actualmente está pendiente de obtención .

interconexión

La interconexión es obligatoria para todos los operadores ya sea directa o indirectamente, de forma no discriminatoria y transparente.

El contrato de interconexión con el incumbente (ILEC) debe ser aprobado por la JRT. Una vez aprobado, es público para cualesquiera otras compañías que lo soliciten.

El operador histórico fijo Puerto Rico Telephone Company (PRTC) tiene la obligación de proporcionar coubicación en sus instalaciones a sus competidores , siempre que sea técnicamente posible. Además, sus cargos de interconexión deben ser “justos y razonables”, orientados a costes.

Por decisión de la FCC, el sistema CPP no es obligatorio y son los proveedores de servicio los que deciden qué tipo de facturación ofrecer a sus clientes, según las ofertas comerciales.

³ TEMPR es una sociedad 100% de Telefónica Móviles SA a la cual TLD le transfirió los pagarés convertibles y notas que representan un 49.9% de interés propietario en NewComm Wireless Services Inc. Ver CAP VII

⁴ Las agencias federales son: Federal Bureau of Investigation (FBI), Department of Justice (DOJ) y Department of Homeland Security (DHS).

Otros aspectos de interés

Obligaciones por parte de las operadoras

Toda operadora de servicios locales está obligada a ofrecer a sus competidores cualquier servicio minorista para reventa a precio de mayorista, así como acceso a sus infraestructuras (postes, ductos y servidumbres de paso). PRTC tiene la obligación de proveer de forma no discriminatoria acceso a sus competidores a los elementos desagregados de su red telefónica.

Todos los operadores están obligados a proporcionar paridad en la marcación (igual número de dígitos con independencia del operador que preste el servicio local y de larga distancia) desde 1/02/99, así como proporcionar acceso a la información del directorio telefónico a través del 411.

Puerto Rico Universal Service Fund (PRUSF)

La JRTPR creó el PRUSF local con el propósito de brindar fondos al Telecommunications Relay Services (TRS) y otros. Todas las compañías proveedoras de servicios de telecomunicaciones tienen que aportar al PRUSF, para sufragar el Lifetime Service Support Program un total del 0,44% de sus ingresos por servicios de telecomunicación intraestatales.

K) MARCO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES EN CHILE

Autoridades Regulatorias

En Chile existen las siguientes autoridades regulatorias:

- La **Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL)**, dependiente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, creada por Decreto Ley N° 1762 de 1977, es el organismo regulador del sector, con funciones y competencia para proponer la política de telecomunicaciones, velar por el cumplimiento de la ley y sus reglamentos, pronunciarse sobre el otorgamiento de concesiones y permisos, elaborar los planes fundamentales, dictar las normas técnicas y administrar el espectro radioeléctrico.
- El **Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**, que junto al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones fija la estructura, nivel y mecanismos de indexación de las tarifas sujetas a regulación, de acuerdo a la Ley General de Telecomunicaciones.
- La **Comisión Resolutiva Antimonopolios**, creada por el Decreto Ley 211 de 1973, se encarga de velar por la libre competencia y de calificar los servicios sujetos a regulación tarifaria, según lo expresado en la Ley General de Telecomunicaciones.

Marco regulatorio Y TARIFARIO

El marco regulatorio viene definido por la **Ley General de Telecomunicaciones (LGT)**, dictada en 1982 con el fin de introducir la competencia en los servicios de telecomunicaciones (Ley 18.168/82 modificada por el Decreto 1/87, Leyes 19091/91 y 19.302/94). La Ley estableció las normas correspondientes al otorgamiento de concesiones y permisos para explotar

los servicios de telecomunicaciones, a la regulación tarifaria y a la interconexión de redes, normas que luego fueron enmendadas o sustituidas por modificaciones posteriores.

Adicionalmente, existe una serie de Reglamentos y Normativas menores que regulan otros aspectos del mercado tales como:

- El reglamento que regula el procedimiento, publicidad y participación del proceso de fijación tarifaria establecido en el título V de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, Decreto Supremo N° 4, de 2003.
- El reglamento que fija procedimientos de cálculo para el cobro de los derechos por utilización del espectro radioeléctrico.
- El reglamento para el sistema de multiportador discado y contratado del servicio telefónico de larga distancia nacional e internacional.
- El reglamento sobre tramitación y resolución de reclamos de servicios de telecomunicaciones.
- El reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

En Chile, los servicios de telecomunicaciones se prestan en régimen **de libre competencia**. Los precios o tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios que contraten entre sí las distintas empresas, entidades o personas que intervengan en su prestación, son libremente establecidos por los proveedores del servicio respectivo. No obstante, existen dos excepciones de acuerdo a la LGT:

Según el artículo 25 de la LGT, los precios o tarifas aplicados entre los concesionarios por los servicios prestados a través de las interconexiones deben ser fijados por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y el de Economía, de acuerdo a las bases y procedimientos que se indican en el Título V de la LGT.

Según el artículo 29 de la LGT, si la Comisión Resolutiva estableciera de forma expresa que las condiciones de mercado no son suficientes para garantizar un régimen de libertad tarifaria en los servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional (excluyendo la telefonía móvil y los servicios de conmutación y transmisión de señales como servicio intermedio o bien como circuitos privados), los precios o tarifas del servicio designado serán fijados de acuerdo a las bases y procedimientos que se indican en el Título V de la LGT.

La política de cobro es del tipo *Calling Party Pays*. Esta política empezó a aplicarse a la telefonía móvil en marzo de 1999, al determinarse el valor del cargo de acceso (uso de red) que tiene derecho a cobrar la compañía móvil a la compañía fija por una llamada terminada en su red, valor que ésta puede repercutir en sus clientes.

Títulos habilitantes

Los títulos habilitantes establecidos en la regulación chilena son los siguientes:

- *Concesión*, otorgada por Decreto Supremo —por 25 o 30 años según el caso— para la prestación de:

- Servicios públicos de telecomunicaciones (telefonía fija, rural, móvil, transmisión de datos, repetidora comunitaria, buscapersonas, multimedia y prestaciones complementarias).
 - Servicios intermedios (transmisión, conmutación y telefonía de larga distancia).
 - Servicios de libre recepción o de radiodifusión.
- *Permiso*, se otorga en el caso de servicios limitados de telecomunicaciones y tiene un plazo de 10 años renovables. Los servicios limitados son los de radiocomunicaciones, de música ambiental, de televisión por cable, de televisión satelital, de uso experimental y de televisión multicanal en 2,6 GHz.

No existen limitaciones en el número, el tipo de servicio o la extensión geográfica para concesiones o permisos, excepto en el caso de que exista una norma técnica publicada por la Subtel que permita limitar el número de concesiones (ej. PCS, LMDS, 3G y otros). En este caso, la adjudicación se realiza por concurso público de méritos (*beauty contest*). En el caso de que se produzca un empate entre las empresas participantes, se procederá a una subasta de una sola apuesta entre las compañías empatadas.

La Ley establece como principio general que el uso y goce de frecuencias del espectro radioeléctrico será de libre e igualitario acceso por medio de concesiones, permisos o licencias de telecomunicaciones, esencialmente otorgados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Títulos Habilitantes de los que Telefónica Móvil es titular

La prestación de los servicios móviles tiene lugar en Chile a través de Telefónica Móviles, que es titular de las siguientes concesiones de servicios de telecomunicaciones:

- *Concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Celular*, que la habilita para instalar, operar y explotar el servicio en todo el país, en los 800 MHz, en conformidad a los decretos supremos N°s 189 y 114, de 11 de noviembre de 1988 y 3 de agosto de 1989 respectivamente, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. 25 MHz en total. Estas concesiones tienen una duración de 30 años y son renovables por períodos iguales a solicitud de la operadora.
- *Concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil 1900*, que la habilita para instalar, operar y explotar el servicio en todo el país, en los 1900 MHz, en conformidad a los decretos supremos N°s 657 y 658, ambos de 16 de septiembre 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. 20 MHz en total. Estas concesiones tienen una duración de 30 años y son renovables por períodos iguales a solicitud de la operadora.

INTERCONEXIÓN

La interconexión es obligatoria para los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones y de servicios intermedios que presten servicios de larga distancia. La Resolución Exenta n° 817, de 31 de julio de 2000, fija los procedimientos y los plazos para establecer y aceptar interconexiones entre redes del servicio público telefónico y de servicios intermedios.

Las tarifas para dichos servicios son reguladas, de acuerdo al artículo 25 de la LGT. Dichas tarifas se fijan según metodología de MODELO DE EMPRESA EFICIENTE (Empresa teórica que presta únicamente servicios sujetos a regulación, siendo la tarifa “el precio” que permita a la empresa generar ingresos suficientes para cubrir sus costos de explotación e inversión).

Las tarifas se fijan cada 5 años, periodo de vigencia de la tarifa. El último periodo para las operadoras móviles fue 1999-2004, con vencimiento en enero de 2004, y fue simultáneo para todas. Recientemente han sido fijadas las tarifas para el quinquenio 2004-2009 de los servicios que prestan a través de las interconexión las cuatro empresas de telefonía móvil y que ha determinado una reducción del 26,5%⁵ de las tarifas de terminación para el próximo quinquenio. Asimismo, están en pleno desarrollo los procesos de fijación tarifaria de Telefónica CTC y de otras compañías de telecomunicaciones.

limitaciones en materia de inversión extranjera

No existen restricciones de ninguna naturaleza en la Ley para las inversiones extranjeras.

Otros aspectos de interés

Finalmente, se destacan algunos otros aspectos de interés:

- No existen impuestos por la prestación de servicios de telecomunicaciones. Sí se pagan tasas por la utilización del espectro radioléctrico, según el Reglamento ad hoc señalado anteriormente (Decreto Supremo N° 281, de 7 de junio de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).
- No existen limitaciones reglamentarias de relevancia para la instalación de antenas e infraestructura de telecomunicaciones.

⁵ Valor de reducción a mitad del período respecto a los valores vigentes previamente.

ANEXO III
GLOSARIO DE TÉRMINOS

GLOSARIO DE TERMINOS

1xRTT Sistema de transmisión de banda ancha (144 Kbps) para teléfonos celulares

3GPP (3rd Generation Partnership Project): Proyecto encargado de producir los estándares para las telecomunicaciones móviles de tercera generación basadas en W-CDMA y EDGE.

3GPP2 (3rd Generation Partnership Project): Proyecto encargado de producir los estándares para las telecomunicaciones móviles de tercera generación basadas en cdma2000.

AGCOM (Autorità per le Garanzie nelle Comunicazione): autoridad regulatoria italiana, con competencias entre otras para declarar operadores con poder significativo de mercado; definir y fijar las tarifas de interconexión; intermediar y arbitrar en cualquier conflicto de interés que algún agente le presente; fijar y fiscalizar las tarifas a través de un sistema de price-cap.

AMPS (American Mobile Phone System): Sistema analógico de telefonía celular, base tecnológica del sistema AMPS, en el que se base el servicio Moviline.

ANATEL (Agencia Nacional de Telecomunicaciones): autoridad regulatoria brasileña, que tiene el poder de proponer y emitir regulaciones con fuerza legal para los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

ANRT (Agence Nationale de Réglementation des Télécommunications): organismo público de Marruecos con personalidad jurídica y autonomía financiera encargada de la regulación de las telecomunicaciones.

ARPU (Average Revenue per User): Ingreso medio mensual por cliente. Incluye ingresos por cuota de conexión, cuota de abono mensual, tráfico (sin descontar las promociones de tráfico), ingresos de roaming saliente e ingresos por interconexión. Excluye ventas de terminales e ingresos de roaming entrante.

ATM (Asynchronous Transfer Mode): Modo de transferencia de datos en modo paquete para servicios de banda ancha.

B2B: (Business to Business) servicios de internet que representan la integración de los procesos de negocio internos de una empresa a través de la red. Se trata de gestionar la compra-venta de material entre distribuidores y proveedores.

B2C (Business to Consumer): servicios de comercialización de productos y servicios que sigue el esquema tradicional "producto-vendedor-comprador"

BOE: Boletín Oficial del Estado (España).

BSC (Base Station Controller); Controlador de estaciones base, elemento de la red GSM que controla un grupo de estaciones base.

BTS (Base Transceiver Station): Estación base, conjunto de equipos que permite la conexión entre los terminales móviles y la red.

CCIR (Comité Consultatif International de Radiocommunications): Organismo de estandarización de las radiocomunicaciones dependiente de la ONU. Actualmente se denomina UIT-R.

CCITT (Comité Consultatif International de Telegraphie et Telephonie): Organismo de estandarización de las telecomunicaciones dependiente de la ONU. Actualmente se denomina UIT-T.

CDG (CDMA Development Group): Asociación de operadores y fabricantes que desea promover la introducción y el desarrollo de sistemas 2G y 3G basados en tecnología CDMA.

CDMA (Code Division Multiple Access): Sistema de multiplexación entre clientes en la interfaz radio, basado en técnicas de espectro ensanchado, utilizado en IS-95 y UMTS, entre otros sistemas.

Cdma2000: Sistema de telefonía móvil de tercera generación basado en tecnología CDMA multiportadora.

CdmaOne: Sistema de telefonía móvil de segunda generación basado en tecnología CDMA, también conocido como IS-95.

CDPD (Cellular Digital Packet Data): Tecnología para la transmisión digital de datos sobre redes analógicas AMPS.

CEPT (Conférence Européen des Postes et Télécommunications): Organismo de estandarización europeo que impulso el desarrollo del sistema GSM. Posteriormente ETSI se hizo cargo de la misma.

CFC (Comisión Federal de Competencia de México): tiene como objetivo promover la competencia y libre concurrencia mediante la prevención y eliminación de prácticas monopolísticas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

CHURN: Tasa de Bajas. Calculado como el número de bajas del periodo considerado entre el parque medio de clientes de dicho periodo.

CMT: Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Autoridad regulatoria nacional de España de supervisión de los operadores de telecomunicaciones.

CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones de Argentina): órgano regulador descentralizado. Entre sus funciones se encuentran las de regulación administrativa y técnica, el control, fiscalización y verificación en materia de telecomunicaciones y postal.

CNDC (Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de Argentina): depende de dicha Secretaría y está destinada a proteger el libre movimiento de los mercados a través de procedimientos preventivos y sancionadores.

COFETEL (Comisión Federal de Telecomunicaciones de México): creada por decreto de D.O. 8/8/96 como órgano desconcentrado de la SCT, cuyas principales atribuciones son administrar y controlar la política regulatoria.

ComCom: Comisión Federal de Telecomunicaciones de Suiza. Comisión extraparlamentaria nombrada por el Consejo Federal e independiente del mismo, con competencias en el sector de Telecomunicaciones

CNMV. Comisión Nacional del Mercado de Valores

CPP (Calling Party Pays): sistema de facturación del servicio móvil en el que el operador origen cobra al usuario, asumiendo la facturación y el riesgo de cobranza; los operadores origen y destino determinan cargos de interconexión.

CSP. Código de Selección de prestadora.

CT-2 (Cordless Telephone 2): Sistema de telefonía inalámbrica digital desarrollado en el Reino Unido y de características similares a DECT.

D-AMPS (Digital AMPS): Sistema de telefonía móvil especificado para digitalizar el sistema analógico AMPS, multiplicando por tres su capacidad. Esta estandarizado como IS-54.

DBS (Direct Broadcast Satellite): forma de distribuir la información a alta velocidad sobre un gran número de usuarios que se encuentran sobre una extensa área.

DCS (Digital Cellular System): Sistema de telefonía móvil digital, básicamente igual a GSM, pero que opera en la banda de 1800 MHz.

DECT (Digital Enhanced Cordless Telephony): Sistema europeo para servicios de telefonía sin hilos digital estandarizado por ETSI.

EBIDTA: (Earnings before Interest, taxes, Depreciation and Amortization). Resultado antes de amortizaciones, resultados financieros y extraordinarios, participación en beneficios/pérdidas de empresas puestas en equivalencia, amortización del fondo de comercio, resultados atribuidos a socios externos e impuestos.

EDGE (Enhanced Data rates for GSM Evolution): Estándar de telefonía móvil digital que permite una mayor tasa binaria en los sistemas TDMA (GSM, DCS o IS-136).

ERMES (European Radio Message System): Estándar europeo de mensajería digital

FCC (Federal Communication Commission): autoridad regulatoria de los EE.UU. encargada de la regulación del mercado de las telecomunicaciones así como del otorgamiento de las licencias a los operadores.

FDD (frequency Division Duplexing) : Sistema de duplexación en el dominio de la frecuencia de las comunicaciones entre terminal móvil y estación base. Utilizado por GSM y un modo de funcionamiento de UMTS.

FPLMTS (Future Public Land Mobile Telecommunication System): Denominación que el CCITT asignó a los sistemas móviles de tercera generación. Más tarde se substituyó por IMT-2000.

GATS: Acuerdo General sobre Comercio de Servicios aplicable a los miembros de la Organización Mundial del Comercio que lo suscriban. Dicho acuerdo cuenta con un Anexo específico de telecomunicaciones.

GGSN (Gateway GPRS Support Node): Nodo de la red GPRS que actúa de pasarela con las redes de datos para los servicios GPRS.

GPRS (General Packet Radio System): Sistema de transmisión de datos en modo paquete para GSM.

GSA (GSM mobile Suppliers Association): Asociación de suministradores de equipos para la red GSM.

GSM (Global System for Mobile communications): Estándar de telefonía móvil digital de segunda generación basado en tecnología TDMA.

HLR (Home Location Register): Registro de ubicaciones de clientes propios.

HSCDS (High Speed Circuit Data Services): Servicios de datos de alta velocidad binaria en modo circuito para GSM.

IAM (Itissalat Al Maghrib): sociedad anónima estatal de Marruecos encargada de la gestión de la red pública de telecomunicaciones y de la provisión del servicio universal.

IBERCLEAR (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores)

IETF (Internet Engineering Task Force): Organismo no gubernamental encargado de la estandarización de los protocolos utilizados en Internet.

I-MODE: plataforma de tecnología móvil de tercera generación basada en el servicio Internet móvil de conmutación de paquetes para trasladar los datos desde su red W-CDMA (Wide band-Code Division Multiple Access) a los usuarios, a una velocidad de descarga de 9,6 kbit por segundo, similar a la velocidad a la que circulan los datos en el sistema GSM. Permite el acceso a través del móvil a una gran variedad de servicios.

IMT-2000: Término con el que se designan los sistemas móviles de tercera generación dentro de la UIT.

INDECOPI (Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de Perú): Creado en 1992 para promover la leal competencia y para proteger todas las formas de propiedad intelectual.

IP (Internet Protocol): Protocolo de enrutamiento (capa 3) de la red de paquetes Internet.

IS-136: Estándar de telefonía móvil digital TDMA utilizado fundamentalmente en el continente americano.

IS-45: Estándar norteamericano para la señalización de red en redes móviles.

IS-95 (también conocido como cdmaOne): Estándar de telefonía móvil digital CDMA utilizado fundamentalmente en el continente americano y en Asia.

ISDN (Integrated Services Digital Network): Red digital de servicios integrados, también conocida por su acrónimo en castellano **RDSI**.

ISP (Internet Service Provider): Proveedor de servicios de Internet.

JAVA 2M: aplicación tecnológica de Internet adaptada a dispositivos móviles, capaces de operar sobre gran cantidad de plataformas a través de un navegador.

JRT (Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico): es la agencia encargada de reglamentar los servicios de telecomunicaciones, supervisar y asegurar la competencia entre operadoras, certificar a todas las operadoras de telecomunicaciones y TV por cable y dirimir y arbitrar controversias en tarifas e interconexión.

MAP (Mobile Application Part): Protocolo de capa de aplicación que gestiona la señalización asociada al soporte de la movilidad en GSM.

MCT: Ministerio de Ciencia y Tecnología de España encargado de proponer al Gobierno las directrices básicas en el sector de las telecomunicaciones.

Mhz: Megahercios.

MMS: (Multimedia Message Service) servicio de mensajería de datos a través del dispositivo móvil que permite la combinación de datos de texto, audio e imágenes.

MMDS (Multichannel Multipoint Distribution System): Sistema de Distribución Multipunto de Microondas. Es una tecnología inalámbrica originalmente concebida para la distribución de vídeo en aquellas zonas en las que no es factible realizar un cableado convencional.

MOU (Minutes of Usage): Minutos aire medios por cliente y mes. Los minutos aire incluyen tráfico de salida y tráfico de entrada (incluyendo roaming).

MSC (Mobile Switching Center): Central de conmutación para servicios móviles GSM.

MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Perú): Es la principal autoridad para fijar la política de telecomunicaciones, aprobar el Plan Nacional de Telecomunicaciones, otorgar concesiones y administrar el espectro.

NMT (Nordic Mobile Telephone): Sistema de telefonía celular analógico que opera en la banda de 450 MHz y en la de 900 MHz.

Nodo B: Denominación que recibe la estación base en el sistema UMTS.

OFCOM: Oficina Federal de Comunicaciones de Suiza. Organismo adscrito al Departamento Federal de Medio Ambiente, Transporte, Energía y Comunicaciones con un doble objetivo: por una parte, regular el sector de radio y televisión; por otra parte, establecer las condiciones necesarias para abrir el mercado de telecomunicaciones.

OMC: Organización Mundial del Comercio.

OMV/ORMV: Operadores Móviles Virtuales. Operador que desarrolla y presta servicios de comunicaciones móviles de voz y datos a usuarios finales y que se diferencia de los operadores móviles tradicionales únicamente en que no puede disponer, para prestar dichos servicios, de espectro radioeléctrico propio.

ONP (Open Network Provisión): Provisión de red abierta de telecomunicaciones. Provisión legislativa europea encaminada a armonizar las condiciones para el establecimiento de una red abierta de telecomunicaciones, objetivo fundamental para la realización de un mercado común de servicios con un valor añadido.

OSIPTEL (Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones de Perú): Creado en 1993, es un órgano regulador descentralizado, con autonomía para supervisar el cumplimiento de la regulación vigente, fijar tarifas y los aspectos técnicos y económicos de interconexión y administrar el Fondo de Inversión de Telecom. El Consejo Directivo está integrado por 5 miembros, designados por un período de 5 años, produciéndose la renovación secuencial de un miembro cada año. Es dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

PACS (Personal Access Communication System): Sistema de telefonía inalámbrica norteamericano, similar a DECT.

PCS (Personal Communication Services): Servicios de comunicaciones personales. Se aplica a los sistemas de comunicaciones móviles que en Estados Unidos operan en la banda de 1900 MHz.

PCS: Servicio de Comunicaciones Personales. El PCS es el servicio inalámbrico de comunicaciones, de prestaciones múltiples, que mediante el empleo de tecnología de acceso digital, posibilita las comunicaciones entre dos o más abonados a dicho servicio, o entre tales abonados con los de otras redes o sistemas.

PDC (Personal Digital Communication): Sistema de telefonía celular digital japonés.

PHS (Personal Handyphone System): Sistema de telefonía inalámbrica japonés, similar a DECT.

RegTP (*Regulierungsbehörde für Telekommunikation und Post*): titular de determinadas competencias entre las que se incluye el otorgamiento y revocación de licencias, el control del acceso a redes y la interconexión, y la aprobación o revisión de tarifas así como los términos y condiciones generales del sector de las Telecomunicaciones.

RTR (*Regulatory Authority for Broadcasting and Telecommunications*): autoridad regulatoria austriaca cuya principal función es proveer al mercado de telecomunicaciones austriaco de un marco regulatorio que incentive la competencia y la verdadera liberalización del mercado.

SAC (subscriber acquisition cost) Coste de adquisición del cliente.

SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México): es la principal autoridad en política de telecomunicaciones. La ley le confiere las atribuciones generales correspondientes a la regulación del sector en el ámbito nacional e internacional.

SECOM (Secretaría de Comunicaciones Argentina): es la máxima autoridad en materia de Telecomunicaciones, con competencia en política regulatoria, licencias, tarifas, normas de interconexión y atribución de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

SGSN (Serving GPRS Support Node): Nodo de la red GPRS que permite los servicios de datos en modo paquete en GSM.

SIGET (Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones del El Salvador): es el organismo regulador de El Salvador. Es un organismo independiente, con competencia específica para ejercer el papel de regulador de las telecomunicaciones: aplicar leyes y reglamentos, otorgar los títulos jurídicos habilitantes, fijar tarifas máximas para el servicio público de telefonía, dirimir conflictos respecto a recursos esenciales como la interconexión y administrar el espectro radioeléctrico.

SIM (Subscriber Identity Module): Módulo de identidad del abonado en el sistema GSM.

SIT (Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala): es el organismo regulador en Guatemala. Es un organismo eminentemente técnico del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con independencia funcional para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

SMC: Servicio Móvil Celular. Tecnología móvil implantada en Brasil.

SMP: servicio Móvil Personal. Tecnología móvil implantada en Brasil que será la sustituta del servicio SMC.

SMS (Short Message Service): Servicio de mensajes cortos de GSM.

SRCE: Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces.

SRMC: Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular. Se define al SRMC como aquel que, mediante la técnica celular, permite conectar por acceso múltiple a estaciones móviles entre sí y con la red telefónica pública nacional.

STM: Servicio de Telefonía Móvil. El STM se define como el servicio basado en el SRMC que posibilita las comunicaciones de telefonía bidireccional simultánea de voz viva por medio de un transceptor móvil, entre dos o más abonados a dicho servicio y entre tales abonados con los de las redes telefónicas públicas u otros servicios.

SVA: Servicios de valor añadido.

TACS (Total Access Communication System): sistema de comunicaciones móviles analógico derivado del estándar AMPS e implantado en Europa durante los años 80.

TDD (Time Division Duplexing): Sistema de duplexación en el dominio del tiempo de las comunicaciones entre terminal móvil y estación base. Utilizado por DECT y un modo de funcionamiento de UMTS.

TDMA (Time Division Multiple Access): Sistema de multiplexación entre clientes por división en el tiempo en el interfaz radio, y que es utilizado en DECT, S136 y GSM, entre otros sistemas.

TETRA: Licencia C2 de trunking digital.

TFTS (Terrestrial Flight Telecommunication System): Estándar europeo para un sistema de telefonía digital para aviones.

TMN (Telecommunications Management Network): Red de gestión de las telecomunicaciones.

TRUNKING DIGITAL: *sistemas móviles de radiotelefonía privada que ofrecen servicio a un grupo cerrado de usuarios (generalmente una flota de vehículos) sin necesidad o posibilidad de conexión a la red pública de telefonía.*

UHF (Ultra High Frequency): Banda de frecuencias comprendida entre 300 y 3000 MHz, y en la que operan casi todos los sistemas de telefonía móvil.

UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones): Organismo internacional de estandarización de las telecomunicaciones dependiente de la ONU. Anteriormente se denominaba CCITT (UIT-T) y CCIR (UIT-R).

UMTS (Universal Mobile Telecommunication Services): Sistema de telefonía móvil de tercera generación estandarizado por el grupo 3GPP.

UMTS Forum: Asociación de operadores y fabricantes que desea promover la introducción y el desarrollo del sistema UMTS.

UTRA (UMTS Terrestrial Radio Access - ETSI): Acceso radio terrestre para sistemas UMTS según la definición de ETSI.

UTRA (Universal Terrestrial Radio Access - 3GPP): Acceso radio terrestre universal según la definición del 3GPP.

UTRAN (UMTS Terrestrial Radio Access Network): Red de acceso radio terrestre universal.

UWCC (Universal Wireless Communications Consortium): Consorcio de operadores y fabricantes para promover el desarrollo de sistemas 3G evolución del estándar americano IS136.

VHF (Very High Frequency): Banda de frecuencias comprendida entre 30 y 300 MHz, y en la que operan algunos sistemas de mensajería.

VLR (Visitor Location Register): Registro de abonados itinerantes.

WAP (Wireless Application Protocol): Protocolo para el acceso a servicios de Internet desde terminales móviles.

W-CDMA (Wideband CDMA): Protocolo utilizado en la interfaz radio del sistema de tercera generación UMTS.

WISP: (Wireless Internet Service provider) Proveedor de servicios de internet móvil.

WRC (World Radio Conference): Conferencia mundial organizada por la UIT para definir las asignaciones del espectro radioeléctrico a los distintos sistemas y servicios que lo solicitan. Se celebra cada cuatro años.